



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE ENERO DE 2008

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ALFONSO VIVAS GARCÍA
D. MIGUEL DELGADO MORATO
D^a. MARÍA VADILLO ESTACIO
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ
D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ
D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLA
D^a. ISABEL MARÍA HURTADO LABRADOR
D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ
D^a. NURIA CEBALLO PICHACO

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ
D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

SECRETARIO:

D. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ DIZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:30 horas del día ocho de enero de dos mil ocho, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario D. José Carlos Rodríguez Diz, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Secretario, quien explica que hay un error tipográfico en el borrador del acta de la sesión anterior, que corresponde a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de diciembre de 2007, el cual consiste en la numeración incorrecta de los distintos asuntos que se trataron en el punto de urgencia.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El portavoz del grupo municipal Socialista pide que en el acta se recoja la expresión “que excusa su asistencia” junto al nombre de D. José Antonio González Castilla, en el apartado que se refiere a los concejales presentes y ausentes en la sesión.

El portavoz del grupo municipal de IULV-CA pide que en el punto tercero (Elección de juez de paz sustituto), tras la votación, se recoja la expresión siguiente: “Por el Sr. Armario Jiménez se manifiesta el sentido de su voto a favor del Sr. Sánchez Baizán”.

Sometida a votación la aprobación del acta con la indicada modificación, resultó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN INICIAL DE ESTATUTOS Y BASES UE 4-6 “MONASTERIO”, INSTADA POR ESPASIERRA, S.L.

Llegado este punto, el Sr. Presidente pide que se retire este expediente incluido en el orden del día, argumentando que el interesado que promovió su inicio ha manifestado su desistimiento en el mismo.

PUNTO TERCERO: APROBACIÓN INICIAL DE ESTATUTOS Y BASES UE 7-8 “CAMPO DE FÚTBOL-TEJAR”, INSTADA POR GOLF RESORT BORNOS, S.L.

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 3 de enero de 2008, aprobado por mayoría con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (1), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Socialista (1), que es el siguiente:

“Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la gestión de la Unidad de Ejecución UE - 7 y 8 “Campo de Fútbol” y “El tejlar” del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos, propuesto por la entidad Golf & Resort Bornos.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Siendo competencia del Ayuntamiento Pleno, la aprobación inicial de los Estatutos y de las Bases de Actuación, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- *Aprobar la gestión de la Unidad de Ejecución UE - 7 y 8 “Campo de Fútbol” y “El tejlar” del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos, por el sistema de compensación.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Segundo.- *Iniciar el establecimiento del sistema.*

Tercero.- *Aprobar inicialmente los estatutos y las bases de actuación con las siguientes condiciones:*

- a) La aprobación definitiva quedará supeditada a la publicación del texto de las normas urbanísticas del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos.*
- b) El ámbito de la Junta de Compensación se circunscribe a la delimitación de la Unidad de Ejecución UE-7 y 8 “Campo de Fútbol y “El Tejar”, establecida por el Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos.*
- c) Antes de la aprobación definitiva deberá aportar:*
 - 1. Garantías económicas para el desarrollo de los trabajos, por valor del siete por ciento de los costes de urbanización.*
 - 2. Justificación de la solvencia económica, financiera y técnica de la iniciativa.*
 - 3. Escritura de constitución de la entidad Golf & Resort Bornos.*
 - 4. Acreditación de la titularidad de las fincas.*
 - 5. Liquidación de la tasa por prestación de servicios urbanísticos por la tramitación de bases y estatutos de la Junta de compensación que asciende a la cantidad de 4.807 € (0,05 € por cada m2 de la unidad).*

Cuarto.- *Someter el expediente a información pública por el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones, con citación personal de los propietarios afectados.”*

El Sr. Gómez Rodríguez interviene para agradecer al Sr. Contreras González su actitud en el último Pleno, que le ha permitido tener un verdadero conocimiento e información sobre el asunto. Explica que su grupo está a favor del desarrollo de Bornos, sin posicionarse en contra de los vecinos ni de los promotores. Asimismo, manifiesta que se respeten los derechos e intereses de los particulares afectados.

Concluye expresando que su grupo se va a abstener porque la Alcaldía no ha contado con ellos en la reunión celebrada con vecinos y promotor interesados.

El Sr. Presidente replica que si el grupo Socialista no vota a favor es porque no está a favor del asunto. Añade que la reunión a la que la Alcaldía ha asistido es la mantenida con los propietarios afectados por la UE 4-6, no la que se trata en el presente punto del orden del día, esto es, la Unidad de Ejecución 7 y 8 “Campo de Fútbol” y “El tejar”. Para terminar su intervención, expresa que el Pleno debe defender el interés general y no entrar en la dinámica de defender intereses particulares.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Contreras González pide la palabra para invocar el consenso, explicando que su actitud en la sesión plenaria anterior tenía como finalidad la unanimidad en la votación, puesto que –añade– éste es un asunto importante en el que el grupo Andalucista va a votar a favor.

El Sr. Armario Jiménez se incorpora al debate para analizar las singularidades de la UE 7-8, la cual –explica– recoge dos zonas muy dispares y propietarios de distinta índole. Lamenta que en los estatutos y bases de la Junta de Compensación falte una mención expresa a la defensa de los intereses de los pequeños propietarios. Concluye manifestando que se va a abstener en la votación y dice que debe primar el interés general, pero que es necesaria la defensa de los pequeños propietarios.

El Sr. Presidente explica con detalle las peculiaridades de la UE 7-8, así como la finalidad de la Junta de Compensación y la intervención del Ayuntamiento de Bornos como Administración urbanizadora. Considera que los principales problemas que tienen los vecinos son el desarrollo de la ciudad y la vivienda, que deben favorecerse desde el Ayuntamiento.

A continuación, somete el asunto a votación:

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Siete. De los Grupos Popular (6), y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Seis. De los Grupos Socialista (5) e IULV-CA (1).

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por mayoría de los miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 20:30 horas. De todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 17 DE ENERO DE 2008**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ALFONSO VIVAS GARCÍA

D. MIGUEL DELGADO MORATO

D^a. MARÍA VADILLO ESTACIO

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLA

D^a. ISABEL MARÍA HURTADO LABRADOR

D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ

D^a. NURIA CEBALLO PICHACO

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

INTERVENTORA:

D^a. MILAGROSA MUYOR PIÑERO

SECRETARIO:

D. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ DIZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:15 horas del día 17 de enero de dos mil ocho, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por la Interventora, D^a. Milagrosa Muyor Piñero, y por el Secretario, D. José Carlos Rodríguez Diz, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a las actas de la última sesión plenaria, distribuidas junto con la convocatoria.

No hubo observaciones y, en consecuencia, resultó aprobada el acta de la sesión extraordinaria de 8 de enero.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y DELEGADOS

De orden del Sr. Presidente, se da cuenta a la Corporación por parte del Sr. Secretario de las resoluciones adoptadas desde la última sesión de Pleno ordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Dichas resoluciones (que han estado a disposición de los concejales desde el día de la convocatoria) abarcan actos administrativos dictados en parte de dos años naturales:

- del decreto insertado en el libro de resoluciones con número 1951/2007, de 18 de diciembre, al decreto insertado en el libro de resoluciones con número 1999/2007, de 28 de diciembre.

- del decreto insertado en el libro de resoluciones con número 1/2008, de 2 de enero, al decreto insertado en el libro de resoluciones con número 58/2008, de 14 de enero.

PUNTO TERCERO: DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO DE ANDALUCÍA DEL CARNAVAL DE BORNOS

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, reunida el 14 de enero de 2008, aprobado por mayoría con los votos favorables de los grupos Popular y Andalucista, y la abstención del grupo Socialista, que es el siguiente:

“Vista la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, de fecha 13 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para resolver las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía (la cual se dicta en desarrollo de la Ley del Turismo de Andalucía y del Reglamento de Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía).

Considerando esta Comisión Informativa que el Carnaval de Bornos es una fiesta que contribuye de forma destacada al desarrollo de los valores propios y de tradición popular de Andalucía, que favorecen la difusión del turismo andaluz y que es digno de ser declarado de Interés Turístico Autonómico.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Habiéndose elaborado por la Delegación Municipal de Turismo una memoria explicativa, que constituye además la documentación acreditativa de los elementos susceptibles de valoración según los criterios de la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, de fecha 13 de julio de 2007.

La Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: *Solicitar la Declaración de Interés Turístico de Andalucía respecto del Carnaval de Bornos.*

SEGUNDO: *Habilitar al Sr. Alcalde, como representante legal, para suscribir dicha solicitud."*

El Sr. Presidente da la palabra al portavoz del grupo Popular, quien expresa el enorme mérito de las personas que iniciaron y continuaron el proyecto de Declaración de Interés Turístico de Andalucía respecto del Carnaval de Bornos. Da un agradecimiento expreso a Dña. María Reyes Rodríguez Gilabert y a D. José Luis Jiménez Rodríguez.

A continuación, ensalza la Fiesta del carnaval de Bornos y describe los beneficios inherentes a la posibilidad de que sea declarado de Interés Turístico de Andalucía.

Concluye desglosando el contenido de la memoria realizada por su delegación y demás documentos obrantes en el expediente.

El Sr. Presidente interviene para mencionar la posibilidad de que en un futuro se realice un trabajo monográfico sobre el Carnaval de Bornos.

El Sr. Gómez Rodríguez menciona la calidad técnica del trabajo realizado. Enaltece el Carnaval de Bornos y pide que esta fiesta sea mejorada en lo que a su organización se refiere.

El Sr. Contreras González felicita a los impulsores de este proyecto y se adhiere a la petición de que esta fiesta esté mejor organizada. Añade que fue una iniciativa del Partido Andalucista y valora positivamente el trabajo hecho por la entonces concejal delegada de turismo, María Reyes Rodríguez Gilabert

Del mismo modo, el Sr. Armario Jiménez se enorgullece de este festejo popular, pese a la deficiente organización –dice– derivada de la falta de financiación.

Se somete a votación:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad.

PUNTO CUARTO: URGENCIAS

4.1 MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA NECESIDAD DE UN SONDEO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y LA RENOVACIÓN DE LA RED DE SUMINISTRO

El Sr. Presidente da la palabra al portavoz del grupo socialista para que lea una moción que presenta en la propia sesión de Pleno, la cual dice así:

“1.- ÓRGANO QUE LA PRESENTA:

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Bornos, al amparo del artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre)

2.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Según el informe técnico presentado por la empresa Hidrogestión, S.A., con registro de entrada, 21 de diciembre y, después de la declaraciones ejecutadas por el Sr. Alcalde en distintos medios de comunicación, donde se denuncia que se prevén cortes de agua para el próximo verano si no se realizan obras de carácter urgente para la mejora del suministro, con la realización de un nuevo sondeo y el arreglo de la red en diversas calles en el Grupo Socialista, propone:

3.- ACUERDO A ADOPTAR:

1º.-Que por este Ayuntamiento se destine la totalidad de la inversión prevista para Bornos, en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Diputación Provincial del ejercicio 2.008, para un proyecto cuya denominación sea la siguiente:

“Realización de un Sondeo para el abastecimiento de Agua, y renovación de la red de suministros de varias calles de Bornos”



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

2º.-Que sea encargada la redacción del citado proyecto.”

Queda acordada su urgencia por unanimidad.

El Sr. Presidente explica las gestiones municipales ya realizadas para solventar este problema. Añade su interés por que este proyecto se financie con el apoyo de la Junta de Andalucía o de la Diputación Provincial, pero sin utilizar el medio de los Planes Provinciales de Cooperación a Obras y Servicios de Competencia Municipal.

El Sr. Gómez Rodríguez interviene para reprochar al Sr. Alcalde que no se haya contado con su grupo en este tema y que, sin embargo, sí haya manifestado su opinión en los medios de comunicación.

El Sr. Contreras González pide la palabra para expresar que Bornos tiene un problema muy grave con esta cuestión. Advierte que él quiere presentar en esta misma sesión otra moción que considera más adecuada que la del grupo socialista.

El Sr. Armario Jiménez se queja de la situación a la que se está llegando en Bornos con el tema del agua. Expresa las múltiples carencias del servicio y recuerda que él pidió en su momento el rescate del servicio actualmente prestado por Hidrogestión, S.A.

El Sr. Secretario pide la palabra a la Presidencia para dar asesoramiento jurídico sobre el asunto. Explica que la propuesta del grupo socialista tiene como finalidad una propuesta de actuación dirigida al Alcalde y que, por ende, debería plantearse en forma de ruego. Añade que, en caso de que quisiera someterse a votación, el texto del acuerdo debe modificarse, en la medida en que el Pleno no es el órgano competente para iniciar un expediente administrativo sobre este asunto.

El Sr. Presidente, en consonancia con su anterior intervención y teniendo conocimiento de la moción que desea plantear el grupo municipal Andalucista, pide que el texto del acuerdo quede así:

“3.- ACUERDO A ADOPTAR:

1º.-Instar a los órganos de gobierno a que, salvo que por otra vía se consiga una ayuda para este fin, por este Ayuntamiento se destine la totalidad de la inversión prevista para Bornos, en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Diputación Provincial del ejercicio 2.008, para un proyecto cuya denominación sea la siguiente:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

“Renovación de la red de suministros de varias calles de Bornos”

2º.- Instar a los órganos de gobierno a que sea encargada la redacción del citado proyecto.”

Lo cual es aceptado por todos los concejales y se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad.

4.2. MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE LA NECESIDAD DE UN SONDEO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA

El Sr. Presidente da la palabra al portavoz del grupo andalucista para que lea la moción a que hizo referencia en el debate del anterior punto de urgencia, la cual dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se debe realizar una nueva captación de carácter urgente, debido a que el actual sondeo “Bornos IV” presenta gravísimos problemas de funcionamiento, pues son frecuentes las paradas que se producen y varias las roturas de los grupos de extracción que han tenido lugar. Estos problemas están originados fundamentalmente como consecuencia del agotamiento del pozo, el cual cada vez tiene menos capacidad de suministro, lo que provoca la imposibilidad de extracción de los recursos hídricos en las cantidades necesarias para garantizar el umbral mínimo de servicio.

Mantener la situación actual conlleva los siguientes riesgos y agravantes para la garantía del suministro:

a) El caudal máximo del sondeo “Bornos IV” es de 25 l/sg, mientras que la demanda de agua de la población a la que sirve este mismo, durante el período de verano, es de 35 l/sg. En definitiva, si no se hace un nuevo sondeo a partir del mes Abril-Mayo, se producirán restricciones de agua en Bornos.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

b) Los continuos problemas de averías y roturas en este sondeo provocan el riesgo permanente de quedar sin suministro a la población mientras se llevan a cabo los trabajos de reparación.

c) Dado el estado de precariedad actual del sondeo "Bornos IV", el riesgo mayor es que dicho sondeo se agote, en cuyo caso se quedaría sin suministro el 70% de la población.

También hay que indicar otro motivo para que dicha captación sea sustituida por otra nueva: la existencia de un informe sanitario donde especifica que la captación actual "Bornos IV" no reúne las condiciones sanitarias mínimas exigidas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Andalucista presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PUNTO ÚNICO: *Instar con carácter urgente, firmado por todos los grupos políticos, una subvención excepcional para la realización del nuevo sondeo a la EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ Y A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE CADIZ. Acompañando en el expediente los escritos de peticiones anteriores, con fecha 2 de Noviembre del 2006 ,15 de Mayo del 2007 y 10 de Agosto del 2007."*

Queda acordada su urgencia por unanimidad.

El Sr. Secretario pide la palabra a la Presidencia para dar asesoramiento jurídico sobre el asunto. Explica que la propuesta del grupo andalucista tiene como finalidad una propuesta de actuación dirigida al Alcalde y que, por ende, debería plantearse en forma de ruego. Añade que, en caso de que quisiera someterse a votación, el texto del acuerdo debe modificarse, en la medida en que el Pleno no es el órgano competente para iniciar un expediente administrativo sobre este asunto.

A continuación, el Sr. Contreras González tiene a bien aceptar que la parte resolutive de la moción sea la siguiente:

"PUNTO ÚNICO: *Instar a los órganos de gobierno a pedir, con carácter urgente, firmado por todos los grupos políticos, una subvención excepcional para la realización del nuevo sondeo a la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE CÁDIZ. Acompañando en el expediente los escritos de peticiones anteriores, con fecha 2 de Noviembre del 2006 ,15 de Mayo del 2007 y 10 de Agosto del 2007."*

Tras un breve debate sobre la necesidad de la medida, se somete a votación.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad.

4.3 MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE PARTICIPACIÓN DE LOS EMPRESARIOS CONSTRUCTORES DE BORNOS EN LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MUNICIPIO

El Sr. Presidente da la palabra al portavoz del grupo socialista para que lea una moción que presenta en la propia sesión de Pleno, la cual dice así:

“1.- ÓRGANO QUE LA PRESENTA:

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Bornos, al amparo del artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre)

2.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Todos estaremos de acuerdo que el primer problema al que se tiene que enfrentar nuestro Municipio es el empleo, por eso desde la responsabilidad política que tenemos los miembros de esta Corporación, debemos apostar por poner en marcha medidas que vayan encaminadas a conseguir la máxima generación de puestos de trabajo para los vecinos de nuestra localidad.

Una de las medidas fundamentales que nuestro Grupo Político tienen en su Programa Electoral para el desarrollo económico local y empleo es la de apostar por el comercio y las empresas de la localidad.

El sector de la construcción es uno de los más dinámicos en cualquier Ayuntamiento que se precie de apostar por el bienestar de sus conciudadanos, el que más contrataciones directas e indirectas genera y, es desde esta entidad, desde donde debemos favorecer la contratación a empresas locales de todas aquellas obras que así lo permita la ley.

Todas las empresas que se encuentran censadas en nuestro Ayuntamiento, pagan aquí sus impuestos y por tanto, deben contar con los mismos derechos y deberes así como con las mismas oportunidades de acceder a la contratación de una obra que se vaya a realizar en el mismo.

Por todo ello, desde el Grupo Socialista proponemos:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

3.- ACUERDO A ADOPTAR:

Se comunique por escrito en la razón social de las empresas censadas en Bornos, todas las obras que el Ayuntamiento licite, con el tiempo suficiente de antelación, para que puedan concurrir, en igualdad de condiciones, a las que sean de su interés."

Queda acordada su urgencia por unanimidad.

El Sr. Presidente explica el empeño del Ayuntamiento en crear empleo y advierte que no hay el más mínimo interés de favorecer a ninguna empresa en concreto.

El Sr. Gómez Rodríguez manifiesta la queja de algunos vecinos emprendedores sobre la dificultad de acceder a licitaciones en materia de obras.

El Sr. Contreras González pide que la información se dé respecto de los contratos de obras que liciten cualquiera de los organismos públicos y que se pretendan ejecutar en el municipio.

El Sr. Secretario pide la palabra a la Presidencia para dar asesoramiento jurídico sobre el asunto. Explica que la propuesta del grupo socialista tiene como finalidad una propuesta de actuación dirigida al Alcalde y que, por ende, debería plantearse en forma de ruego. Añade que, en caso de que quisiera someterse a votación, el texto del acuerdo debería modificarse, en la medida en que el Pleno no es el órgano competente para iniciar un expediente administrativo sobre este asunto.

El Sr. Presidente, pide que el texto del acuerdo quede así:

"3.- ACUERDO A ADOPTAR:

Instar a los órganos de gobierno para que se comunique por escrito en la razón social de las empresas censadas en Bornos, todas las obras que se liciten por organismos públicos para ejecutar en el término municipal, con el tiempo suficiente de antelación, para que puedan concurrir, en igualdad de condiciones, a las que sean de su interés."

Lo cual es aceptado por todos los concejales y se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Armario Jiménez ruega que a los vecinos no se les pida fotocopias compulsadas en la gestión tributaria municipal para el reconocimiento de bonificaciones, sino que los servicios administrativos del Ayuntamiento directamente cotejen originales y fotocopias, sin necesidad de compulsa.

A continuación realiza el siguiente ruego: que los órganos de gobierno del Ayuntamiento controlen la gestión municipal en materia de liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ya que –dice– se han dado casos de cuotas tributarias desproporcionadas.

El Sr. Contreras González pide la palabra para leer los siguientes ruegos “para su ejecución en breve”:

“1. RUEGO COLOCACIÓN DE CONTENEDOR DE VIDRIO Y CARTÓN EN PLAZA SAN FRANCISCO.

2. RUEGO COLOCACIÓN DE CONTENEDOR DE VIDRIO EN C/ CASTILLEJOS JUNTO A NAVE MUNICIPAL.

3. RUEGO PINTADO DE PASO DE PEATONES EN GENERAL.

4. RUEGO COLOCACIÓN DE SEÑAL STOP EN TRANSVERSAL C/ CAMILO JOSE CELA.

5. RUEGO LIMPIEZA DE LA FUENTE SAN FRANCISCO.

6. RUEGO LIMPIEZA EN BARRIADA HUERTA ORDOÑEZ.

7. RUEGO REPASO GENERAL PLAZA DE ABASTOS.

8. RUEGO LIMPIEZA EN ZONAS VERDES COTO DE BORNOS.

9. RUEGO PETICIÓN DE SUBVENCIÓN PARA ALUMBADO PÚBLICO.

10. RUEGO CONVOCATORIA DE CONCURSO AGRUPACIONES LOCALES PARA EL DIA DE ANDALUCIA, “MEJOR CUPLA A ANDALUCIA Y MEJOR CUPLA A BORNOS”.

11. RUEGO COLOCACIÓN DE FAROLA EN C/ ANCHA A LA ALTURA DEL Nº 26.”

Dicho esto, el Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

1. “¿Cuántas empresas que se dediquen a la construcción se encuentran censadas en el Ayuntamiento de Bornos?

2. ¿Podría darnos la relación de las mismas, con su domicilio fiscal?”

El Sr. Presidente responde:

“La matricula del impuesto sobre actividades económicas correspondientes al ejercicio 2007 incluye un total de 18 empresas de construcción.

No lo puedo facilitar esa información por tratarse de datos protegidos.”

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

3. “Para la adjudicación de obras de infraviviendas, según respuesta a nuestra pregunta en el Pleno del 15 de noviembre, se invitó a participar en el procedimiento negociado sin publicidad, a varias empresas.

¿Qué empresas fueron invitadas?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

¿Por qué no se invitó a todas las empresas del sector que tienen su sede social en Bornos?

A cuanto asciende el presupuesto de cada una de las obras de infravivienda.

A cuanto asciende el presupuesto total de todas las obras.

Cuando se han licitado las obras, se ha hecho ¿de una en una o todas en el mismo concurso?

Que publicidad se le dio al concurso, para que quedara desierto.

Si las obras han sido adjudicadas de una en una, ¿no cree el Sr. Alcalde, de que pudiese haber existido un fraude de Ley, al haber hecho la adjudicación de una en una para que el presupuesto no sobrepase el tope permitido por La Ley de Contratos del Estado y las Administraciones Públicas?

¿Qué órgano municipal, ó quién adjudicó las obras?"

El Sr. Presidente responde:

"El programa de infravivienda se inició en el año 2000, acogiendo el mismo un total de 30 viviendas, y en el que se pretendía solucionar entre otras, la situación de ruina de las viviendas de la calle Ancha que posteriormente fueron demolidas. Tras numerosos avatares, se constató que las 9 viviendas de la Calle Ancha demolidas y reconstruidas posteriormente, no podían acogerse al programa. Por tanto, el expediente no pudo depurarse hasta el año 2006, cuando el 27 de diciembre se firma un convenio entre el Ayuntamiento de Bornos y la Consejería de Obras Públicas para la transformación de las 21 viviendas restantes. De estas 21 viviendas, la correspondiente a la Calle Real nº 44 de Coto de Bornos necesitaba una urgentísima actuación, la cual ya se ha llevado a cabo. Para el arreglo de las 20 viviendas restantes se inicia el expediente de contratación mediante decreto de fecha 5 de marzo de 2007. Se elabora el pliego de condiciones y se convoca a la subasta pública para adjudicar la obra mediante anuncio en el BOP el 28 de marzo de 2007, concediendo a las empresas interesadas un plazo de 26 días para presentar su oferta. En dicho plazo no se presenta ninguna empresa y se declara desierta la adjudicación. De conformidad con lo establecido en el Artículo 141 a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se inicia el procedimiento negociado sin publicidad mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 4 de mayo de 2007, que igualmente se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En todo este tiempo tanto el alcalde como el entonces primer teniente de alcalde y delegado de Urbanismo, promueven para que cualquier empresa pueda ejecutar las obras, ya que éramos conscientes de que prácticamente no existe margen de beneficios y que era de vital importancia que todas estas familias solventaran su precaria situación. Finalmente tres empresas se interesan por las obras, CIUCU S.C.A., CAMILO PÉREZ GAGO e INPROVIBOR, S.L. las cuales retiran del Ayuntamiento el pliego de condiciones. Finalmente sólo la empresa INPROVIBOR, S.L. presenta oferta, adjudicándole la obra mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20 de julio de 2007 por importe de 418.037,15 €.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

De todo este procedimiento y de la marcha de las obras se ha mantenido continuo contacto con la Delegación de Obras Públicas.

El presupuesto total de las obras de las 20 viviendas, asciende a un importe de 418.037,15 €, del cual la subvención es de 408.961,55 € y los 9075,60 € restantes tienen que ser aportados por los propietarios.

Las obras de las 20 viviendas se adjudicaron conjuntamente y no individualmente.

Por supuesto que no ha existido ningún fraude de ley, todo se ha hecho con total claridad y transparencia y lo importante es que numerosas familias de nuestra localidad se han beneficiado de este programa, después de muchos años de espera, para arreglar sus viviendas y mejorar su calidad de vida, objetivo fundamental de este equipo de Gobierno.”

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“4. La adjudicación de dichas obras se hizo por acuerdo de los beneficiarios con la empresa concesionaria. ¿Podría aportar el baremo utilizado y la relación enumerada del orden establecido?”

El Sr. Presidente responde:

“Ya he informado del proceso de adjudicación de las obras.”

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“5. Suponemos que las obras se ejecutan conforme a proyecto. ¿Tiene constancia el Sr. Alcalde de que se haya producido alguna modificación en algunos de los proyectos y se les cobre a los vecinos cantidades supletorias? Si es así, puede aportarnos los datos sobre las modificaciones y su correspondiente montante económico?”

El Sr. Presidente responde:

“Tanto la empresa como los beneficiarios conocen perfectamente el contenido del proyecto de obras a ejecutar, y si es interés de algún propietario llevar a cabo obras adicionales no contempladas en el proyecto, lo acordará con la empresa fuera del programa y del presupuesto, teniéndolas que abonar aparte.”

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“6. ¿Por qué cuando el Equipo de Gobierno Municipal licita obras por el procedimiento negociado sin publicidad no se invita a todas las empresas censadas en Bornos?”

El Sr. Presidente responde:

“Nos gustaría que todas las obras promovidas por el Ayuntamiento fuesen ejecutadas por empresas de nuestra localidad. No obstante se dará mayor



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

difusión entre las empresas locales a cualquier obra promovida por el Consistorio."

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

"7. La necesidad de construcción de un campo de fútbol en Coto de Bornos es perentoria, así como la finalización del planificado en Cantarranas. La Consejería de Deportes y Turismo ha mantenido durante años, la aportación del 50%.

¿Qué gestiones está realizando el Sr. Alcalde para que ambos proyectos de realicen eficazmente?

¿Cuándo contará el Municipio con esta necesaria infraestructura deportiva?"

El Sr. Presidente responde:

"Soy consciente del déficit en infraestructuras deportivas que padecemos tanto en Bornos como en Coto de Bornos, y son numerosos los contactos y gestiones que se llevan a cabo para paliar esta situación. En pocos días pretendemos adjudicar la obra de construcción del pabellón polideportivo cubierto. Para este año 2008 se va a solicitar la subvención para la construcción del campo de fútbol en Bornos, y en el momento que ambos proyectos estén en marcha, se podrán solicitar otras actuaciones".

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

"8. Prácticamente, vecinos de todos los barrios de Bornos, vienen manifestando que los husillos, alcantarillas, de sus calles están atoradas, llenas de suciedad y, el agua, cuando llueve, no entra por ellas, corre por las calle s como si fueran un arroyo.

¿Por qué no se limpian los desagües de las calles?

¿Todas las calles de Bornos, tanto de los barrios más antiguos como de los más modernos y recientes tienen los mismos problemas?. ¿Cuál/es son?."

El Sr. Presidente responde:

"La limpieza de usillos y alcantarillas es obligación de la empresa concesionaria HIDROGESTIÓN, a la cual se les comunica cualquier toda que llega a nuestro conocimiento y concretamente la obligación que tiene de realizar la limpieza periódica de los mismos."

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

"9. Escuela Taller. ¿Cuántos proyectos se han solicitado? ¿Qué edificios se van a intervenir en los proyectos? ¿Cuándo se tramitó la documentación para su solicitud? ¿Qué plazo existe para dicha solicitud?"



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Presidente responde:

“Para el presente año 2008 se han solicitado tres proyectos de escuelas taller y talleres de empleo para la reparación de la ermita del Calvario, de la parroquia Santo Domingo de Guzmán, y un taller de empleo denominado “Entorno Verde” destinado a la mejora y adecentamiento de los parques, jardines y zonas verdes de nuestra localidad. Estos tres proyectos se han solicitado tras acuerdo de Junta de Gobierno local celebrada el 11 de enero de 2008 y ya se han tramitado.”

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“10. Campo de Golf. Según el Diario de Cádiz de 11/01/2008, el campo de golf de 18 hoyos, 800 viviendas y un hotel promovido por Armoniza en el término de Bornos se encuentra actualmente pendiente del decreto elaborado por la Junta. ¿Podrían dar detalles a este Pleno de la situación del Proyecto? ¿Se tienen los estudios de impacto sobre el acuífero? ¿Y los estudios de impacto medioambiental? ¿Y los estudios históricos en esa rica zona de yacimiento? ¿Podríamos conocerlos?

¿Hacia donde está previsto el futuro crecimiento del pueblo teniendo en cuenta la situación del polígono industrial, la ubicación del proyectado campo de golf, la futura autovía y las construcciones ilegales?

Igualmente, según la misma información, se tienen previstos dos campos más en Arcos de la Fra. y uno en Espera. El abastecimiento de agua para las urbanizaciones de estos campos...¿se hará desde el acuífero Arcos-Bornos-Espera? ¿Qué información ha recabado al respecto el equipo de gobierno?”

El Sr. Presidente responde:

“La posible construcción de un campo de golf en nuestro término municipal, se encuentra pendiente de que la Junta de Andalucía dicte el decreto que regula este tipo de actividad. Una vez promulgado el decreto, la empresa promotora deberá redactar un proyecto que se acomode totalmente a los parámetros recogidos en el mismo y normativa específica. Posteriormente deberá iniciarse una revisión de nuestro PGOU y para la aprobación de ese proyecto deberá someterse al correspondiente estudio de impacto ambiental, el cual determinará todos los condicionantes necesarios. Asimismo, el proyecto deberá contar con el visto bueno de numerosas instancias y organismos, entre ellos las Consejerías de Medio Ambiente, Obras Públicas, Cultura, Innovación y organismos como Agencia Andaluza del Agua, Diputación Provincial y cualquier otra con competencias en la materia. Desde el Ayuntamiento promoveremos una iniciativa que suponga mejorar las condiciones de vida de nuestros vecinos, fomentar el empleo, y generar riqueza para nuestra población en un sector tan importante como es el turístico. Para ello, buscaremos el consenso de todas las fuerzas y agentes sociales, de tal forma que los intereses generales siempre queden salvaguardados.”



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“11. Casco antiguo. A la pregunta formulada en el pleno de 18 de octubre de 2007 sobre el control de movimientos de tierra en el casco antiguo se contestó literalmente “están controladas por los técnicos competentes de la Diputación Provincial. ¿se ha elaborado ya el informe de dicho control de movimientos de tierra en las obras del casco antiguo? ¿Podría avanzar a este Pleno resultados y conclusiones?”

El Sr. Presidente responde:

“Las obras que se llevan a cabo en el casco antiguo de nuestra localidad están incluidas en el Plan AEPSA y tanto la redacción del proyecto como el control de las mismas corresponde a los arquitectos del SAM, organismo dependiente de la Diputación Provincial, quienes dirigen las obras y cualquier eventualidad que pudiera surgir.”

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“12. Memoria Histórica. ¿En qué situación se encuentran los preparativos para la celebración del acto sobre la Memoria Histórica?”

El Sr. Presidente responde:

“Nos encontramos pendientes de que el autor del monumento, nos facilite dos alternativas para incluir en el mismo el nombre de las personas desaparecidas. En el momento que lo tengamos en nuestro poder, se reunirá la comisión para decidir la fecha más idónea. “

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“13. Guardería de Temporeros. ¿Cuál es su situación actual?”

El Sr. Presidente responde:

“Paulatinamente se viene apreciando un escaso interés por parte de determinadas administraciones para mantener abierta la Guardería de Temporeros. La gestión de este servicio tan necesaria para las mujeres trabajadoras de nuestro pueblo, está encomendada a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz. El mantenimiento de la Guardería se nutre de fondos procedentes de la Consejería de Igualdad Social, del Ministerio de Asuntos Sociales y de la Consejería de Educación. Sin embargo, le Consejería de Educación ha decidido no aportar ningún dinero para el mantenimiento de la Guardería, con lo cual la falta de medios puede dar lugar al cierre definitivo de la misma. No obstante, tras varias reuniones mantenidas recientemente en la Mancomunidad con los Ayuntamientos afectados, entre ellos, Puerto Serrano, Espera, Alcalá del Valle y Bornos, tenemos comprometida una próxima reunión con responsables del programa y se nos ha informado que mientras tanto la Guardería de Temporeros permanecerá abierta. Sería deseable que toda esta incertidumbre desaparezca y que este centro tan necesario para nuestra localidad continúe abierto y en perfecto funcionamiento, especialmente para favorecer a



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

muchas madres trabajadoras de nuestro pueblo que sólo pueden acudir al trabajo si se les permite dejar a sus hijos en la guardería.”

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“14. Expediente Hidrogestión. ¿En que momento se encuentra el expediente de Hidrogestión? ¿Se ha terminado ya la evaluación definitiva de los daños? ¿Cuáles son las conclusiones?”

El Sr. Presidente responde:

“Continúa tramitándose el expediente abierto a HIDROGESTIÓN. El siguiente paso es recabar de los Servicios Técnicos los distintos incumplimientos de la empresa.”

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“15. Pagina web Ayuntamiento de Bornos. ¿Cuándo se va a actualizar esa página? ¿Por qué no se van incluyendo, al menos, las actas de los últimos plenos para una mayor divulgación de la actividad plenaria a los ciudadanos de Bornos?”

El Sr. Presidente responde:

“La gestión de la página web del Ayuntamiento se realiza a través de EPICSA, órgano competente de la Diputación Provincial. En el mes de octubre de 2007 se cambió el diseño de la página web, y las modificaciones se podrían realizar desde ese momento por los distintos ayuntamientos, ya que hasta esa fecha sólo a través de EPICSA se podría actuar en la misma. Para que el Ayuntamiento de Bornos pueda operar e incorporar información en su página web, EPICSA debe darnos unas claves. Algunas de estas claves fueron facilitadas el pasado día 10 de enero de 2008, si bien no están completas a pesar de que en numerosas ocasiones hemos requerido a EPICSA para solventar la situación. Por tanto, todavía el Ayuntamiento de Bornos no puede transmitir información directamente desde su página web, por lo que no se ha podido actualizar. No obstante le informo que es de especial interés por mi parte de garantizar un correcto servicio a los ciudadanos a través de nuestra página web.”

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“16. Calle Rodrigo de Triana. ¿Cuándo se va a dotar de las infraestructuras básicas de acerado y asfaltado?”

El Sr. Presidente responde:

“En los próximos días se van a iniciar las obras de asfaltado y saneamiento de la calle Rodrigo de Triana.”

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“17. Proyecto de Salud. ¿Qué actividades se han desarrollado hasta el momento relacionadas con los proyectos “Alimentación saludable en el ámbito



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

escolar” y “Ejercicio físico saludable en el ámbito escolar? ¿Qué actividades quedan pendientes?”

El Sr. Vivas García responde:

“Como ya saben ustedes, estos dos proyectos que fueron realizados por profesionales del ámbito de la salud y de la Educación física , de manera totalmente altruista y desinteresada, a petición de esta delegación municipal de Salud , con el fin de acogerse a las subvenciones de promoción de la salud de Orden 28 de Junio de 2007 , fueron presentados ante la Dirección general de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud a finales del mes de Octubre de 2007, en tiempo y forma , tras haber pasado por comisión de gobierno el 19 de Octubre de 2007.

Estas subvenciones que se solicitaban para desarrollar los dos proyectos de Salud presentados, con registro de entrada en la Consejería con fecha 8 de Noviembre de 2007 han sido denegadas.

Sobre el Proyecto de Alimentación Saludable en el ámbito escolar se nos comunica en escrito de fecha 16 de Noviembre de 2007 que el presupuesto previsto para las ayudas de la Orden antes citada se encuentra agotado.

Sobre el Proyecto de Ejercicio físico saludable en el ámbito escolar se nos comunica en escrito de fecha 20 de Noviembre de 2007 que es imposible iniciar el procedimiento de concesión porque el proyecto no se inicia en el ejercicio presupuestario 2007 (el proyecto contemplaba acciones educativas a partir del mes de Enero del 2008 , cosa normal teniendo en cuenta que se había presentado la solicitud en Noviembre y no se sabía en ese momento si nos iban a conceder la subvención, aparte de que casi medio mes de Diciembre son días vacacionales) .

Por ese motivo actualmente no se están llevando a cabo acciones educativas en esos dos ámbitos.

Sin embargo , y en colaboración con la Escuela de Adultos , si se están desarrollando mensualmente, actividades de educación y promoción de la Salud dentro de un Programa de Hábitos de vida saludable , que están siendo dirigidos por profesionales sanitarios y que están contando con gran participación y aceptación .

Asimismo hay que tener en cuenta que también a través de programas de la Delegación de Salud se están desarrollando actividades de promoción de la Salud en nuestra población que cuentan con todo el apoyo y beneplácito de esta delegación de sanidad. Hablamos del programa Forma Joven que se desarrolla en el IES El Convento , así como las actividades puntuales de Charlas sanitarias en la Escuela de Adultos, Asociaciones de Padres y Madres de Colegios y Escuela Taller sobre temas tan importantes como Alimentación y nutrición, sexualidad o Prevención de Enfermedades de transmisión sexual y SIDA .

También y a través de contactos con la Asociación de Trasplantados, Donantes y Cardíacos del Campo de Gibraltar , se va a poner en marcha en nuestra



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

Población (Tanto en Bornos, como en el Coto de Bornos) las actividades divulgativas sobre Prevención de Enfermedades cardiovasculares, Donaciones y trasplantes y Tabaco y Salud en el próximo mes de Febrero.

Además también hay una subvención que fue aprobada sobre Prevención del Tabaquismo que próximamente se utilizará para poner en marcha un programa que ya se está realizando por nuestros técnicos."

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

"18. Presupuestos Generales. En el Pleno de 19 de julio de 2007 se dio cuenta del Decreto de aprobación de la liquidación del Presupuesto General de 2005 con un Resultado Presupuestario de -639.573,62 euros y un Remanente de Tesorería de -1.549.580,42 euros. Y la de 2006 y 2007 ¿Para cuando?"

El Sr. Presidente responde:

"Debido a la escasez de medios personales con los que cuenta el Ayuntamiento en el área económica, en los próximos días concluirán los trabajos de liquidación del presupuesto del ejercicio 2006. Hemos solicitado una subvención para actualizar la contabilidad, y se adjudicará el trabajo próximamente."

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

"19. Nuevo sondeo de agua. ¿Qué estudios existen sobre aforos de agua y consumo? ¿Y de los niveles piezométrico? ¿Qué estudios hay sobre pozos sobre el acuífero? ¿Quién los ha realizado? ¿Cuándo? ¿Dónde se encuentran?"

El Sr. Presidente responde:

"Esta pregunta será contestada en el próximo pleno."

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

"20. Revista de Información Municipal. ¿Para cuando? ¿Con que periodicidad?"

El Sr. Presidente responde:

"En los próximos días los portavoces de los grupos políticos municipales mantendremos una reunión al respecto."



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“21. ¿A que se refiere el punto 2º de la respuesta a la pregunta 2ª formulada por el grupo socialista en el Pleno de 20 de diciembre de 2007 cuando se afirma “...y subsanado ciertos comportamientos miserables de responsables políticos de este Ayuntamiento” tal y como recoge el acta de la sesión?”

¿Cuáles son esos comportamientos miserables?

¿Quiénes son los responsables políticos de los mismos?”

El Sr. Presidente responde:

“Me refería al comportamiento de ex – concejales en los tristes sucesos acaecidos hace unos seis años, cuando un grupo de personas intentó agredir al portavoz de Izquierda Unida D. Antonio Luís Armario Jiménez, tras la concentración llevada a cabo en la Plaza del Ayuntamiento previamente.”

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“22. ¿Cuál es el sistema de control que tiene establecido el equipo de gobierno con todo lo relativo a la logística del almacén municipal? ¿Se ha detectado alguna irregularidad en el abastecimiento de combustible desde dicho almacén según ese sistema?”

El Sr. Presidente responde:

“Al frente del almacén municipal se encuentran dos trabajadores del Ayuntamiento, los cuales gozan de mi plena confianza. En el ejercicio de sus funciones controlan el funcionamiento del almacén municipal. Hasta la fecha, no se ha detectado ninguna irregularidad en el abastecimiento de combustible.”

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“¿El Ayuntamiento ha renunciado a construir el campo de fútbol del Coto de Bornos?”

El Sr. Presidente responde que tras un informe de la Intervención de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte del mes de junio de 2006, la propuesta fue rechazada. Para depurar el expediente –dice– se nos solicitó que se renunciara a la solicitud, cosa que hemos hecho recientemente.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“¿El proyecto que se ha presentado respecto del pabellón cubierto está completo?”

El Sr. Presidente responde que el proyecto elaborado a instancia de la propia Junta corresponde a un modelo de pabellón pequeño con 50 ó 60 asientos para espectadores. No obstante –dice–, se va a intentar una modificación del



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

proyecto para ampliar el graderío. Añade que es intención del equipo de gobierno iniciar las obras del pabellón cubierto a la mayor brevedad.

A continuación, el Sr. Contreras lee la siguiente relación de preguntas, que no responde el Sr. Presidente al no haber sido presentadas con veinticuatro horas de antelación a la celebración de este Pleno:

“1. ¿Cuántas licencias de obras, tanto menores como mayores, se han expedido desde el 20 de Diciembre hasta la fecha actual? Con fecha y número de expediente.

2. ¿Cuántas licencias de apertura tanto de industriales como de comerciales se han expedido desde el 20 de Diciembre hasta la fecha actual? Con fecha y número de expediente.

3. ¿Cuántos proyectos o subvenciones ha solicitado usted desde el 20 de Diciembre de 2007 hasta la fecha actual?

4. ¿Cuántas contrataciones en Régimen General ha dado el Ayuntamiento, independientemente de la Bolsa de Trabajo? Especificar fechas, jornadas desde el 20/12/07 hasta el 17/01/08, totales y desglosadas mensualmente.

5. ¿Cuántas jornadas agrícolas se han dado desde este Ayuntamiento desde 20/12/07 hasta la fecha actual?

6. Con respecto a la pregunta nº 10 en la sesión anterior, ¿hay alguna explicación clara?”

En último lugar, el Sr. Armario Jiménez lee la siguiente relación de preguntas, que no responde el Sr. Presidente al no haber sido presentadas con veinticuatro horas de antelación a la celebración de este Pleno:

“1. ¿Cómo van las investigaciones al respecto del hurto de carácter arqueológico que denunció el grupo socialista?

2. ¿Cuándo podremos tener los resultados?

3. ¿qué medidas se tienen previstas para que no vuelva a pasar?

4. Sobre esta cuestión el grupo de gobierno, el grupo municipal del PSOE y el Grupo municipal del PA tiene todo el respaldo de IU para que caiga todo el peso de la ley sobre los expoliadores y que sirva como ejemplo e inicio de una protección, conservación, restauración y puesta en valor de nuestro patrimonio.

5. Sobre determinados hechos o en determinadas acciones, como el mal uso o mal control por parte del combustible que usan los vehículos municipales, en referencia a nuestras preguntas en el último pleno ordinario. ¿Se ha realizado alguna investigación sobre estos hechos? ¿Cuál es el resultado final de las investigaciones?

6. ¿últimamente, se tiene indicios de algún robo de material dentro de los almacenes de nuestro Ayuntamiento?



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

7. Al Concejal de Cultura ¿Cómo se encuentra el estado de la biblioteca?, ¿y si tiene intención de modificar su lamentable estado, sin sala de lecturas, de estudio, libros con humedad, polillas, si sitio para los libros.?"

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 21:20 horas. De todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2008**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D^a. MARÍA VADILLO ESTACIO
D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ
D. ALFONSO VIVAS GARCÍA

D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ
D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLA
D^o. NURIA CEBALLO PICHACO

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ
D^a. ISABEL MARÍA HURTADO LABRADOR
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ DIZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:20 horas del día doce de febrero de dos mil ocho, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario, D. José Carlos Rodríguez Diz, que da fe del acto. Asiste también D. Francisco Javier Moldes González, funcionario del Ayuntamiento, quien tiene la cortesía de prestar apoyo técnico a la sesión.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta de la última sesión plenaria, distribuida junto con la convocatoria.

El portavoz del grupo municipal andalucista interviene para pedir que en la página 3 del acta, el párrafo que dice *“El Sr. Contreras González felicita a los impulsores de este proyecto y se adhiere a la petición de que esta fiesta esté mejor organizada.”* sea sustituido por el siguiente:

“El Sr. Contreras González felicita a los impulsores de este proyecto y se adhiere a la petición de que esta fiesta esté mejor organizada. Añade que fue una iniciativa del Partido Andalucista y valora positivamente el trabajo hecho por la entonces concejal delegada de turismo, María Reyes Rodríguez Gilabert”.

Sometida a votación la aprobación del acta con la indicada modificación, resultó aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO: SORTEO PARA FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES

El Secretario y D. Francisco Javier Moldes González explican a los Sres. Concejales que el sorteo se hará por medios electrónicos entre las personas censadas en cada sección electoral que cumplan los requisitos. Añade que para cada mesa se elegirán un presidente y sus dos suplentes, así como dos vocales y sus dos respectivos suplentes.

Acto seguido, se procede al sorteo público para la designación de los Presidentes y Vocales de las Mesas Electorales así como de sus respectivos suplentes, arrojando el siguiente resultado:

- Distrito 1º - Sección 1ª - Mesa ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTE/A	JOSE ANTONIO JAEN CARDOSO	31.682.118-D	266
VOCAL 1º	JOSE ANTONIO MANCILLA MANCHEÑO	79.251.512-K	363
VOCAL 2º	MARIA CONCEPCIÓN GONZALEZ NAVARRO	75.848.487-F	223

SUPLENTES

PRESIDENTE/A	FRANCISCA PINTO GALVAN	31.677.447-F	484
PRESIDENTE/A	ESMERALDA LUGO BRAULIO	31.738.953-B	355
DE 1ER VOCAL	ALMUDENA HERNANDEZ RAMIREZ	75.866.372-K	246
DE 1ER VOCAL	JUAN ANTONIO MORENO MARCHAN	75.842.079-Q	419
DE 2º VOCAL	JERONIMO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	31.549.495-G	553
DE 2º VOCAL	ANDRES LOPEZ GIRON	52.282.473-T	327



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

- Distrito 1º - Sección 2ª - Mesa A

TITULARES

PRESIDENTE/A	SERGIO GARCIA RODRIGUEZ	31.721.380-X	473
VOCAL 1º	FRANCISCO CEBALLO DOMINGUEZ	75.855.951-L	276
VOCAL 2º	FRANCISCO JAVIER BENITEZ SOTO	31.706.662-N	107

SUPLENTE

PRESIDENTE/A	JUAN CARLOS GARRIDO CASTRO	31.713.762-M	487
PRESIDENTE/A	JOSE ENRIQUE BRANCO VERGARA	28.464.385-E	124
DE 1ER VOCAL	JONATHAN CASTILLO RODRIGUEZ	31.724.232-X	229
DE 1ER VOCAL	JUAN FERNANDEZ PINTO	31.230.226-M	400
DE 2º VOCAL	JOSE CARDOSO GALVAN	75.226.410-X	180
DE 2º VOCAL	JUAN FERNANDEZ GUTIERREZ	31.663.329-B	389

- Distrito 1º - Sección 2ª - Mesa B

TITULARES

PRESIDENTE/A	JUAN LOZANO BERROCAL	79.251.929-R	269
VOCAL 1º	JUAN CARLOS MARQUEZ TENORIO	31.637.087-V	342
VOCAL 2º	ANA MARIA JIMENEZ DIAZ	31.627.085-S	091

SUPLENTE

PRESIDENTE/A	MARIA DOLORES MORENTE CARMONA	25.302.984-V	433
PRESIDENTE/A	VANESSA MONTESINO PINTO	31.696.397-M	396
DE 1ER VOCAL	DIEGO MONTESINO PINTO	31.672.670-Z	395
DE 1ER VOCAL	MANUEL JAEN CARDOSO	31.702.557-R	072
DE 2º VOCAL	FRANCISCO JAVIER HINOJOSA BARRIOS	31.734.214-X	041
DE 2º VOCAL	JORGE LOPEZ RIVAS	52.285.121-A	256

- Distrito 1º - Sección 2ª - Mesa C

TITULARES

PRESIDENTE/A	JUAN MANUEL PINTO VALLE	31.664.754-X	144
VOCAL 1º	FRANCISCA RUIZ AMARILLO	75.854.417-H	350
VOCAL 2º	FRANCISCO ASIS SANCHEZ LOPEZ	31.613.361-E	411

SUPLENTE

PRESIDENTE/A	BENITA SANCHEZ MARCHANTE	52.280.363-Y	416
PRESIDENTE/A	JUAN ANTONIO VEGA GARCIA	52.283.019-V	529
DE 1ER VOCAL	MARIA PINTO REGUERA	31.664.339-D	136
DE 1ER VOCAL	LOURDES RUIZ DE LA CUEVAS	28.682.127-T	361
DE 2º VOCAL	IVAN RUIZ MEDINA	44.055.350-T	375
DE 2º VOCAL	MANUEL SOTO BENITEZ	75.864.115-H	479



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

- Distrito 2º - Sección 1ª - Mesa A

TITULARES

PRESIDENTE/A	MARIA JOSE FERNANDEZ ROMAN	52.282.332-C	215
VOCAL 1º	ALFONSO FERNANDEZ CEBALLOS	44.055.891-N	198
VOCAL 2º	VANESSA LOZANO DURAN	32.068.519-X	485

SUPLENTE

PRESIDENTE/A	ANA CARDOSO GARRIDO	52.280.314-A	107
PRESIDENTE/A	JOSE ALBERTO GIRON SEVILLANO	31.734.534-P	280
DE 1ER VOCAL	JOSE ANTONIO ABUJAS CARRERA	52.285.214-G	007
DE 1ER VOCAL	MERCEDES ESCALONA DELGADO	44.035.054-J	190
DE 2º VOCAL	MARIA TANIA CASTRO ORTIZ	20.067.805-Y	136
DE 2º VOCAL	FRANCISCO JESUS ARMARIO PASTRANA	15.436.271-M	035

- Distrito 2º - Sección 1ª - Mesa B

TITULARES

PRESIDENTE/A	JESUS SANCHEZ GORDILLO	75.745.497-B	439
VOCAL 1º	DOMINGO JOSE MANCILLA BORNES	31.738.254-W	009
VOCAL 2º	FRANCISCA MARCHAN BARRIOS	31.675.324-T	018

SUPLENTE

PRESIDENTE/A	ALEJANDRA MARQUEZ LOZANO	32.058.050-Y	041
PRESIDENTE/A	MARIA ROSARIO MEDINA ESCUDERO	31.738.696-E	048
DE 1ER VOCAL	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ SANCHEZ	31.662.812-T	452
DE 1ER VOCAL	ISABEL ROMERO ARMARIO	75.844.373-X	369
DE 2º VOCAL	JUANA MARIA SANCHEZ SOTO	31.665.032-N	456
DE 2º VOCAL	MARIA ILUMINADA PEREZ SANCHEZ	31.699.511-Z	211

- Distrito 2º - Sección 2ª - Mesa A

TITULARES

PRESIDENTE/A	ANTONIO FERNANDEZ CARVAJAL	31.718.119-S	229
VOCAL 1º	ANGEL DELGADO JIMENEZ	75.867.286-S	193
VOCAL 2º	NURIA GONZALEZ LABRADOR	15.438.387-M	353

SUPLENTE

PRESIDENTE/A	MARIA DOLORES HIDALGO BORREGO	75.860.427-X	396
PRESIDENTE/A	JOSE IGANCIO JIMENEZ BARBA	75.745.464-R	421
DE 1ER VOCAL	ANTONIO GAYANGO JURADO	39.644.989-G	331
DE 1ER VOCAL	MARIA LAURA BAZAN RIVAS	31.718.574-X	081
DE 2º VOCAL	MARIA PILAR ESPINOSA CANDON	79.252.058-S	223
DE 2º VOCAL	MARIA CARMEN CAZALLA GARCIA	31.710.016-P	154



A Y U N T A M I E N T O
DE LA V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

- Distrito 2º - Sección 2ª - Mesa B

TITULARES

PRESIDENTE/A	ANA ISABEL LOPEZ GUTIERREZ	79.250.592-K	027
VOCAL 1º	BEATRIZ ROMANO RAMOS	31.621.794-Z	388
VOCAL 2º	ISABEL RUIZ CASTILLO	31.687.197-M	416

SUPLENTE

PRESIDENTE/A	MIGUEL ANGEL MANRIQUEZ GALIANO	52.283.967-E	101
PRESIDENTE/A	FRANCISCO PABLO ROSADO SOTO	31.686.469-J	411
DE 1ER VOCAL	JOAQUIN RUIZ TORREÑO	31.735.514-E	431
DE 1ER VOCAL	LUCIANO LOBO MARCHAN	31.721.667-K	014
DE 2º VOCAL	ANTONIO MEDINA ARCHIDONA	31.659.748-H	129
DE 2º VOCAL	MARIA LUISA RODRIGUEZ JIMENEZ	31.735.146-E	367

- Distrito 2º - Sección 3ª - Mesa A

TITULARES

PRESIDENTE/A	MARIA LUISA CASTRO SEVILLANO	31.709.308-J	174
VOCAL 1º	GLORIA BARRERA PLATA	48.855.606-H	050
VOCAL 2º	JOSE ANTONIO HERNANDEZ GARCIA	31.574.962-X	458

SUPLENTE

PRESIDENTE/A	LOURDES CEBALLOS GARCIA	15.437.963-H	180
PRESIDENTE/A	EVA MARIA GIRON DOMINGUEZ	31.678.723-H	397
DE 1ER VOCAL	JOSE ANTONIO GONZALEZ CASTILLA	28.672.093-V	417
DE 1ER VOCAL	FRANCISCA CASTRO MEDINA	31.682.291-K	165
DE 2º VOCAL	MARIA FRANCISCA JIMENEZ MANCILLA	31.617.354-J	519
DE 2º VOCAL	ROSARIO CASTRO GARCIA	52.285.721-M	156

- Distrito 2º - Sección 3ª - Mesa B

TITULARES

PRESIDENTE/A	ANA ROMERO BARRIOS	15.436.399-H	421
VOCAL 1º	FRANCISCO JOSE MORENO CANO	31.712.779-B	136
VOCAL 2º	FRANCISCO ROMERO GALINDO	15.436.670-J	425

SUPLENTE

PRESIDENTE/A	MATILDE VALDES ZACARIAS	31.246.081-Y	557
PRESIDENTE/A	FRANCISCO SANCHEZ MEDINA	52.280.714-N	502
DE 1ER VOCAL	JUANA MARTINEZ REDONDO	31.635.866-X	110
DE 1ER VOCAL	SOFIA MANCHEÑO CARMONA	31.692.052-F	081
DE 2º VOCAL	MARIA ROSARIO REAL GARRIDO	31.706.687-Z	327
DE 2º VOCAL	ISABEL VILLALOBOS VAZQUEZ	25.571.037-M	571



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- Distrito 3º - Sección 1ª - Mesa ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTE/A	NURIA ROSALES JAREN	28.621.164-X	705
VOCAL 1º	JOSE ANTONIO MORENO MANGANO	31.714.452-M	530
VOCAL 2º	FRANCISCO MARTIN PINEDA	28.432.377-F	474

SUPLENTE

PRESIDENTE/A	ANA CASTELLANO CAZALLA	31.680.745-Q	135
PRESIDENTE/A	JUAN MANUEL JIMENEZ LARA	31.731.242-M	390
DE 1ER VOCAL	ANDRES RAMIREZ TORRES	31.719.291-Z	664
DE 1ER VOCAL	JOSE LUIS MARTINEZ LOPEZ	31.709.675-N	481
DE 2º VOCAL	JOSE PINTO JIMENEZ	79.251.502-D	624
DE 2º VOCAL	FRANCISCO CHILLA LAPRESA	31.720.271-M	180

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 9:50 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2008**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ALFONSO VIVAS GARCÍA

D. MIGUEL DELGADO MORATO

D^a. MARÍA VADILLO ESTACIO

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLA

D^a. ISABEL MARÍA HURTADO LABRADOR

D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ

D^a. NURIA CEBALLO PICHACO

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

INTERVENTORA:

D^a. MILAGROSA MUYOR PIÑERO

SECRETARIO:

D. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ DIZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:15 horas del día 21 de febrero de dos mil ocho, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por la Interventora, D^a. Milagrosa Muyor Piñero, y por el Secretario, D. José Carlos Rodríguez Diz, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta de la última sesión plenaria, distribuidas junto con la convocatoria.

No hubo observaciones y, en consecuencia, resultó aprobada el acta de la sesión extraordinaria de 12 de febrero.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y DELEGADOS

De orden del Sr. Presidente, se da cuenta a la Corporación por parte del Sr. Secretario de las resoluciones adoptadas desde la última sesión de Pleno ordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Dichas resoluciones (que han estado a disposición de los concejales desde el día de la convocatoria) abarcan del decreto insertado en el libro de resoluciones con número 59/2008, de 15 de enero, al decreto insertado en el libro de resoluciones con número 267/2008, de 18 de febrero.

PUNTO TERCERO: MODIFICACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 18 de febrero de 2008, aprobado por mayoría con los votos favorables del grupo Popular y la abstención de los grupos Socialista y Andalucista, que es el siguiente:

“Conocida la intención de la Alcaldía de modificar puntualmente el texto de la Ordenanza municipal reguladora del comercio ambulante en el término municipal de Bornos en aras de satisfacer los intereses municipales.

Vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del comercio ambulante en el término municipal de Bornos, cuyo artículo 12 quedará con la redacción que a continuación se recoge:*

“La venta ambulante del tipo a) se ejercerá de lunes a viernes.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El comercio ambulante del tipo b), cuya modalidad se regula en el artículo 7º y siguientes de esta ordenanza, sólo se podrá ejercer:

-En Bornos: en el Recinto Ferial de esta localidad, todos los jueves excepto jueves anterior a la Feria y jueves de Feria, en que no se celebrará, debido a las instalaciones y preparativos necesarios para dicha celebración. Tampoco se celebrará los jueves que coincidan con día festivo.

-En Coto de Bornos: en la Plaza Artesanía, todos los sábados.

El comercio ambulante del tipo c) sólo se podrá ejercer los jueves.”

SEGUNDO. *Someter dicha modificación de la Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.”*

El Sr. Presidente explica y argumenta la medida que se pretende adoptar.

El Sr. Gómez Rodríguez interviene para dar su apoyo al fomento del empleo local, reivindicando la creación de una Comisión Local de Comercio, una regulación consensuada en el ámbito de la venta ambulante y el centro comercial abierto.

El Sr. Contreras González pide la palabra para expresar su apoyo a la pequeña y mediana empresa. Pide que el concejal delegado en materia de Policía Local adopte medidas contra la venta ambulante ilegal.

El Sr. Armario Jiménez coincide con el Sr. Gómez Rodríguez en la necesidad de crear una Comisión Local de Comercio. Demanda que haya una regulación sectorial seria en materia de comerciantes y de trabajadores.

El Sr. Presidente cierra el debate mencionando la importancia que para Bornos tiene el comercio ambulante, así como el esfuerzo que se está realizando por parte de la Administración municipal para exigir el cumplimiento de la normativa sobre comercio. A continuación, se somete a votación:

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO CUARTO: URGENCIAS

4.1 APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL DEL SUS-1
“AMPLIACIÓN CANTARRANAS”, FORMULADO POR LA ENTIDAD MERCANTIL
FONTINAR XXI, S.L.

El Sr. Presidente explica el contenido de la moción, que dice así:

“Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Parcial del SUS-1 “Ampliación Cantarranas” del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos, formulado por la entidad mercantil Fontinar XXI, SL, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Seguidilla Edificio Escontec 5, de 11640 - Arcvos de la Frontera (Cádiz).

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Habiéndose evacuado el trámite de información pública mediante anuncio expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 15, de 22 de enero de 2007 y en el Diario de Cádiz de 26 de diciembre de 2006, sin que se haya presentado alegación alguna.

Siendo competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación provisional del Plan Parcial, y sometido el asunto a votación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

- 1º. Aprobar provisionalmente el Plan Parcial del SUS-1 “Ampliación Cantarranas” del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos, formulado por la entidad mercantil Fontinar XXI, SL, haciendo constar que las modificaciones derivadas de los informe sectoriales no son sustanciales, no necesitando por ello de nueva exposición pública.*
- 2º. Prescripciones a tener en cuenta:*
 - El proyecto de urbanización que deberá ser informado por la Agencia Andaluza del Agua, deberá resolver los tres cruces de viales con el Arroyo Cantarranas.*
 - El proyecto de urbanización, debe incorporar la previsión del aumento de consumo como consecuencia del planeamiento y la garantía del volumen suficiente para el abastecimiento.*
 - En el proyecto de urbanización se deberá adjuntar certificado de la empresa gestora del alcantarillado de la red a la que conecta.*
 - La normativa de aplicación para a redacción y desarrollo del Proyecto de Urbanización hará referencia al Código Técnico de la Edificación.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- *El Proyecto de Urbanización ha de contemplar la habilitación de zonas para la ubicación de contenedores de residuos sólidos urbanos.*
 - *En la Agencia Andaluza del Agua se deberá presentar certificado de la compañía de aguas, de saneamiento y de depuración de garantía de volumen de agua para la actuación, de la capacidad de los colectores de recibir los caudales generados y de la capacidad de la EDAR de tratar los vertidos.*
 - *Los cruces de los servicios de abastecimientos con la A-382 (Ahora A-384), que aparece en la documentación aportada se deberá realizar mediante perforación, bajo calzada.*
 - *De forma previa la aprobación definitiva tendrá que firmarse un convenio urbanístico entre el Ayuntamiento y el promotor para:*
 - *Resolver las actuaciones fuera de la delimitación del ámbito del Plan Parcial y relacionadas con éste.*
 - *Determinar el perjuicio económico que supone para el Ayuntamiento el emplazamiento de los terrenos asignados a éste en cumplimiento del 10% del aprovechamiento.*
- 3º. *Remitir el Plan parcial a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes para emisión de informe previo a la aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 772002, de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía."*

Queda acordada su urgencia por unanimidad.

El Sr. Gómez Rodríguez interviene para manifestar la falta de tiempo para tratar este asunto. Añade que no está a favor de que se eternicen los plazos, pero que este expediente merece que sea visto con tiempo y que, por ello, su grupo se va a abstener.

El Sr. Presidente afirma que se trata de un acuerdo no discrecional, sino reglado, que no se ha dictaminado antes porque el Ayuntamiento estaba esperando que se recibieran los informes sectoriales.

El Sr. Contreras González pide la palabra para expresar que va a votar a favor, pues el expediente está completo y constan los informes favorables, aunque entiende que los grupos municipales deben contar con toda la información sobre los asuntos que se debatan y acuerden.

El Sr. Armario Jiménez expresa que no conoce el proyecto y que, por lo tanto, no va a votar favorablemente. Añade que los únicos datos que tiene proceden de la información que le ha dado el portavoz del grupo Andalucista.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Siete. De los Grupos Popular (6) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Seis. De los Grupos Socialista (5) e IULV-CA (1).

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por mayoría.

4.2. DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2006

Queda acordada la urgencia por unanimidad.

A continuación, de orden del Sr. Presidente y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta a la Corporación por parte del Sr. Secretario del decreto número 244/2008, de 18 de febrero, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2006.

De lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Contreras González realiza el siguiente ruego:

“El consultorio Médico actual de Bornos, cuenta con unas instalaciones insuficientes para las prestaciones que el Servicio Andaluz de Salud, ofrece a los andaluces y andaluzas.

El Partido Andalucista de Bornos, considera que la población de Bornos se merece unos servicios sanitarios adecuados que actualmente, por carecerse de ciertas infraestructuras y debido a la precariedad de las existentes, no se pueden ofrecer en nuestra localidad en la medida que sería posible si tuviésemos unas instalaciones adecuadas.

Actualmente en Bornos hay profesionales que prestan sus servicios de forma diaria: cuatro médicos de familia, un pediatra, cuatro enfermeros, dos celadores y una administrativa. También prestan sus servicios otros profesionales, aunque no de forma diaria: una trabajadora social, una matrona, una enfermera de enlace, una farmacéutica, un veterinario.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El consultorio actual es un edificio antiguo adaptado para este fin. Está situado en el casco antiguo del pueblo, entre cuatro calles, con difícil aparcamiento. Tiene dos plantas y en ellas están distribuidos los espacios (donde los profesionales ofrecen atención los usuarios) de la siguiente forma:

Planta baja:

- *Sala de curas.*
- *Dos consultas.*
- *Dos aseos pequeños.*
- *Zona para equipo de urgencia (2 dormitorios pequeños sala de estar y aseo).*
- *Pequeña habitación, antigua entrada del centro, adaptada actualmente para atención de usuarios.*
- *Una zona de recepción donde casi no entran las dos personas (celadores) que atienden a los usuarios y donde no hay cabida para el material informático preciso para ello.*
- *Un ascensor pequeño donde no cabe una silla de rueda ni un coche porta bebé con su portador al lado.*
- *Una pequeña sala de espera.*

Planta alta:

- *Cuatro consultas para médicos de familia.*
- *Sala de espera para las consulta médicas anteriores.*
- *Una consulta de pediatría.*
- *Una sala de espera para pediatría.*
- *Un almacén de aprox. 2 m².*
- *Dos aseos pequeños.*

Ambas plantas se comunican por una escalera y un ascensor (mencionado antes).

El Centro carece de:

- *Servicios para minusválidos.*
- *Ascensor adecuado para toda la población que precise servicios sanitarios.*
- *Una sala de educación maternal.*
- *Una sala de reuniones.*
- *Una sala de fisioterapia.*
- *Cuatro consultas enfermería de familia.*
- *Una consulta para servicios de matrona, trabajador social, farmacéutica, veterinario, etc.*
- *Salas de espera adecuadas.*
- *Zona de Atención a Usuarios con entrada a nivel de la calle e instalaciones adaptadas a minusválidos.*
- *Aparcamiento para vehículos de personas minusválidas.*
- *Aparcamiento para vehículo sanitario de urgencia.*
- *Aparcamiento para usuarios en general y profesionales.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Durante cuatro años, la Andalucista M^a Reyes Rodríguez Gilabert, Delegada municipal de Sanidad del Ayuntamiento de Bornos en la anterior legislatura, solicitó la construcción de un consultorio nuevo, consiguiendo de este ayuntamiento la concesión de un solar a través de la Delegación de Urbanismo que ostentaba entonces el Andalucista José Antonio Contreras y así quedó contemplado en el P.G.O.U., la zona de equipamiento localizada en avenida cauchil para la ubicación de dicho edificio. Así se comunicó a la Delegación de Sanidad de Cádiz.

Considerando las deficiencias para la prestación de Atención Sanitaria a la población de Bornos, y la imposibilidad de mejoras que el edificio actual tiene, es por lo que este grupo Andalucista solicita la inminente construcción de un edificio dónde el Servicio Andaluz de Salud pueda ofrecer a la población de Bornos, los mismos servicios que al resto de los Andaluces y en instalaciones adecuadas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Andalucista presenta el siguiente ruego: Instar a los órganos de gobiernos a pedir, con carácter urgente, firmado por todos los grupos políticos, la construcción de un nuevo consultorio en Bornos en la avenida cauchil a la DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD EN CADIZ Y LA CONSEJERIA DE SANIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, ASI COMO A LA EXCMA .DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ . Acompañando en el expediente los escritos de peticiones anteriores, así como la disposición de los terrenos mencionados.”

A continuación, los portavoces de los tres grupos municipales restantes manifiestan su asentimiento respecto de esta petición. Asimismo, interviene el Sr. Herrera Sánchez para reiterar las necesidades del centro de salud y las posibilidades de mejora derivadas del Plan de Modernización sobre esta materia elaborado por la Junta de Andalucía.

El Sr. Contreras González, acto seguido, formula los siguientes ruegos:

“1. RUEGO SE CONTESTEN TODOS LOS RUEGOS DE LA SESIÓN ANTERIOR YA CUÁNTOS DE ELLOS SE LES HA DADO SOLUCIÓN.

2. RUEGO SEÑALIZACIÓN DE PASO DE PEATONES EN LA INTERSECCIÓN CALLE CASTILLEJOS CON AVDA. SAN JERÓNIMO.

3. RUEGO EXPLICACIÓN DEL POR QUÉ NO SE HA COMENZADO LA DEMOLICIÓN DE LAS 19 V.P.O. DE COTO DE BORNOS.

4. RUEGO EXPLICACIÓN DE LAS GESTIONES REALIZADAS EN LA SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE LA OBRA 40 V.P.O. DE COTO DE BORNOS.

5. RUEGO EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS DESGLOSADOS Y TOTALES DEL CARNAVAL 2008.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

6. RUEGO EXPLICACIÓN DEL POR QUÉ DE LA CENSURA DEL CONTENIDO EN LA PARTICIPACIÓN DEL LIBRETO DE CARNAVAL A LA “PEÑA EL BO” Y LA “PEÑA CARNAVALESCA”.

7. RUEGO INFORME TÉCNICO Y SANITARIO RESPECTO A LA ANOMALÍA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA BARRIADA “LA PAZ”.

El Sr. González Castilla pide la palabra para realizar los siguientes ruegos:

1. *“D. Francisco Garrido Pastrana, vecino de Coto de Bornos, C/ La Paz nº 25, nos expone y muestra que la vivienda que habita padece graves problemas de humedad debidos a dos madronas, públicas, que atraviesan su patio. En su día, se hicieron ciertos arreglos, al parecer insuficientes y, se le prometió restaurar parte de un muro adjunto a un vecino. Rogamos se comprueben la veracidad de los hechos y se de respuesta rápida y eficaz a todo lo que sea de responsabilidad municipal.*

2. *Vecinos de la C/ Cuevas, nos exponen que frente al bar La Cruz, existe una rejilla en mal estado y, por las noches, al pasar vehículos sobre ella, es tal el ruido que forma, que no deja dormir plácidamente a los colindantes. En la misma calle, más abajo existen tapas de alcantarillas en similares condiciones. Rogamos se arreglen prontamente para terminar así con la contaminación acústica existente.*

3. *Familiares de difuntos enterrados en los últimos nichos construidos en el cementerio, al fondo a la izquierda, exponen, que cuando llueve, los situados en la parte inferior se inundan. Rogamos se construya el desagüe correspondiente que de solución y preserve la construcción.*

4. *Solicitar al Sr. Alcalde la colocación de un recordatorio al fallecimiento del monitor de electricidad de la Escuela Taller Casa de los Ordóñez, Francisco Javier García Jiménez en común acuerdo con su familia y compañeros.*

5. *Decía Jesús Hernández Perera, Catedrático de Historia del Arte de la Complutense en el prólogo al libro de Carlos García Peña “Los Monasterios de Santa María de la Victoria y San Miguel Arcángel en el Puerto de Santa María” (Diputación de Cádiz, 1985), hace ya casi un cuarto de siglo, estas palabras referidas a la mayor conciencia que existía ya en cuanto a la conservación y restauración del patrimonio histórico y monumental:*

“En paralelo con la nueva organización autonómica y la descentralización que en asuntos culturales ha ido desplazando responsabilidades hacia las comunidades regionales y las corporaciones municipales y locales, se ha ido desarrollando en estos últimos años un mayor interés y una mayor conciencia por la conservación y restauración del patrimonio histórico y monumental de cada localidad, como apoyatura de su propia definición urbana, de concreción de las propias raíces, y de prestigio de la misma colectividad, que suscita un afán de emulación y de superación de otras iniciativas vecinas con muy positivos resultados. Frente a derribos irresponsables y destrucciones clandestinas que



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

nos han privado para siempre de monumentos preclaros, incluso de algunos que ostentaban ya con su declaración oficial de monumentos histórico-artísticos la protección estatal, tantas veces lenta o inoperante, parece que entre los actuales ediles municipales anida un más sano afán de no privar a los cascos urbanos de sus peculiares señas de identidad, de preservar no solo los edificios de valor artístico sino también los conjuntos urbanísticos de importancia urbana y ambiental. Una batalla a la que también están aportando su concurso las voluntades privadas y las entidades de crédito y cajas de ahorro, pero que exige la cooperación de todos y el estímulo de los ejemplos bienintencionados.”

Apoyándonos en estas palabras lanzamos un ruego ante el equipo que hoy tiene la responsabilidad de gobierno en nuestro pueblo, para que cesen ya las barbaridades contra nuestro patrimonio histórico y nos pongamos a trabajar seriamente para superar ese atraso que padecemos y que en el presente sigue prolongándose en el tiempo.”

El Sr. Armario Jiménez realiza el siguiente ruego:

“La Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2. del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 149.1.30.^a de la Constitución, a tenor del cual corresponde al Estado dictar las normas básicas para el desarrollo del art. 27 de la norma fundamental, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Hay que destacar que los centros docentes que imparten las enseñanzas obligatorias, niveles de infantil y primaria y secundaria disponen de autonomía para desarrollar el proyecto educativo y de gestión propios que permita formas de organización distintas para favorecer la mejora continua de la educación. (Véase la LEY DE EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA, con entrada en vigor el 27 de enero del 2008)

Asimismo, los centros docentes quedan facultados para determinar el horario de las diferentes asignaturas, la opcionalidad y las asignaturas optativas, de acuerdo con lo que a tales efectos establezca la Consejería competente en materia de educación.

Por tanto los centros dispondrán de autonomía pedagógica y de organización para el desarrollo y concreción del currículo de las enseñanzas y su adaptación a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentren.

Visto esto, debemos de destacar que nuestro CARNAVAL, fiesta popular, esta ligado a la música, a sus ritmos, a sus letrillas populares, a sus instrumentos de comunicación, considerándose la música y sus formas de expresarse como campo específico de las artes. La capacidad para expresar y representar la realidad, constituyéndose como medio de comunicación y de relaciones personales.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En el ámbito de lo social la música de nuestra fiesta del CARNAVAL implica procesos de comunicación y de relación con los demás, conformándose como un aspecto muy importante del complejo cultural de nuestra sociedad bornicha.

En nuestra cultura el uso de formas musicales tiene una amplia tradición y constituye un patrimonio común de todos los bornichos y bornichas. Este hecho adquiere unas connotaciones singulares en Bornos, en CARNAVAL, no sólo por la riqueza y variedad de sus diferentes manifestaciones musicales durante el mes de febrero, sino además y fundamentalmente por la dimensión social y popular que el CARNAVAL y su música alcanza dentro de nuestra sociedad y de nuestro pueblo.

El Carnaval y su música aparecen como un componente esencial en los actos, fiestas y actividades de todo tipo y ámbito que se desarrollan en nuestra comunidad. Por lo tanto la realidad musical y carnavalera bornicha ha supuesto durante siglos un fenómeno de comunicación social en nuestra comunidad, en nuestro pueblo. Es un proceso de identificación y reivindicación bornicha.

Los bornichos y bornichas valoramos y apreciamos el hecho musical carnavalero como medio de comunicación y de relación social. Participantes de actividades musicales propias de la vida cultural de su entorno. Una participación como producto de la experiencia y de la cultura de un pueblo.

Por ello que el Grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, propone que el Pleno ADOPTE, las siguientes consideraciones e inste al equipo de gobierno municipal a:

- 1. Establecer convenios de colaboración con todos los centros educativos de nuestra localidad e instituciones o asociaciones de carnaval, de carácter cultural para el conocimiento de la música carnavalera de Bornos.*
- 2. Dotar de medidas de apoyo al profesorado, monitores o personas cualificadas para que desarrollen el conocimiento de la música carnavalera. Por ejemplo, y entre otros, el ritmo del compás 3x4*
- 3. Dotar de los instrumentos necesarios a los centros educativos de nuestra localidad e instituciones o asociaciones de carnaval, de carácter cultural, para que den a conocer y a enseñar a tocar estos.*
- 4. Establecer convenios con las escuelas públicas, para en la medida de lo posible y dentro de su currículo, integrar dentro de la enseñanza de la asignatura de música, una programación didáctica durante los meses de Enero y Febrero, para dar a conocer nuestra música carnavalera.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

5. *Aprobar la memoria económica presupuestaria de dotación de instrumentos y herramientas musicales, que acompaña a esta moción por un periodo de tres años 2009, 2010 y 2011 con un montante presupuestario total de 18.000 €.*

6. *Incluir en los presupuestos municipales del año 2008 de una partida presupuestaria para la compra de instrumentos de música carnavalero por un total de 4.000 € y repartir estos equitativamente entre los centros públicos de la localidad e instituciones o asociaciones de carnaval, de carácter cultural.”*

Dicho esto, el Sr. Armario Jiménez realiza las siguientes preguntas, que no son respondidas por la Presidencia al haberse presentado en el seno de la sesión:

1. *“Desde principios de Noviembre de 2007, estamos esperando la inauguración del monumento a la memoria histórica. Este proceso se aplazo debido a los cambios de criterios y desavenencias existentes en el momento entre los diversos grupos sociales de nuestra localidad. Desde IULVCA insistimos en la pronta inauguración del citado monumento, debido al tiempo transcurrido y más que suficiente para haber realizado los cambios acordados. ¿Para cuando la inauguración del citado monumento con los cambios acordados? Desde IULVCA, Exigimos ya, su inauguración. Si este monumento no se inaugura antes del 14 de abril, esta organización actuará con las medidas que crea necesario para que se ejecute ya el protocolo de acción de inauguración.*

2. *Estamos inmerso dentro del año 2008, en su primer trimestre. ¿Cuándo traerá el equipo de gobierno la propuesta de aprobación del presupuesto del ejercicio del año 2008 y su avance de liquidación del anterior del 2007?*

3. *¿Cuál es ha sido el presupuesto de fiesta de los Carnavales del año 2007 y del 2008?*

4. *¿Ha cuanto ha ascendido el presupuesto de la feria del año 2007 y del año 2006?*

5. *Durante el mes de Febrero del 2008 los grupos municipales no hemos percibido la subvención aprobado por este pleno. ¿Por qué motivo no se ha abonado estas cuantías, cuando existe una orden y aprobación por parte del pleno del ayuntamiento de que estas subvenciones se abonen junto con las nóminas de los funcionarios y personal al servicio del Ayuntamiento de Bornos?*

6. *¿Para cuando se va a realizar la nueva prospección del pozo de agua que tanto necesita el pueblo de Bornos? ¿Se ha librado alguna partida presupuestaria para esto? ¿Se ha obtenido algún tipo de subvención por parte de alguna administración pública? Recordamos que existe diversos informes técnicos donde parece ser y eso indican, que próximamente si no se acomete la construcción de un nuevo pozo de agua, nuestra localidad se quedará sin agua potable a través de su red de abastecimiento.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

7. *En un anterior pleno, la corporación por unanimidad aprobó el inicio de los trámites para el rescate del servicio del agua de nuestra localidad, ¿Se ha iniciado expediente de la recuperación de este servicio por parte del equipo de gobierno? ¿En que circunstancias esta el expediente? ¿Se ha solicitado ayuda jurídica a la Diputación provincial? Recordamos al equipo de gobierno, de la obligación de cumplir con los acuerdos de pleno y de desarrollar estos en la mayor brevedad de tiempo posible. Si se continúa con las circunstancias actuales Y ESTO NO SE SOLUCIONA EN UN TIEMPO PRUDENTE, IULVCA, iniciará los trámites o medidas de presión que crea necesaria. IULVCA apela a todos los grupos municipales y al equipo de gobierno, a la responsabilidad de cumplir con los acuerdos de plenos. Así como instamos a la formación de una comisión de evaluación de este problema. Es más estamos dispuestos a admitir a los representantes que designe la concesionaria Hidrogestión S.A.*
8. *En abril del año 2007, reventó el depósito de agua de la Fábrica. ¿Cuándo se va a iniciar la apertura de un expediente investigador? ¿Qué resultados hay sobre la investigación si se ha iniciado esta? ¿Para cuando la creación de una comisión investigadora?*
9. *Con referencia a la red de abastecimiento de agua, hay numerosos vecinos quejándose de la calidad del agua en la Barriada la Paz. ¿Qué sabe el equipo de gobierno de esto? ¿Se han realizado actuaciones para prevenir esta situación?*
10. *En referencia a la Fiesta del Carnaval 2008, ¿Qué personas han formado la comisión, control y organización del Carnaval-2008?"*

A continuación, el Sr. Presidente da la palabra al portavoz del grupo municipal Socialista para que lea las preguntas presentadas en el registro general del Ayuntamiento con número 1.535, de 20 de febrero.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

"Recientemente se han celebrado las fiestas de carnaval de nuestra localidad, fiestas que como en años anteriores, han sido los vecinos del pueblo los que, verdaderamente, la hacen grandes.

- a. ¿Qué valoración ha realizado el Equipo de Gobierno sobre las mismas?.*
- b. ¿Qué elementos y criterios ha tenido en cuenta en dicha valoración?*
- c. ¿Cuál ha sido el presupuesto, desglosado, de las mismas?*
- d. ¿Se siente el Equipo de Gobierno satisfecho con su organización?*
- e. ¿Qué aspectos, respecto a su organización, resaltaría como puntos fuertes; y, como puntos débiles o áreas a mejorar?*
- f. La megafonía de la "Morcillá", la consideran adecuada?*
- g. ¿Dónde estaba el Concejal de la fiesta durante el citado acto?*
- h. En el Programa del carnaval, ¿por qué se censuró el artículo de la peña ¡BO!. ¿por qué no aparece la chirigota, conocida, como la del Berraquito?*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- i. *¿Cuáles han sido las verdaderas causas por las que este año no ha habido Pregón?*
- j. *El escenario de la Coronación de las damas y reinas, era el adecuado? ¿Y el sitio, al intemperie, también?*
- k. *¿Por qué no se colocó una gran carpa en la Plaza del Ayuntamiento, donde hubiesen tenido cabida, a cubierto, todos los actos institucionales?*
- l. *¿Nuestro murguista ilustre, estuvo más solo que la una, en el escenario ¿no se les ocurrió que podían haber organizado el acto con sus “colegas” de la murga? El pobre hombre hizo de todo, tocaba el pito, el tambor, cantaba..., simplemente con los sonidos de su boca. ¡qué gran coraje y energía demostró!*
- m. *La entrega de premios, en la zona de los amarillos, tampoco estuvo exenta de problemas. ¿Quiénes formaron el jurado que puntuó los premios a carrozas, disfraces...?. ¿qué criterios utilizaron en la valoración de los mismos?. Si había 4 carrozas y 3 premios, ¿no se les ocurrió dar un accésit y, todos contentos?*
- n. *¿Se han abonado los premios?*
- o. *¿Se les ha pagado la subvención a las carrozas y a las agrupaciones?”*

El Sr. Presidente responde:

“Efectivamente el Carnaval lo hace el pueblo y el Ayuntamiento colabora en su organización, pero el auténtico protagonismo lo tiene el pueblo y nuestros vecinos.

a) La valoración es positiva, sí bien resultó más flojo el primer fin de semana debido fundamentalmente al mal tiempo, a que muchos estudiantes se encontraban en época de exámenes y a la grave crisis económica en la que nos encontramos, careciendo muchas personas de liquidez debido a la cercanía de las navidades. El segundo fin de semana resultó con mucha mayor participación y más lucido.

b) La participación masiva, la comprobación personal por parte del Equipo de Gobierno y los comentarios que nos han llegado.

c) Se están contabilizando los gastos y se contestará en el próximo pleno.

d) Sí, nos sentimos satisfechos, si bien somos conscientes de que todo es mejorable.

e) Como puntos fuertes destacaría la gran participación de los vecinos, y como puntos débiles las limitaciones económicas para disponer de más dinero y gastarlo en iluminación, contratación de agrupaciones, subvenciones a las agrupaciones, a las Peñas Carnavalescas, facilitar locales de ensayo a todas las agrupaciones etc.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

f) La empresa de sonido que cubrió la morcillá es la misma que utiliza el Ayuntamiento en todos los eventos, en los que habitualmente no existen problemas, siendo una empresa de reconocido prestigio a nivel provincial. No obstante, es cierto que en momentos puntuales falló la megafonía por determinados inconvenientes técnicos que fueron solventados sobre la marcha.

G) El concejal de Fiestas estuvo en la zona de los Amarillos durante la morcillá, en ocasiones junto al escenario y en ocasiones tomando morcilla y cerveza.

h) No se censuró ningún artículo, si se hubiera hecho, estaríamos denunciados. No apareció la chirigota de Berraquito por un error en la imprenta. Dimos las explicaciones a la agrupación.

l) El pregón estaba previsto para el viernes desde el principio y así se incluyó en el programa de actos. Tras el fallecimiento del monitor de electricidad de la Escuela Taller, todos los grupos políticos del Ayuntamiento aprobamos declarar tres días de luto oficial, y la consiguiente suspensión de todos los actos de carnaval, incluido el pregón. El siguiente fin de semana el pregonero no podía por tener otros compromisos.

j) Este año se ha cambiado el tradicional sitio, y la hemos hecho frente al Convento, creo que con gran brillantez, mejorando años anteriores. Se colocaron sillas y calentadores y las damas no pasaron frío en ningún momento ya que los propios focos y unos calentadores en los laterales que tenían a escasa distancia les proporcionaba una temperatura agradable.

k) Porque en la Plaza del Ayuntamiento no hay tanto espacio y consideramos que la Plaza de las Monjas es mejor sitio.

l) El murguista tuvo tanto arte, que no necesitó a nadie más en el escenario. Desconocemos quienes son sus “colegas” y su intervención consistió en recordar coplas antiguas. No obstante, nos plantearemos que el año que viene podría acompañar al murguista ilustre un nutrido grupo de “majorettes”.

m) El jurado estuvo compuesto por dos vecinos que conocen perfectamente nuestro carnaval. Para atribuir los premios tuvieron como criterios la elaboración de la carroza, el tiempo dedicado a la misma, su calidad y el número de personas que la acompañaban. Se concedieron los tres premios establecidos en las bases.

n) Algunos se han abonado ya, y el resto en los próximos días.

o) A las agrupaciones sí se les ha abonado la subvención y a las carrozas se les abonará una vez contabilizado el gasto.”



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“Terminado el Pleno del día 12 para el sorteo de componentes de mesas electorales, le expusimos nuestra inquietud por el estado de la Portada del Convento de los Jerónimos, a día de hoy, se han colocado algunos puntalitos sobre ella. ¿Cree que esa medida es suficiente para garantizar su conservación ante la amenaza de la intemperie?. ¿Va a esperar a que dicha portada se derrumbe y entonces lamentar la pérdida de una de las joyas de nuestro Patrimonio Arquitectónico? ¿A quién culpará de ello: a la meteorología, a los servicios técnicos de urbanismo, al dueño de los terrenos donde se ubica...?”

El Sr. Presidente responde que ya se advirtió en la licencia que un técnico municipal estuviera presente en el inicio de las obras. Sin embargo –dice–, la empresa no avisó a nadie del Ayuntamiento y tiró aquello. El Ayuntamiento paralizó las obras y se realizó un apuntalamiento, cuya mejor mejora se va a exigir ahora.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“Vecinos de la Bda. la Paz nos exponen que durante las pasadas elecciones usted les prometió que iba a poner la red de agua, alcantarillado y alumbrado público por la calle Olivo, calle principal, ya que actualmente se encuentra por los patios traseros de las casas. ¿Cuándo se van iniciar dichas obras?”

El Sr. Presidente explica la voluntad de la Administración municipal para resolver este problema, fundamentando la necesidad de recursos financieros.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“Otro de los graves problemas que vienen padeciendo es que el agua les sale verdosa, casi negra, por las tuberías, como usted ya bien conoce. Un informe emitido por Hidrogestión con fecha 30 de enero de 2008, se constata que los problemas están localizados en el interior de las viviendas porque la red general es de polietileno. Aseguran los vecinos y personas que conocen la red, que ésta es también de hierro. ¿quién tiene razón?; ¿son de hierro o de polietileno?. ¿las acometidas son de plomo?”

A continuación, añade:

“En el mismo informe se especifica que el agua no reúne las condiciones sanitarias exigidas por la ley. ¿Cuándo se les va a solucionar el grave problema a esta barriada?”



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Vivas García responde:

“Alertados por algunos vecinos de la Barriada de la Paz de que por los grifos sale agua con sedimento de color negruzco, procedemos de inmediato a poner el hecho en conocimiento de la empresa gestora del suministro del agua en nuestra población HIDROGESTION para que realicen un estudio de esta situación.

Con Fecha: 30.01.08 recibimos el siguiente escrito:

“Asunto:

INFORME RESPUESTA A LAS ANOMALIAS DETECTADAS EL LA BARRIADA LA PAZ.

Sr. Alcalde-Presidente:

Por el presente pongo en conocimiento que se han puesto en funcionamiento todos los mecanismos de alerta para averiguar el origen de la posible contaminación del agua potable en la Barriada de la Paz.

Por consiguiente se procedió a realizar una visita por personal técnico de nuestra empresa el día 30/01/08 para comprobar-in situ los hechos denunciados ante el Exmo. Ayuntamiento.

En dicha visita se observó que los problemas estaban localizados en las instalaciones interiores de agua potable en bloques de la citada Barriada, los cuales presentan elementos interiores férricos que están produciendo emigración al contacto con el agua y su continuo arrastres a los pisos de la zona.

También hay que puntualizar que el material de la red general existente hasta la puerta de los bloques es de polietileno, por lo que es imposible que dicha aportación de material férreo sea aportada por la Red Municipal

Además se ha enviado una botella con muestras del agua a un laboratorio acreditado para que se realice una determinación de la impurezas que presentan dicha botella.

Por último aconsejamos a los propietarios de los edificios sustituyan las instalaciones interiores lo antes posible, ya que dicha agua no reúne las condiciones sanitarias exigidas por la ley.

Sin otro particular y a la espera de sus noticias reciba un cordial saludo.

El Jefe de Servicio
Fco Javier Tapia Bosques”

Este escrito ha sido puesto en conocimiento de los vecinos de la Barriada a través de su Asociación para que conozcan el informe técnico que realiza la empresa al mismo tiempo que este Ayuntamiento envía a un técnico para que estudie el problema sobre el terreno y haga un informe y se pone a la entera disposición de los vecinos para buscar la solución al problema.”



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“Los vecinos del Coto de Bornos, afectados por el derrumbe y arreglo de sus viviendas se preguntan:

- a. ¿Cuándo se van a iniciar dichos trabajos?*
- b. ¿Se iniciarán estas dentro del plazo, legalmente establecido o perderemos la subvención?*
- c. ¿Qué fecha es la prevista para la conclusión de sus casas?*
- d. ¿Se ha solicitado ya el préstamo acordado en Pleno?*
- e. Las casa que se encuentran en mal estado y no está previsto que se derrumben pero en la última reunión mantenida con ellos usted se comprometió a que irían los técnicos correspondientes a comprobar su estado. ¿cuál es el resultado de dicha inspección?, ¿se derrumbarán más viviendas o simplemente es suficiente con determinados arreglos?”*

El Sr. Presidente responde:

- a) “Ayer día 20 de febrero se firmó el acta de replanteo.*
- b) Los trabajos se iniciarán de manera inmediata, retirando los cables por parte de Sevillana.*
- c) Tras la elaboración de los proyectos de rehabilitación se adjudicarán las obras a una empresa y en pliego de adjudicación se establecerá el plazo de ejecución de las mismas, que será fijado por los técnicos y directores de la obra.*
- d) Se solicitará un préstamo cuya cuantía depende del presupuesto de adjudicación, que se sabrá una vez redactado el proyecto de obras.*
- e) Los técnicos visitarán todas las viviendas al inicio de las obras, si bien ya han informado que deberán demolerse algunas viviendas más de las previstas inicialmente.”*

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“La mayor parte de los vecinos que no han podido ocupar sus viviendas o que tuvieron que abandonarlas, se encuentran realojados en pisos de alquiler sufragados por el Ayuntamiento.

- a. ¿Cuántos vecinos se encuentran en dicha situación?*
- b. ¿Qué pisos son los que tiene alquilado el Ayuntamiento para dicho menester?*
- c. ¿Cuánto paga por cada uno de ellos?*
- d. ¿Está al corriente de pago de alquileres o debe algunos meses?, en caso afirmativo, ¿Cuántos meses debe?*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- e. *¿Existe la posibilidad de que los vecinos sean desahuciados por falta de pago en los alquileres?”*

El Sr. Presidente responde:

- a) *“Actualmente se encuentran realojados 16 familias afectadas.*
- b) *Las viviendas que los propios afectados han buscado porque así les ha interesado.*
- c) *La renta que abone el Ayuntamiento, dependiendo del tipo de vivienda oscila entre los 150 y 270 euros.*
- d) *Se debe el mes pasado de enero, así como el corriente mes de febrero. No obstante, en el mes de diciembre se firmaron tres contratos nuevos cuya fiscalización está pendiente de realizarse por la intervención municipal y se abonará su renta una vez tengamos el informe de intervención.*
- e) *En ningún caso el Ayuntamiento va a consentir ni propiciar que se produzcan desahucios por falta de pago en la renta.”*

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“¿Han concluido los trabajos que el Sr. Alcalde tenía previsto realizar en la Barriada Manuel Soto?”

El Sr. Presidente responde que:

“Se han realizado algunas reparaciones, si bien la obra de más envergadura que es el adecentamiento de la zona de aparcamientos, se encuentra pendiente de la autorización por parte de la demarcación de carreteras de la Junta de Andalucía ya que se encuentra en zona de servidumbre de la carretera.”

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“¿Cómo van los trámites sobre las escrituras de las casa sitas en dicha barriada?”

El Sr. Presidente responde:

“Nos encontramos pendientes de la autorización por parte de la Agencia de Medio Ambiente”.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“En las pasadas navidades y durante las fiestas de carnaval, hemos observado que el vehículo de Protección Civil ha realizado algunos servicios, pero solo con una persona. ¿Cuál es el estado actual del citado servicio?, ¿cuentan las personas adscritas al mismo con la preparación necesaria y suficiente para realizar las tareas que tienen asignadas?, ¿está el vehículo reglamentariamente asegurado?, ¿cuentan los voluntarios con el seguro de responsabilidad civil?, ¿los conductores del vehículo, tienen el permiso especial BTP para poder circular con el mismo?”



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Vivas García responde:

“La agrupación Local de Protección Civil en nuestra población actualmente carece de miembros voluntarios.

El vehículo Citroen adscrito a Protección Civil desde hace 7 años (año 2001) tras su adquisición está perfectamente operativo, tiene todas sus revisiones mecánicas y técnicas pasadas y se encuentra al día en sus seguros.

Uno de los voluntarios que compone la agrupación Local y que desde el principio de la misma es uno de los conductores habituales, Antonio López Sierra, de forma totalmente altruista y voluntaria se ofrece para tareas de apoyo , bien a la Policía Local ó bien a los Servicios sanitarios en ocasiones en los que pudiera ser necesario , tales como festejos ó actividades deportivas.

Hasta ahora, este recurso de voluntariedad por parte de un vecino del pueblo y antiguo componente de la agrupación y persona con experiencia ha sido acogido favorablemente por este grupo municipal que ha cedido el vehículo como vehículo de apoyo debido a que el material que contiene en su interior en algún momento pudo ser de ayuda a la hora de un suceso accidental y nos referimos a material de cura, ambú, férulas, collarines, sueros, etc. que están totalmente revisados y al día y que pueden ser utilizados por personal cualificado en cualquier momento y que desde luego lo único que puede hacer es ayudar y nunca perjudicar.

Nuestro deseo y así intentaremos desde este equipo de gobierno que se realice, es que la agrupación local de Protección civil se amplíe con voluntarios locales. Estamos en contacto con la Escuela Nacional de Protección Civil y con la Dirección General de Protección Civil y Emergencias para organizar cursos básicos en nuestra población y de esa manera intentar reactivar de manera eficaz un servicio que consideramos muy importante para nuestra población.”

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“Después del reventón del depósito de aguas de “La Fábrica”, usted, presentó dos informes técnicos, uno de los servicios municipales y otro de la empresa concesionaria del servicio. Puede decirnos en qué fechas fueron realizados cada uno de ellos, ¿nos podría suministrar copia de los mismos?.”

El Sr. Presidente afirma que se contestará en el próximo Pleno.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“El servicio que viene prestando este Ayuntamiento a sus vecinos, en la gestión de recursos hídricos, así como en la red de alcantarillado y saneamiento, es pública y notoria su deficiencia. El Equipo de Gobierno, continuamente viene culpando a la empresa concesionaria del mismo y, la empresa hace responsable al Sr. Alcalde de no acometer las inversiones necesarias para la mejora del mismo. Por todo ello, queremos saber:

- a. ¿Qué conceptos son los estipulados por los que la empresa realiza sus ingresos? Es decir, ¿cuáles son los trabajos que realiza la empresa que debe cobrar a los vecinos?*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- b. *¿Qué ingresos ha tenido la empresa, por los citados conceptos durante el año 2007?*
- c. *¿Qué gastos le ha supuesto a la empresa la realización de la prestación de los servicios conveniados, en el año 2007?*
- d. *¿Qué otros ingresos y gastos ha tenido la empresa, en el periodo estipulado, por la gestión del servicio, o por otros menesteres?*
- e. *En caso de no contar aún con la contabilidad al día de los mismos en el 2007 ¿cuál es el resultado en 2006?"*

El Sr. Presidente afirma que se contestará en el próximo Pleno.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

"En el Pleno celebrado el 18 de enero, a propuestas de los Grupos Andalucista y Socialista, se aprobó una Moción que instaba a los órganos de gobierno, con carácter urgente, a solicitar una subvención excepcional para la realización del nuevo sondeo a la Exma. Diputación y a la mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz.

- a. *¿Desde cuándo conoce el Sr. Alcalde la necesidad del nuevo sondeo?*
- b. *¿Qué gestiones ha realizado hasta la fecha para solucionar el problema?*
- c. *¿Por qué no se ha incluido en los planes provinciales para el año pasado o para este año? ¿no ha considerado que fuese urgente?"*

El Sr. Presidente responde:

"Desde hace meses se conoce la necesidad de realizar un nuevo sondeo. Desde entonces, tanto el anterior delegado municipal de Urbanismo y medio Ambiente, como yo, hemos realizado gestiones para solventar el problema. La moción del Partido Popular en Diputación, tenía por objeto solicitar a la Junta de Andalucía y a la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz las ayudas para realizar un nuevo sondeo de aguas y entregar el nuevo depósito al Ayuntamiento, mientras que la moción aprobada por el Ayuntamiento de Bornos se reclamaba a la Diputación Provincial. Pretendemos llamar a todas las puertas para que todas las instituciones ayuden al municipio en la solución del problema. En el mes de Julio del año 2004, se aprobó un convenio de colaboración entre Junta de Andalucía, Diputación Provincial, y Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz, para que se invirtieran en la Sierra de Cádiz más de tres millones de euros en obras de infraestructuras relacionadas con el agua, de tal forma que la Junta aportaría el 60 % de la inversión, la Diputación el 30% y los Ayuntamiento el 10%. El último pleno de Mancomunidad celebrado en este mes de febrero, se aprobaron los estatutos del consorcio Aguas de la Sierra, que será el ente que ejecute los proyectos de inversión. Es decir se han tardado casi cuatro años en determinar el organismo que va a ejecutar las obras. Bornos nos puede esperar más tiempo y ante la tardanza en las actuaciones del Consorcio es urgente que tanto Diputación como Junta de Andalucía y Mancomunidad, que tienen fondos para ello, ejecuten las obras necesarias para el abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas."



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“Una vez aprobada la Moción, le ha faltado tiempo para salir en los medios de comunicación y agenciarse la iniciativa. Le recuerdo que ésta fue presentada por los Grupos Andalucista y Socialista. ¿Considera su comportamiento políticamente correcto?, ¿es así como entiende el consenso político?”

El Sr. Presidente responde:

“El Alcalde no se ha agenciado ni apropiado ninguna iniciativa, la cual fue aprobada por todos los concejales. Si algún medio de comunicación me ha preguntado yo he informado de la decisión tomada en el Pleno por todos los concejales.”

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“Con fecha 01/02/2008, su Grupo Político, a nivel provincial ha presentado una Moción en el Pleno de la Diputación que tras una exposición de motivos no muy clara, solicita que se inicien los trámites ante la Junta de Andalucía para la ejecución del nuevo sondeo.

- a) ¿Conocía usted con antelación que el grupo Popular iba a presentar dicha Moción?*
- b) ¿Está usted de acuerdo con la misma?*
- c) ¿No piensa usted que ésta es una fórmula que lo único que persigue es el enfrentamiento político y por tanto, la menos adecuada para conseguir la ansiada subvención?*
- d) ¿Cree usted que es ético utilizar el enfrentamiento político, entregarse en brazos de la estrategia provincial de su partido en cuestiones tan urgentes y necesarias y después de la buena voluntad demostrada por todos los grupos políticos en este Ayuntamiento, sobre el problema descrito?*
- e) ¿Qué le importa más, los problemas de su pueblo o su táctica electoral?*
- f) ¿De quién es responsabilidad la gestión del servicio de aguas de Bornos? ¿Del Ayuntamiento, de la Mancomunidad, de la Diputación o de la Junta de Andalucía?”*

El Sr. Presidente responde:

“Ante la tardanza por parte del Consorcio Aguas de la Sierra, que como he indicado anteriormente ha tardado casi cuatro años en constituirse desde que se aprobó en junio de 2004 el convenio de actuaciones a realizar, el Ayuntamiento ha llamado a todas las puertas y ha solicitado tanto a Diputación como a la Mancomunidad y a la Junta de Andalucía la ejecución del sondeo. El grupo Popular de la Diputación Provincial tiene conocimiento desde hace tiempo de las carencias en materia de aguas que tiene nuestra localidad, y consciente de esta necesidad ha tenido la iniciativa de presentar una moción para instar a la Mancomunidad y a la Junta de Andalucía la realización de un sondeo de aguas y la entrega del nuevo depósito. Sin embargo el grupo Socialista de la Diputación ha votado en contra de la propuesta, rechazando la proposición. Lo que más interesa a este Alcalde es el bien de mi pueblo, y con esta actitud al PSOE de Diputación no le interesa el bien de Bornos.”



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“¿Desde cuando no se contrata, periódicamente, ningún trabajador de bolsa para el camión de la basura? ¿por qué?”

La Sra. Vadillo Estacio responde que no existe bolsa para trabajador de recogida de basura, sino que dentro de la bolsa de contratación para servicios generales había un apartado para que quienes quisieran trabajar en el camión de la basura lo notificaran. Añade que se apuntaron doce personas, las cuales habían trabajado dos veces en el año.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 22:15 horas. De todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2008**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ALFONSO VIVAS GARCÍA
D. MIGUEL DELGADO MORATO
D^a. MARÍA VADILLO ESTACIO
D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ
D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLA
D^a. ISABEL MARÍA HURTADO LABRADOR
D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ
D^a. NURIA CEBALLO PICHACO

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ
D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

NO ASISTE:

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ, quien excusa su ausencia.

SECRETARIO:

D. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ DIZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:15 horas del día 27 de marzo de dos mil ocho, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario, D. José Carlos Rodríguez Diz, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta de la última sesión plenaria, distribuidas junto con la convocatoria.

No hubo observaciones y, en consecuencia, resultó aprobada el acta de la sesión ordinaria de 21 de febrero.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y DELEGADOS

De orden del Sr. Presidente, se da cuenta a la Corporación por parte del Sr. Secretario de las resoluciones adoptadas desde la última sesión de Pleno ordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Dichas resoluciones (que han estado a disposición de los concejales desde el día de la convocatoria) abarcan del decreto insertado en el libro de resoluciones con número 268/2008, de 18 de febrero, al decreto insertado en el libro de resoluciones con número 537/2008, de 27 de marzo.

PUNTO TERCERO: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA GESTIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 24 de marzo de 2008, aprobado por unanimidad de los asistentes, que es el siguiente:

“El Pleno de la Corporación en sesión de 8 de noviembre de 2007 acordó solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la Declaración de Municipio de Rehabilitación Autonómica para el ejercicio 2008, de conformidad con la Orden de 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

En relación con el Programa de Rehabilitación Autonómica, la Consejería ha propuesto la firma de un Convenio de Colaboración que regula las condiciones y obligaciones asumidas por el Ayuntamiento como entidad colaboradora en la entrega, distribución y gestión de las subvenciones que otorgue la Consejería de Obras Públicas y Transportes en este municipio con cargo al citado Programa.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el Convenio propuesto por la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la gestión y distribución de las ayudas del Programa de Rehabilitación Autonómica.*

SEGUNDO.- *Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio y cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término el presente acuerdo."*

El Sr. Presidente explica y argumenta el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio.

El Sr. Gómez Rodríguez interviene para dar su apoyo a la medida, indicando que su grupo votará a favor.

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. De los Grupos Popular (5), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO CUARTO: BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2007. BONIFICACIONES DEL ICIO

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 24 de marzo de 2008, aprobado por unanimidad de los asistentes, que es el siguiente:

"Visto los escrito formulado por las promotores que a continuación se detallan, por los que solicitan la bonificación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, con motivo de las actuaciones acogidas al programa de Rehabilitación Autonómica del año 2007 de la Consejería de Obras Públicas y transportes de la Junta de Andalucía.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Expediente	Solicitante	Domicilio	Localidad
G01	D. Diego Abujas González	Calle Veracruz nº 22	Bornos
G02	D ^a . Leonor Castilla Garrido	Calle Ancha nº 52	Bornos
G03	D ^a . M ^a Jesús Chilla Trujillo	Calle Cruz y Traviesa nº 22	Bornos
G04	D. Juan García Contreras	Calle Cuevas nº 32	Bornos
G05	D. Antonio Luis Garrido Reina	Calle Ancha nº 15	Bornos
G06	D ^a . Manuela Jiménez Jiménez	Calle Damasco nº 23	Bornos
G07	D ^a . María Ortega Mena	Calle Ancha nº 42	Bornos
G08	D ^a . M ^a Magdalena Palomares Sánchez	Calle Ancha nº 55	Bornos
G09	D ^a . Ana Parada Lebrón	Calle Real nº 24	Bornos
G10	D ^a . Isabel Pastrana Abadía	Calle Iglesia nº 35	Bornos
G11	D ^a . Ana Pozo Palomares	Calle Calvario nº 9	Bornos
G12	D ^a . Ana Romero Jiménez	Calle Sobrealta nº 38	Bornos
G13	D ^a . Librada Sánchez Gil	Calle San Laureano nº 7	Bornos
G14	D ^a . Dolores Garrido Pastrana	Calle Granada nº 95	Bornos
G15	D. Antonio Jiménez Abadía	Calle Guadalete nº 27	Coto de Bornos
G16	D ^a . M ^a Montañas Márquez García	Calle Rafael Alberti nº 3	Bornos
G17	D. Manuel Ordoñez Cáceres	Calle Escalera nº 1	Bornos
G18	D ^a . Josefa Rodríguez Romero	Calle Arenas nº 39	Bornos
G19	D ^a . M ^a Jesús Soto Pastrana	Calle San Sebastián nº 6	Bornos
G20	D. Francisco Castillo Calle	Calle Del Pozo nº 4	Coto de Bornos
E01	D ^a Rosario González Jacome	Calle Granada nº 75	Bornos
E02	D ^a . Josefa Jaén García	Calle Calvario nº 41	Bornos
E03	D. Juan Cabrera Molero	Calle Iglesia nº 5	Coto de Bornos
E04	D. Diego Cazalla López	Calle Laguna nº 7	Coto de Bornos
E05	D ^a . Almudena Duarte Sánchez	Calle Clérigos nº 4	Bornos
E06	D ^a . Antonia Fernández Garrido	Calle Arenas nº 21	Bornos
E07	D ^a . Dolores García Jiménez	Calle Pitas nº 8	Coto de Bornos
E08	D. Manuel Guillén Arjona	Calle Iglesia nº 23	Coto de Bornos
E09	D. Francisco López Garrido	Calle Corredera nº 15	Bornos
E10	D ^a . Catalina Girón Asencio	Calle Puerto nº 31	Bornos
E11	D ^a . Francisca Ramírez Barrios	Plaza Artesanía nº 6	Coto de Bornos
E12	D. Ildefonso Soto Muñoz	Calle Sol nº 3	Coto de Bornos
E13	D ^a . Isabel Zarzuela Enriquez	Calle Guadalete nº 32	Coto de Bornos
E15	D ^a . Catalina Asencio Sánchez	Calle Sobrealta nº 47	Bornos
E16	D ^a . Ana Bueno Bermejo	Calle Cañuelo nº 8	Coto de Bornos
E17	D ^a . M ^a Ángeles Martínez Mancilla	Calle Del Pozo nº 2	Coto de Bornos
E18	D ^a . Concepción Olmo Abadías	Calle La Paz nº 22	Coto de Bornos
E19	D. Manuel Ramírez Hidalgo	Calle Alta nº 6	Coto de Bornos
E20	D. Juan Sánchez Aguilar	Calle Real nº 5	Coto de Bornos

Considerando lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Bornos, que recoge en el artículo 7.2.: Serán susceptibles de declararse de especial interés o utilidad municipal, a los efectos del disfrute de la bonificación a que se refiere el apartado anterior, las construcciones, instalaciones u obras que se detallan en el siguiente cuadro, con el porcentaje también señalado en el mismo.

Resultando que las obras para las que se solicita la bonificación del Impuesto de Construcciones, Inhalaciones y Obras, se ejecutan acogidas al programa de Rehabilitación Autonómica del año 2007 de la Consejería de Obras Públicas y transportes de la Junta de Andalucía.

Vistos los informes obrantes en el expediente.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Siendo competencia del Ayuntamiento Pleno, la bonificación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Bornos, y sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Declarar de interés social las obras que se realizan acogidas programa de Rehabilitación Autonómica del año 2007 de la Consejería de Obras Públicas y transportes de la Junta de Andalucía contenidas en la tabla recogida más arriba.*

SEGUNDO.- *Conceder una bonificación del 95% del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras."*

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. De los Grupos Popular (5), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO QUINTO: D. FRANCISCO JAVIER RUIZ RÍOS. BONIFICACIÓN DEL ICIO

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 24 de marzo de 2008, aprobado por unanimidad de los asistentes, que es el siguiente:

"Visto el expediente que se tramita por D. Francisco Javier Ruiz Ríos, por el que solicita la bonificación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, con motivo de las obras de Rehabilitación general de vivienda a ejecutar en calle Veracruz, nº 30, solicitadas el día 21-01-08, número de expediente LO-08021/2008 y concedidas mediante resolución nº 367/08 de 27 de febrero.

Considerando lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Bornos, se recoge en el artículo 7.2. Serán susceptibles de declararse de especial interés o utilidad municipal, a los efectos del disfrute de la bonificación a que se refiere el apartado anterior, las construcciones, instalaciones u obras que se detallan en el siguiente cuadro, con el porcentaje también señalado en el mismo.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Resultando que el edificio donde se pretende edificar la vivienda está situado dentro del Conjunto Histórico declarado Bien de Interés Cultural sin nivel de protección, bonificado por lo tanto con el 30% del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Considerando que el Pleno es competente para adoptar acuerdo al respecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Bornos y sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

- 1. Declarar de interés social las obras solicitadas por por D. Francisco Javier Ruiz Ríos, para Rehabilitación General de Vivienda a ejecutar en calle Veracruz, nº 30, solicitadas el día 21-01-08, número de expediente LO-08021/2008 y concedidas mediante resolución nº 367/08 de 27 de febrero.*
- 2. Conceder una bonificación del 30% del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.”*

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. De los Grupos Popular (5), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEXTO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA DE ANIMALES

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, reunida el 24 de marzo de 2008, aprobado por unanimidad de los asistentes, que es el siguiente:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

“Examinada la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal sobre Tenencia de Animales, para adaptarla al Decreto 42/2008, de 12 de febrero, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal sobre Tenencia de Animales, en el siguiente sentido:

1º. Dando una nueva redacción a los artículos 12º, 13º, 14º, 15º y 16, quedando como sigue:

“ARTÍCULO 12º.- Tendrán la consideración de perros potencialmente peligrosos los determinados en el Decreto 42/2008, de 12 de febrero, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ARTÍCULO 13º.- La tenencia de cualquier animal de compañía definido como potencialmente peligroso en el artículo 2 del Decreto 42/2008, de 12 de febrero, requerirá la previa obtención de licencia administrativa. A estos efectos, se instituye el Registro Municipal de animales potencialmente peligrosos bajo la responsabilidad del Secretario del Ayuntamiento. La competencia par ala concesión o denegación de las licencias queda atribuida a la Alcaldía.

ARTÍCULO 14º.- La obtención o renovación de la licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos requerirá el cumplimiento por el interesado de los requisitos establecidos en el artículo 4 del Decreto 42/2008, de 12 de febrero. El cumplimiento de dichos requisitos se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

- A) Fotocopia del documento nacional de identidad.*
- B) Certificado de antecedentes penales.*
- C) Certificados acreditativos de no haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, expedidos por el Registro Central de Animales de Compañía de Andalucía.*
- D) Certificado de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- E) En el caso de que la licencia sea para la tenencia de perros potencialmente peligrosos, certificado acreditativo de la superación de un curso específico sobre adiestramiento básico de perros potencialmente peligrosos, expedido por un Colegio Oficial de Veterinarios o por una Asociación para la Protección de los Animales o Federación o Asociación de Cría y Adiestramiento de perros, debidamente reconocidas.*
- F) Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños personales y materiales a terceros, ocasionados por animales potencialmente peligrosos, con una cobertura no inferior a ciento setenta y cinco mil euros (175.000 €) por siniestro.*

ARTÍCULO 15º.- La licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos tendrá un período de vivencia de cinco años desde la fecha de expedición, pudiendo ser renovada, a petición de persona interesada, con carácter previo a su finalización por sucesivos períodos de igual duración. La licencia quedará sin efectos en el momento en que su titular deje de cumplir cualquier de los requisitos exigidos para su obtención. Cualquier variación de los datos acreditados para la obtención de la licencia deberá ser comunicada al Ayuntamiento por su titular en el plazo de quince días desde la fecha en que se produzca o, en su caso, se tenga conocimiento de la misma.

ARTÍCULO 16º.-

- 1. Los perros potencialmente peligrosos podrán transitar por las vías públicas y por los lugares y espacios de uso público general, quedando prohibida la circulación de los restantes animales potencialmente peligrosos. No obstante, los perros potencialmente peligrosos en ningún caso podrán acceder a los lugares de ocio y esparcimiento de menores de edad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 11/2003, de 24 de octubre, de protección de los animales.*
- 2. La persona que conduzca y controle perros potencialmente peligrosos en vías públicas deberá ser mayor de dieciocho años y tendrá que llevar consigo la licencia administrativa que le habilita para la tenencia de animales potencialmente peligrosos y el documento autonómico de identificación y registro del animal (DARÍA) como perro potencialmente peligroso.*
- 3. En las vías públicas y lugares y espacios de uso público general, los perros potencialmente peligrosos llevarán bozal adecuado para su raza y serán conducidos y controlados con cadena o correa no extensible e irrompible, de un metro de longitud máxima, y adecuada para dominar en todo momento al animal. Ninguna persona podrá llevar y conducir más de un perro potencialmente peligroso simultáneamente.*
- 4. La pérdida o sustracción del animal deberá ser denunciada por su titular, en el plazo máximo de veinticuatro horas desde que tenga conocimiento de los hechos, ante un agente de la autoridad, que instará su anotación en los Registros Central y Municipal.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

5. *El transporte de animales potencialmente peligrosos habrá de efectuarse de conformidad con la normativa específica sobre bienestar animal, debiéndose adoptar las precauciones que las circunstancias aconsejen para garantizar la seguridad de las personas, bienes y otros animales durante el transporte y en la espera para carga y descarga.*
6. *Los animales potencialmente peligrosos que se encuentren en una finca, casa de campo, chalet, parcela, terraza, patio o cualquier otro lugar delimitado, habrán de estar atados, a no ser de que disponga de habitáculo con la superficie, altura y adecuado cerramiento, para proteger a las personas o animales que accedan o se acerquen a estos lugares."*

2º. *Añadiendo un apartado 7 al artículo 35º, con el siguiente contenido:*

"Los órganos competentes para sancionar serán:

- a) Por infracciones leves, el Ayuntamiento.*
- b) Por infracciones graves, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.*
- c) Por infracciones muy graves, la Dirección General competente en materia de animales de compañía.*
- d) Si en un mismo procedimiento sancionador se imputan varias infracciones, será competente el órgano al que corresponda sancionar la de mayor gravedad."*

SEGUNDO: *Someter dicha modificación de la Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno."*

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. De los Grupos Popular (5), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO SÉPTIMO: URGENCIAS

7.1. MOCIÓN CONJUNTA POR LA QUE SE PIDE AL MINISTERIO DE FOMENTO QUE OTE POR LA “ALTERNATIVA 1ª Y 1b” EN LA EJECUCIÓN DE LA AUTOVIA DEL SUR. A-4 DE MADRID A CADIZ. TRAMO LOS PALACIOS-JEREZ DE LA FRONTERA

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Vivas García, añadiendo previamente que debería acordarse como una moción conjunta de los cuatro grupos municipales. Los Srs. Portavoces dan su conformidad a ello.

El Sr. Vivas García lee el texto de la moción, que dice así:

DON ALFONSO VIVAS GARCIA, DON BENITO GOMEZ RODRIGUEZ, DON ANTONIO LUIS ARMARIO JIMENEZ y DON JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ, Portavoces respectivamente de los grupos municipales POPULAR, SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA Y ANDALUCISTA del Excmo. Ayuntamiento de Bornos, al PLENO del mismo,

EXPONE

Uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de nuestra localidad, así como del resto de la Sierra de Cádiz en general, viene constituido por conseguir unas buenas comunicaciones, especialmente por vía terrestre. Bornos disfruta de una situación estratégica muy favorable para los flujos del transporte, tanto de mercancía como de personas. Por ello se hace imprescindible contar con unas buenas vías de interconexión con el resto de la provincia, así como con la provincia de Sevilla y resto de Andalucía.

Actualmente se encuentra en fase de estudio informativo el proyecto denominado “AUTOVIA DEL SUR. A-4 DE MADRID A CADIZ. TRAMO LOS PALACIOS-JEREZ DE LA FRONTERA”, promovido por el Ministerio de Fomento. Dicho estudio informativo propone varias alternativas para la construcción de la autovía que una Jerez de la Frontera con Los Palacios.

De entre esas distintas alternativas propuestas por el estudio informativo, la denominada “Alternativas 1ª y 1b”, discurre por un punto más cercano a nuestra localidad de Bornos que el resto de las rutas propuestas en dicho estudio informativo. Esta vía se desarrolla junto al actualmente conocido como Cruce de Las Cabezas, lugar más cercano a nuestro pueblo respecto al resto de posibilidades.

Al objeto de elevar al ente promotor del proyecto el itinerario más conveniente para nuestra población, se propone al Pleno la adopción del siguiente



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

ACUERDO

Instar al Ministerio de Fomento la elección como ruta más conveniente para la ejecución de la denominada AUTOVIA DEL SUR. A-4 DE MADRID A CADIZ. TRAMO LOS PALACIOS-JEREZ DE LA FRONTERA, la denominada "Alternativas 1ª y 1b", de entre las previstas en el estudio informativo.

Queda acordada su urgencia por unanimidad.

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. De los Grupos Popular (5), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegado este punto, el Sr. Armario Jiménez pide disculpas a la Sra. Vadillo Estacio por haber declarado que el Ayuntamiento no pagó en su momento las asignaciones económicas que los distintos grupos municipales tienen derecho a percibir. Manifiesta que fue un error, ya que efectivamente sí habían recibido la citada transferencia.

Acto seguido, ruega al Sr. Alcalde que se tome en serio el problema del agua en Bornos. Argumenta que un sector de la población carece de un correcto suministro de agua por falta de presión. Añade que cuando suban las temperaturas, sin duda, la población no va a aguantar un servicio tan deficitario como éste.

Ruega también al Sr. Alcalde que pida a la Diputación provincial financiación suficiente para acometer las inversiones necesarias y conseguir así un campo de fútbol adecuado a las necesidades del municipio.

Por último, pide que se apruebe el Presupuesto General para 2008.

El Sr. Contreras González pide la palabra para leer los siguientes ruegos:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- “1. RUEGO COLOCACIÓN DE CONTENEDOR DE VIDRIO Y CARTÓN EN BARRIADA LA PAZ.*
- 2. RUEGO LIMPIEZA DE MALEZA EN BARRIADA HUERTA ORDOÑEZ.*
- 3. RUEGO LIMPIEZA Y PINTADO EN PLAZA PACO MONTERA.*
- 4. RUEGO REPARACIÓN DE ROTULO HORARIO EN CEMENTERIO MUNICIPAL.*
- 5. RUEGO REPARACIÓN FAROLA C/ ANCHA Nº 2.*
- 6. RUEGO REPARACIÓN DE ARQUETAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CEMENTERIO.*
- 7. RUEGO REPARACIÓN ALUMBRADO PUBLICO EN GENERAL COTO DE BORNOS.*
- 8. RUEGO LIMPIEZA DE MALEZA EN ZONA DEL NACIMIENTO.*
- 9. RUEGO REPARACIÓN DE AVERIA DE AGUA EN ZONA NACIMIENTO.*
- 10. RUEGO REPARACIÓN DE SEÑAL STOP EN C/ RODRIGUEZ DE LA FUENTE.*
- 11. RUEGO REPARACIÓN DE FAROLA JUNTO A CABINA BARRIADA MANUEL SOTO.*
- 12. RUEGO REPARACIÓN DE PILASTRA DE BALAUSTRADA EN C/ RAMON Y CAJAL.*
- 13. RUEGO REPARACIÓN DE FAROLA JUNTO A TALLER MICHELIN.*
- 14. RUEGO REFORMA DE BALAUSTRADA EN CINE COTO DE BORNOS, PARA LA APERTURA TOTAL DE PUERTA DE SALIDA.*
- 15. RUEGO ELABORACIÓN CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN PARA EL CONSUMO AGUA POTABLE, CON LA COOPERACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES CORRESPONDIENTES Y EMPRESA CONCESIONARIA HIDROGESTIÓN.*
- 16. RUEGO INICIO COMISIÓN DE SEGUIMIENTO SOBRE PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN NUESTRA POBLACIÓN.*
- 17. RUEGO SE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE BOMBLEAR SUMINISTRO DE AGUA DESDE DEPOSITO EL MOLINO ANCHO AL DEPOSITO NUEVO LA FABRICA COMO MEDIDA URGENTE MIENTRAS SE REALIZAN LAS OBRAS OPORTUNAS DEL NUEVO SONDEO.”*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

A continuación, el Sr. Gómez Rodríguez hace uso de la palabra para expresar varios ruegos a los órganos de gobierno municipal. En primer lugar, pide que se localice una bomba que el Ayuntamiento ha utilizado en ocasiones anteriores para el trasvase de agua. Explica que podría utilizarse ahora para atemperar las dificultades relacionadas con este servicio de abastecimiento.

Por otro lado, demanda la creación de una comisión de seguimiento en materia de agua.

Advierte también que hay pérdidas de agua en la calle Blas Infante y en el polígono industrial y, en consecuencia, pide que se solucionen.

Ruega el arreglo de una farola en la calle Blas Infante.

Argumenta la necesidad de que se solventen determinadas deficiencias en el Colegio San Fernando, las cuales –dice– se han convertido en puntos de riesgo para los alumnos.

Recuerda al Sr. Alcalde que el vecino D. Juan Pedro Garrido López solicitó un badén para proteger la salud de su hijo y pide que se atienda dicha solicitud.

Por último, ruega a los ediles del Grupo municipal Popular que a las preguntas que se realicen en Pleno den respuestas concretas y explícitas, y no alegatos sobre la gestión realizada.

A continuación, el Sr. Vivas García felicita a D. Fernando García Navarro por el éxito obtenido en las pasadas Elecciones Generales, el cual le ha convertido en senador para la legislatura 2008-2012. Se muestra seguro de que desde las Cortes Generales trabajará por Bornos y por la Nación con el mismo empeño con que realiza su labor en este Ayuntamiento.

Por último, el Sr. Presidente da la palabra al Sr. González Castilla, quien pregunta si el Ayuntamiento tiene conocimiento de las actuaciones que se están realizando en la calle San Sebastián, junto a la iglesia, donde está ubicada una necrópolis muy antigua. Expone que tiene indicios de que no están siendo respetuosas con el patrimonio.

El Sr. Presidente responde que dichas actuaciones son completamente adecuadas al lugar en que se ubican, ya que se están realizando bajo los criterios de la Delegación de Cultura y con todos los permisos necesarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 22:15 horas. De todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2008

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ALFONSO VIVAS GARCÍA

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D^a. MARÍA VADILLO ESTACIO

D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLA

D^a. ISABEL MARÍA HURTADO LABRADOR

D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ

D^a. NURIA CEBALLO PICHACO

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

NO ASISTE:

D. MIGUEL DELGADO MORATO, quien excusa su ausencia.

INTERVENTORA:

D^a. MILAGROSA MUYOR PIÑERO

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

INCIDENCIAS QUÓRUM:

D. Antonio Luis Armario Jiménez se incorpora a la sesión a las 20:12 horas, durante la primera intervención del Alcalde en el punto sexto, participando en la votación del mismo.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:04 horas del día 17 de abril de dos mil ocho, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por la Interventora D^a. Milagrosa Muyor Piñero, y el Secretario accidental, D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta de la última sesión plenaria, distribuida junto con la convocatoria.

No hubo observaciones y, en consecuencia, resultó aprobada el acta de la sesión ordinaria de 27 de marzo de 2008.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y DELEGADOS

De orden del Sr. Presidente, se da cuenta a la Corporación por parte del Sr. Secretario de las resoluciones adoptadas desde la última sesión de Pleno ordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Dichas resoluciones (que han estado a disposición de los concejales desde el día de la convocatoria) abarcan del decreto insertado en el libro de resoluciones con número 538/2008, de 27 de marzo, al decreto insertado en el libro de resoluciones con número 663/2008, de 14 de abril.

PUNTO TERCERO: DAR CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE

De orden del Sr. Presidente por el Secretario se da lectura al Decreto de la Alcaldía núm. 573/2008, de 1 de abril, por el que se delegan en la Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Economía y Hacienda, D^a. María Vadillo Estacio las facultades de firma de títulos valores y transferencias bancarias. De lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO CUARTO: DAR CUENTA DE ESCRITO DEL ALCALDE RENUNCIANDO A LA RETRIBUCIÓN QUE VENÍA PERCIBIENDO

De orden del Sr. Presidente por el Secretario se da cuenta al Pleno de escrito presentado por el Alcalde, por el que renuncia a la retribución que venía percibiendo, así como de diligencia extendida por el Secretario accidental en la que se hace constar que con fecha 31 de marzo de 2008, D. Fernando García Navarro ha causado baja en el Régimen General de la Seguridad Social y se han dado instrucciones al Negociado de Personal para que dejen de liquidarse los haberes que venía percibiendo. De lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO QUINTO: D^a. CATALINA GIRÓN ASENCIO. SOLICITA SUBROGACIÓN EN LA POSICIÓN DE D. SEBASTIÁN PINTO MANCILLA COMO BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2007

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 14 de abril de 2008, aprobado por unanimidad de los asistentes, que es el siguiente:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

“Visto el escrito formulado por D^a. Catalina Girón Asencio, mediante que solicita la subrogación en la posición de su cónyuge, D. Sebastián Pinto Mancilla, como beneficiario del Programa de Rehabilitación Autonómica 2007, por fallecimiento de éste.

Resultando que el Pleno de la Corporación en sesión de 11 de junio de 2007 aprobó la relación preferencial de solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica, encontrándose incluido en la misma D. Sebastián Pinto Mancilla.

Resultando que por Resolución del Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes, de 7 de diciembre de 2007, fue concedida Calificación de Rehabilitación Autonómica a nombre del fallecido.

Considerando que no existe impedimento alguno para que se lleve a efecto la subrogación solicitada, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Subrogar a D^a. Catalina Girón Asencio en la posición de D. Sebastián Pinto Mancilla como beneficiario del Programa de Rehabilitación Autonómica 2007.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la interesada y a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, a los efectos oportunos.”

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los Grupos Popular (5), Socialista (5) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEXTO: PROPOSICIÓN SOBRE LA SUPRESIÓN DE JORNADAS PARA LA PERCEPCIÓN DEL SUBSIDIO AGRARIO Y SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UN PLAN ESPECIAL DE AEPSA

De orden del Sr. Presidente por el Secretario se da lectura a la siguiente proposición:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

“Desde hace varios años venimos contemplando como la agricultura de nuestra comunidad, al igual que la del resto del país sufre una importante crisis derivada de la alta competitividad, la globalización de la economía, las limitaciones impuestas para la comercialización de determinados productos agrario y las deficientes infraestructuras con las que cuenta el campo andaluz, entre otras.

Son muchos los vecinos de nuestra localidad dedicados a la agricultura con realización esporádica de trabajos en el campo en su condición de jornaleros. Entre las ayudas facilitadas por el Estado se encuentran la percepción del subsidio agrario, que se obtiene con la realización de al menos treinta y cinco jornales o peonadas agrícolas.

A pesar de que en estos últimos días se han producido importantes lluvias, no debemos olvidar la pertinaz sequía que venimos padeciendo en Andalucía y especialmente en la Sierra de Cádiz desde hace varios años. Esa sequía ha supuesto que a penas se genere trabajo en el campo, con lo cual muchos vecinos de nuestra localidad tienen graves problemas para obtener esas 35 peonadas que les permitan obtener el subsidio agrario, especialmente las mujeres cuya dificultad en la inserción laboral se hace más evidente.

En ocasiones anteriores la administración competente ha sido sensible a las distintas épocas de sequía que hemos padecido y ha llegado a dictar resoluciones para reducir el número de peonadas necesarias. Atendiendo a las actuales circunstancias, se considera que la supresión del requisito de las 35 peonadas para obtener el subsidio agrario, resulta imprescindible, ya que la inmensa mayoría de los trabajadores eventuales agrícolas de nuestra localidad no pueden conseguir esas peonadas y por tanto la no percepción del subsidio afecta gravemente al mantenimiento de sus familias.

Paralela y coherentemente con esta petición, atendiendo a las circunstancias, se impone igualmente la adopción de otras medidas tendentes a paliar la escasez de empleo agrario, concretamente la aprobación de un Plan Especial de AEPESA, adicional al que anual y ordinariamente se viene desarrollando, en el que tras la aprobación del correspondiente proyecto de obras se realicen las mismas mediante la contratación de beneficiarios del subsidio agrario. Este Plan Especial estaría financiado, en el porcentaje legalmente establecido, por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, Consejería de Empleo y Diputación provincial.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete directamente al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: *Instar al Ministerio de Trabajo e Inmigración a fin de que, en consideración a la sequía que venimos padeciendo en Andalucía durante los últimos meses, la cual ha supuesto una alarmante pérdida de trabajo en el campo, sea suprimido el requisito de la presentación de 35 jornadas para la percepción por parte de los trabajadores agrícolas por cuenta ajena del subsidio agrario.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEGUNDO: Instar al Ministerio de Trabajo e Inmigración, a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y a la Diputación provincial para que se apruebe un Plan Especial de AEPSA, adicional al que anual y ordinariamente se viene desarrollando”.

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el orden del día, resultando aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente explica que la proposición persigue dos objetivos fundamentales: la supresión de las treinta y cinco peonadas y la aprobación de un Plan Especial de AEPSA. Considera que la crisis de la construcción ha provocado que muchos trabajadores vuelvan al campo y existen serias dificultades para poder conseguir las peonadas, problema que padecen especialmente las mujeres. Añade que hace dos años y entre las medidas para paliar la sequía, por parte del gobierno se redujo el número de peonadas a veinte, por lo que estima que si se analiza la propuesta puede conseguirse si no la supresión, al menos una reducción. Por otro lado, un Plan Especial de AEPSA permitiría que se beneficien los trabajadores agrícolas y las jornadas que se cotizan en AEPSA les sirvan para la percepción del subsidio.

El Sr. Gómez Rodríguez, del Grupo Socialista, dice que van a votar a favor, precisamente porque estas políticas sociales han sido puestas en marcha por el PSOE cuando ha hecho falta, ya que como se ha dicho no es la primera vez que el gobierno socialista es sensible a estas situaciones. Añade que después de escuchar hablar al Alcalde debe darle la bienvenida a este pensamiento, porque no debe olvidarse que hace unos años el PP quiso eliminar el AEPSA y el Alcalde hizo una defensa numantina para pedir la supresión del AEPSA. Recuerda que hubo una manifestación masiva en la que no estuvo el Alcalde y por ello espera que la opinión que ahora tiene no la olvide y siga ese pensamiento de apoyo y sensibilidad con la clase trabajadora.

Contesta el Sr. Presidente que espera que esa sensibilidad que dice tener el portavoz socialista sea cierta y en esa posición adopte las medidas para sus compañeros socialistas aprueben lo que pide el Pleno. Añade que si no se hubiese ido de Concejal conocería de la sensibilidad del Alcalde y el respaldo que ha tenido por los ciudadanos es precisamente consecuencia de las políticas sociales llevadas a cabo.

El Sr. Contreras González, del Grupo Andalucista, anuncia su voto favorable y destaca que la propuesta inicial fue mejorada en la Junta de Portavoces en el sentido de que se añadió la solicitud de aprobación de un Plan Especial de AEPSA. También da la bienvenida al PP a esta nueva opinión, pero critica al PSOE porque cuando hubo movilizaciones de jornaleros y jornaleras por el rechazo al decretazo no estaban presentes y también porque cuando hubo cambio de gobierno y entró el PSOE a pesar de continuar con las movilizaciones y protestas no se adoptaron modificaciones en lo legislado anteriormente. Afirma, sin embargo, que él si estuvo en todas esas manifestaciones y movilizaciones en numerosos puntos de Andalucía. Opina que las peonadas deberían ser cero siempre y se alegra de que todos los grupos estén de acuerdo con la proposición. Por último, pide que se extienda esta proposición a los ayuntamientos de la comarca por si quieren aprobarla también.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IULV-CA, dice que votará favorablemente y que ya tiene acreditado que para el desarrollo de políticas sociales siempre encontrarán el apoyo de Izquierda Unida, que siempre ha estado al lado de las capas más pobres porque él ha salido de ahí. Lo que no entiende es cómo todavía puede mantenerse una situación de discriminación de los jornaleros, ya que deberían integrarse en el régimen general de la Seguridad Sociales con todos los derechos que tienen los demás trabajadores.

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. De los Grupos Popular (5), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SÉPTIMO: URGENCIAS

No hubo.

PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS

1º. Ruego formulado por el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Gómez Rodríguez.

Existe en nuestro Municipio (Bornos y Coto de Bornos) un colectivo de personas jubiladas, que generalmente han trabajado durante toda su vida laboral en el sector primario y, que tienen un gran apego a la tierra y a su cultivo. Unos poseen pequeños huertos o parcelas donde dan rienda suelta a su ocio y divertimento, pasando el tiempo de forma agradable y sintiéndose útiles, así como desarrollando su sociabilidad con otros compañeros y amigos; quedando demostrado los beneficios de la actividad para su salud física y mental; pero por desgracia, dentro del colectivo, existe un número importante de miembros que no poseen propiedades algunas y por tanto, no pueden realizarse en igualdad de condiciones. Es por lo que rogamos a su Señoría tenga a bien dotar a nuestro Municipio de pequeños huertos de ocio, en terrenos de propiedad municipal y así poder atender la demanda social del colectivo expuesto.

2º. Ruegos formulados por el portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Contreras González.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

1. Ruego contestación por escrito de la resolución o no resolución de todos los ruegos anteriores propuestos por el Grupo Andalucista.
2. Ruego reparación de base de enchufe en palacio de los Ribera, situado a la izquierda de la puerta principal.
3. Ruego colocación de lámpara en palacio de los Ribera a la izquierda de la puerta principal.
4. Ruego reparación de arquetas de telefónica y alumbrado público al lado de la Jefatura de la Policía Local.
5. Ruego contestación por escrito de los trámites llevados a cabo por el Ayuntamiento sobre el préstamo para la ejecución de viviendas VPO Coto de Bornos.
6. Ruego aclaración sobre la ubicación de la zona de ocio para el próximo verano.
7. Ruego contestación por escrito de las deudas contraídas a fecha de hoy con las diferentes empresas que a continuación se citan: Producciones Guadalquivir, Canal 19, Radio Guadalete, Sierra Visión y el resto de empresas contratadas y/o imprentas.
8. Ruego informe de la Policía Local sobre la posibilidad de colocación de señal de dirección prohibida en calle Villamartín, en la intersección con calle Ancha.
9. Ruego la puesta en marcha de los trabajos de adecuación para la apertura de la Piscina Municipal y convocatoria de adjudicación a empresas interesadas para las próximas temporadas, teniendo en cuenta empresarios de Bornos y Coto de Bornos.
10. Ruego contestación por escrito de todas las contrataciones efectuadas por el Ayuntamiento, tanto agrícolas como de la rama general, desde 01-01-08 hasta 17-04-08.

3º. Ruego formulado por el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Gómez Rodríguez.

En la Junta de Portavoces se acordó que la proposición que se ha tratado en esta sesión iba a ser conjunta de todos los grupos. Sin embargo, esta mañana se ha dado una nota de prensa en la que se ha dicho que era una propuesta del PP y del PA, no figurando el PSOE. Ruego que se aclare el contenido de esta información.

Dice el Sr. Presidente que la proposición tuvo su origen en una propuesta del PP al Ayuntamiento, que en la Junta de Portavoces se pidió que se hiciese conjunta y que contestó que no había inconveniente, que a esta proposición el PA añadió una cuestión no contemplada inicialmente, y que eso es lo que se ha dicho en la nota de prensa.

Afirma el Sr. González Castilla, del Grupo Socialista que fue el propio Alcalde el que ofreció que la proposición fuese conjunta, a lo que contesta el Sr. Presidente que efectivamente fue así y de hecho la proposición no está atribuida a grupo alguno, y que en la nota de prensa lo que dice es que fue una iniciativa del PP que fue ampliada por el PA.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

4º. Preguntas del Grupo Socialista, formuladas por el Sr. Gómez Rodríguez.

1. Las recientes y, tan deseadas lluvias, han traído como consecuencia una serie de problemas en nuestra localidad, unas veces por la situación en la que se encuentra el alcantarillado y otras por el déficit en las infraestructuras existentes. Podría exponernos:
 - a. ¿Cuáles han sido los problemas más significativos surgidos?
 - b. ¿Cuántos vecinos se han visto afectados por los mismos?
 - c. ¿Cómo es posible que barriadas, como la situada detrás de los antiguos “Los Amarillos” o calles de reciente creación, (El Cine, Diamantino García, Frasquita Larrea...) se vean involucradas en los mismos? ¿cuáles han sido las causas?; ¿cómo se tiene previsto solucionar los problemas acaecidos?

El Sr. Presidente: Es cierto que ha caído gran cantidad de agua después de mucho tiempo sin hacerlo y ha habido problemas por entrada de agua en muchas viviendas. Es cierto que existen deficiencias en infraestructuras, especialmente alcantarillado, pero también hay problemas en las propias viviendas. El número de vecinos afectados ha sido importante, pero no tengo ese dato. Tanto la Policía Local como los servicios municipales intervinieron en muchas viviendas. Efectivamente ha habido problemas en las calles que ha mencionado y los técnicos emitirán sus informes y se requerirá a las empresas que han ejecutado esas calles para que subsanen todas las deficiencias. Son problemas personas, pero el Ayuntamiento tiene que atender la problemática de los vecinos. El problema concreto de la calle Padre Diamantino es una deficiente conexión de alcantarillado que ha provocado filtraciones y ha afectado a la propia calle. Una vez los técnicos emitan informe, se requerirá a la empresa constructora para que se corrijan las deficiencias.

2. Recientemente expusimos en un Pleno los problemas de infraestructuras e hídricos que vienen padeciendo los vecinos de la Bda. La Paz. ¿Qué gestiones ha realizado el Equipo de Gobierno para corregirlos?

El Sr. Presidente: Se han mantenido contactados con la Delegación de Obras Públicas para tratar de buscar una solución a este problema. Éstos son debidos a la existencia de tuberías de hierro galvanizado que arrastran el óxido formado en su interior. En reunión mantenida con la Jefa del Servicio de Arquitectura y Vivienda de la Delegación de Obras Públicas, informa que se trata de unas viviendas que la Junta de Andalucía había vendido, que algunos tienen escritura y otros no. La Junta, por tanto, no tiene por qué intervenir, pero no que no obstante se pidiese una subvención. Un técnico de la Junta de Andalucía visitó las viviendas y se intentará que la Junta actúe en los edificios. En principio podrían abordar las obras necesarias en bajantes y elementos comunes, y para las obras interiores se pedirían subvenciones, por ejemplo a través del Programa de Rehabilitación Autonómica, pero yo he pedido que sea un programa especial para que no afecte a los demás solicitantes del Programa de Rehabilitación. Cuando se tenga más información se trasladará tanto a los vecinos como a los grupos municipales.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

3. Hace unos días, ¡POR FIN!, se han iniciado las obras de derrumbe de las viviendas de Coto de Bornos. En este Pleno se aprobó, solicitar un préstamo para que exista la menor demora posible entre el derribo y la nueva construcción y/o arreglo de las mismas.
 - a. ¿Tiene el Sr. Alcalde información de las distintas entidades crediticias sobre el mismo?
 - b. ¿Cuándo está previsto en inicio y terminación de las mismas?

El Sr. Presidente: Con entidades con la que se ha hablado ha sido con Unicaza porque es la que tiene la hipoteca sobre las viviendas. Tengo el compromiso del Director de Zona de estudiar este asunto y tratar de ofrecer un préstamo en las mejores condiciones. En principio estaban previstas diecinueve demoliciones y veintiuna rehabilitaciones. No obstante, los técnicos han determinado que hay que demoler tres más. La demolición ya está hecha y la intención es llevar a cabo obras de cimentación y aislamiento. La subvención concedida de 152.189,37 euros se destinará íntegramente a las obras. La adjudicación ha sido por menos dinero y esta diferencia quiere destinarse a la cimentación. Para la rehabilitación de viviendas, sobre un presupuesto de 543.585 euros, hemos recibido una subvención de la Junta de Andalucía de 250.000 euros. Se realizó un concurso y ya ha sido adjudicado a un grupo de arquitectos y se ha firmado el contrato con ellos el 18 de marzo y el plazo que tendrían para hacer el proyecto es de un mes. En cuanto se sepa el importe del presupuesto según el proyecto se sabrá la cantidad que debe pedirse de préstamo, pero tengo el compromiso de la Junta de Andalucía otorgará otra subvención.

4. Uno de los documentos básicos para una organización eficaz en los Ayuntamientos, es el de presupuestos. Lo normal es que éste sea presentado y aprobado antes del inicio de cada año. Una organización de calidad debe prever los ingresos y gastos que va a tener y gestionar los recursos de acuerdo a ellos. A fecha de hoy, el presupuesto en este Ayuntamiento no ha sido presentado para su debate y aprobación por el Pleno. ¿Por qué? ¿Cuándo piensa hacerlo?

El Sr. Presidente: Reconozco que el presupuesto tenía que estar aprobado, pero fundamentalmente por escasez de personal no ha podido hacerse. Contraigo el compromiso de traerlo en el próximo pleno. Próximamente se celebrará una reunión con los portavoces para entregarlo y reunirnos para tratar de consensuar las inversiones. Otro motivo por el que se ha retrasado es que está pendiente la determinación de las plazas que se van a incluir en la oferta de empleo público.

5. Abundando en el expediente nº LO-07224/2007 relativo a la licencia de obras para *“Demolición de tabique y picado y enfoscado de paramentos interiores en salones parroquiales”* solicitada por la parroquia de Sto. Domingo de Guzmán, Pz/ Alcalde José González nº3 de Bornos, Referencia Catastral 5480208, obtenemos los siguientes datos:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Fecha de solicitud: 13/07/2007

Situación de la obra: Pz/ Alcalde José González nº 3 (a lápiz, San Laureano s/n)

En la notificación de Resolución del Área de Urbanismo y Vivienda de 03/08/2007 se da un plazo de inicio de cinco días y un plazo de ejecución de quince. El presupuesto provisional se cifra en la cantidad de 1000 €.

En el pleno anterior nos preocupaba si las reformas emprendidas en dicha finca tenían los permisos pertinentes de Cultura y si se estaba llevando el preceptivo control arqueológico de unas obras que estaban incidiendo directamente sobre bienes culturales. En concreto, una necrópolis cristiana que puede remontarse al s. XV y tener continuidad hasta principios del s. XIX. Habiendo tenido una respuesta afirmativa por parte del Sr. Alcalde sobre los permisos de la Delegación de Cultura, este Grupo Municipal decide revisar el expediente para verificar que efectivamente este expediente contenía dichos permisos, obteniendo tras ello un resultado negativo. Además, indirectamente, nos venimos a encontrar con unos datos en la Licencia de obras que no se corresponden con las actuaciones que se están llevando actualmente en la finca. Nos temíamos un problema y nos encontramos con dos.
¿Cómo piensa solucionar estos dos problemas: el del control del patrimonio y el de una licencia que no se ajusta a las actuaciones?

El Sr. Presidente: Desde el Ayuntamiento queremos controlar nuestro patrimonio y preservarlo, intentando hacer las cosas lo mejor posible. La Parroquia lleva a cabo unas obras y aún tratándose de un ente privado, como el edificio está en el conjunto histórico debemos velar que las obras se llevan a cabo conforme al proyecto. El título de la licencia es "Demolición de tabique y picado y enfoscado de paramentos interiores en salones parroquiales", y para eso no necesita informe de Cultura. Para otra obra que pretenden realizar posteriormente si requieren permiso de Cultura y ya se está tramitando. Sí han encontrado unos restos humanos que han sido depositados en uno de los nichos que también han aparecido al quitar un cuarto de baño que existía en la vivienda. No se están realizando obras que atenten al patrimonio ni se está causando perjuicio alguno al edificio. Este edificio, una vez terminado, será de uso público aunque sea de la Parroquia. Yo he visitado las obras y ahí no se está destruyendo patrimonio, al contrario se está protegiendo.

El Sr. González Castilla: Si has estado allí habrás visto que no se han tirado dos tabiques. Hay dos problemas: unas obras que exceden a la licencia solicitada y que no se está controlando la actuación sobre el patrimonio.

El Sr. Presidente: Si en algún momento se han excedido en las obras solicitadas, el Ayuntamiento va a actuar y se adoptarán las medidas oportunas.

5º. Pregunta del Grupo IULV-CA, formulada por el Sr. Armario Jiménez



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Según se ha dicho aquí hay licencia para tirar dos tabiques no para excavar o hacer un cuarto de baño, y la obra tenía quince días para terminar y aún continúa. Esto hay que investigarlo y es obligación del Alcalde. Si es cierto lo que acaban de exponer aquí, ¿cómo es que continúan trabajando?

El Sr. Presidente: Aquí no hay privilegios ni mucho menos. Todas las personas e instituciones tienen que cumplir con la legislación vigente. Al formular la solicitud se declaran unas obras y se liquida y en posterior fiscalización el Técnico determina el presupuesto definitivo y aquí se hará lo mismo.

6º. Preguntas del Grupo Andalucista, formuladas por el Sr. Contreras González.

1. ¿Hay algún informe técnico sobre las obras que se están debatiendo aquí?
2. ¿Hay algún informe sobre las actuaciones llevadas a cabo?
3. ¿Hay alguna actuación que afecte al patrimonio?
4. ¿Hay algún informe técnico de la demolición de las diecinueve viviendas de Coto de Bornos? Lo pregunto porque hace unos días había niños dentro de las obras y también hay salideros de agua.
5. ¿Hay documentación sobre alegaciones por parte de asociaciones de comerciantes ambulantes?

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 21:15 horas. De todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 15 DE MAYO DE 2008**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ALFONSO VIVAS GARCÍA

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D^a. MARÍA VADILLO ESTACIO

D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLA

D^a. ISABEL MARÍA HURTADO LABRADOR

D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ

D^a. NURIA CEBALLO PICHACO

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

SECRETARIO:

D. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ DIZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:10 horas del día 15 de mayo de dos mil ocho, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario, D. José Carlos Rodríguez Diz, que da fe.

Una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, que comienza guardándose un minuto de silencio por la muerte de un agente de la guardia civil en un atentado terrorista de ETA en Álava.

A continuación, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta de la última sesión plenaria, distribuida junto con la convocatoria.

No hubo observaciones y, en consecuencia, resultó aprobada el acta de la sesión ordinaria de 17 de abril de 2008.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y DELEGADOS

De orden del Sr. Presidente, se da cuenta a la Corporación por parte del Sr. Secretario de las resoluciones adoptadas desde la última sesión de Pleno ordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Dichas resoluciones (que han estado a disposición de los concejales desde el día de la convocatoria) abarcan del decreto insertado en el libro de resoluciones con número 664/2008, de 15 de abril, al decreto insertado en el libro de resoluciones con número 848/2008, de 8 de mayo.

PUNTO TERCERO: D. FRANCISCO REAL GARRIDO. SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 12 de mayo de 2008, aprobado por unanimidad de los asistentes, que es el siguiente:

“Visto el expediente que se tramita por D. Francisco Real Garrido, por el que solicita la bonificación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, con motivo de las obras de construcción de vivienda unifamiliar en esquina a ejecutar en calle Peña nº 13, solicitadas el día 13-03-08, número de expediente LO-08114/2008 y concedidas mediante resolución nº 542-08, de 27 de marzo.

Considerando lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Bornos, se recoge en el artículo 7.2. Serán susceptibles de declararse de especial interés o utilidad municipal, a los efectos del disfrute de la bonificación a que se refiere el apartado anterior, las construcciones, instalaciones u obras que se detallan en el siguiente cuadro, con el porcentaje también señalado en el mismo.

Resultando que el edificio donde se pretende edificar la vivienda está situado dentro del Conjunto Histórico declarado Bien de Interés Cultural sin nivel de protección, bonificado por lo tanto con el 30% del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.

Considerando la Resolución de 17 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía, aprobando las actuaciones.

Visto el informe obrante en el expediente.

Considerando que el Pleno es competente para adoptar acuerdo al respecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Bornos.

Siendo competencia del Ayuntamiento Pleno, la declaración de interés social interés o utilidad municipal, a los efectos del disfrute de la bonificación del ICIO, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno la adopción del siguiente



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

ACUERDO

PRIMERO. Declarar de interés social las obras solicitadas por D. Francisco Real Garrido, para la construcción de vivienda unifamiliar en esquina, a ejecutar en calle Peña nº 13, solicitadas el día 13-03-08, número de expediente LO-08114/2008 y concedidas mediante resolución nº 542-08, de 27 de marzo.

SEGUNDO. Conceder una bonificación del 30% del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.”

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), Andalucista (1) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad.

PUNTO CUARTO: DÑA. FRANCISCA ENRÍQUEZ CAMAS. SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 12 de mayo de 2008, aprobado por unanimidad de los asistentes, que es el siguiente:

“Visto el escrito formulado D./D.^a Francisca Enriquez Camas, por el que solicita la bonificación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, con motivo de las obras de Adaptación funcional del hogar de la vivienda sita en Calle Sobrealta nº 7 de Bornos, solicitadas el día 4/4/2008, número de expediente LO-08140/2008, acogidas a las medidas de apoyo a las familias andaluzas referidas a la adecuación funcional básica de viviendas.

Considerando lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Bornos, que recoge en el artículo 7.2.: Serán susceptibles de declararse de especial interés o utilidad municipal, a los efectos del disfrute de la bonificación a que se refiere el apartado anterior, las construcciones, instalaciones u obras que se detallan en el siguiente cuadro, con el porcentaje también señalado en el mismo.

Resultando que las obras para las que se solicita la bonificación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, se ejecutan acogidas a las medidas de apoyo a las familias andaluzas referidas a la adecuación funcional básica de viviendas.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Visto el informe obrante en el expediente.

Cosiderando que es competencia del Ayuntamiento Pleno, la bonificación del Impuesto de Construcciones Onstlaciones y Obras, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Bornos.

Siendo competencia del Pleno la declaración de interés social o utilidad municipal, a los efectos del disfrute de la bonificación del ICIO, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Declarar de interés social las obras de Adaptación funcional del hogar, solicitadas el día 4/4/2008, por D./D.^a Francisca Enriquez Camas, en Calle Sobrealta nº 7 de Bornos, con número de expediente LO-08140/2008.*

SEGUNDO. *Conceder una bonificación del 95% del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.*

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), Andalucista (1) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad.

PUNTO QUINTO: CONVENIO URBANÍSTICO PROPUESTO POR INMOBILIARIA JOSÉ ARMARIO, S.L.

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 12 de mayo de 2008, aprobado por mayoría con los votos favorables del Grupo Popular y la abstención de los Grupos Socialista, Andalucista e IULV-CA, que es el siguiente:

“Visto el Borrador-Propuesta de convenio urbanístico para el desarrollo y ejecución de la manzana sita entre calle Real y calle Cañuelo en Coto de Bornos, firmado por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento y D. José Armario Estepa el 12 de marzo de 2008.

Teniendo en cuenta que el artículo 30 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía faculta a la Administración Pública para suscribir convenios con la finalidad de definir de común acuerdo la formación o innovación de instrumentos de planeamiento.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Conocidos los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar la propuesta de convenio urbanístico presentada por D. José Armario Estepa en representación de Inmobiliaria José Armario S.L. para el desarrollo y ejecución del solar manzana sita entre calle Real y calle Cañuelo en Coto de Bornos, finca registral núm. 6.430, del término municipal de Bornos, con una superficie dos mil cuarenta y siete metros cuadrados*

SEGUNDO: *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo en los términos y con el contenido que figura en la propuesta indicada, con la siguiente condición:*

- *Las estipulaciones deberán recoger también la vigencia el Convenio recogiendo: Plazo de vigencia: Desde la fecha del acuerdo de aprobación hasta el total cumplimiento de los fines establecidos en el mismo.*

TERCERO: *Inscribir el convenio urbanístico en el Registro de Convenios Urbanísticos de este Ayuntamiento.*

CUARTO: *Publicar el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz con expresión al menos de haberse procedido a su depósito en el citado registro e identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados."*

El Sr. Presidente, tras explicar a los señores concejales el contenido del convenio, da la palabra al portavoz del Grupo Socialista. El Sr. Gómez Rodríguez deja constancia de su interés por la construcción de viviendas en el Coto de Bornos, pero afirma que es el Alcalde quien debe velar por el idóneo desarrollo de los proyectos. Expresa que de los planos consultados se infiere la creación de un callejón que podría acabar siendo utilizado como basurero, con el consiguiente perjuicio para las vecinas de la zona.

El Sr. Contreras González interviene para expresar su apoyo a la aprobación del convenio, pero pide la Alcaldía que reúna a los portavoces de los cuatro grupos municipales cuando llegue el momento de su desarrollo mediante el correspondiente estudio de detalle.

El Sr. Armario Jiménez pide la palabra para, en primer lugar, mostrar su preocupación por la posibilidad de que resulte un callejón que acabe siendo utilizado como basurero; y, en segundo lugar, abogar por la peatonalización de las calles de Bornos en aras de mejorar el medio ambiente en las ciudades.

Se somete a votación.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
B O R N O S (C á d i z)

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Ocho. De los Grupos Popular (6), Andalucista (1) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Cinco. Del Grupo Socialista (5).

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por mayoría.

PUNTO SEXTO: PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA: MODIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE 7-8 "CAMPO DE FÚTBOL-EL TEJAR".

Llegado este punto, el Sr. Presidente ordena que se retire este asunto incluido en el orden del día.

PUNTO SÉPTIMO: PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA: CONVENIO URBANÍSTICO PROPUESTO POR DEIMESUR, S.L.

Llegado este punto, el Sr. Presidente ordena que se retire este asunto incluido en el orden del día.

PUNTO OCTAVO: URGENCIAS

8.1 MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON PENSIONES BAJAS

El Sr. Presidente da la palabra al portavoz del grupo socialista para que lea una moción presentada en el Registro General del Ayuntamiento, la cual dice así:

"Existen en nuestro municipio un número de personas que son pensionistas y vienen cobrando en torno a unos 300 euros al mes. Tienen familias a su cargo y con la pensión que perciben, no pueden mantenerlas, pasando por situaciones de verdadera pobreza y necesidad.

El Ayuntamiento puso en funcionamiento en su día una bolsa de empleo, que contempla para estos casos la profesión de guardas, pero su limitada demanda hace que estas personas no puedan conseguir el número de peonadas necesarias para alcanzar las ayudas estipuladas en ley, que completarían su pensión y les solucionaría la situación de precariedad en las que se encuentran.

ACUERDO A ADOPTAR

Que tras el estudio y valoración por parte de los Servicios Sociales, las personas que se encuentren en esta situación tengan prioridad de contratación por el tiempo necesario para poder alcanzar la ayuda complementaria a su pensión, en la categoría de guarda u otra cualquiera que pudiesen ejercer."



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Queda acordada su urgencia por unanimidad.

El Sr. Presidente explica que las funciones en esta materia las tienen la Comisión Local de Empleo y la Comisión de Selección de la Bolsa de Empleo y, en consecuencia, pide que el texto del acuerdo quede así:

“ACUERDO A ADOPTAR

Dar traslado de esta voluntad a la Comisión Local de Empleo y la Comisión de Selección de la Bolsa de Empleo las personas que se encuentren en esta situación tengan prioridad de contratación por el tiempo necesario para poder alcanzar la ayuda complementaria a su pensión, en la categoría de guarda u otra cualquiera que pudiesen ejercer.”

Lo cual es aceptado por todos los concejales y se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad.

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS

1º) Ruegos leídos por el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Gómez Rodríguez.

“1. Ante la petición de colaboración por parte de su Señoría de proponer nombres para titular nuevas calles de Bornos y, después de la conversación mantenida sobre conveniencia de hacerlo con ilustres señores de Bornos y Pedagogos significativos de la historia, me permito rogarle tenga a bien la lista que se adjunta:

PERSONAJES DE LA HISTORIA DE BORNOS

- ***ALFONSO X EL SABIO:*** primer rey castellano que reconquistó estas tierras.
- ***PER DEL CASTEL:*** se puede considerar el primer Señor de Bornos. Alfonso X el Sabio, en el S-XIII, según aparece en el primer documento que se conoce sobre Bornos (Privilegio Rodado), le concede la aldea.
- ***Durante el S-XIV, Bornos pasó de manos de unos señores a otros: Fernán Pérez Ponce; Martín López de Córdoba; Alonso Fernández de Marmolejo...***
- ***PER AFÁN DE RIBERA(S-XIV):*** inicia una dinastía cuya familia se convertiría en señores de Bornos durante varios siglos.
- ***DIEGO GÓMEZ DE RIBERA;*** hijo del anterior.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- *BEATRIZ DE RIBERA Y SU ESPOSO PEDRO ENRÍQUEZ.*
- *FRANCISCO ENRÍQUEZ DE RIBERA: hijo de los anteriores; quinto adelantado de Andalucía, señor de Bornos, Espera, Alcalá, Tarifa, Cañete, fundó el monasterio de os Jerónimos.*
- *FADRIQUE ENRÍQUEZ DE RIBERA: hermano del anterior y sucesor del mismo al no haber tenido aquél descendencia y, después de disputar un pleito a los Jerónimos, herederos testamentarios de D. Francisco.*
- *PER AFÁN DE RIBERA Y PROTOCARRERO: sobrino del anterior y sucesor del mismo. Primer Duque de Alcalá, virrey y capitán general de Cataluña y Nápoles. Al morir dejó en su testamento orden de edificar un colegio para recoger y sustentar doce ancianos hidalgos de Bornos.*
- *SAN JUAN DE RIBERA: hijo del anterior; fundo el convento del Corpus Christi y el Colegio de la Sangre.*
- *FERNANDO DE RIBERA: hermano y sucesor del anterior.*
- *FERNANDO ENRÍQUEZ II: hijo y sucesor del anterior. Fundó el convento de San Bernardino.*
- *FERNANDO ENRÍQUEZ III: hijo y sucesor del anterior.*
- *ANA ENRÍQUEZ: sucesora del anterior. Se casó con el séptimo Duque de Medinaceli, uniendo Bornos a esa casa y, siendo, a partir de ahora los señores de Bornos, hasta que en 1837 se acaba con los señoríos de España.*
- *DIEGO ÁLVAREZ: vecino de la villa que construyó el hospital de la Resurrección, posterior capilla de la Resurrección.*
- *FRAY PEDRO MARISCAL DE SAN ANTONIO: fraile de la orden de los Jerónimos, dedicó su vida al estudio de Bornos y sus tierras ("Historia y antigüedades de la villa de Bornos y su comarca").*

PEDAGOGOS ILUSTRES

Manuel Bartolomé Cossío (1875-1935). Historiador del Arte y pedagogo riojano. Director Del Museo Pedagógico. A la muerte de Giner de los Ríos, rector de la Institución Libre de Enseñanza. Presidente del Patronato de las Misiones Pedagógicas. Obras: Situación de la Instrucción pública en Bélgica y La enseñanza primaria en España.

Francisco Ferrer Guardia (1895-1909). Anarquista y pedagogo catalán fundador de la Escuela Moderna, con cinco años de duración. Murió fusilado como uno de los principales Responsables de la Semana Trágica de Barcelona. Obras: La Escuela Moderna. Póstuma Explicación y alcance de la enseñanza racionalista.

Víctor García Hoz (1911-1998). Pedagogo castellano y prolijo escritor sobre temas Educativos diversificados, de orientación católica conservadora, catedrático de Pedagogía Experimental y Didáctica en la Universidad Complutense. Obras: Pedagogía de la lucha ascética, Normas elementales de pedagogía empírica, Principios de Pedagogía Sistemática, Estudios experimentales sobre el vocabulario, Manual de test para la Educación Básica, Educación Personalizada, etc.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Francisco Giner de los Ríos(1839-1915). Pedagogo andaluz de orientación liberal, laica, rousseauniana y krausista, inspirador, fundador y alma de la Institución Libre de Enseñanza, de importancia capital en la evolución y la renovación de la educación y de la pedagogía española. Por su estilo de vida fue visto por sus discípulos como un santo laico. Obras: Ensayos. Su producción ha sido recogida en sus Obras Completas y existe también una Antología de la misma.

Lorenzo Luzuriaga Medina (1889-1959). Pedagogo castellano, inspector de Enseñanza Primaria, profesor en la Universidad de Tucumán (Argentina), historiador de la educación y difusor de la metodología activa y de la pedagogía social. Obras: Documentos para la historia escolar de España, El analfabetismo en España, La escuela unificada, La educación Nueva, Historia de la educación pública, Pedagogía.

Rodolfo Llopis Ferrándiz (1895-1983). Político y pedagogo valenciano, republicano, socialista y uno de los inspiradores de la reforma educativa laica de la segunda república española. Obras: La revolución en la escuela y Hacia una escuela más humana.

María de Maeztu Withney(1881-1948)Pedagoga vascuence, maestra, doctora en Filosofía y Letras, directora de la Residencia de Señoritas de Madrid, donde, en el espíritu de la Institución Libre de Enseñanza, se dedicó a la formación de jóvenes universitarias. Obras: La Pedagogía en Londres y las escuelas de párvulos y El problema de la Ética: la enseñanza de la moral.

Adolfo Maíllo García (1901-1995).Pedagogo extremeño, maestro, inspector de Enseñanza Primaria y fecundo escritor pedagógico y didáctico. Obras: Manual de educación de párvulos, Didáctica de la Lengua, Didáctica del idioma, Enciclopedia de Didáctica Aplicada, Fundamentos y exigencias de la disciplina escolar, La inspección de Primera Enseñanza, etc.

Andrés Manjón y Manjón (1846-1923). Pedagogo castellano que desarrolló su más importante labor en Andalucía, donde fundó, en el Sacromonte granadino, en 1889, las Escuelas del Ave María, experiencia de renovación didáctica moderada de base y orientación ideológica católica. Obras: Condiciones pedagógicas de una buena educación, El maestro mirando hacia dentro, y El maestro mirando hacia fuera.

José Ortega y Gasset (1883-1955). Filósofo castellano, europeísta y liberal, profesor de Filosofía en la Escuela Superior del Magisterio y catedrático de Metafísica en Universidad Complutense. En algunas de sus ensayos trató temas pedagógicos, lo que justifica su inclusión en la historia de la educación: Biología y pedagogía, Misión de la universidad, La pedagogía social como programa político, Pedagogía y anacronismo, y el Prólogo a la obra de Herbart.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Miguel de Unamuno y Jugo (1864-1936). Escritor y filósofo vasco, en cuya obra se encuentra diseminado su pensamiento pedagógico. Despreciaba la pedagogía formalista divorciada de la naturaleza, la manía metodológica y el afán clasificatorio. Su burla de la pedagogía pseudo científica se plasma en su obra Amor y Pedagogía. Fue catedrático y rector de la universidad de Salamanca. Obras: De la enseñanza superior en España, Lo que ha de ser un rector en España, y Amor y Pedagogía.

María Montessori (1870-1952). Seguidora de la Escuela Nueva y Activa, crea un método para la educación infantil, respetuoso con el crecimiento natural de la infancia. Obras: El método de la pedagogía científica aplicado a la auto-educación infantil, El secreto de la infancia, el niño, la mente absorbente del niño.

Otros pedagogos ilustres de orden internacional, serían: John Dewey, Célestine Freinet, A.S. Nelly, Jean Piaget, Makarenko, Paolo Freire, Lawrence Stenhouse....

2. Ampliar las plazas de guarda, en la zona del embarcadero y estación de Autobuses, con lo que se crearían 6 plazas y se posibilitaría que las personas que necesitan el trabajo para completar su pensión se beneficiarían de tal medida."

2º) Ruego formulado de viva voz por el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Gómez Rodríguez.

El Sr. Gómez Rodríguez pide que se solvente un problema de salubridad en la calle Convento, ya que tiene un fuerte olor a cañerías y se han vistos algunas ratas por sus inmediaciones.

3º) Ruegos leídos por el portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Contreras González.

- 1. "Ruego reparación de cableado en acerado c/ Manuel José García Caparrós, (farola sin poner).*
- 2. Ruego limpieza de maleza en barriada huerto del agua.*
- 3. Ruego pintado de bordillos de prohibición de aparcar en la intersección c/ Puerto c/ Arcos.*
- 4. Ruego cambiar el rotulo de cementerio católico por cementerio municipal.*
- 5. Ruego colocación de espejo en zona el nacimiento.*
- 6. Ruego estudio de vado en c/ Veracruz nº 45 por la necesidad de personas con inmovilidad física.*
- 7. Ruego reparación, limpieza y pintado en c/ Arenas.*
- 8. Ruego nuevamente limpieza de maleza en zona del nacimiento.*
- 9. Ruego nuevamente reparación de avería de agua en zona nacimiento.*
- 10. Ruego nuevamente reparación de señal stop en c/ Rodríguez de la Fuente.*
- 11. Ruego nuevamente reparación de farola junto a cabina barriada Manuel Soto.*
- 12. Ruego abonen subvención concedida a la asociación minusválidos "per afan".*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

13. *Ruego el pago contraído por parte del Ayuntamiento con la asociación “per afan” de las cantidades siguientes: 600 € en concepto orquesta y 90 € en concepto de alquiler de sillas, todos ellos sufragados al día de hoy por dicha asociación hace aproximadamente un año.*
14. *Ruego nuevamente reparación de farola junto a taller Michelín.*
15. *Ruego informe técnico deficiencias de las calles que a continuación se nombran: Frasquita Larrea, Rafael Vergés y Monte Prieto.”*

4º) Preguntas leídas por el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Gómez Rodríguez.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

1. *“Observamos que se están llevando a cabo, lentamente, una serie de proyectos de enorme importancia y calado para el futuro de nuestro pueblo; proyectos de los que la población en general tiene muy poco conocimiento y, pensamos que sería de vital importancia, no solo su conocimiento, sino que a colectivos significativos de la cultura, se les hubiese dado la posibilidad de intervenir en ellos; por todo lo cual, queremos saber; ¿cuáles son los proyectos que se están realizando o se piensan ejecutar en:*

- a. *Logia y los jardines? ¿Implica esto una modificación sustancial de las especies del jardín? ¿con que criterios?*
- b. *Las ruinas del Convento de los Jerónimos?*
- c. *La casa de los Ordóñez?*
- d. *La zona del embarcadero?, ¿franja del camping, en particular?”*

El Sr. Presidente responde lo siguiente:

- a. En este proyecto denominado “Restauración Jardines Históricos” han participado técnicos especializados de Córdoba y de Granada.
- b. Se trata de un PERI (planteado para la UE 4-6 “Monasterio”) propuesto por Espasierra. Actualmente está pendiente de informe favorable de Cultura y de Obras Públicas.
- c. En la Casa Ordóñez se está llevando a cabo una Escuela Taller.
- d. En el camping se está adecuando la zona con la finalidad de instalar un pantalán flotante, así como la posibilidad de plantear casas rurales.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

2. *“¿Tiene previsto el Sr. Alcalde y su equipo de Gobierno algún mecanismo para darlos a conocer al pueblo?”*

El Sr. Presidente y el portavoz del Grupo Socialista entienden que ya está contestada esta pregunta.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

3. *“Recientemente aprobamos en este Pleno una medida, que según el Equipo de Gobierno iba a favorecer el comercio local, la supresión del mercadillo ambulante de los Jueves, aquellos que coincidieran con fiestas. Un grupo de comerciantes de la localidad y una federación de comercio han mostrado su desacuerdo con la medida e incluso amenazan con judicializar el tema.*

- a. *¿Conocía el Sr. Alcalde que no existía consenso, entre los colectivos afectados, en la medida que se tomó? Si es así, ¿por qué no lo expuso en el pleno?*
- b. *¿Qué tiene pensado hacer al respecto?”*

El Sr. Presidente explica que se han presentado varias alegaciones a esta medida y que el Ayuntamiento ha trasladado a la Junta de Andalucía los caracteres de la modificación de la ordenanza. Argumenta que hay que buscar un equilibrio que beneficie globalmente al conjunto del pueblo, apoyando a los comerciantes de nuestra localidad.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

4. *“Hemos oído, e incluso a alguno de nosotros nos han llegado ofertas por si queremos comprar terrenos del reciente aprobado polígono industrial. ¿Tiene conocimiento el Equipo de Gobierno de que la empresa que se comprometió a construir el citado polígono esté vendiendo los terrenos?. ¿Tiene algún acuerdo en firme el Ayuntamiento que rubrique la construcción del polígono? ¿en qué condiciones? De no ser así, ¿no piensa Vd. Sr. Alcalde que lo último que se aprobó fue una recalificación, pura y dura de terrenos en beneficio de un particular?”*

El Sr. Presidente responde que los objetivos de la medida son obtener suelo industrial para el desarrollo económico de la localidad y generar empleo. Explica que el ayuntamiento suscribió un convenio con Fontinar XXI por el que se cederán casi cinco mil metros cuadrados. Que la empresa esté vendiendo o naves construidas es indiferente para el Ayuntamiento, puesto que lo que nos interesa es que el polígono se desarrolle conforme a la legalidad y que genere empleo.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

5. *“¿Por qué aún no han comenzado las obras del Colegio San Juan de Ribera?”*

El Sr. Presidente responde que las obras debe hacerlas la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía, que es quien tiene las competencias y la financiación suficiente para ello. El Ayuntamiento –concluye– ha aportado gratuitamente una parcela de dos mil metros cuadrados.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

6. *“¿Cuándo se va a demoler la cimentación de las casas del Coto y se va a iniciar la construcción de las nuevas?”*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Presidente responde que ya se están ejecutando las obras de demolición y que la construcción de las viviendas se hará inmediatamente después.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

7. “¿Existe, en firme, alguna propuesta de entidades financieras sobre el préstamo necesario para la construcción de las viviendas?”

El Sr. Presidente responde que se solicitarán ofertas una vez conocido el presupuesto exacto de la medida.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

8. “La U.D. Bornense ha subido de categoría, la próxima temporada competirá en 1ª Andaluza. ¿Dónde tiene usted previsto que juegue sus partidos? ¿qué gestiones está realizando para la terminación del campo de fútbol nuevo? ¿cómo se financiará la obra?”

El Sr. Presidente responde que la U.D. Bornense hará el inicio de la temporada en el actual campo de fútbol y, una vez ejecutadas las obras, en el Polígono Cantarranas. Añade que se han solicitado subvenciones para ejecutar un proyecto de 1.800.000 euros, cuya financiación se reparte entre la Junta de Andalucía, la Diputación y el Ayuntamiento (50%, 30% y 20% respectivamente).

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

9. “Observamos cómo en el futuro complejo deportivo “Cantarranas”, la parte dedicada a campo de fútbol y pistas deportivas, se encuentra a diario lleno de coches, que campean a gusto e incluso a veces a velocidades de vértigo. Allí, juegan niños. ¿Por qué se permite que ocurra esto?, ¿no le parece que cualquier día puede ocurrir un accidente?, ¿entonces se lamentarán de lo ocurrido?”

El Sr. Presidente responde que se trata de un recinto cerrado y que no debe ser ocupado. Por ello, si alguien lo hace es de manera furtiva. No obstante –añade– dará instrucciones a la Policía Local para que prohíba su acceso.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

10. “Por cierto, que toda la zona parece un vertedero. ¿Tienen pensado adecentarla algún día?”

El Sr. Presidente responde que con el inicio de las obras del pabellón cubierto y el campo de fútbol se adecentará todo el entorno.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

11. *“Frecuentemente comprobamos como la Avenida de la Feria es utilizada por motoristas y automovilistas, como si se tratara de un circuito de velocidad. ¿Tiene prevista alguna medida para controlar las imprudencias que se cometen y dar seguridad a las personas mayores, jóvenes y niños que la utilizan para su ocio y disfrute?”*

El Sr. Presidente responde que la Policía Local controla cualquier infracción de tráfico, pero que no obstante, se extremará la vigilancia.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

12. *“Hemos oído, a través de algún medio de comunicación la intención de construcción de un geriátrico. Aprobamos en su día en este pleno una moción por mayoría absoluta. ¿Cuándo vamos a conocer el proyecto?”*

El Sr. Presidente responde que la construcción de un geriátrico es una necesidad en Bornos. Hace tiempo –afirma– solicité el apoyo de la Junta a la Delegada de Asuntos Sociales, pero respondió que en Bornos no existía la demanda necesaria para la construcción de un geriátrico. No obstante –concluye–, solicitaré una entrevista con ella.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

13. *“Observamos que cuando se produce una boda o entierro en la iglesia, con muy buen criterio, la Policía Local corta el tráfico y ordena la circulación; pero cuando se celebra una boda Civil en el Salón de Plenos, no ocurre lo mismo, e incluso, a veces, hasta se ha llegado a multar el coche de los novios. ¿Qué criterios se utilizan para la regulación del tráfico en estos acontecimientos?”*

El Sr. Presidente responde que, por lo general, no se dan problemas de tráfico en estos acontecimientos, incluso en ocasiones (cuando se solicita), se reservan aparcamientos para estos casos. No me consta que se multara al coche de los novios.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

14. *“No termina aquí la cosa; para celebrar el matrimonio, se solicita un permiso al Ayuntamiento para colocar un castillo flotante en una calle del Polígono, se concede dicho permiso y se pagan las tasas correspondientes. ¿Cómo es posible que sean las personas concesionarias del permiso las que tienen que buscar las vallas y cortar la calle?”*

El Sr. Presidente responde que cuando alguien solicita la instalación de un castillo, el ayuntamiento lo autoriza explicando al interesado que el Ayuntamiento pone a su disposición de manera gratuita las vallas municipales (y son los interesados quienes las retiran y devuelven). Se hace así para que no tenga que emplearse a trabajadores del Ayuntamiento, con el correspondiente encarecimiento de la tasa.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

5º) Preguntas leídas por el portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Contreras González, las cuales no han sido presentadas con veinticuatro horas de antelación a la celebración del pleno.

1. *“Que fecha tiene de redacción el proyecto de infraestructuras deportivas en polígono Cantarranas. ¿Se ha entregado en alguna administración solicitando su ejecución? Caso afirmativo, me podría facilitar fecha de entrega, nº de expediente y que administración ha sido la receptora.*

2. *¿Se ha realizado alguna gestión de préstamo para la ejecución viviendas coto de Bornos las 19 demolidas y 21 de reparación Autonómica?*

3. *¿Cuántos proyectos o subvenciones ha solicitado el Ayuntamiento desde el 01/01/08 hasta 15/05/08?*

4. *¿Cuántas contrataciones en Régimen General han sido objeto de contrato por el Ayuntamiento, independientemente de la Bolsa de Trabajo? Especificar fechas, jornadas desde el 17/01/08 hasta el 15/05/08, totales y desglosadas mensualmente.*

5. *¿Cuántas jornadas agrícolas se han dado desde este Ayuntamiento desde 01/01/08 hasta 15/05/08?*

6. *Que empresa ha solicitado la explotación de áridos en terrenos denominados: Finca El Carmen?”*

6º) Preguntas formuladas de viva voz por el portavoz del Grupo IULV-CA, Sr. Armario Jiménez.

1. *¿Se tiene previsto vender las pistas polideportivas de la avenida Cauchil para su posterior urbanización?*

2. *¿Para cuándo el Presupuesto de 2008?*

3. *En relación con la suelta del toro, ¿será nocturno o diurno?*

4. *¿Existe algún proyecto de peatonalización de las calles del centro de Bornos?*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 21:45 horas. De todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2008**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ALFONSO VIVAS GARCÍA

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D^a. MARÍA VADILLO ESTACIO

D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLA

D^a. ISABEL MARÍA HURTADO LABRADOR

D^a. NURIA CEBALLO PICHACO

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

NO ASISTE:

D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ, quien excusa su ausencia

SECRETARIO:

D. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ DIZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:15 horas del día doce de junio de dos mil ocho, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por la Sra. Interventora, Dña. Milagrosa Muyor Piñero, y por el Secretario, D. José Carlos Rodríguez Diz, que da fe.

Una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta de la última sesión plenaria, distribuida junto con la convocatoria.

No hubo observaciones y, en consecuencia, resultó aprobada el acta de la sesión ordinaria de 15 de mayo de 2008.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana reunida el 9 de junio de 2008, aprobado por unanimidad de los asistentes, que es el siguiente:

“Examinada la propuesta de reglamento regulador de la Junta Local de Seguridad de Bornos con la finalidad de cumplir lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Teniendo en cuenta la necesidad de dotar a este órgano municipal de una disposición que regule su organización y funcionamiento de acuerdo con la ley.

Vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 4.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el Reglamento de la Junta Local de Seguridad de Bornos.*

SEGUNDO: *Someter dicha aprobación de Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por parte del Pleno.*

TERCERO: *Dar traslado del presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno y a la Jefatura de Demarcación de la Guardia Civil.”*

El Sr. Presidente explica el objeto del dictamen y argumenta la medida en la necesidad de dotar a la Junta Local de Seguridad de una disposición que regule su organización y funcionamiento, y que redunde en una mayor seguridad de la ciudad de Bornos.

Los Sres. Portavoces de los Grupos Socialista y Andalucista intervienen para mostrar su apoyo a la medida y para expresar su confianza en que la Junta Local de Seguridad garantice la coordinación necesaria que solvete los problemas de tráfico y seguridad que pueda tener el municipio.

Se somete a votación.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. De los Grupos Popular (6), Socialista (4), Andalucista (1) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO TERCERO: APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN UE 7-8 “CAMPO DE FÚTBOL-EL TEJAR”

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 9 de junio de 2008, aprobado por mayoría con los votos favorables del Grupo Popular (3) y la abstención del Grupo Socialista (2) y Andalucista (1), que es el siguiente:

“Visto el Proyecto de modificación de la delimitación de la unidad discontinua UE–7 UE-8 “Campo del Fútbol” y “El Tejar”, formulado por la entidad Nitelsal, S.L.

Visto los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Bases de Régimen Local, y según la tramitación prevista en el artículo 106 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno la adopción del presente

ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar definitivamente la modificación de la delimitación de la unidad discontinua UE–7 UE-8 “Campo del Fútbol” y “El Tejar”, formulado por la entidad Nitelsal, SL, con las condiciones siguientes que deberán cumplirse y/o subsanarse.*

- 1. Las cesiones municipales no se verán disminuidas en su cuantía, como consecuencia de la disminución del sector. El resto de parámetros (parcelas uso lucrativas privadas, aprovechamiento lucrativo, número máximo de viviendas) se verán afectados como consecuencia de la aplicación de los coeficientes a las nuevas superficies).*
- 2. Como consecuencia de las nuevas cuantías, se deberá de presentar una nueva ficha que recoja los nuevos parámetros.*
- 3. La nueva delimitación deja fuera de la unidad en el sector UE-7, en la calle Ordóñez una edificación que tras las actuaciones será objeto de retranqueos, lo que originará unos costes que tienen que ser soportados por la Unidad UE 7-8.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

4. *El número de viviendas destinadas a VPO, no se verá disminuido como consecuencia de la reducción de la unidad, con respecto al número indicado en el PGOU.*

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.”

El Sr. Gómez Rodríguez interviene para dar su apoyo a la medida, argumentando que el Grupo Socialista está a favor de un desarrollo urbanístico, social y económico de Bornos, siempre que no se perjudique a ningún vecino.

El Sr. Contreras González pide la palabra para expresar que votará a favor, aunque lamenta que el asunto quedara sobre la mesa en el Pleno anterior debido a errores en la tramitación del expediente.

El Sr. Armario Jiménez pide que el retranqueo que se impone como condición garantice que la construcción de la nueva vivienda sea previa al derribo de la vivienda antigua. Concluye diciendo que, por supuesto, él está a favor de la inversión privada.

El Sr. González Castilla interviene para recordar que en esta unidad de ejecución se encontraba el arca de suministro de agua que formaba parte del patrimonio histórico del pueblo y que fue destruida. Pide al Sr. Alcalde que adopte las medidas necesarias para que se haga una réplica de la misma.

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. De los Grupos Popular (6), Socialista (4), Andalucista (1) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO CUARTO: APROBACIÓN DE CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UE 5 “HUERTA SAN JERÓNIMO”

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 9 de junio de 2008, aprobado por mayoría con los votos favorables del Grupo Popular (3) y la abstención del Grupo Socialista (2) y Andalucista (1), que es el siguiente:

“Visto el expediente que se tramita para la aprobación de un convenio urbanístico formulado por la entidad mercantil Desarrollo Inmobiliario Deimesur SL, para el desarrollo de la Unidad de Ejecución UE-5 “Huerta San Jerónimo”, del PGOU de Bornos.

Vistos el informe técnico y el informe jurídico que obran en el expediente.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Habiéndose evacuado el trámite de información pública mediante anuncio expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicado en el BOP, sin que se haya presentado alegación alguna.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar la propuesta de Convenio Urbanístico presentada por la entidad mercantil Desarrollo Inmobiliario Deimesur SL, para el desarrollo de la Unidad de Ejecución UE-5 “Huerta San Jerónimo”, del PGOU de Bornos, con las siguientes condiciones:*

- a) El párrafo primero de la Estipulación II (apartado 3º) quedará del siguiente modo: “Sufragar los costos de la urbanización y demás gastos que resulten obligaciones legales, distribución de beneficios y cargas se asumirán por Deimesur SL.”*
- b) Al comienzo de la Estipulación II (apartado 4º) se le añadirá la siguiente expresión: “Conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Gestión Urbanística, (...)”.*
- c) A la Estipulación II (apartado 4º) se le añadirá además el siguiente texto: “Todos los gastos derivados de trámites en el Registro de la Propiedad correrán a cargo de Deimesur SL.”*
- d) Suprimir el texto de la estipulación V.*
- e) El párrafo segundo de la estipulación VI (que pasará a ser estipulación V) quedará con el siguiente tenor: “No obstante, los propietarios firmantes y el contratista designado podrán ocupar los terrenos cedidos para la realización de las obras de urbanización, debiendo dejarlos libres, limpios y con todos los elementos urbanísticos terminados cuando así fuese requerido por el Ayuntamiento de Bornos”.*
- f) Añadir un nuevo párrafo a la estipulación VII (que pasará a ser estipulación VI) con el siguiente texto: “En caso de simultanear las obras de edificación y urbanización, DEIMESUR, SL, vendrá obligada a prestar garantía por el valor total de las obras de urbanización pendientes de ejecutar”.*
- g) Añadir un nuevo párrafo a la estipulación XI (que pasará a ser estipulación X) con el siguiente texto: “Igualmente los propietarios vendrán obligados a comunicar al Ayuntamiento de Bornos el hecho y características de las transmisiones operadas”.*
- h) En la estipulación XII (que pasará a ser estipulación XI) la expresión “(...) deberá ser ratificado por el Pleno (...)” deberá sustituirse por “(...) deberá ser aprobado por el Pleno (...)”.*
- i) En la estipulación XIII (que pasará a ser estipulación XII) deberán incluirse el resto de obligaciones de gasto del artículo 113.1 de la LOUA.*
- j) En la estipulación XIV (que pasará a ser estipulación XIII) se añadirá la expresión “(...), no siendo de aplicación el límite del 10% fijado en el mismo”.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- k) En la estipulación XV (que pasará a ser estipulación XIV) se añadirá un segundo párrafo con el siguiente tenor literal: "Los servicios técnicos municipales verificarán la adecuación del Proyecto de Reparcelación que se apruebe, al proyecto de urbanización ya aprobado, o en su caso, fijarán las modificaciones que deberán operarse en el mismo para adecuarlo al Proyecto de Reparcelación. Todo ello sin perjuicio de que pueda presentarse otro Proyecto de Urbanización que sustituya al ya aprobado".*
- l) En la estipulación XVII (que pasará a ser estipulación XVI) la referencia a la Ley 6/1998, de 13 de abril se sustituirá por la Ley 8/007, de 28 de mayo.*
- m) Se añadirán tres estipulaciones más:*

"XVII.- Todos los que gastos que se originen como consecuencia de las tramitaciones, publicaciones, e inscripción en los registros correspondientes, de los acuerdos del presente convenio, de todos los instrumentos de planeamiento, gestión, y ejecución, licencias necesarias, etc., serán de cuenta de DEIMESUR, S.L.

XVIII.- Las obras de urbanización y de construcción de viviendas se ejecutarán simultáneamente con las obras del Equipamiento Sanitario-Asistencial para la Tercera Edad recogido en el convenio urbanístico de fecha 7 de marzo de 2007. Para la concesión de licencias de primera ocupación se acreditará que la construcción de las viviendas y el citado equipamiento público se realizan al mismo ritmo. En cualquier caso tanto la urbanización como el equipamiento público deberán estar totalmente finalizados para la obtención de la totalidad de las licencias de primera utilización y la recepción de la urbanización.

XIX.- De conformidad con las instrucciones que den los servicios municipales, las obras de urbanización comenzarán por el sector relativo al viario que linda con el Colegio Público San Juan de Ribera, de tal forma que no interfieran en las obras de remodelación del mismo".

SEGUNDO: *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo con las condiciones que figuran en el presente acuerdo.*

TERCERO: *Inscribir el convenio urbanístico en el Registro de Convenios Urbanísticos de este Ayuntamiento.*

CUARTO: *Publicar el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz con expresión al menos de haberse procedido a su depósito en el citado registro e identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados."*

Los Sres. Portavoces de los Grupos Socialista y Andalucista se complacen de que en la Comisión Informativa se añadiese la cláusula XIX y, en consecuencia, expresan que votarán a favor.

El Sr. Armario Jiménez muestra su interés por las viviendas que se prevén construir y por el desarrollo del centro asistencial recogido en el convenio urbanístico de fecha 7 de marzo de 2007.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. De los Grupos Popular (6), Socialista (4), Andalucista (1) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO QUINTO: RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES O SUGERENCIAS CONTRA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN BORNOS Y APROBACIÓN DEFINITIVA

Llegado este punto, el Sr. Presidente ordena que se retire este asunto incluido en el orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 21:15 horas. De todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2008**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ALFONSO VIVAS GARCÍA

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D^a. MARÍA VADILLO ESTACIO

D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLA

D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ

D^a. ISABEL MARÍA HURTADO LABRADOR

D^a. NURIA CEBALLO PICHACO

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

SECRETARIO:

D. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ DIZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:50 horas del día veintitrés de junio de dos mil ocho, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por la Sra. Interventora, Dña. Milagrosa Muyor Piñero, y por el Secretario, D. José Carlos Rodríguez Diz, que da fe.

Una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta de la última sesión plenaria, de fecha 12 de junio, distribuida junto con la convocatoria.

El Sr. González Castilla interviene para pedir que en la página 4, después del párrafo *“El Sr. Armario Jiménez pide que el retranqueo que se impone como condición...”* y antes de *“Se somete a votación”* se añada lo siguiente:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

“El Sr. González Castilla interviene para recordar que en esta unidad de ejecución se encontraba el arca de suministro de agua que formaba parte del patrimonio histórico del pueblo y que fue destruida. Pide al Sr. Alcalde que adopte las medidas necesarias para que se haga una réplica de la misma.”

Sometida a votación la aprobación del acta con la indicada modificación, resultó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y VALORACIÓN DE PUESTOS

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, reunida el 16 de junio de 2008, aprobado por mayoría con los votos favorables del Grupo Popular (3) y la abstención de los Grupos Socialista (1) y Andalucista (1), que es el siguiente:

“Teniendo en cuenta que el Pleno de la Corporación, en sesión de 20 de marzo de 2003, acordó la aprobación, entre otros documentos, de la Relación de Puestos de Trabajo actualmente vigente.

Teniendo en cuenta, asimismo, que dicha Relación fue modificada puntualmente por acuerdos del Pleno de 21 de noviembre de 2003, de 6 de julio de 2004, de 8 de septiembre de 2006 y de 8 de mayo de 2007.

Considerando también la valoración de puestos de trabajo aprobada en sesión plenaria de 30 de septiembre de 2005.

Vistas las negociaciones mantenidas entre los representantes de los trabajadores y el Ayuntamiento.

Tomando como base la atribución competencial dada por el artículo 22.2 i) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar la Valoración de los Puestos de Tesorero, Técnico de Educación de la Guardería Infantil y Técnico de Cultura en los términos resultantes de la negociación entre los representantes de los trabajadores y el Ayuntamiento, así como disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.*

SEGUNDO.- *Modificar puntualmente la Relación de Puestos de Trabajo en los puestos que a continuación se indican:*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Área: *Gobierno y Administración.*
Sección: *Secretaría.*
Puesto: *Responsable de Comunicación y Protocolo*
Núm. de puestos: *1*
Régimen: *Laboral*
Grupo: *C1*
C.D.: *Nivel 20.*
C. Específico: *534,18 €/mes.*
Forma Provisión: *Concurso-Oposición*

Área: *Gobierno y Administración.*
Sección: *Secretaría.*
Puesto: *Técnico Promoción Desarrollo y Empleo*
Núm. de puestos: *1*
Régimen: *Laboral*
Grupo: *A2.*
C.D.: *Nivel 22.*
C. Específico: *722,59 €/mes.*
Forma Provisión: *Concurso-Oposición*

Área: *Gobierno y Administración.*
Sección: *Policía Local.*
Puesto: *Oficial*
Núm. de puestos: *2*
Régimen: *Funcionario*
Grupo: *C1*
C.D.: *Nivel 22.*
C. Específico: *721,95 €/mes.*
Forma Provisión: *Concurso-Oposición por promoción interna*

Área: *Economía y Hacienda*
Sección: *Tesorería*
Puesto: *Tesorero*
Núm. de puestos: *1.*
Régimen: *Funcionario*
Grupo: *C1*
C.D.: *Nivel 22.*
C. Específico: *995,85 €/mes.*

Área: *Servicio*
Sección: *Servicios Generales*
Puesto: *Conductor*
Núm. de puestos: *1.*
Régimen: *Funcionario*
Grupo: *C1/C2*
C.D.: *Nivel 16*
C. Específico: *447,64 €/mes.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Área: Servicio
Sección: Servicios Sociales
Puesto: Trabajadora Social
Núm. de puestos: 2
Grupo: A2
C.D.: Nivel 22
C. Específico: 499,82 €/mes.

Área: Servicio
Sección: Servicios Sociales
Puesto: Técnico de Educación de la Guardería Infantil
Núm. de puestos: 4
Régimen: Laboral
Grupo: C1
C.D.: Nivel 20
C. Específico: 534,18 €/mes

Área: Servicio
Sección: Cultura y Deportes
Puesto: Técnico de Cultura
Núm. de puestos: 1
Régimen: Laboral
Grupo: C1
C.D.: Nivel 20
C. Específico: 534,18 €/mes
Forma Provisión: Concurso-Oposición por promoción interna

TERCERO.- Disponer la exposición al público durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.”

El Sr. Presidente explica pormenorizadamente el dictamen de la Comisión Informativa, haciendo hincapié en que es preciso adaptar varios puestos a las necesidades de la organización. Afirma que, tras la aprobación de la RPT por el Ayuntamiento en la sesión de 20 de marzo de 2003, ésta se ha modificado puntualmente en noviembre de 2003, julio de 2004, septiembre de 2006 y mayo de 2007. Concluye diciendo que, a tal efecto, la Alcaldía ha mantenido sucesivas reuniones de negociación con los representantes de los trabajadores.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Gómez Rodríguez muestra su confianza en los representantes sindicales de los trabajadores. Acto seguido, pregunta al Sr. Presidente por qué hay una subida del 7,5% en los gastos de personal si de conformidad con la Ley de Presupuestos Generales del Estado ésta debe ser como máximo del 2%. Asimismo, se interesa por el hecho de que para las próximas legislaturas esté previsto que los servicios de guardería sean prestados por técnicos de educación infantil en el marco de la Comunidad Autónoma.

El Sr. Presidente da la palabra a la Sra. Interventora para dar asesoramiento sobre el asunto. Explica que la subida del 7,5% se debe a la incorporación de la parte del complemento específico a la paga extraordinaria por indicación de la propia Ley de Presupuestos Generales del Estado y por el hecho de que se dote por primera vez determinadas plazas que estaban recogidas con anterioridad en la RPT del Ayuntamiento. Además –añade– se producen adecuaciones puntuales a algunas plazas como consecuencia de la modificación de la RPT.

Por último, los Sres. Portavoces de los Grupos IULV-CA y Andalucista afirman que votarán favorablemente porque entienden que con esta medida se satisfacen intereses de los trabajadores del Ayuntamiento de Bornos.

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), Andalucista (1) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad.

PUNTO TERCERO: D. CRISTÓBAL PÉREZ RUIZ. SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 16 de junio de 2008, aprobado por unanimidad de los asistentes con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Socialista (1) y Andalucista (1), que es el siguiente:

“Visto el expediente que se tramita por D. Cristóbal Pérez Ruiz, por el que solicita la bonificación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, con motivo de las obras de Demolición total de la edificación existente y construcción de vivienda unifamiliar desarrollada en dos plantas, a ejecutar en calle Cruz y Traviesa nº 13, solicitadas el día 31-08-07, número de expediente LO-07287/2007 y concedidas mediante resolución nº 882/08 de 13 de mayo.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Considerando lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Bornos, se recoge en el artículo 7.2. Serán susceptibles de declararse de especial interés o utilidad municipal, a los efectos del disfrute de la bonificación a que se refiere el apartado anterior, las construcciones, instalaciones u obras que se detallan en el siguiente cuadro, con el porcentaje también señalado en el mismo.

Resultando que el edificio donde se pretende edificar la vivienda está situado dentro del Conjunto Histórico declarado Bien de Interés Cultural sin nivel de protección, bonificado por lo tanto con el 30% del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.

Visto el informe obrante en el expediente.

Considerando que el Pleno es competente para adoptar acuerdo al respecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Bornos y sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: *Declarar de interés social las obras solicitadas por D. Cristóbal Pérez Ruiz, a efectos de la bonificación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, con motivo de las obras de Demolición total de la edificación existente y construcción de vivienda unifamiliar desarrollada en dos plantas, a ejecutar en calle Cruz y Traviesa nº 13, solicitadas el día 31-08-07, número de expediente LO-07287/2007 y concedidas mediante resolución nº 882/08 de 13 de mayo.*

SEGUNDO: *Conceder una bonificación del 30% del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras."*

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), Andalucista (1) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO CUARTO: PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2008.
LISTAS PROVISIONALES

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 16 de junio de 2008, aprobado por unanimidad de los asistentes con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Socialista (1) y Andalucista (1), que es el siguiente:

“Vista la Resolución de 31 de enero de 2008, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se declara a Bornos Municipio de Rehabilitación Autonómica, Programa 2008, conforme al Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, así como el Convenio de Colaboración suscrito con la Consejería de Obras Públicas para la Gestión y Distribución de las Ayudas.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado Convenio y la normativa que regula este Programa, ha sido abierto plazo de un mes para que los particulares interesados en obtener los beneficios establecidos en el citado Decreto presenten sus solicitudes ante este Ayuntamiento.

Las solicitudes han sido valoradas y puntuadas conforme a los requisitos establecidos en el artículo 66 del Decreto 149/2003, citado, y se ha procedido a su clasificación por orden preferencial.

Conforme a la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 10 de marzo de 2006 y el Convenio de Colaboración suscrito con la Consejería de Obras Públicas y Transportes, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación inicial de la relación preferencial de beneficiarios.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la relación preferencial de beneficiarios del Programa de Rehabilitación Autonómica 2008.*

SEGUNDO.- *Aprobar inicialmente la relación de solicitantes excluidos, por los motivos que para cada uno de ellos quedan establecidos en el expediente.*

TERCERO.- *Disponer la exposición pública de las relaciones aprobadas por plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la adopción de este acuerdo, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra las mismas.*

CUARTO.- *Trascurrido el período de exposición pública, las posibles reclamaciones deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación, quien del mismo modo aprobará las solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica a efectos de su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.”*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
B O R N O S (C á d i z)

El Sr. Gómez Rodríguez afirma que el Programa de Rehabilitación Autonómica es una iniciativa importante de la Junta de Andalucía, que debe contar con la publicidad necesaria para que todos los vecinos interesados puedan participar en el procedimiento.

El Sr. Contreras González se congratula de que la Junta de Andalucía mantenga un programa que beneficia equitativamente a muchas familias andaluzas.

El Sr. Armario Jiménez, por su parte, pide la palabra para preguntar al Sr. Presidente por la comisión baremadora de los méritos tenidos en cuenta al elaborar la relación preferencial de beneficiarios y de solicitantes excluidos.

El Sr. Presidente toma la palabra para responder que, como en años anteriores, tal comisión baremadora únicamente está compuesta por personal del Ayuntamiento. Añade que desde los servicios municipales se da una cumplida, exacta y veraz explicación de expedientes como éste a todos los vecinos interesados.

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), Andalucista (1) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad.

PUNTO QUINTO: PRESUPUESTO GENERAL 2008

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, reunida el 16 de junio de 2008, aprobado por mayoría con los votos favorables del Grupo Popular (3) y la abstención de los Grupos Socialista (1) y Andalucista (1), que es el siguiente:

“Visto el Presupuesto General para el ejercicio de 2008 formado por el Sr. Alcalde, así como la documentación que a tal efecto se le une y los informes obrantes en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y siguientes del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las competencias otorgadas por el apartado e) y el apartado i) del artículo 22.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

ACUERDO

***PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2008, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*

Expresión del Concepto	PARA 2008
PRESUPUESTO DE GASTOS	
Capítulo I - GASTOS DE PERSONAL	3.405.946,69 €
Capítulo II - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.880.750,00 €
Capítulo III - GASTOS FINANCIEROS	42.606,42 €
Capítulo IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	254.772,71 €
Capítulo VI - INVERSIONES REALES	4.715.693,34 €
Capítulo VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	513.513,21 €
Capítulo VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00 €
Capítulo IX - PASIVOS FINANCIEROS	15.598,90 €
SUMA TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	10.878.881,27 €

Expresión del Concepto	PARA 2008
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Capítulo I - IMPUESTOS DIRECTOS	1.534.436,60 €
Capítulo II - IMPUESTOS INDIRECTOS	498.974,48 €
Capítulo III - TASAS Y OTROS INGRESOS	922.117,06 €
Capítulo IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.310.316,79 €
Capítulo V - INGRESOS PATRIMONIALES	56.571,50 €
Capítulo VI - ENAJENACION DE INVERISIONES REALES	822.466,94 €
Capítulo VII - TRASNFERENCIAS DE CAPITAL	4.236.414,17 €
Capítulo VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00 €
Capítulo IX - PASIVOS FINANCIEROS	447.583,73 €
SUMA TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	10.878.881,27 €

***SEGUNDO.-** Considerar incluidos en los créditos iniciales los ajustes o modificaciones efectuados en el Presupuesto Prorrogado de 2007 para 2008.*

***TERCERO.-** Aprobar con ocasión del Presupuesto la plantilla de personal que se contiene en el expediente.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

CUARTO. - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2008.

QUINTO. - Disponer que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo de exposición pública.”

A continuación, el Sr. Presidente explica una propuesta de modificación del dictamen de la Comisión Informativa, argumentándola en la necesidad de prever en dicho Presupuesto las obras de construcción de las veintidós viviendas del Coto de Bornos. La enmienda que se propone (que afecta a los créditos previstos en el capítulo de inversiones reales del Presupuesto de Gastos con la correspondiente modificación de la previsión de ingresos en los capítulos 7 y 9 del Presupuesto de Ingresos) es la siguiente:

“Se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2008, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Expresión del Concepto	PARA 2008
PRESUPUESTO DE GASTOS	
Capítulo I - GASTOS DE PERSONAL	3.405.946,69 €
Capítulo II - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.880.750,00 €
Capítulo III - GASTOS FINANCIEROS	42.606,42 €
Capítulo IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	254.772,71 €
Capítulo VI - INVERSIONES REALES	5.814.720,02 €
Capítulo VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	513.513,21 €
Capítulo VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00 €
Capítulo IX - PASIVOS FINANCIEROS	15.598,90 €
SUMA TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	11.977.907,95 €



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Expresión del Concepto	PARA 2008
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Capítulo I - IMPUESTOS DIRECTOS	1.534.436,60 €
Capítulo II - IMPUESTOS INDIRECTOS	498.974,48 €
Capítulo III - TASAS Y OTROS INGRESOS	922.117,06 €
Capítulo IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.310.316,79 €
Capítulo V - INGRESOS PATRIMONIALES	56.571,50 €
Capítulo VI - ENAJENACION DE INVERISIONES REALES	822.466,94 €
Capítulo VII - TRASNFERENCIAS DE CAPITAL	4.785.926,51 €
Capítulo VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00 €
Capítulo IX - PASIVOS FINANCIEROS	997.097,07 €
SUMA TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	11.977.907,95 €

SEGUNDO.- Considerar incluidos en los créditos iniciales los ajustes o modificaciones efectuados en el Presupuesto Prorrogado de 2007 para 2008.

TERCERO.- Aprobar con ocasión del Presupuesto la plantilla de personal que se contiene en el expediente.

CUARTO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2008.

QUINTO.- Disponer que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo de exposición pública."

El Sr. Presidente explica a los concejales el texto del dictamen y el texto de la enmienda presentada. Afirma que el Presupuesto es el documento más importante de un Ayuntamiento, puesto que se trata de las previsiones tanto de ingresos como de gastos para el año natural y hace hincapié en que el Presupuesto que se trae a Pleno es el Presupuesto más alto de la historia de Bornos. El Sr. Presidente reconoce la responsabilidad de los órganos de gobierno por la demora al elaborar el Presupuesto General para 2008, dificultada también por el volumen de trabajo del Área Económica del Ayuntamiento de Bornos. No obstante –dice– la tardanza en la elaboración de los Presupuestos Generales suele ser muy habitual en los Ayuntamientos, que muchas veces se ven obligados a trabajar con Presupuestos prorrogados. Cita como ejemplo los Ayuntamientos de Arcos de la Frontera, Trebujena y Ubrique. A continuación, hace una defensa del texto que se trae a la sesión, que califica como realista y social, citando la importancia del capítulo VI del Presupuesto de Gastos, donde se recogen las inversiones previstas, destacando la



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

importancia de la inversión en las viviendas del Coto de Bornos. Cita asimismo otras inversiones: pabellón polideportivo, campo de fútbol, pista de pádel, parque Bosquete...

El Sr. Presidente concluye haciendo un llamamiento a los Grupos Municipales para que voten a favor de los Presupuestos formados, que considera los mejores Presupuestos que se podrían aprobar en este momento.

El Sr. Gómez Rodríguez comienza su intervención felicitando a toda el Área Económica del Ayuntamiento, y particularmente a la Sra. Interventora. Reprocha a la Alcaldía la tardanza en la elaboración del texto y la falta de tiempo que se ha dado a los Grupos Municipales para analizarlo. Tomando como base la documentación obrante en el expediente, cita los siguientes datos que precisan aclaración: se incumple el principio de estabilidad presupuestaria; la liquidación del Presupuesto para 2006 arroja un remanente de tesorería negativo; se prevé un aumento injustificado de los ingresos derivados de ICIO y tasas por expedición de licencias urbanísticas; no se prevé la depuradora como inversión municipal; el importe de enajenación del embarcadero no queda justificado; se prevén pagos de honorarios por asistencias técnicas en materia de urbanismo; se prevé un premio de cobranza de 13.000 euros a favor del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria. Concluye diciendo que la enmienda al dictamen trae causa de que en el Presupuesto formado por la Presidencia no se establecía ninguna inversión en las viviendas del Coto. El Sr. Gómez Rodríguez termina su intervención diciendo que su Grupo votará en contra de este Presupuesto.

El Sr. Presidente dice al Sr. Gómez Rodríguez que si realmente el Grupo Socialista quisiera hacer una oposición constructiva se habría puesto en contacto con la Alcaldía para proponer alternativas. Explica que el día 12 de junio se les facilitó a los concejales el anexo de inversiones y un estado comparativo de los ejercicios 2007 y 2008. En la Comisión Informativa del 16 de junio –continúa– se les facilitó documentación que posteriormente se amplió en la Comisión Informativa del 20 de junio. Añade varias objeciones a lo dicho por el Portavoz del Grupo Socialista: en primer lugar, que en el proyecto de Presupuesto formado por la Presidencia no se recogían las viviendas del Coto porque el Ayuntamiento no contaba con un presupuesto cierto (y para poder incluirlas han tenido que tomarse como referencia los proyectos aprobados y que valoran cada vivienda en 60.000 euros); en segundo lugar, que el solar del embarcadero es un activo y debe ser utilizado conforme a su uso urbanístico, esto es, la construcción de un hotel (por supuesto, la enajenación deberá hacerse de conformidad con el oportuno expediente de subasta o concurso); en tercer lugar, la depuradora se añadirá en el momento en que se tenga el proyecto definitivo; además, afirma que los Ayuntamientos deben autofinanciarse necesariamente y el desequilibrio en la estabilidad presupuestaria es una constante en todos los municipios, ya que todos tienen déficit (mientras otras Administraciones nadan en la opulencia los Ayuntamientos no tienen ni para pagar la luz, dice); por su parte, explica que el premio de cobranza es el dinero que se paga al Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación Provincial; en último lugar y refiriéndose a los gastos por asistencias técnicas, explica que el Ayuntamiento está haciendo un



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

gran esfuerzo por adaptarse a la LOUA y que hay muchos asuntos en los que se precisa conocimiento técnico externo, puesto que el Ayuntamiento no tiene abogados ni arquitectos. Si no se aprueba el Presupuesto –termina– se ralentizará todo el Ayuntamiento.

El Sr. Gómez Rodríguez responde al Sr. Presidente diciendo que en el embarcadero desea un proyecto integral que conecte Arcos, Bornos y Villamartín y que atraiga turismo. Llevamos –afirma– todo el fin de semana analizando responsablemente el texto y hemos llegado a la conclusión de que estos Presupuestos endeudan mucho más al Ayuntamiento de Bornos.

El Sr. Presidente aclara que el límite que tienen todos los Ayuntamientos para endeudarse es del 110% y que el Ayuntamiento de Bornos está endeudado por un 23%. Explica que si seguimos con Presupuesto prorrogado todas las inversiones que se prevén deberán financiarse con préstamos.

El Sr. Contreras González pide la palabra para resaltar la importancia del Presupuesto General en todo Ayuntamiento. Destaca la actitud responsable del Partido Andalucista en la elaboración de textos presupuestarios. Así, recuerda que su partido presentó sesenta y nueve enmiendas al texto de los Presupuestos de la Junta de Andalucía, exigiendo inversiones para Bornos, ya que la financiación de las entidades locales está indudablemente unida a las transferencias de la Junta y de las Diputaciones. Pide que el Presupuesto se estudie tranquilamente y se muestra seguro de que, si hay consenso, se pueda aprobar. Pide que quede sobre la mesa y que si es posible se convoque un Pleno para aprobar las modificaciones precisas en el Presupuesto vigente.

El Sr. Presidente afirma que desde el pasado día 12 ninguno de los Grupos de la oposición ha presentado alternativas. Hemos recibido una comunicación de la Junta de Andalucía –recuerda– pidiendo que devolvamos firmado el convenio por el que se instrumentaliza la subvención para el campo de fútbol y únicamente nos falta la inclusión de los créditos en el Presupuesto municipal.

El Sr. Armario Jiménez pide la palabra y afirma que el equipo de gobierno está para gobernar y la oposición para controlar al gobierno. Deja claro que a su Grupo no le mueve ningún interés partidista, sino que vota de acuerdo con lo que cree. Por supuesto que no estamos en contra de ningún proyecto –matiza–, pero el borrador de Presupuesto elaborado por el Sr. Alcalde se fundamenta en la inversión privada (y ello no quiere decir que estamos en contra). Reitera que la responsabilidad es de quien gobierna y no de la oposición. Se muestra interesado en ampliar la información sobre varios gastos: retribuciones por el servicio de suministro de agua, servicio de ayuda a domicilio, suministro de combustible y Escuela-Taller. Afirma que lleva desde diciembre pidiendo el Presupuesto General para 2008, pero fue el pasado día 12 cuando se le entregó un avance. Concluye diciendo que ser responsable implica que la oposición lo vea y lo desmenuce con tiempo, y que al final, sea por una u otra causa, el que pierde es el pueblo.

El Sr. Presidente concluye el debate recordando a los grupos de la oposición que la Alcaldía pidió, por el beneficio del pueblo, alternativas y modificaciones que contribuyeran a construir el Presupuesto para 2008.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Seis. Del Grupo Popular (6).

Votos en contra: Siete. De los Grupos Ninguna Socialista (5), Andalucista (1) e IULV-CA (1).

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó rechazado.

PUNTO SEXTO: CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 20 de junio de 2008, aprobado por unanimidad de los asistentes con los votos favorables de los Grupos Popular (2), Grupos Socialista (2), Andalucista (1) e IULV-CA (1), que es el siguiente:

“Visto el borrador del convenio propuesto por la Dirección General de Tecnología e Infraestructura Deportiva de la Junta de Andalucía, por el que se instrumentaliza la subvención concedida a este Ayuntamiento para construcción del Campo de Fútbol Cantarranas, solicitada al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por las Órdenes de 28 de junio y 27 de noviembre de 2007.

Conocida documentación obrante en el expediente tramitado a tal efecto, así como el informe de la Intervención de Fondos, por virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los apartados n) y ñ) del artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar el borrador de convenio entre el Ayuntamiento de Bornos y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía por el que se instrumentaliza la subvención concedida al Ayuntamiento de Bornos para la actuación “Construcción Campo de Fútbol Cantarranas”, asumiendo las correspondientes obligaciones y con la siguiente distribución de anualidades:*

AÑO	APORT. AYTO.	APORT. JUNTA	TOTAL
2008	319.343,00	159.671,50	479.014,50
2009	309.950,56	0,00	309.950,56
2010	309.950,56	544.761,59	854.712,15
2011	0,00	234.811,03	234.811,03
SUMA TOTAL	939.244,12	939.244,12	1.878.488,24



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEGUNDO: *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo en los términos indicados por la Dirección General de Tecnología e Infraestructura Deportiva de la Junta de Andalucía y para realizar cuantas actuaciones que sean necesarias para llevar a buen fin el presente acuerdo."*

El Sr. Presidente explica el texto del dictamen y lamenta que no se haya aprobado el Presupuesto General para 2008, donde se consignaban los créditos correspondientes a la aportación municipal.

El Sr. Presidente ofrece la palabra a la Sra. Interventora para dar asesoramiento sobre el asunto. La Sra. Interventora advierte que el Pleno no debería pronunciarse sobre este punto ni sobre el punto siguiente, ya que, al no haberse aprobado el Presupuesto General para 2008, no existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones municipales derivadas de los convenios.

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), Andalucista (1) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad.

PUNTO SÉPTIMO: CONVENIO CON EL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE PARA CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL

Llegado este punto, el Sr. Armario Jiménez se ausenta del Salón de Plenos, siendo las 23:45 horas.

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 20 de junio de 2008, aprobado por unanimidad de los asistentes con los votos favorables de los Grupos Popular (2), Grupos Socialista (2), Andalucista (1) e IULV-CA (1), que es el siguiente:

"Visto el borrador del convenio propuesto por el Instituto para el Fomento del Deporte de la Diputación Provincial, por el que se instrumentaliza el otorgamiento de subvención para Pista de Pádel incluida en el Plan Provincial de Instalaciones Deportivas para el ejercicio 2008, regulado por las Bases publicadas en el BOP núm. 45 de 7 de marzo de 2008 .



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Conocida documentación obrante en el expediente tramitado a tal efecto, así como el informe de la Intervención de Fondos, por virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar el borrador del convenio entre el Ayuntamiento de Bornos y el Instituto para el Fomento del Deporte de la Diputación Provincial por el que se instrumentaliza el otorgamiento de subvención para Pista de Pádel incluida en el Plan Provincial de Instalaciones Deportivas para el ejercicio 2008, asumiendo las correspondientes obligaciones y con la siguiente distribución de gasto:*

<i>Presup.total</i>	<i>Aportación Diputación</i>	<i>%</i>	<i>Aportación Ayuntamiento</i>	<i>%</i>
<i>45.000</i>	<i>38.250</i>	<i>85</i>	<i>6.750</i>	<i>15</i>

SEGUNDO: *Aprobar el compromiso municipal de conservar las instalaciones construidas mediante el Plan Provincial de Instalaciones Deportivas de la presente anualidad en perfecto estado de uso, así como la obligación de mantener las instalaciones en su destino deportivo durante un plazo de 25 años, durante el cual no las podrá enajenar, ni ceder su uso o explotación comercial con fines de lucro sin autorización expresa de la Excm. Diputación Provincial (conociendo que será requisito indispensable para dicha autorización, la previa devolución de las cantidades invertidas en las obras por la Diputación Provincial, así como el abono de los intereses legales correspondientes).*

TERCERO: *Aprobar el compromiso municipal de autorizar la utilización gratuita, y con carácter preferente, de las mencionadas instalaciones deportivas por parte de la Excm. Diputación Provincial durante el plazo de 25 años a partir de la finalización de las obras; las peticiones tendrán por objeto actividades de interés general.*

CUARTO: *Soportar, de conformidad el apartado b) de la base décimotercera de las que regulan el desarrollo de los Planes Provinciales de Instalaciones Deportivas para el ejercicio 2008, los tributos así como las cargas y gravámenes derivados de la expedición de las licencias y concesiones municipales para la realización de las obras.*

QUINTO: *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo en los términos remitidos por el Instituto para el Fomento del Deporte y para realizar cuantas actuaciones que sean necesarias para llevar a buen fin el presente acuerdo."*

El Sr Presidente explica el dictamen y recuerda a los Sres. Concejales la advertencia hecha por la Sra. Interventora en el punto anterior.

Se somete a votación.

VOTACIÓN



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. De los Grupos Popular (6), Socialista (5) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por mayoría.

PUNTO OCTAVO: CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MEDIANTE TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegado este punto, el Sr. Armario Jiménez regresa al Salón de Plenos, siendo las 23:56 horas.

1º) Ruegos leídos por el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Gómez Rodríguez.

1. *“En el Coto de Bornos, entrando desde Villamartín, por la calle Honda, hay un pequeño pinar que en la actualidad parece un vertedero, por la suciedad y basuras acumuladas en él. Rogamos la limpieza y adecentamiento de la zona.*

2. *Reparación, acondicionamiento y encendido del alumbrado de la calle Honda, así como arreglo de zanja.*

3. *Aglomerado en calle Cañuelo.*

4. *En la placa conmemorativa de la inauguración de la nueva sede de la Policía Local, solo se hace mención al nombre del Sr. Alcalde, ¿no debería consignarse también el del Delegado del Gobierno?. Rogamos se retire y se coloque una nueva que recoja a los dos ilustres personajes, protagonistas en su inauguración.”*

2º) Ruego formulado de viva voz por el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Gómez Rodríguez.

“Los vecinos de la Avenida Diputación se quejan de que coches y motos de jóvenes que se reúnen en las pistas deportivas del campo de fútbol ocasionan ruidos muy molestos. Rogamos que solucione este problema”.

3º) Preguntas leídas por el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Gómez Rodríguez.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“Vecinos de las calles: Peral, Abedul. Ciprés, J. Mel. García Caparrós, M^a Luisa García Sierra y Camino del Molino nos exponen y, así hemos podido comprobar, que el barrio donde habitan carece de parque infantil y jardines donde puedan jugar los niños o disfrutar los mayores de espacios para ocio y esparcimiento; al parecer, hace unos días le expusieron a usted, Sr. Alcalde, la situación, quedó que les daría



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

una respuesta el 3 de junio, hasta hoy, no se ha producido, por tanto nos gustaría conocer si tiene previsto adecuar la zona con instalaciones del tipo señalado, el espacio de terreno y situación que se dedicaría a ello y el tiempo previsto para su ejecución.”

El Sr. Presidente responde que mantuvo una reunión con los vecinos de estas calles en la que dijo que haría las gestiones necesarias para ubicar las zonas recreativas. Debió de haber algún malentendido –añade– porque quedamos en tener otra reunión el día 3 de junio, pero no vinieron. Los voy a volver a citar –concluye–.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“En el pleno anterior presentamos una moción, que fue aprobada por unanimidad, instando a los órganos competentes para paliar la problemática de las personas con media pensión que vienen cobrando unos 300 euros al mes.

- a. ¿Qué actuaciones ha realizado el Equipo de Gobierno para hacer efectivo el citado acuerdo?*
- b. ¿Pueden solicitar ya las personas afectadas el trabajo o se les adjudicará éste, como se suele decir, por decreto?”*

El Sr. Presidente responde que se va a convocar una Comisión Local de Empleo para regular esta situación y la adjudicación del trabajo a las personas que lo soliciten es una decisión de la propia Comisión.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“¿Cuándo se piensa adecuar la Estación de Autobuses y, por lo menos, colocar el horario de las líneas que transitan por nuestro pueblo?”

El Sr. Presidente da por contestada esta pregunta al haberse suscitado en el debate del punto quinto.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“¿Está terminado el proyecto de las viviendas que se tienen que construir y que se tienen que reformar en el Coto de Bornos?. Si es así, ¿Quién lo ha realizado?, ¿cuánto ha costado?. ¿Se conoce ya el importe total de las obras a realizar?”

El Sr. Presidente responde que el proyecto demolición se encargó a D. Francisco Rodríguez Mora. Cita un presupuesto aproximado de 1.324.752 euros. Los proyectos de restauración se adjudicaron a los arquitectos Ramón Cañizares, Javier Morales e Ignacio Portillo.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

“La calle Diamantino García fue afectada por las pasadas lluvias. ¿Se tiene ya la valoración de los daños causados?, ¿quién tiene que correr con los gastos de las reparaciones, el Ayuntamiento, la empresa constructora...?”

El Sr. Presidente responde que el Ayuntamiento no tiene que correr con los gastos de las reparaciones, sino las empresas promotora y constructora.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“El verano, aunque tarde, ya está aquí. ¿Qué programación de actos tiene realizada el Equipo de Gobierno para el ocio y disfrute de nuestros vecinos?”

El Sr. Presidente responde que la oferta de actividades será lo más amplia posible y se comunicarán y harán públicas en los próximos días.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“Algunos proveedores de este Ayuntamiento, se han dirigido a nosotros preguntándonos que cuándo se les van a abonar las deudas contraídas con ellos. Por ello, queremos conocer: deuda actual con los proveedores, especificando proveedor, cantidad adeudada y fecha en la que se contrajo la misma.”

El Sr. Presidente responde que el área económica está realizando la depuración de la contabilidad respecto de las deudas y que, una vez elaborado, el trabajo, se comunicará.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“El decreto 244/2008 por el que el Sr. Alcalde aprobaba la liquidación del presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2006, en el resumen del mismo, se especifican los derechos pendientes de cobro de imposible o difícil recaudación (5) por importe de 1.516.716,83 euros. Podría especificar:

- a. ¿Cómo se determinan los citados derechos?*
- b. ¿Qué partidas, conceptos, entidades o particulares son los que tienen pendientes pagos o efectos y no se les puede cobrar o recaudar?”*

El Sr. Presidente responde, en relación con el apartado a), que los derechos de dudoso cobro en la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2006 se han obtenido en base a los cálculos establecidos en un Informe de la Cámara de Cuentas de la Junta de Andalucía, publicado en el BOJA nº 213, de 5 de noviembre de 2003:

- derechos de más de 2 años de antigüedad, 25%
- derechos de más de 3 años de antigüedad, 50%
- derechos de más de 4 años de antigüedad, 60%
- derechos de más de 5 años de antigüedad en adelante, 90%



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

En relación con el apartado b), responde que actualmente se está desarrollando un proyecto de actualización de la contabilidad, en la que se va a proceder a la depuración de los saldos tanto de derechos como de obligaciones, con la finalidad de corregir los errores que existen, y reflejar la situación real del Ayuntamiento.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“¿Cómo van los trámites de las escrituras de los vecinos de la Bda. Manuel Soto?”

El Sr. Presidente responde que se solicitó la desafectación a la Consejería de Medio ambiente, cuyos servicios jurídicos están analizándola.

4º) Pregunta formulada de viva voz por el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Gómez Rodríguez.

“¿La fecha de la celebración de la Fiesta del Toro ha cambiado?”

El Sr. Presidente responde que se celebrará el sábado 12 de julio por la tarde y que habrá dos toros: uno a las 18:00 horas y otro a las 20:00 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 00:10 horas del día siguiente al de su comienzo. De todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE JULIO DE 2008**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ALFONSO VIVAS GARCÍA

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D^a. MARÍA VADILLO ESTACIO

D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLA

D^a. NURIA CEBALLO PICHACO

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ

D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ

D^a. ISABEL MARÍA HURTADO LABRADOR

SECRETARIO:

D. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ DIZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 09:45 horas del día once de julio de dos mil ocho, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por la Sra. Interventora, Dña. Milagrosa Muyor Piñero, y por el Secretario, D. José Carlos Rodríguez Diz, que da fe.

Una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta de la última sesión plenaria, de fecha 23 de junio, distribuida junto con la convocatoria.

El Sr. Contreras González interviene para pedir que en el párrafo cuarto de la página 13, que recoge su intervención personal en el debate del punto quinto, además se añada lo siguiente:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

“Pide que quede sobre la mesa y que si es posible se convoque un Pleno para aprobar las modificaciones precisas en el Presupuesto vigente.”

Sometida a votación la aprobación del acta con la indicada modificación, resultó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTO PRORROGADO

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, reunida el 9 de julio de 2008, aprobado por mayoría con los votos favorables de los Grupos Popular (3) y Andalucista (1), y la abstención del Grupo Socialista (1), que es el siguiente:

“VISTO el expediente de concesión de crédito extraordinario incoado por la Presidencia, así como la Memoria de Alcaldía que obra en el mismo y que justifica la necesidad de la medida, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla.

TENIENDO en cuenta que las inversiones “Pista de Pádel”, “Pabellón Cubierto”, “Campo de Fútbol” y “Construcción viviendas Coto” suponen para este Ayuntamiento un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito en el Presupuesto General vigente.

VISTO el informe de la Intervención de Fondos.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el crédito extraordinario en el Presupuesto general vigente, en los siguientes términos:*

PARTIDA AFECTADA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE A FINANCIAR POR AYTO (Crédito Extraordinario)	IMPORTE SUBVENC.	OTROS (Indemn + Parcela)
452.625.02 - Construcción pista de pádel	45.000	6.750	38.250	
452.627.02 - Construcción Pabellón Cubierto	851.228	170.325,44	680.902,56	
452.627.03 - Construcción Campo de Fútbol Polígono Cantarranas	1.878.488,24	375.697,65	1.502.790,59	
431.682.01 – Construcción 22 Viviendas del Coto	1.324.752,00	549.513,34	549.513,34	225.725,32
TOTAL	3.873.742,92	1.102.286,43	2.771.456,49	225.725,32



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

CONCEPTOS AFECTADOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
917.02 – PRÉSTAMO L/P	552.773,09
917.03 - PRÉSTAMO L/P – VIVIENDAS DE COTO	549.513,34

SEGUNDO.- Disponer que el crédito extraordinario aprobado se exponga al público por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones que se resolverán por el Pleno. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo de exposición pública.”

El Sr. Presidente explica el dictamen de la Comisión Informativa.

El Sr. Armario Jiménez pregunta si existen informes de la Intervención y de la Secretaría y, en caso afirmativo, cuál es el sentido de los mismos.

El Sr. Presidente da la palabra a la Sra. Interventora y al Sr. Secretario para dar asesoramiento sobre el asunto. La Sra. Interventora explica extractos del informe suyo que obra en el expediente, concluyendo que se informa favorablemente. El Sr. Secretario explica que no obra informe de Secretaría por no ser preceptivo, pero que el expediente estaba completo en el momento de celebración de la Comisión Informativa y que jurídicamente el dictamen es correcto.

Por último, intervienen los Sres. Contreras González y González Castilla. El primero se muestra a favor de la medida, resaltando la necesidad de la inversión en las viviendas del Coto de Bornos y ofreciendo su ayuda al Alcalde para lo que sea necesario. El Sr. González Castilla afirma que su Grupo votará favorablemente.

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Diez. De los Grupos Popular (6), Socialista (2), Andalucista (1) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 10:30 horas. De todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 17 DE JULIO DE 2008

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ALFONSO VIVAS GARCÍA

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

D^a. MARÍA VADILLO ESTACIO

D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLA

D^a. ISABEL MARÍA HURTADO LABRADOR

D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ

D^a. NURIA CEBALLO PICHACO

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ DIZ

NO ASISTE:

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ, quien excusa su ausencia

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:22 horas del día 17 de julio de dos mil ocho, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por la Sra. Interventora, Dña. Milagrosa Muyor Piñero, y por el Secretario, D. José Carlos Rodríguez Diz, que da fe.

Una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

A continuación, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta de la última sesión plenaria, distribuida junto con la convocatoria.

No hubo observaciones y, en consecuencia, resultó aprobada el acta de la sesión extraordinaria de 11 de julio de 2008.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y DELEGADOS

De orden del Sr. Presidente, se da cuenta a la Corporación por parte del Sr. Secretario de las resoluciones adoptadas desde la última sesión de Pleno ordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Dichas resoluciones (que han estado a disposición de los concejales desde el día de la convocatoria) abarcan del decreto insertado en el libro de resoluciones con número 848/2008, de 8 de mayo, al decreto insertado en el libro de resoluciones con número 1272/2008, de 15 de julio.

PUNTO TERCERO: PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2008. LISTAS DEFINITIVAS

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 14 de julio de 2008, aprobado por unanimidad de los asistentes, que es el siguiente:

“Vista la Resolución de 31 de enero de 2008, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se declara a Bornos Municipio de Rehabilitación Autonómica, Programa 2008, conforme al Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, así como el Convenio de Colaboración suscrito con la Consejería de Obras Públicas para la Gestión y Distribución de las Ayudas.

Según dispone la normativa que regula este Programa fue abierto plazo de un mes para que los particulares interesados en obtener los beneficios establecidos en el citado Decreto presentasen sus solicitudes ante este Ayuntamiento.

Las solicitudes fueron valoradas y puntuadas conforme a los requisitos establecidos en el artículo 66 del Decreto 149/2003, citado, y se procedió a su clasificación por orden preferencial.

El Pleno de la Corporación en sesión de 23 de junio de 2008 aprobó inicialmente la relación preferencial de beneficiarios, así como la relación de solicitantes excluidos, disponiendo su exposición pública por plazo de quince días naturales.

Dentro del plazo no ha sido formulada reclamación alguna contra las listas.

Conforme establece la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de las solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio dictamina favorablemente el expediente y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar la relación preferencial de solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica.*

SEGUNDO.- *Aprobar la relación definitiva de solicitantes excluidos.*

TERCERO.- *Disponer la remisión del expediente a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes."*

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. De los Grupos Popular (6), Socialista (5) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO CUARTO: URGENCIAS

4.1 APROBACIÓN INICIAL DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO VIGENTE

El Sr. Secretario lee el texto de la moción, que dice así:

"VISTO el expediente de concesión de crédito extraordinario incoado por la Presidencia, así como la Memoria de Alcaldía que obra en el mismo y que justifica la necesidad de la medida, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla.

TENIENDO en cuenta que las inversiones a las que se refiere suponen para este Ayuntamiento un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito en el Presupuesto General vigente.

VISTO el informe de la Intervención de Fondos.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el crédito extraordinario en el Presupuesto General vigente, en los siguientes términos:*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PARTIDAS AFECTADAS del Presupuesto de Gastos	IMPORTE A FINANCIAR POR AYTO (crédito extraordinario)
06/511.611.05 – Adecuación espacio destinado a mercadillo ambulante	90.625,55
06/452.627.01 - Construcción Pistas Polideportivas	49.800,00
06/511.611.02 – Ensanchamiento C/Arcos entre C/ Olvera y C/Puerto	23.627,87
06/511.611.03 – Asfaltado capa rodadura C/Real, Escalera y otros	13.300,00
07/432.611.01 – Restauración jardines Castillo Palacio de los Ribera	53.509,08
07/511.611.06 – Renovación Infraestructura C/Corrales	40.384,12
TOTAL	271.246,62
CONCEPTOS AFECTADOS del Presupuesto de Ingresos	IMPORTE
917.04 – Préstamo a L/P fuera del Sector Público	271.246,62
TOTAL	271.246,62

SEGUNDO.- Disponer que el crédito extraordinario aprobado se exponga al público por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones que se resolverán por el Pleno. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo de exposición pública.”

Queda acordada su urgencia por unanimidad.

El Sr. Presidente da la palabra a la Sra. Interventora para que preste asesoramiento sobre el asunto. Explica que en este punto se va a someter a votación la aprobación inicial de una modificación presupuestaria denominada crédito extraordinario con la finalidad de acometer gastos de inversión respecto de los que no existe crédito en el Presupuesto vigente. Añade que en este mismo punto de urgencias, en su caso, también se incorporará la aprobación inicial de una modificación presupuestaria denominada suplemento de crédito para un gasto de inversión que carece de suficiente crédito en el Presupuesto vigente.

El Sr. Armario Jiménez plantea dos preguntas: por un lado, si las modificaciones presupuestarias se prevén por el importe total de la inversión o solamente por la parte de aportación municipal; por otro lado, cuál es el importe total del préstamo.



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

El Sr. Presidente responde que las modificaciones se prevén por la parte de aportación municipal y que el montante total del préstamo asciende a 277.357,73 euros.

El Sr. Armario Jiménez afirma que está a favor de la mejora del servicio público, pero que no le parece conveniente acceder a un endeudamiento que a largo plazo será perjudicial.

El Sr. Presidente explica que el nivel de endeudamiento del Ayuntamiento de Bornos está muy por debajo del máximo que permite la ley, y que se fija en el 110%. Pide a los Sres. Concejales que analicen si a Bornos le interesa o no que se realicen las inversiones para las que se prevén las modificaciones presupuestarias que se traen a Pleno.

El Sr. González Castilla pide la palabra para afirmar que su Grupo desea que se ejecuten proyectos importantes, pero que si el Ayuntamiento no puede afrontar con normalidad inversiones de casi 280.000 euros, se debería optar por ejecutar inversiones de menor envergadura.

El Sr. Presidente afirma que todas las inversiones que se pretenden ejecutar son prioritarias. Resalta la importancia de dotar de aseos la zona donde se desarrolla el mercadillo; la ejecución de las pistas polideportivas que el municipio necesita; la remodelación de la calle Corrales; el ensanchamiento de la calle Arcos. Concluye considerando de vital importancia velar por el jardín del castillo, en aras de garantizar el turismo cultural en Bornos.

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Seis. Del Grupo Popular (6).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Seis. Socialista (5) e IULV-CA (1).

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por mayoría de los asistentes.

4.2 APROBACIÓN INICIAL DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO VIGENTE

El Sr. Secretario lee el texto de la moción, que dice así:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
B O R N O S (C á d i z)

“VISTO el expediente de concesión de suplemento de crédito incoado por la Presidencia, así como la Memoria de Alcaldía que obra en el mismo y que justifica la necesidad de la medida, la partida presupuestaria a la que afecta y los medios o recursos que han de financiarla.

TENIENDO en cuenta que las inversiones a las que se refiere suponen para este Ayuntamiento un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que existe crédito insuficiente en el Presupuesto General vigente.

VISTO el informe de la Intervención de Fondos.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el suplemento de crédito en el Presupuesto General vigente, en los siguientes términos:*

PARTIDA AFECTADA del Presupuesto de Gastos	IMPORTE A FINANCIAR POR AYTO (Suplemento de crédito)
07/432.632.03 – Adecuación e Integración de dependencias de la Casa Consistorial	6.111,11
CONCEPTO AFECTADO del Presupuesto de Ingresos	IMPORTE
917.04 – Préstamo a L/P fuera del Sector Público	6.111,11

SEGUNDO.- *Disponer que el suplemento de crédito aprobado se exponga al público por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones que se resolverán por el Pleno. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo de exposición pública.”*

Queda acordada su urgencia por unanimidad.

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Seis. Del Grupo Popular (6).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Seis. Socialista (5) e IULV-CA (1).



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por mayoría de los asistentes.

4.3 PROYECTO DE ACTUACIÓN “HUERTO SOLAR PROMOVIDO POR ACCENER, S.L.”

El Sr. Secretario lee el texto de la moción, que dice así:

“Visto el Proyecto de Actuación Fotovoltaica de 403,20 kWp”, promovido por la entidad Accener, SL, en Parcela 1, del Polígono 1, del Catastro de Rústica al sitio de Puertollano del término municipal de Bornos.

Vistos los informes técnico y jurídico y el resultado del período de información pública.

Atendido que se cumplen la fundamentación y justificación exigidas en el artículo 42 de la LOUA.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el " Proyecto de Actuación Fotovoltaica de 403,20 kWp", promovido por la entidad Accener, SL, en Parcela 1, del Polígono 1, del Catastro de Rústica al sitio de Puertollano del término municipal de Bornos, redactado por Don Javier Hernández Plaza, colegido nº 1.365 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental y formulado por la entidad Accener, SL., limitado temporalmente, a veinticinco años, aunque renovable.*

SEGUNDO.- *Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.*

TERCERO.- *En el plazo de un año desde la notificación del presente acuerdo, el promotor de la actividad deberá solicitar las correspondientes licencia de apertura y licencia de Obras.*

CUARTO.- *de forma previa al inicio de las obras Accener, SL deberá:*

- *Proceder al pago de la Prestación Compensatoria por el Uso y Aprovechamiento de Carácter Excepcional del Suelo No Urbanizable, por importe de 11.437,26 €, que se destinará necesariamente a Patrimonio Municipal del Suelo.*
- *Constituir garantía por valor de 25.505,84 €. Esta garantía deberá actualizarse anualmente conforme al Índice General de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística u órgano que pueda sustituirle en el futuro en tal función.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- *Liquidar la diferencia de la tasa por prestación de servicios urbanísticos por importe de 1.071,16 €.*

QUINTO.- *Al menos el 30% de la parcela, deberá destinarse a arbolado y zonas ajardinadas, pudiendo ser ocupada por edificaciones sólo el 20% de la misma.*

SEXTO.- *Las edificaciones cualesquiera que se su naturaleza, se situarán como mínimo a 25 metros de los linderos de la finca y a 50 metros de la edificación más cercana.*

SÉPTIMO.- *En caso de remoción del terreno, Accener, SL, deberá aportar, Proyecto de intervención arqueológica con el informe favorable de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.*

OCTAVO.- *Para la ejecución del Proyecto, Accener, SL, deberá solicitar y obtener la correspondiente licencia de obras y la licencia de actividad para la puesta en marcha de la misma."*

Queda acordada su urgencia por unanimidad.

El Sr. Armario Jiménez pide la palabra para preguntar cuál es la extensión total de la instalación. El Sr. Presidente responde que, a la luz de la documentación que obra en el expediente, la superficie total del recinto es de 30 hectáreas aproximadamente y que las instalaciones abarcan 15.125 metros cuadrados.

El Sr. González Castilla muestra su preocupación por la vía pecuaria con la que linda el recinto y por los yacimientos arqueológicos que allí se localizan. Asimismo, añade que sería muy interesante de cara al futuro regular la localización de otros parques de energía solar y articular fórmulas para el suministro de este tipo de energía limpia al municipio de Bornos.

El Sr. Presidente concluye el debate diciendo que la Diputación Provincial está tramitando un proyecto para la colocación de paneles solares en las azoteas de las casas de los núcleos urbanos al que, llegado el momento, Bornos se adherirá.

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. De los Grupos Popular (6), Socialista (5) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

Llegado este momento, el Sr. Presidente deja constancia de la existencia de tres mociones presentadas por el Sr. Armario Jiménez (sobre integración en el Consorcio Bahía de Cádiz, sobre garantía de remuneración mínima y sobre patrimonio histórico de Bornos) y de tres mociones presentadas por el Sr. Gómez Rodríguez (sobre el sistema de financiación local, sobre la jornada laboral y sobre competencias municipales y financiación). Pide que se traigan al próximo Pleno ordinario. Los Sres. Portavoces de los Grupos Socialista e IULV-CA asienten.

PUNTO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

1º) Ruegos leídos por el Sr. González Castilla.

1. *“Nóminas de junio. ¿Ha existido alguna incidencia en el cobro de las nóminas de junio? ¿A que ha sido debida?”*
2. *Carpas de verano. ¿Por qué motivo se han trasladado las carpas de verano a la zona del embarcadero? ¿Qué sistema se ha seguido en la adjudicación de las mismas?*
3. *Equipamientos culturales. ¿Bajo que proyecto se han desarrollado los equipamientos culturales en el Palacio de los Ribera? ¿Permite otros usos de los espacios habilitados que no sean los culturales? ¿A que van a ser destinados los espacios correspondientes al piso superior del ala norte del palacio?*
4. *Fiestas patronales. ¿Qué difusión se ha dado a la celebración de la fiesta del patrón San Laureano? ¿A través de qué medios? ¿Qué día comenzó esta campaña de difusión? ¿Existe algún problema monetario para la celebración del día del patrón? Si no existe ese problema ¿Cuál es entonces? ¿Por qué motivo se aplazó la suelta de los toros?*
5. *Información Municipal. ¿Por qué ha dejado de publicarse el periódico de información municipal?*
6. *CEDER. ¿Cuál es el motivo del traslado del CEDER?*
7. *Estación de autobuses. Estado en que se encuentra la estación de autobuses. Incidencias entre mayo y julio.*
 - a. *Sanitarios destruidos*
 - b. *Techos destrozados*
 - c. *Iluminación rota en su mayoría*
 - d. *Ratas*
 - e. *Residuos*
 - f. *Puertas y ventanas destrozadas*
 - g. *Pintadas*
 - h. *Motocross*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- i. Uso de armas de aire comprimido*
- j. Papeleras rotas*
- k. Ausencia de horarios y otra información*

¿Qué servicios estamos prestando a los usuarios?

- 8. Proyecto de restauración del jardín histórico y logia. ¿Cuáles son los informes que generan estos proyectos? ¿Podríamos conocerlos? ¿Que patologías y desperfectos se han originado desde la anterior restauración? ¿A qué son debidos?*
- 9. Portada. ¿De qué cronología es la portada de la antigua Jefatura de la Policía Municipal?*
- 10. Fiesta Bda La Paz. ¿Cómo piensa contribuir este año con la celebración de la fiesta popular de la Bda. La Paz?"*

A continuación, el Sr. González Castilla felicita a los organizadores del Festival de Rock y del Campeonato de Vela.

2º) Ruegos presentados por escrito (núm. de registro de entrada 6.959, de 17 de julio) por el portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Contreras González.

1. "Ruego de nuevo colocación de contenedor de vidrio y cartón en Plaza San Francisco.

2. Ruego de nuevo colocación de contenedor de vidrio en C/ Castillejos junto a nave municipal.

3. Ruego limpieza de maleza en solar municipal junto a estación de autobuses.

4. Ruego de nuevo colocación de señal STOP en Transversal C/ Camilo José Cela.

5. Ruego limpieza de maleza en unidad ejecución cinco, (Huerta San Jerónimo).

6. Ruego limpieza de maleza en Barriada Huerta Ordóñez.

7. Ruego limpieza de maleza en zona Huerto del Agua, frente a Plaza Paco Montera. (Muro de cañas).

8. Ruego limpieza en zonas verdes Coto de Bornos.

9. Ruego de nuevo petición de subvención para alumbrado público (Bornos y Coto de Bornos).

10. Ruego de nuevo reparación de señal de STOP en C/Rodríguez de la Fuente.

11. Ruego de nuevo colocación de farola en C/Ancha a la altura del Nº 26.

12. Ruego de nuevo señalización de paso de peatones en la intersección Calle Canillejos con Avda. San Jerónimo.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

13. Ruego contestación por escrito de las deudas contraídas a fecha de hoy, con las diferentes empresas que a continuación se citan: Producciones Guadalquivir, Canal 19, Radio Guadalete, Sierra Visión y el resto de empresas de comunicación contratadas y/o imprentas.

14. Ruego contestación por escrito de todas las contrataciones efectuadas por el Ayuntamiento, tanto agrícolas como de la rama general, desde 01-01-08 hasta 17-04-08.

15. Ruego de nuevo reparación de rotulo horario en cementerio municipal.

16. Ruego de nuevo reparación de arquetas de alumbrado público en cementerio.

17. Ruego de nuevo reparación farola C/Ancha Nº 2.

18. Ruego de nuevo reforma de balaustrada en cine Coto de Bornos, para la apertura total de puerta de salida.

18. Ruego de nuevo inicio comisión de seguimiento sobre problemática del agua en nuestra población.

19. Ruego de nuevo se considere la posibilidad de bombear suministro de agua desde depósito El Molino Ancho al depósito nuevo La Fábrica, como medida urgente mientras se realizan las obras oportunas del nuevo sondeo.

20. Ruego de nuevo reparación de farola junto a Cabina Barriada Manuel Soto.

21. Ruego reparación de farola junto a Taller Michelín.

22. Ruego inicio de las obras correspondientes en el nuevo depósito de aguas, para poder disponer del total almacenamiento de dicho depósito, tasado en 1600 m3 aproximadamente."

3º) Preguntas presentadas por escrito (núm. de registro de entrada 6.958, de 17 de julio) por el portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Contreras González.

"1. ¿Cuántas licencias de obras, tanto menores como mayores , se han expedido desde el 01 de Enero 2008 hasta la fecha actual (17-07-08)? Con fecha y número de expediente.

2. ¿Cuántas licencias de apertura tanto de industriales como de comerciales se han expedido desde el 01 de Enero 2008 hasta la fecha actual (17-07-08)? Con fecha y número de

3. ¿Cuántos proyectos o subvenciones ha solicitado el Ayuntamiento desde el 15/05/08 hasta 17/07/08.

4. ¿Cuántas contrataciones en Régimen General han sido objeto de contrato por el Ayuntamiento, independientemente de la Bolsa de Trabajo? Especificar fechas, jornadas desde el 17/05/08 hasta el 17/07/08, totales y desglosadas mensualmente.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

5. *¿Cuántas jornadas agrícolas se han contratado desde este Ayuntamiento desde 15/05/08 hasta 17/07/08.*

6.- *¿Qué gestiones se están realizando en estos momentos con respecto al proyecto de regadío de la Campiña de Bornos?*

7.- *¿Podría usted explicarnos qué ocurre realmente con el camión Baldeadora? ¿Cuánto tiempo lleva en el taller? ¿Está esperando que pase el verano? Hace unos días se empezó a regar los árboles para algunos de ellos tarde desgraciadamente ¿no cree que es una falta de responsabilidad por parte del concejal de Medio Ambiente?. Espero que lo entienda como una realidad no como una crítica. (A LOS HECHOS ME REMITO, ESTAN PATENTE EN LA CALLE).*

8.- *¿Durante el próximo verano van a encontrarse disponibles las instalaciones del Camping? no me conteste que están en obras esto no es obstáculo.*

9.- *¿Por qué el Sr. Alcalde no respeta el orden de la lista de solicitantes las contrataciones de personal eventual fuera de bolsa (agrícolas) del Ayuntamiento, según algunos vecinos/as?*

10.- *¿Por qué el consistorio tarda meses en abonar los salarios al personal eventual qué contrata? ¿Considera positivo que un trabajador o trabajadora que realiza su trabajo para el Ayuntamiento tarda meses en cobrar? (pregunta del partido popular Agosto del año 2002).*

11.- *¿Por qué no existen servicios de protección civil en las distintas actividades fomentadas por el Ayuntamiento?*

12.- *La situación que atraviesa el Ayuntamiento es más que delicada (según el propio Alcalde) existiendo escasa liquidez y retrasándose los pagos al personal funcionario y Eventual. ¿Piensa el Sr. Alcalde analizar las cuentas, para impedir una posible crisis que contraiga serias consecuencias, por lo tanto tiene pensado hacer una auditoria.?*

13.- *¿Piensa arreglar los caminos rurales más conocido como ruta del colesterol.?"*

4º) Preguntas formuladas de viva voz por el portavoz del Grupo IULV-CA, Sr. Armario Jiménez.

1. El Campeonato de Vela fue un éxito, pero al día siguiente no se dio una buena imagen de limpieza. ¿Cómo se estableció tal servicio de limpieza?
2. Los vecinos del Coto se quejan del olor y del ruido ocasionados por el servicio de limpieza. ¿Se va a dejar basura allí durante veinticuatro horas o simplemente se descarga?

5º) Pregunta formulada de viva voz por el Sr. Herrera Sánchez.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

¿En qué Pleno se aprobó la cesión de terrenos para la construcción de un Centro de Salud y con qué fecha se dio traslado a la Consejería de Salud?

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 21:55 horas. De todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ALFONSO VIVAS GARCÍA
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ
D^a. MARÍA VADILLO ESTACIO
D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ
D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ
D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLA
D^a. ISABEL MARÍA HURTADO LABRADOR
D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ DIZ

NO ASISTEN:

D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ, quien excusa su asistencia
D^a. NURIA CEBALLO PICHACO, quien excusa su asistencia

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:20 horas del día 18 de septiembre de dos mil ocho, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario, D. José Carlos Rodríguez Diz, que da fe.

Una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

A continuación, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta de la última sesión plenaria, distribuida junto con la convocatoria.

No hubo observaciones y, en consecuencia, resultó aprobada el acta de la sesión ordinaria de 17 de julio de 2008.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y DELEGADOS

De orden del Sr. Presidente, se da cuenta a la Corporación por parte del Sr. Secretario de las resoluciones adoptadas desde la última sesión de Pleno ordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Dichas resoluciones (que han estado a disposición de los concejales desde el día de la convocatoria) abarcan del decreto insertado en el libro de resoluciones con número 1273/2008, de 16 de julio, al decreto insertado en el libro de resoluciones con número 1514/2008, de 16 de septiembre.

PUNTO TERCERO: FIESTAS LOCALES 2009

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, reunida el 11 de septiembre de 2008, aprobado por unanimidad de los asistentes, que es el siguiente:

“VISTA la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ATENDIDO que el artículo 1º de la citada Orden establece que para la determinación de las fiestas locales cada Ayuntamiento deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería competente, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de la publicación en el B.O.J.A. del correspondiente Decreto del Consejo de Gobierno por el que se determina el calendario laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza.

ATENDIDO que en el B.O.J.A. núm. 152, de 31 de julio, se publica el Decreto 196/2007, de 3 de julio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

Se propone al Pleno de la Corporación la a adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el siguiente calendario de fiestas locales para este municipio en el año 2009:*

- 2 de marzo.
- 14 de septiembre

SEGUNDO.- *Dar cuenta de esta resolución a la Consejería de Empleo, a los efectos oportunos.”*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los Grupos Popular (6), Socialista (3), Andalucista (1) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO CUARTO: URGENCIAS

4.1. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN LOCAL

El Sr. Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Socialista para que lea una moción que presenta en la propia sesión de Pleno, la cual dice así:

“1.- ÓRGANO QUE LA PRESENTA:

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Bornos, al amparo del artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre)

2.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Según la definición que recoge la Carta Europea de Autonomía Local, los Gobiernos Locales -Ayuntamientos y Diputaciones- han de disponer de la capacidad para ordenar y gestionar una parte importante de sus asuntos públicos bajo su propia responsabilidad

Los Gobiernos Locales -Ayuntamientos y Diputaciones- entienden que la expresión más genuina de su autonomía política exige vincular competencias propias y financiación incondicionada. Competencias propias para impulsar políticas diferenciadas y financiación incondicionada para disponer de un horizonte temporal que no este sujeto a la eventualidad de subvenciones y afectación de recursos.

En coherencia con lo anterior y por el mandato del nuevo Estatuto de Autonomía de Andalucía, entendemos la necesidad de una Ley autonómica de gobierno y administración local que fije las competencias que los Gobiernos Locales hayan de ejercer para tener una referencia segura que permita evaluar cuantitativamente los recursos y así, desempeñar con garantía, las competencias que los Gobiernos Locales deben recibir.

Por tanto la delimitación de competencias y financiación de las mismas deben discurrir en paralelo.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

3.- ACUERDO A ADOPTAR:

Por todo esto los Gobiernos Locales –Ayuntamientos y Diputaciones-, de Andalucía exponen que:

PRIMERO: Instan al Gobierno de la Nación a impulsar un gran acuerdo político que, dirigido al fortalecimiento de los servicios públicos locales, avance en una reforma más estructurada del sistema de financiación local. Reforma que, vinculada a la del sistema general de financiación autonómica y dirigida a profundizar en la consecuencia de una financiación suficiente de tales servicios públicos, sirva de base para la aprobación de una nueva ley de financiación en este ámbito

SEGUNDO: El artículo 142 de la CE establece que “las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las CC.AA”. Por ello consideramos inaplazable y necesario que se aborde por parte del Gobierno de España, de manera simultánea y vinculada a la reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, la financiación de las Entidades Locales.

TERCERO: Que ha llegado el momento de potenciar el Gobierno Local instando al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para la promulgación de un “Proyecto de Ley de Régimen Local” que defina las competencias propias de los ayuntamientos andaluces en el plazo del primer periodo de sesiones del Parlamento de Andalucía del año 2009.”

Queda acordada su urgencia por unanimidad.

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los Grupos Popular (6), Socialista (3), Andalucista (1) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

4.2. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE RECHAZO AL PROYECTO DE DIRECTIVA COMUNITARIA SOBRE ORDENACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO

El Sr. Presidente da la palabra al la Sra. Hurtado Labrador para que lea una moción que presenta en la propia sesión de Pleno, la cual dice así:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

“1.- ÓRGANO QUE LA PRESENTA:

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Bornos, al amparo del artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre)

2.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En 1917 la Organización Mundial del Trabajo (OIT) aprobó que el tiempo máximo de trabajo semanal sería de 48 horas, poniendo así fin a una larga historia de jornadas prolongadas y penosidad laboral propias del siglo XIX y de la Revolución industrial.

La medida ha supuesto una constante en el Derecho Laboral europeo, tanto a nivel nacional como, con la formación de las Comunidades Europeas, en el marco comunitario. Su aprobado éxito en las relaciones laborales ha llevado incluso en algunos sectores y en algunos países a reducir el tiempo semanal de trabajo a las 35 horas.

Sin embargo, hemos conocido en los últimos días que las autoridades comunitarias pretenden ampliar el tiempo máximo de trabajo semanal hasta las 60 horas de modo general y hasta las 65 para determinados sectores, dejando a la negociación individual entre trabajador y empresario la fijación de las horas concretas de trabajo semanal, en una práctica conocida como “opting out”.

Consideramos que la ampliación a 60 horas del tiempo de trabajo semanal es un retroceso histórico en las relaciones laborales y en las costumbres europeas en el ámbito del trabajo. De igual modo, creemos que la construcción europea se debe sustentar en las mejores sociolaborales de los ciudadanos y ciudadanas de la Unión, y no en priorizar medidas de calado económico de dudoso beneficio para la sociedad.

De igual manera, consideramos que dejar a la negociación individual entre el trabajador y el empresario la fijación de las horas máximas de trabajo semanal supone menoscabar otro de los pilares fundamentales de nuestro sistema de Derecho Laboral, como es la negociación colectiva, consagrada en el artículo 37 de la Constitución.

No estamos de acuerdo con una medida de esta naturaleza, que perjudica la conciliación entre trabajo y vida familiar; que es contraria a la seguridad y a la salud en el trabajo; y que abre la puerta a prácticas de competencia desleal entre empresas.

La directiva con la que se pretende ampliar la semana laboral rompe con la tradición del derecho laboral europeo y quiebra los principios que establece el nuevo tratado de la Unión Europea.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Bornos el siguiente



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

3.- ACUERDO A ADOPTAR:

1.- El Ayuntamiento de Bornos expresa su confianza en el diálogo social y en la negociación colectiva, reconocida en la Constitución, como medios para la adopción de acuerdos entre los agentes sociales en el ámbito laboral.

2.- El Ayuntamiento de Bornos expresa su rechazo a la propuesta de directiva de la Unión Europea que pretende ampliar el tiempo máximo de trabajo semanal a 60 horas con carácter general y 65 horas en determinados sectores, pues supone socavar los cimientos del derecho laboral comunitario, expresando igualmente su apoyo al actual tiempo de 48 horas, que viene rigiendo las relaciones laborales en nuestro contexto legal desde 1917.

3.- Los Grupos Municipales de esta corporación expresan su apoyo al Gobierno de España para que emprenda las iniciativas oportunas en el ámbito comunitario de cara a mantener la actual semana laboral de 48 horas y la vigencia de la negociación colectiva como vía para alcanzar acuerdos en el ámbito laboral.

4.- Igualmente, los Grupos Municipales de este Ayuntamiento instan a los grupos políticos representados en el Parlamento Europeo a tomar las medidas adecuadas en idéntico sentido de mantener la actual semana laboral de 48 horas y la vigencia de la negociación colectiva para lograr acuerdos laborales.”

Queda acordada su urgencia por unanimidad.

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los Grupos Popular (6), Socialista (3), Andalucista (1) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

4.3. MOCIÓN DE LOS CUATRO GRUPOS MUNICIPALES DE RECHAZO AL PROYECTO DE DIRECTIVA COMUNITARIA SOBRE ORDENACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Secretario para que lea una moción presentada por los Portavoces de los cuatro Grupos Municipales, la cual dice así:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tiempo de trabajo es uno de los elementos esenciales de la relación laboral. No es casual que las primeras normas laborales tuvieran como función esencial acabar con las jornadas extenuantes que los empresarios imponían a sus trabajadores. Las primeras luchas obreras lograron leyes protectoras de las mujeres y niños, garantizando límites a sus jornadas de trabajo. Desde entonces, la paulatina reducción del tiempo de trabajo ha sido un constante reivindicación de la clase trabajadora, y a la vez, un símbolo de avance social.

El pasado día 10 de Junio el Consejo de Ministros de la Unión Europea de Empleo y Política Social aprobó la propuesta de revisión de la Directiva sobre el tiempo de trabajo, de 1993.

El texto aprobado permite aumentar hasta los 65 horas la jornada laboral, lo cual supone un significativo paso atrás en materia de protección de los derechos de los trabajadores, que quiebra garantías consagradas en el Tratado y en la Carta de Derechos Fundamentales, y retrocede respecto a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia Europeo, arrojando a millones de trabajadoras a horarios exagerados.

La postura española ante la propuesta de Directiva ha sido de oposición a que mediante acuerdo individual entre el empresario y el trabajador pueda trabajarse más de 48 horas a la semana; por diversas y sólidas razones: consagraría en la legislación comunitaria una jornada de trabajo muy superior a la aplicada en la mayoría de los países miembros; supondría renunciar a la negociación colectiva en aras del acuerdo individual entre empresario y trabajador, con la desprotección que eso supone para los trabajadores-trabajadoras; empeoraría las condiciones de seguridad y salud en el trabajo; perjudicaría la conciliación de la vida laboral y familiar; y abriría la puerta a prácticas de competencia desleal entre empresas fomentando la deslocalización industrial.

ACUERDOS

Primero.- Instar al Gobierno a continuar liderando la oposición a la ampliación de la jornada laboral.

Segundo.- Pedir al Gobierno para que siga trabajando con el grupo de países que tratará de modificar la Directiva 2003/88/CE relativa a la Ordenación del Tiempo de Trabajo, cuando sea tramitada en el Parlamento Europeo.

Tercero.- Apoyar las movilizaciones que acuerde la Confederación Europea de Sindicatos, CES, y los sindicatos mayoritarios españoles, UGT y CCOO, para oponerse a los contenidos actuales de la propuesta de modificación de la Directiva sobre la ordenación del Tiempo de Trabajo.

Cuarto.- Trasladar esta moción a los interlocutores sociales, al Ministerio de Trabajo e Inmigración, a la representación en España de la Comisión Europea, al Parlamento Europeo y a todos los Grupos del Parlamento Europeo, solicitando su apoyo para rechazar la modificación de la mencionada Directiva.”



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Queda acordada su urgencia por unanimidad.

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los Grupos Popular (6), Socialista (3), Andalucista (1) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

4.4. MOCIÓN DE LOS CUATRO GRUPOS MUNICIPALES SOBRE LA JORNADA MUNDIAL POR EL TRABAJO DECENTE

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Secretario para que lea una moción presentada por los Portavoces de los cuatro Grupos Municipales, la cual dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, adoptada en 1998, obliga a respetar y promover entre todos los Estados miembros de la organización la libertad de asociación y libertad sindical, el reconocimiento efectivo de la negociación colectiva y el derecho de huelga, la eliminación del trabajo forzoso e infantil así como la eliminación de toda discriminación en materia de empleo.

La OIT introdujo en 1999 el concepto Trabajo Decente como aquel que permite vivir dignamente, integrado por cuatro componentes –empleo, derechos laborales, protección social y diálogo social-, siendo los cuatro necesarios para crear perspectivas de progreso social y desarrollo.

Por otro lado, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (IDM), basados en la Declaración del Milenio de Naciones Unidas (2000), que deben ser cumplidos antes del año 2015, establecen, entre otras cuestiones, la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, la extensión de la enseñanza primaria universal, la reducción de la mortalidad infantil o la promoción de la igualdad entre los géneros.

Asimismo, y según diferentes órganos, agencias y programas de Naciones Unidas, la mitad de la fuerza laboral mundial gana menos de 1'3€ diarios, 12'3 millones de personas trabajan en condiciones de esclavitud, 200 millones de niños menores de 15 años trabajan en lugar de ir a la escuela, y 2'2 millones de personas mueren a causa de accidentes y enfermedades laborales cada año.



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

Visto que en los países desarrollados se incrementa la precariedad laboral, y que la Unión Europea se encamina hacia una desregulación de normas sociales comunitarias.

ACUERDOS

Primero.- Mostrar el apoyo a la Jornada Mundial por el Trabajo Decente, convocada para el 7 de octubre por la Confederación Sindical Internacional (CSI), de la que forman parte las organizaciones sindicales más representativas de España. CCOO y UGT.

Segundo.- Pedir al Gobierno de España que promueva el cumplimiento de las Normas Fundamentales del Trabajo, La generalización del Trabajo Decente y se comprometa activamente para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas.

Tercero.- Trasladar esta moción a los interlocutores sociales, al Ministerio de Trabajo e Inmigración, a la Oficina en España de la Organización Internacional del Trabajo y a las Representaciones en España de la Comisión Europea y del Parlamento Europeo.”

Queda acordada su urgencia por unanimidad.

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los Grupos Popular (6), Socialista (3), Andalucista (1) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

4.5. MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE CUANTIFICACIÓN Y PAGO DE LA DEUDA HISTÓRICA CON ANDALUCÍA

El Sr. Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Andalucista para que lea una moción presentada con número de registro 8.507, de 17 de septiembre, la cual dice así:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía de 1981, reconocía explícitamente la situación de subdesarrollo económico y social en la que se encontraba Andalucía al afirmar que: “Dadas las circunstancias socioeconómicas de Andalucía, que impiden la prestación de un nivel mínimo en alguno o algunos de los servicios efectivamente transferidos los Presupuestos Generales del Estado consignarán, con especificación de su destino y como fuentes excepcionales de financiación, unas asignaciones complementarias para garantizar la consecución de dicho nivel mínimo...”

En la Disposición Transitoria Sexta se concretaba el significado de este “nivel mínimo” como los fondos necesarios, tanto en costes directos e indirectos como en inversiones, “con objeto de alcanzar, al menos, la cobertura nacional”, es decir, la media de calidad de prestaciones a escala estatal.

La financiación andaluza que establecía el Estatuto de 1981, como la que establece el de 2007, es total y absolutamente dependiente. Su cuantía y potestades están expresamente subordinadas a otra Ley Orgánica, la LOFCA. Esta Ley permitía formalmente al Gobierno central resguardarse tras el muy conveniente camuflaje de la multilateralidad y jugar al ‘divide et impera’. En el fondo, dejaba en sus manos, vía Presupuestos anuales, la concreción y el desarrollo del sistema de transferencias que mantenía funcionando a la Administración andaluza. Así se establecían asignaciones optativas, complementarias y provisionales de nivelación de servicios –sustentadas en el Art. 158.1 CE y en el Art. 15 LOFCA- de alcance inconcreto –a partir de la indefinición existente sobre los “servicios mínimos” exigibles- dejados en su cuantificación al criterio discrecional del Gobierno central.

Andalucía debió recibir desde 1982, cuando entró en vigor el primer Estatuto de Autonomía, cantidades excepcionales de financiación por parte del Estado para garantizar la prestación de un nivel mínimo de los servicios transferidos dada su condición de Comunidad subdesarrollada.

El nuevo texto estatuario afina con precisión el fin de la deuda histórica: en 18 meses desde la entrada en vigor del Estatuto tiene que estar cuantificada (plazo que acaba el 19 de septiembre de 2008) y pagada en tres años (marzo de 2010). El plazo para la cuantificación expira y la Junta de Andalucía no la ha acordado aún con el gobierno central. Un nuevo incumplimiento viene a sumarse a todos los anteriores durante 27 años.

En términos económicos, Andalucía sólo ha recibido en una ocasión un adelanto de esta Deuda Histórica. Los gobiernos centrales del PSOE y del PP han mantenido un tira y afloja demagógico sobre quien defiende más a Andalucía, en vez de atender a los intereses reales de los ciudadanos andaluces. Los andalucistas a lo largo de todos estos años (27) hemos venido demandando a los distintos Gobiernos de la Junta de Andalucía y del Estado, la cuantificación y pago inmediato a Andalucía de una financiación extra que, de acuerdo a los mandatos Estatutarios y Constitucionales, venga a resolver de forma definitiva la situación de desigualdad que vivimos los andaluces.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Los andalucistas consideramos que existen fuentes de carácter social, económicas y estadísticas, sustentadas en bases objetivas que determinarían una cuantificación de la Deuda Histórica.

Por ello no entendemos el debate político planteado sobre su cuantificación, ya que existen indicadores oficiales que determinan con claridad meridiana y sustentada en una base científica cual es la situación real de Andalucía, que calidad de vida tenemos los andaluces y que servicios sanitarios, sociales y educativos recibimos. Desafortunadamente muchos de dichos indicadores reflejan que los andaluces seguimos estando muy por debajo en estos servicios y prestaciones, de los que reciben la media de los ciudadanos del Estado.

Se trata de cuantificar nuestras carencias en servicios esenciales para los andaluces, en materias tan importantes para una sociedad como son la sanidad, la educación y los servicios sociales. Una vez cuantificados, hay que determinar con firmeza mediante políticas presupuestarias su cobertura financiera, ser ágiles en los procesos políticos de decisión, gestión y transferencia de fondos suficientes por parte del Estado y que la Junta de Andalucía aplique dicha financiación de forma finalista a incrementar la calidad de vida de los andaluces, a mejorar las políticas públicas de sanidad, de educación, de servicios sociales, sin demora y sin distraer un euro de este objetivo. Se trata, en definitiva, de conseguir la nivelación de los servicios esenciales que reciben los andaluces con unos estándares de calidad y financiación iguales a los de la media del Estado.

POR TODO ELLO SOLICITAMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES PROPUESTAS DE ACUERDIO:

- 1. Eliminar de forma definitiva del debate partidista la cuantificación y pago de la Deuda Histórica con Andalucía.*
- 2. Proceder a una cuantificación de la Deuda, atendiendo a indicadores objetivos que nos permitan resolver de manera suficiente las necesidades reales de los andaluces.*
- 3. Que dicha cuantificación de la deuda suponga un aporte de financiación adicional que nos permita converger con la media del Estado en servicios esenciales para los ciudadanos como son la sanidad, la educación y los servicios sociales.*
- 4. Que esta cuantificación se realice de forma inmediata, sin más demoras, de acuerdo con lo establece el Estatuto de Autonomía para Andalucía.*
- 5. Que la financiación recibida por este concepto, se dedique de forma finalista al incremento de los servicios sociales, la educación y la sanidad, etc.*
- 6. Que se remitan certificaciones de estos acuerdos a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Presidencia del Gobierno de España y a los todos los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía y de las Cortes del Estado Español."*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Queda acordada su urgencia por unanimidad.

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los Grupos Popular (6), Socialista (3), Andalucista (1) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

4.6. MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA DE RECHAZO ANTE LA INASISTENCIA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL ACTO DE HOMENAJE A BLAS INFANTE

El Sr. Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Andalucista para que lea una moción presentada con número de registro 8.508, de 17 de septiembre, la cual dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos 25 años, Andalucía ha vivido el proceso de cambio más intenso de nuestra historia y se ha acercado al ideal de Andalucía libre y solidaria por la que luchara incansablemente Blas Infante, a quien el parlamento de Andalucía reconoce como Padre de la Patria Andaluza en abril de 1983”

Estas son palabras literales sacadas del Preámbulo del Estatuto de Autonomía para Andalucía que reconocen a la figura del Padre de la Patria Andaluza, Blas Infante, que fue fusilado en el kilómetro 4 de la carretera de Carmona, el 11 de agosto de 1936.

Igual que decíamos en una Moción presentada por el Partido Andalucista ante los ataques a su figura por un Eurodiputado del PP, venimos ahora a decir ante el insulto y la falta de respeto hacia el Padre de la Patria Andaluza del que debe ser el primero de los andaluces, Excmo. Sr. D. Manuel María Chaves González.

El Presidente de Andalucía no sólo ha faltado, sin justificación, al homenaje institucional a Infante en el Parlamento, sino que además se ha negado a dar explicaciones de su ausencia argumentando que la Junta estaba muy bien representada por sus Vicepresidente segundo.

Si de por sí es una actitud indecorosa, por ser el máximo representante del pueblo andaluz, mayor lo es porque el Sr. Chaves se caracteriza por su continuada utilización política de la defensa de los caídos en la Guerra Civil española en el lado de los defensores de la libertad y la justicia, en el que se ubica Blas Infante.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Este año el Homenaje ha tenido lugar después de la cita electoral, por lo que Chaves, al igual que hizo en el 2004, ha puesto por encima de sus prioridades su veraneo a reconocer a quien ideó una Andalucía con instituciones, gobierno y Presidente propio.

De la memoria “histórica” de Chaves ha desaparecido quien hace casi un siglo puso los pilares para que él cobre ahora un sueldo como Presidente.

La Memoria Histórica de Infante y su lucha por y para Andalucía parece que le ha importado poco al Presidente de la Junta de Andalucía.

Blas Infante siempre se cuestionó el papel de los políticos interesados, habría que preguntarse la opinión que en este caso tendría el Padre de la Patria Andaluza.

Por lo expuesto, el Grupo Andalucista presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERA.- El Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Bornos expresa su contundente rechazo a la actitud del Presidente de la Junta de Andalucía, Excmo. Sr. D. Manuel Chaves González, por su inasistencia al Acto Institucional organizado por el Parlamento de Andalucía con motivo del 72 Aniversario del Asesinato de Blas Infante, Padre de la Patria andaluza.

SEGUNDA.- El Ayuntamiento de Bornos propone a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía que aprueben una normativa que obligue, salvos causas de extrema justificación, a los Parlamentarios Andaluces, miembros del Gobierno Andaluz y de las instituciones de él dependientes a asistir a este Acto Homenaje.

TERCERA.- Notificar los presentes Acuerdos al Presidente de la Junta de Andalucía, a la Presidencia del Parlamento de Andalucía y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.”

Queda acordada su urgencia por unanimidad.

El Sr. Gómez Rodríguez pide la palabra para enaltecer la figura de Blas Infante, por su importancia histórica y clarividencia. Afirma que quien conozca la obra de Blas Infante sabrá que tenía una gran preocupación por los problemas sociales de Andalucía y que, por ello, el grupo socialista muestra en el Pleno su máximo respeto. Concluye diciendo que desconoce la causa por la que no estuvo Manuel Chaves en el acto de homenaje.

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los Grupos Popular (6), Socialista (3), Andalucista (1) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

4.7. MOCIÓN DE LOS PORTAVOCES DE LOS CUATRO GRUPOS MUNICIPALES DE ADHESIÓN AL INDULTO PARCIAL SOLICITADO A FAVOR DE FRANCISCO JAVIER PINTO MEDINA

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Secretario para que lea una moción presentada por los portavoces de los cuatro grupos municipales antes del inicio de la sesión, la cual dice así:

“DON ALFONSO VIVAS GARCIA, DON BENITO GOMEZ RODRIGUEZ, DON ANTONIO LUIS ARMARIO JIMENEZ y DON JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ, portavoces respectivamente de los grupos municipales POPULAR, SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA Y ANDALUCISTA del Excmo. Ayuntamiento de Bornos, al PLENO del mismo

EXPONEN

Como consecuencia de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal nº 1 de Jerez de la Frontera en los autos de procedimiento PA 191/07, el vecino de esta localidad FRANCISCO JAVIER PINTO MEDINA, ha sido condenado a pena privativa de libertad.

Por la defensa jurídica de FRANCISCO JAVIER PINTO MEDINA, se ha solicitado al Consejo de Ministros el indulto parcial de la pena, el cual se encuentra actualmente en fase de tramitación y pendiente de resolución.

Considerando que de todos los miembros de la corporación es conocida la situación del condenado, así como de su familia; que el mismo ha observado general y habitualmente una buena conducta entre la vecindad y que el error en su día cometido y por el que resultó condenado no exige para su castigo una situación de tal gravedad como es la privación de libertad, el Pleno de este Ayuntamiento

ACUERDA

PRIMERO: *Mostrar la adhesión del Pleno del Ayuntamiento de Bornos a la petición de indulto parcial elevada al Consejo de Ministros a favor de FRANCISCO JAVIER PINTO MEDINA.*

SEGUNDO: *Dar traslado del mismo a la defensa de FRANCISCO JAVIER PINTO MEDINA para que sea presentado ante el Gobierno y la Administración de Justicia.”*

Queda acordada su urgencia por unanimidad.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los Grupos Popular (6), Socialista (3), Andalucista (1) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegado este punto, el Sr. Armario Jiménez pide la palabra para felicitar a toda la Corporación y, en particular, a D. José Luis Jiménez Rodríguez por la elaboración del dossier que ha servido para que se declarara de Interés Turístico Andaluz el Carnaval de Bornos.

1º) Ruego formulado por el portavoz del Grupo IULV-CA, Sr. Armario Jiménez.

“El Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz es una entidad de Derecho Público de carácter asociativo, sometida al Derecho Administrativo, dotada de personalidad jurídica independiente de la de sus miembros, patrimonio propio, administración autónoma y tan amplia capacidad jurídica como requiera la realización de sus fines.

El Consorcio se constituye con el objeto de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte, en el ámbito territorial de los Municipios Consorciados.

El Consorcio lo constituyen como miembros fundadores las Administraciones que suscribieron el Convenio de Creación, habiendo quedado inicialmente fijadas sus aportaciones en la proporción y cuantías recogidas en el mismo: Junta de Andalucía (45%) , Diputación Provincial de Cádiz (5%) y los Ayuntamientos de Cádiz, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera, Puerto Real, Rota y San Fernando (50%).

Entre sus metas básicas se trata de

- a) Impulsar la sostenibilidad del sistema de transporte*
- b) Potenciar el uso del Transporte público*
- c) Aumentar el nivel de integración del espacio metropolitano*

Y entre sus objetivos a cubrir para alcanzar estas metas:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

1.- Establecer un sistema tarifario homogéneo e integrado para el conjunto del área, simplificando el sistema actual que implica multitud de tarifas.

2.- Abaratar el coste de los viajes a los usuarios, especialmente a aquellos que hacen un uso más frecuente del transporte público.

3.- Hacer depender el coste del viaje del origen y destino del mismo y no del itinerario concreto seguido ni de sus etapas. El transbordo metropolitano, realizado en un tiempo establecido, será gratuito, no penalizando al usuario.

Con este argumento, los ciudadanos de Bornos y Coto de Bornos tendríamos la posibilidad de integrarnos dentro de este consorcio con las posibilidades de ventaja que ello conlleva. Para los propios ciudadanos, para estudiantes, etc. En general invertir en transporte público que tanto beneficiará a nuestros ciudadanos como al medio ambiente.

Por ello que el Grupo municipal de Izquierda Unida los Verdes- Convocatoria por Andalucía, ruega a los órganos municipales:

- 1. Que inicien contactos que en un futuro lleve a integrarnos en el citado consorcio.*
- 2. Que promuevan el transporte público*
- 3. Que estudien la creación de transporte público urbano dentro de la localidad y el enlace con el metropolitano creado a través del Consorcio de Transporte provincial de la Bahía de Cádiz.”*

2º) Ruego formulado por el portavoz del Grupo IULV-CA, Sr. Armario Jiménez.

“Según la legislación vigente es competencia de las Comunidades Autónomas velar por el Patrimonio Histórico, Artístico y Arqueológico teniendo una especial competencia los Ayuntamientos.

Nuestro pueblo debido a su antigüedad, que todos presuponemos pero faltan estudios modernos que lo confirmen, tiene una gran riqueza Histórico-Artística y sobre todo arqueológica aunque no se gestiona de una forma eficaz, sacándole el rendimiento necesario para que sea una motor económico importante y se pueda realizar un estudio científico que permita resolver importantes cuestiones sobre nuestra localidad.

Debido al continuo expolio, saqueo y maltrato que sufre todo nuestro patrimonio Histórico, Artístico y en especial el Arqueológico, siendo fruto de continuos saqueos por medio de los detectores de metales, incluso de posibles mafias que trafican con estos restos.

El grupo municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía propone que se tomen un paquete de medidas, desde este ayuntamiento con el fin de concienciar a la población y sentar las bases para el estudio científico que sirva de motor económico de la población.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Las medidas serían:

- 1. Creación de un comité local de Patrimonio, formado en un principio por todos los partidos políticos.*
- 2. Ampliación de este comité local de Patrimonio, incluyendo en él a los profesionales locales que se dedican al sector, como empresas de Arqueología, Restauradores, etc, representantes de las asociaciones culturales y demás vecinos interesados.*
- 3. Definir las medidas y acciones de este comité local de Patrimonio.*
- 4. Realizar un ciclo de charlas-conferencias sobre la importancia del patrimonio, los destinatarios serían Asociaciones culturales, de vecinos, mujeres, etc. Colegios, Institutos, etc. Por medio de especialistas y voluntarios.*
- 5. Renovar con metodología moderna la actual Carta Arqueológica que se incluye en PGOU, publicándola para reducir gastos, excavando los yacimientos que los especialistas crean más importante y protegiendo el resto.*
- 6. Promover y reclamar a las instituciones pertinentes la restauración del monasterio de los Jerónimos y su puesta en valor.*
- 7. Ampliar los objetivos cuando los expuestos se hayan cumplido*

Por ello que el Grupo municipal de Izquierda Unida los Verdes- Convocatoria por Andalucía, ruega a los órganos municipales:

- a) La creación de un comité local de Patrimonio, formado en un principio por todos los partidos políticos.*
- b) La ampliación de este comité local de Patrimonio, incluyendo en él a los profesionales locales que se dedican al sector, como empresas de Arqueología, Restauradores, etc, representantes de las asociaciones culturales y demás vecinos interesados.*
- c) Que se definan las medidas y acciones de este comité local de Patrimonio.*
- d) Que se realice un ciclo de charlas-conferencias sobre la importancia del patrimonio, los destinatarios serían Asociaciones culturales, de vecinos, mujeres, etc. Colegios, Institutos, etc. Por medio de especialistas y voluntarios.*
- e) Que se renueve con metodología moderna la actual Carta Arqueológica que se incluye en PGOU, publicándola para reducir gastos, excavando los yacimientos que los especialistas crean más importante y protegiendo el resto.*
- f) Que se promueva y reclame a las instituciones pertinentes la restauración del monasterio de los Jerónimos y su puesto en valor.*
- g) Que se amplíen los objetivos cuando los expuesto se hayan cumplido.”*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

3º) Ruegos formulados por el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Gómez Rodríguez.

“Junto al Colegio San Juan de Ribera se ha construido una caseta destinada a transformador eléctrico; dicha obra ha generado inquietud en los profesionales que trabajan en el mismo y en las familias que tienen a sus hijos en el citado centro escolar, debido al peligro que supone para la joven población y los problemas que puede causar a su alrededor. Por otra parte se ha situado en un lugar que supone un atentado arquitectónico en la zona, es por lo que rogamos: sea modificada su ubicación, situándose fuera del entorno escolar, en terrenos de la urbanización a la que va dar servicio y con las suficientes garantías para la población y, por supuesto, que no rompa la estética del lugar.”

4º) Ruego formulado por el portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Contreras González.

El Sr. Contreras González pide que se satisfagan y cumplan los ruegos formulados por los Sres. Concejales, ya que tienen un carácter constructivo y precisan rápidas soluciones.

A continuación, felicita al personal que tramitó el expediente de Declaración de Interés Turístico del Carnaval de Bornos, y especialmente a la ex concejal María Reyes Rodríguez Gilabert.

5º) Preguntas formuladas de viva voz por el portavoz del Grupo IULV-CA, Sr. Armario Jiménez.

- 1) ¿Qué ha ocurrido con el cartel anunciador de la Feria 2008?
- 2) ¿Cuál fue el problema del retraso de fecha de suelta del toro? En relación con el despiece del animal, ¿a quién se concedió o vendió la carne? ¿De dónde eran los carniceros? ¿Algún miembro de la Corporación recibió algún regalo especial por parte del carnicero a cambio de no pagar nada por la carne?
- 3) ¿Por qué no ha habido portada de Feria?
- 4) ¿Qué ha pasado con la comida de Feria que se da a las mujeres?
- 5) ¿Cómo se contrató el montaje de la Feria? ¿Qué ha cobrado la empresa contratada? ¿Se está cobrando por el uso del suelo público? ¿Quién controla el cobro y cuánto recibe el Ayuntamiento? ¿Por qué no se regula todo esto?
- 6) La mayoría de los concesionarios de la Feria (asociaciones, peñas...) se ha quejado por el trato dado por esta empresa, ¿alguien ha manifestado quejas al Ayuntamiento? ¿Tiene el Ayuntamiento alguna alternativa para contratar el montaje?
- 7) ¿Se ha tramitado la petición de subvención para la construcción del campo de fútbol nuevo? ¿Se ha enviado el expediente a la Administración pertinente? ¿Cuándo se iniciarán las obras del campo de fútbol?
- 8) ¿Qué criterios se siguen para contratar a los trabajadores del régimen especial agrario? ¿Dónde se realiza dicho trabajo agrícola?

6º) Preguntas leídas por el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Gómez Rodríguez.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“Antes del verano, pudimos observar cómo la empresa Don Sonido se manifestaba en la Plaza del Ayuntamiento para protestar y exigir por el retraso en el pago de la deuda contraída. Podría decirnos, sin ambigüedades:

- a. ¿A cuánto ascendía la deuda?*
- b. ¿Cuánto se le ha pagado?*
- c. ¿A qué acuerdos se ha llegado con la empresa?”*

El Sr. Presidente responde que Don Sonido es una empresa que colabora habitualmente con el Ayuntamiento, el cual paga conforme va teniendo liquidez. La empresa es consciente –dice– de las dificultades de pago que tenemos, y afirma que hubo un compromiso de pago, el cual se realizaría en el momento en que el Ayuntamiento recibiese unos ingresos determinados. Es un compromiso que aceptó, pero no obstante, la empresa ha querido hacer presión. Concluye el Sr. Presidente informando que en 2008 el Ayuntamiento le ha pagado 27.892,20 euros y que aún se tiene pendiente de pago la cantidad de 33.028,68 euros.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“Las 75 viviendas de VPO que se van a construir en el Coto de Bornos:

- a. ¿Cuántas personas las habían solicitado?*
- b. Después de la nueva calificación pedida por el promotor que legalmente ha sido aprobada y con el que usted no ha intervenido para evitar la subida aunque casi le regalara los terrenos, ¿cuántas solicitantes se han retirado?”*

El Sr. Presidente responde que el propietario de los terrenos es una empresa del grupo Dolmen, que hizo un sondeo de los distintos compradores. Hay personas que están descontentas con el precio de las viviendas –afirma–, pero el precio del módulo de VPO no lo pone el Ayuntamiento, sino el Ministerio de Vivienda. Lo lógico –concluye– es que, con independencia del precio del módulo, la empresa se avenga a razones.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“La Estación de Autobuses sigue en un estado lamentable, casi insalubre; es posible que tengamos que poner en conocimiento de sanidad las lamentables condiciones en que se encuentran los servicios. ¿No piensa hacer nada para solucionar el problema?, ¿qué le ocurre a usted con este edificio público que prácticamente ignora?”

El Presidente da por contestada esta pregunta.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“El transformador eléctrico, de nueva construcción, que está situado junto al Colegio San Juan de Ribera:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- a. *¿quién ha autorizado la ubicación que tiene?*
- b. *¿cuenta con todos los permisos requeridos para este tipo de instalaciones?*
- c. *¿a qué o quién da o va a proporcionar servicio?"*

El Sr. Presidente responde que el arquitecto que hizo el proyecto de colegio no contemplaba originariamente ningún centro de transformación y que los técnicos de la Consejería de Educación vieron multitud de anomalías en el proyecto. Una de ellas fue que, en función de la necesidad de energía eléctrica, debía contar el colegio con un centro de transformación. Por ello, el arquitecto hizo un proyecto renovado, donde lo incluye. Posteriormente –continúa– nos encontramos una nueva promoción de viviendas, que requiere otro transformador, para no colocarlo en una zona verde, hemos aprovechado el del colegio. Termina diciendo que el transformador es completamente inocuo y que su situación obedece a prescripciones técnicas.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

"Recientemente se han celebrado las dos ferias de nuestro Municipio, la del Coto y la de Bornos.

- a. *¿a cuánto han ascendido los gastos de las mismas?. Independientes y desglosados.*
- b. *¿por qué la feria de Bornos no contaba con portada?*
- c. *Ya el año pasado le advertimos que nuestros mayores comieron mal y como sardinas en lata ¿por qué no se ha hecho nada para solucionar dichos problemas? ¿qué ocurrió a la entrada de la cena?, ¿por qué no estaba organizada la misma?*
- d. *¿qué ocurrió el jueves con la comida de las mujeres? La actuación programada no se pudo realizar ¿piensa pagarle a la artista, local, contratada?, ¿cuándo?*
- e. *La actuación de nuestro querido Bornolero fue un éxito, por su saber hacer, pero el equipo de sonido, la verdad, no sonaba muy bien y, de nuevo la caseta se quedó pequeña. ¿por qué no se ha agrandado, como estaba antes?, ¿de quién es la responsabilidad del sonido contratado?*
- f. *¿a qué se debió la descoordinación entre la entrega de premios y el inicio de los fuegos artificiales? ¿y su pobreza?"*

El Sr. Presidente responde a las preguntas del siguiente modo:

- a. Que esta información se facilitará en el próximo Pleno.
- b. Que sí contaba con portada, concretamente un pórtico de luces. Afirma que hace ya muchos años que dejó de utilizarse la que prestaba el Ayuntamiento de Montellano.
- c. Que a él le consta que hubo satisfacción generalizada. Explica que hubo una afluencia de más de quinientas personas y que dicha afluencia provocó una entrada desorganizada.
- d. Que la comida de las mujeres no la organiza el Ayuntamiento, el cual sólo preparó la actuación de la artista local Isabel Baños. La artista dijo que había poco público y no actuó. Concluye diciendo que el Ayuntamiento piensa pagarle.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- e. Que no se ha tenido constancia de que hubiese problemas en el equipo de sonido y que Bornolero felicitó a la organización.
- f. Que cree que este año ha sido el que ha tenido unos fuegos artificiales más largos. Explica que no hubo descoordinación, ya que el delegado llamó al responsable en su momento para que iniciara los fuegos.

7º) Preguntas leídas por el portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Contreras González.

El Sr. Contreras González pregunta:

“¿Cuántas licencias de obras, tanto menores como mayores, se han expedido desde el 17/07/ 2008 hasta la fecha actual (18-09-08)? Con fecha y número de expediente.”

El Sr. Presidente responde que 323 (desde el 1 de enero al 18 de septiembre del presente año).

El Sr. Contreras González pregunta:

“¿Cuántas licencias de apertura tanto de industriales como de comerciales se han expedido desde el 17/07 2008 hasta la fecha actual (18-09-08)? Con fecha y número de expediente.”

El Sr. Presidente responde que 21 (desde el 1 de enero al 18 de septiembre del presente año).

El Sr. Contreras González pregunta:

“¿Cuántos proyectos o subvenciones ha solicitado el Ayuntamiento desde el 7/07/08 hasta 18/09/08.”

El Sr. Presidente responde que se ha solicitado subvención para “Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía” (cuyo coste es de 75.000,00 euros), para “Servicios de formación y mejora de la calidad de procesos” (cuyo coste es de 18.000,00 euros) y para “Despliegue e implantación de servicios de redes públicas ciudadanas y espacios públicos de acceso a Internet” (cuyo coste es de 76.276,08 euros). Afirma que también se ha solicitado subvención para la mejora de las bibliotecas de Bornos y Coto (por importe de 21.817,97 euros).

El Sr. Contreras González pregunta:

“¿Cuántas contrataciones en Régimen General han sido objeto de contrato por el Ayuntamiento, independientemente de la Bolsa de Trabajo? Especificar fechas, jornadas desde el 17/07/08 hasta el 18/09/08, totales y desglosadas mensualmente.”

El Sr. Presidente responde que 217 en lo que va de año.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Contreras González pregunta:

“¿Cuántas jornadas agrícolas se han contratado desde este Ayuntamiento desde 17/07/08 hasta 18/09/08?”

El Sr. Presidente responde que 189 en lo que va de año.

8º) Pregunta formulada de viva voz por el portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Contreras González.

“¿Ha habido algún convenio entre la empresa promotora y Ayuntamiento, Consejería o constructora con respecto a la ubicación y gastos del transformador?”

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 22:10 horas. De todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ALFONSO VIVAS GARCÍA
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ
D^a. MARÍA VADILLO ESTACIO
D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLA
D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ
D^a. NURIA CEBALLO PICHACO

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ, quien excusa su asistencia.
D^a. ISABEL MARÍA HURTADO LABRADOR, quien excusa su asistencia.
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ, quien excusa su asistencia.

SECRETARIO:

D. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ DIZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 08:30 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil ocho, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por la Sra. Interventora, Dña. Milagrosa Muyor Piñero, y por el Secretario, D. José Carlos Rodríguez Diz, que da fe.

Una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente aclara que el borrador del acta de la sesión anterior no ha podido ser distribuido junto con la convocatoria, por el carácter tan perentorio de la sesión extraordinaria que se celebra.

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL SUS-1 "AMPLIACIÓN CANTARRANAS"

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 23 de septiembre de 2008, aprobado por mayoría, que es el siguiente:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Parcial del SUS-1 "Ampliación Cantarranas" del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos, formulado por la entidad mercantil Fontinar XXI, SL, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Seguidilla Edificio Escontec 5, de 11640 - Arcvos de la Frontera (Cádiz).

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto lo dispuesto los artículos 31 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Visto lo dispuesto en el artículo 22.2.c). de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 17 de diciembre, que atribuye al Pleno, de entre los diversos órganos que componen el Ayuntamiento, la competencia para la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Siendo, por tanto, competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar definitivamente el Plan Parcial del SUS-1 "Ampliación Cantarranas" del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos, formulado por la entidad mercantil Fontinar XXI, SL.*

SEGUNDO: *Prescripciones a tener en cuenta:*

- a) Deberán cumplimentarse las medidas correctoras del estudio de inundabilidad en relación al arroyo de Cantarranas, a determinar en detalle en el Proyecto de Urbanización y establecer el Control Ambiental posterior exigido por la Declaración de Impacto Ambiental.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- b) *El proyecto de urbanización deberá ser informado por la Agencia Andaluza del Agua y deberá resolver los tres cruces de viales con el Arroyo Cantarranas.*
- c) *El proyecto de urbanización incorporará la previsión del aumento de consumo como consecuencia del planeamiento y la garantía del volumen suficiente para el abastecimiento.*
- d) *En el proyecto de urbanización deberá adjuntarse certificado de la empresa gestora del alcantarillado de la red a la que conecta.*
- e) *La normativa de aplicación para la redacción y desarrollo del Proyecto de Urbanización hará referencia al CTE.*
- f) *El Proyecto de Urbanización contemplará la Habilitación de zonas par la ubicación de contenedores de residuos sólidos urbanos.*
- g) *En la Agencia Andaluza del Agua se presentará certificado de la compañía de aguas, de saneamiento y de depuración de garantía de volumen de agua para la actuación, de la capacidad de los colectores de recibir los caudales generados y de la capacidad de la EDAR de tratar los vertidos.*
- h) *Los cruces de los servicios de abastecimientos con la A-384 que aparece en la documentación aportada se deberá realizar mediante perforación, bajo calzada.*
- i) *De forma previa a la publicación del anuncio de aprobación definitiva del Plan Parcial, tendrá que haberse presentado para su aprobación, un convenio urbanístico suscrito por el Ayuntamiento y el promotor para:*
 - *Resolver las actuaciones fuera de la delimitación del ámbito del Plan Parcial y relacionas con éste.*
 - *Determinar el perjuicio económico que supone para el Ayuntamiento el emplazamiento de los terrenos asignados a éste en cumplimiento del 10% del aprovechamiento.*
- j) *De forma previa a la publicación del anuncio de aprobación definitiva del Plan Parcial, se deberá aportar garantía por el valor 6% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, según la evaluación económica del propio Plan Parcial.*
- k) *El texto del párrafo 3 del artículo 21 de las normas urbanísticas del Plan Parcial deberá sustituirse por el siguiente: “El Proyecto de Urbanización tendrá por finalidad la realización material de las determinaciones de este Plan Parcial en cuanto a la ejecución de las obras de urbanización, tales*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

como conexión con los servicios e infraestructuras generales, red viaria, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, telefonía y telecomunicaciones, jardinería y demás infraestructuras exigidas por la legislación vigente. Será necesario para la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización someterlo a informe de las compañías suministradoras de forma que la viabilidad de las infraestructuras quede condicionada a la acreditación de la capacidad de suministro. A su vez el Proyecto de Urbanización deberá ser informado por la Agencia Andaluza del Agua, el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transporte y la Conserjería de Medio Ambiente (si afectara alguna de las determinaciones a Vía Pecuaria) e incorporar y satisfacer las indicaciones y medidas correctoras indicadas por estos organismos.”

- l) El párrafo inicial del artículo 49. SECCIÓN PRIMERA CONDICIONES DE USO. Usos Compatibles, quedará como sigue: “Se permiten otros usos compatibles bajo la condición de que su uso no merme el doble sentido de “Carácter público” y “Espacio Libre”. Para ello, además de las siguientes condiciones se deberá asegurar que la confluencia de varios de estos usos no supere el 10% de la superficie neta en cuestión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.6.2 del PGOU de Bornos.*
- m) El apartado 2 del párrafo 3, del artículo 49. SECCIÓN PRIMERA CONDICIONES DE USO. Usos Compatibles, se sustituirá por el texto siguiente: “En todo caso estas instalaciones cumplirán con lo dispuesto en el artículo 12.9.4 del PGOU de Bornos.”*
- n) Cualquier actuación contemplada en una Vía Pecuaria como accesos, redes eléctricas, infraestructuras de abastecimiento, infraestructuras de saneamiento, alumbrado, etc... deberá ser previamente informada por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y en el caso de que las actuaciones mencionadas afectasen a la Vía Pecuaria, deberá tramitarse expediente de ocupación o de usos compatibles o complementarios según corresponda.*

TERCERO: *Inscribir el Plan Parcial en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.*

CUARTO: *Publicar el Anuncio del acuerdo de Aprobación definitiva y del texto de las ordenanzas reguladoras del Plan Parcial en el Boletín Oficial de la Provincia.*

QUINTO: *Remitir el Plan Parcial a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.”*

El Sr. Presidente explica el texto del dictamen.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Gómez Rodríguez afirma que el Grupo Socialista va a votar favorablemente en este punto, pues consideran importante este tipo de proyectos. Añade que, no obstante, espera que se cumpla todo el condicionado recogido en el acuerdo.

El Sr. Contreras González interviene para posicionarse a favor de este proyecto por su importancia y porque supone un buen desarrollo del PGOU de Bornos.

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Diez. De los Grupos Popular (6), Socialista (3) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO TERCERO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE UE-3 “MOLINO ZARA”

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 23 de septiembre de 2008, aprobado por mayoría, que es el siguiente:

“Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle para el desarrollo de la Unidad de Ejecución UE-3 “Molino Zara” del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos, formulado por D. Andrés Ramírez Blanco, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Damasco, 9 de 11640 – Bornos (Cádiz).

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Habiéndose evacuado el trámite de información pública mediante anuncio expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 152 de 8 de agosto de 2008 y en el Diario de Cádiz de 20 de julio de 2008, sin que se haya presentado alegación alguna.

Visto lo dispuesto los artículos 31 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Visto lo dispuesto en el artículo 22.2.c). de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 17 de diciembre, que atribuye al Pleno, de entre los diversos órganos que componen el Ayuntamiento, la competencia para la Aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Siendo, por tanto, competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para el desarrollo de la Unidad de Ejecución UE-3 “Molino Zara” del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos, formulado por D. Andrés Ramírez Blanco.*

SEGUNDO: *Inscribir el Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.*

TERCERO: *Comunicar a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes el acuerdo de aprobación del presente acuerdo.*

CUARTO: *Publicar el acuerdo de aprobación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.*

QUINTO: *D. Andrés Ramírez Blanco deberá abonar la tasa por prestación de servicios urbanísticos que asciende a la cantidad de 669,10 €.”*

El Sr. Presidente explica el texto del dictamen.

El Sr. Gómez Rodríguez afirma que el Grupo Socialista va a votar favorablemente en este punto. Plantea, en aras de velar por el patrimonio local, la posibilidad de que la vivienda y huerta situadas en el lugar de referencia se conserven convertidas en alojamiento turístico.

El Sr. Contreras González dice que este proyecto es muy importante y que, en consecuencia, votará a favor. Recuerda que originariamente se preveía en dicho lugar la construcción de un IES, para que el Instituto “El Convento” pudiera convertirse en parador nacional. Concluye pidiendo estabilidad en el equipamiento turístico local.

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Presentes: Diez.
Votos a favor: Diez. De los Grupos Popular (6), Socialista (3) y Andalucista (1).
Votos en contra: Ninguna.
Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO CUARTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA C/ REAL Y C/ CAÑUELO DE COTO DE BORNOS

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 23 de septiembre de 2008, aprobado por mayoría, que es el siguiente:

“Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle, de la Manzana sita entre calle Real y calle Cañuelo en Coto de Bornos, del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos, formulado por la entidad mercantil Inmobiliaria José Armario, SL, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de Arcos, 102, de 11650 – Villamartín (Cádiz).

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Habiéndose evacuado el trámite de información pública mediante anuncio expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 139, de 22 de julio de 2008 y en el Diario de Cádiz de 17 de julio de 2008, sin que se haya presentado alegación alguna.

Visto lo dispuesto los artículos 31 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Visto lo dispuesto en el artículo 22.2.c). de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 17 de diciembre, que atribuye al Pleno, de entre los diversos órganos que componen el Ayuntamiento, la competencia para la Aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Siendo por tanto competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana sita entre calle Real y calle Cañuelo en Coto de Bornos, del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos, formulado por la entidad mercantil Inmobiliaria José Armario, SL.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEGUNDO: *Prescripciones a tener en cuenta:*

- *El promotor deberá subsanar las deficiencias urbanísticas de la parcela, así como de acometer las modificaciones que las diferentes compañías suministradoras le impongan como consecuencia de la actuación que se pretende realizar en la misma.*
- *El promotor deberá urbanizar la calle peatonal existente en el lateral de la parcela*
- *El local de 62,70 m2 de superficie útil que se cede al Ayuntamiento ha de entregarse totalmente terminado.*

TERCERO: *Inscribir el Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.*

CUARTO: *Comunicar a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes el presente acuerdo.*

QUINTO: *Publicar el acuerdo de aprobación del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.”*

El Sr. Presidente explica el texto del dictamen.

El Sr. Gómez Rodríguez interviene para mostrar sus reticencias por los eventuales problemas que podría ocasionar el callejón que finalmente resultará al ejecutar este proyecto. Recuerda la preocupación que el Grupo Socialista ha tenido en este asunto desde el principio.

Llegado este momento, el Sr. Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Andalucista, quien explica una enmienda al texto del dictamen. El Portavoz del Grupo Andalucista propone modificar el dictamen de la Comisión Informativa en el sentido de añadir un sexto apartado a la parte dispositiva con el siguiente tenor literal:

“SEXTO: *Solicitar al Negociado de Urbanismo informe técnico sobre la situación actual del cerramiento de las viviendas colindantes con la calle peatonal.”*

Los Sres. Concejales muestran su conformidad con la propuesta del Portavoz del Grupo Andalucista.

Se somete a votación el dictamen enmendado en el sentido expuesto en los párrafos anteriores.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Presentes: Diez.
Votos a favor: Siete. De los Grupos Popular (6) y Andalucista (1).
Votos en contra: Ninguna.
Abstenciones: Tres. Del Grupo Socialista (3).

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por mayoría.

PUNTO QUINTO: APROBACIÓN DE CONVENIO URBANÍSTICO CON LOS PROPIETARIOS DE LA UE 4-6 "MONASTERIO"

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 23 de septiembre de 2008, aprobado por mayoría, que es el siguiente:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de un convenio urbanístico formulado por la entidad mercantil Espasierra SL, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Alta, 10 de 11688 – Zahara de la Sierra (Cádiz), para el desarrollo de la Unidad de Ejecución UE-4 y 6 "Monasterio", del PGOU de Bornos.

Vistos el informe técnico y el informe jurídico del Negociado de Urbanismo que obran en el expediente.

Habiéndose evacuado el trámite de información pública mediante anuncio expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicado en el BOP nº 145 de fecha 30 de abril de 2008, sin que se haya presentado alegación alguna.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar la propuesta de Convenio Urbanístico presentada por la entidad mercantil Espasierra SL, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Alta, 10 de 11688 – Zahara de la Sierra (Cádiz), para el desarrollo de la Unidad de Ejecución UE-4 y 6 "Monasterio", del PGOU de Bornos, con las siguientes condiciones:*

Primera.- *El convenio deberá titularse: "CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-4 y 6 "MONASTERIO" BORNOS- CÁDIZ."*

Segunda.- *Entendemos que el Alcalde como representante del Ayuntamiento (municipio dice el 138.1) y con la providencia que obra en el expediente, valida el consentimiento del municipio previo al convenio con todos los propietarios.*

Tercera.- *el apartado "reunidos" deberá queda como sigue:*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

“DE UNA PARTE:

DON FERNANDO GARCÍA NAVARRO, mayor de edad vecino de Bornos, con DNI. 31.634.356-Z, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bornos (Cádiz) con CIF número P-1101000-F.

DE OTRA PARTE:

DOÑA ANA MORENO MARCHAN, mayor de edad vecina de Bornos, con domicilio en Avda. de la Constitución, 20 y provista de D.N.I. nº 75.848.473-Q.
DON FRANCISCO FERNANDEZ PINO, mayor de edad, vecino de Bornos, con domicilio en calle Brana, 22 y provisto de D.N.I.: nº 31.613.981-K
DOÑA DOLORES GIRON CASTAÑO, mayor de edad, vecina de Bornos con domicilio en la calle San Jerónimo, 19 y provista de D.N.I.: nº 31.460.000
DOÑA ENCARNACION GALVAN LOBO, mayor de edad, vecina de Bornos, con domicilio en calle Pastelería, 9 y provista de D.N.I. nº 31.580.034-E
DON LUIS LUCERO HERNANDEZ, mayor de edad, vecino de Zahara de la Sierra (Cádiz), con domicilio en la calle Alta, nº 10 y con D.N.I.: 31.241.092P”

Cuarta.- El apartado “intervienen” quedará: “DON FERNANDO GARCÍA NAVARRO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bornos, en nombre y representación del mismo, domiciliado en Bornos (Cádiz), Plaza Alcalde José González, núm. 1, con CIF núm. P1101000F, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 21.1.j de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

DOÑA ANA MORENO MARCHAN, DON FRANCISCO FERNANDEZ PINO, DOÑA DOLORES GIRON CASTAÑO y DOÑA ENCARNACION GALVAN LOBO en sus propios nombres y derechos.

DON LUIS LUCERO HERNANDEZ lo hace en nombre y representación de ESPASIERRA S.L., domiciliada en Zahara de la Sierra, Cádiz, calle Alta numero 10, con C.I.F.: B-11.475.100, de la cual es Administrador Único, virtud de nombramiento realizado en la propia escritura de constitución de la sociedad, otorgada ante del notario de Algodonales, Don Marcos Prieto Ruiz, con fecha 2 de diciembre de 1.999, al nº 914 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, al Tomo 1354, Libro 0, Folio 63, Hoja CA-17765, Inscripción 1ª.

Todos los intervinientes, en la meritada representación que acreditan y con la capacidad de obrar y legitimación necesarias para el otorgamiento del presente Convenio, según manifiestan tener y recíprocamente se reconocen, es por lo que, libre y voluntariamente.”

Quinta.- Los propietarios deberán acreditar la titularidad sobre las fincas mediante escrituras o información del Registro de la Propiedad.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Sexta.- En la exposición VII en el último párrafo donde dice “La delimitación de la Unidad de Ejecución objeto del presente convenio, es la definida gráficamente en los planos del Texto Refundido del PGOU de Bornos. Se adjunta al presente documento, plano actual de la delimitación de las fincas a que se ha hecho referencia.” *debe decir:* “La delimitación de la Unidad de Ejecución objeto del presente convenio, es la definida gráficamente en los planos del Texto Refundido del PGOU de Bornos. Se adjunta al presente documento, plano actual de la delimitación de las fincas a que se ha hecho referencia y se describe seguidamente: UE 4 - UE 6, MONASTERIO. ANTECEDENTES:

Es el Monasterio de San Jerónimo con un gran valor histórico y con un uso infrutilizado y de desgaste de los restos existente. Es preciso la paralización de dicho desgaste y la resolución del uso posible. Por un lado esta la posibilidad de uso exclusivo como dotacional y por otro lado cabe la opción de utilizar una parte como viviendas y los restos mejor conservados con usos que facilitaran la utilización pública. La unidad señalada como UE-6 se agrupa con esta unidad para tener mayor superficie y gestionarla conjuntamente y obtener la mayor superficie libre y de equipamiento en los restos históricos del monasterio.

SISTEMA DE ACTUACION: Compensación.

INICIATIVA: Iniciativa privada.

INSTRUMENTO: P.E.R.I.

USOS Y SUPERFICIES:

- SUPERFICIE BRUTA 9.128 m2s.
- USO CARACTERISTICO Residencial-terciario
- SUPERFICIE PARCELAS USO LUCRATIVO: 4.482 m2s.
- APROVECHAMIENTO LUCRATIVO TERCIARIO: 1.407 m2t.
- APROVECHAMIENTO LUCRATIVO RESIDENCIAL: 7.721 m2t.
- APROVECHAMIENTO LUCRATIVO TOTAL: 9.128 m2t.
- DENSIDAD BRUTA 75 viv/ha.
- Nº MAXIMO DE VIVIENDAS. 68 ud.
- APROVECHAMIENTO MEDIO. 1.00 m2t/m2s.
- COEFICIENTE EDIFICABILIDAD BRUTA 1.00 m2t/m2s.

CESIONES NO LUCRATIVAS:

- VIARIOS: 2.998 m2.
- ZONAS VERDES 1.148 m2.
- EQUIPAMIENTOS Y OTROS: 500 m2.
- TOTAL: 4.646 m2.

CESIONES LUCRATIVAS:

- SUPERFICIE DE TECHO: 10 %

OBJETIVOS

- Restaurar la fachada proponiendo un frente digno.
- Recuperar la configuración espacial y volumétrica del antiguo monasterio.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- Proponer usos dotacionales y espacios públicos para un edificio de interés histórico.
- Búsqueda de relación permeable en sus direcciones principales buscando la comunicación entes la Av de San Jerónimo y la parte trasera del monasterio.

CRITERIOS

- Ser lo más conservadores con el patrimonio posible.
- Mantener una superficie mínima de uso residencial y terciario relacionado con los edificios existentes.
- Vincular la ordenación al informe de la delegación de cultura tras un estudio histórico. Recuperación los elementos históricos.
- Destinar un 30 % del total de las viviendas a VPO. (Ver consideraciones generales del Plan de Etapas)".

Séptima: La estipulación VI quedará del siguiente tenor: "El presente Convenio deberá ser aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, para su plena vigencia y efectividad que finalizará cuando se hayan cumplido todas las prestaciones y objetivos pactados en el mismo."

Y deberán añadirse las siguientes estipulaciones:

"OCTAVA.- En el plazo máximo de cuatro meses desde la firma del presente convenio, los propietarios se comprometen a presentar ante el Ayuntamiento de Bornos el Proyecto de Urbanización y el Proyecto de Reparcelación, para su tramitación conforme al Plan Especial de Reforma Interior que desarrolla la UE 4 y 6 "Monasterio", el cual, previamente, deberá ser aprobado de forma definitiva y publicado.

NOVENA.- Todos los que gastos que se originen como consecuencia de las tramitaciones, publicaciones, e inscripción en los registros correspondientes, de los acuerdos del presente convenio, de todos los instrumentos de planeamiento, gestión, y ejecución, licencias necesarias, etc., serán de cuenta de ESPASIERRA, S.L.

DÉCIMA.- En caso de enajenación de las fincas a que se refieren los compromisos contenidos en el presente Convenio, el propietario que los haya asumido vendrá obligado a hacer constar estos compromisos es sus actos o contratos con terceros, que se subrogarán en el lugar de aquél, conforme a lo que se determina en el art. 19 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo. Igualmente los propietarios vendrán obligados a comunicar al Ayuntamiento de Bornos el hecho y características de las transmisiones operadas.

UNDÉCIMA.- Conforme a lo previsto en el art.95.2 de la LOUA, tendrán carácter jurídico-administrativo todas las cuestiones de orden urbanísticos que se suscitaren con ocasión o como consecuencia del cumplimiento de este Convenio.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

DECIMOSEGUNDA.- El acuerdo de aprobación del Convenio será depositado en el registro correspondiente y posteriormente publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en los arts. 30.2, 41.3 y 95.2.3ª de la LOUA.

DECIMOTERCERA.- La concesión de cualquier licencia de primera ocupación en el ámbito de actuación, queda condicionada a la completa finalización de las obras de urbanización y servicios urbanísticos de la unidad de ejecución y a la recepción, por parte del Ayuntamiento de Bornos, de las obras de urbanización resultantes.

DECIMOCUARTA.- La tramitación del procedimiento, como sigue:

- 1.- Negociación y firma de la minuta del convenio.
- 2.- Información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en tablón de edictos. (20 días, art. 95.2.2ª de la LOUA).
- 3.- Aprobación por el Ayuntamiento Pleno.
- 4.- Firma del Convenio.
- 5.- Depósito en el Registro Municipal de Convenios (Art. 95.2.3ª de la LOUA).
- 6.- Publicación en el mismo Boletín Oficial del acuerdo de aprobación y en tablón de edictos del Ayuntamiento con expresión al menos de haberse procedido a su depósito en el citado registro e identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados (artículo 41.3 de la LOUA)."

SEGUNDO: *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo con las condiciones que figuran en el presente acuerdo.*

TERCERO: *Inscribir el convenio urbanístico en el Registro de Convenios Urbanísticos de este Ayuntamiento.*

CUARTO: *Publicar el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz con expresión al menos de haberse procedido a su depósito en el citado registro e identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados."*

El Sr. Presidente explica el texto del dictamen.

El Sr. Gómez Rodríguez afirma que su grupo está a favor del desarrollo de Bornos y que se muestra proclive a la construcción de un hotel en esa zona del municipio, pero pide al Sr. Alcalde que se muestre vigilante en el cumplimiento de las condiciones recogidas en el convenio.

El Sr. Contreras afirma que votará favorablemente, ya que es uno de los proyectos en los que él mostró un mayor compromiso cuando era Concejal Delegado de Urbanismo. Se muestra satisfecho con la actividad del promotor y resalta la necesidad de un nuevo hotel para Bornos.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Diez. De los Grupos Popular (6), Socialista (3) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

Llegado este momento, siendo las 09:45, y antes de pasar al punto sexto de los incluidos en el orden del día de la sesión, el Sr. Presidente explica que ante la posibilidad de que se alegara algún interés personal en el asunto de que trata el siguiente punto del orden del día, prefiere abstenerse de participar en el mismo. En ese momento abandona el Salón de Plenos y es sustituido por la Primera Teniente de Alcalde, Dña. María Vadillo Estacio, que ocupa el asiento presidencial.

PUNTO SEXTO: APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE, DE EXPLOTACIÓN DE RSA “LOS FRAILES”

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 23 de septiembre de 2008, aprobado por mayoría, que es el siguiente:

“Visto el ‘Proyecto de Actuación para Cantera ‘Los Frailes’ RSA nº260, en el Paraje de “Cañada de Los Frailes” o “Las Arenas” en el Término Municipal de Bornos, formulado por la entidad Materiales Partida, SLU con CIF B-72056963 y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de la Marina, 21, 11540-Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Vistos los informes técnico (de 27 de febrero) y jurídico (de 22 de septiembre) del Negociado de Urbanismo y el resultado del período de información pública.

Atendido que se cumplen la fundamentación y justificación exigidas en el artículo 42.C) de la LOUA.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno la adopción el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el Proyecto de Actuación para Cantera ‘Los Frailes’ RSA nº260, en el Paraje de “Cañada de Los Frailes” o “Las Arenas” en el Término Municipal de Bornos, formulado por la entidad Materiales Partida, SLU con CIF B-72056963 y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de la Marina, 21, 11540-Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEGUNDO.- *El periodo de vigencia de la actividad, así como el de inicio y fin de la explotación, está a las obras de infraestructuras de la/s que la explotación sea instalación auxiliar, no pudiendo ser mayor de quince años renovables si se dan las condiciones necesarias para ello.*

TERCERO.- *Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.*

CUARTO.- *Para la ejecución del Proyecto, Materiales Partida, SL, deberá solicitar y obtener las correspondientes licencias de obras y la licencia de actividad para la puesta en marcha de la misma.*

QUINTO.- *De forma previa al inicio de cualquier obra o de la actividad de extracción, Materiales Partida, SLU deberá:*

- *Proceder al pago de la Prestación Compensatoria por el Uso y Aprovechamiento de Carácter Excepcional del Suelo No Urbanizable, por importe de 35.300 €, que se destinará necesariamente a Patrimonio Municipal del Suelo.*
- *Constituir garantía por valor de 61.049,90 €. Esta garantía deberá actualizarse anualmente conforme al Índice General de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística u órgano que pueda sustituirle en el futuro en tal función.*
- *Liquidar la tasa por prestación de servicios urbanísticos por importe de 6.707 €."*

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Vivas García, explica el texto del dictamen, resaltando las ventajas de su aprobación en cuanto a generación de empleo para el municipio e ingresos económicos para el Ayuntamiento. Destaca el sentido favorable de los informes técnicos de la Junta de Andalucía y del propio Negociado de Urbanismo del Ayuntamiento.

El Sr. Gómez Rodríguez manifiesta que la explotación objeto del Proyecto de Actuación puede ser muy perjudicial para los acuíferos subterráneos y la vegetación del entorno, además de suponer una agresión al paisaje. Añade que no cree que sea una actividad generadora de empleo, puesto que dará únicamente dos o tres puestos de trabajo. Concluye expresando que le parece una escasa cantidad compensatoria el importe de 35.300 euros y recuerda que el aval se constituye con la única finalidad de regenerar el terreno cuando termine la actuación.

El Sr. Contreras González manifiesta que se va a abstener, planteando la posibilidad de modificar puntualmente el PGOU de Bornos en este aspecto. Considera un problema que el entorno de Bornos pueda tener un paisaje condicionado por canteras de municipios colindantes, así como que sus recursos hídricos puedan verse afectados por éstos.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. González Castilla agradece que los informes sectoriales aporten datos sobre los recursos naturales y arqueológicos dignos de protección, pero cree que el espacio para la cantera es muy reducido y que una actuación profunda puede conllevar la evaporación de recursos hídricos.

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Nueve.

Votos a favor: Cinco. Del Grupos Popular (5).

Votos en contra: Tres. Del Grupo Socialista (3).

Abstenciones: Una. Del Grupo Andalucista (1)

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por mayoría.

Llegado este momento, siendo las 10:05, y antes de pasar al punto séptimo de los incluidos en el orden del día de la sesión, el Sr. Presidente se incorpora de nuevo a la sesión, ocupando el asiento presidencial.

PUNTO SÉPTIMO: D^a. ISABEL RODRÍGUEZ GARRIDO. BONIFICACIÓN DEL ICIO

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 23 de septiembre de 2008, aprobado por unanimidad d los asistentes, que es el siguiente:

“Visto el expediente que se tramita por Isabel Rodríguez Garrido, por el que solicita la bonificación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, con motivo de las obras de construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras a ejecutar en calle Corrales, s/n, solicitadas el día 25-03-08, número de expediente LO-08193/2008 y concedidas mediante resolución nº 107/08, de 12 de junio.

Considerando lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Bornos, se recoge en el artículo 7.2. Serán susceptibles de declararse de especial interés o utilidad municipal, a los efectos del disfrute de la bonificación a que se refiere el apartado anterior, las construcciones, instalaciones u obras que se detallan en el siguiente cuadro, con el porcentaje también señalado en el mismo.

Resultando que el edificio donde se pretende edificar la vivienda está situado dentro del Conjunto Histórico declarado Bien de Interés Cultural sin nivel de protección, bonificado por lo tanto con el 30% del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Considerando que el Pleno es competente para adoptar acuerdo al respecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Bornos y sometido el asunto a votación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: *Declarar de interés social las obras solicitadas por Isabel Rodríguez Garrido, a efectos de la bonificación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, con motivo de las obras de construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras, a ejecutar en calle Corrales, s/n, solicitadas el día 23-05-08, número de expediente LO-08193/2008, concedidas mediante resolución nº 107/08, de 12 de junio.*

SEGUNDO: *Conceder una bonificación del 30% del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.”*

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Diez. De los Grupos Popular (6), Socialista (3) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO OCTAVO: D^a. JOSEFA GONZÁLEZ LÓPEZ. BONIFICACIÓN DEL ICIO

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 23 de septiembre de 2008, aprobado por unanimidad d los asistentes, que es el siguiente:

“Visto el escrito formulado D./D.^a Josefa González López, por el que solicita la bonificación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, con motivo de las obras de reforma de cuarto de baño de la vivienda sita en calle Ancha nº 44 de Bornos, solicitadas el día 22 de julio de 2008, número de expediente LO-08260/2008, acogidas a las medidas de apoyo a las familias andaluzas referidas a la adecuación funcional básica de viviendas.



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

Considerando lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Bornos, que recoge en el artículo 7.2.: Serán susceptibles de declararse de especial interés o utilidad municipal, a los efectos del disfrute de la bonificación a que se refiere el apartado anterior, las construcciones, instalaciones u obras que se detallan en el siguiente cuadro, con el porcentaje también señalado en el mismo.

Resultando que las obras para las que se solicita la bonificación del Impuesto de Construcciones instalaciones y Obras, se ejecutan acogidas a las medidas de apoyo a las familias andaluzas referidas a la adecuación funcional básica de viviendas.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Considerando que el Pleno es competente para adoptar acuerdo al respecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Bornos y sometido el asunto a votación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Declarar de interés social las obras de reforma de cuarto de baño, solicitadas el día 22 de julio de 2008, por D./D.^a Josefa González López, en calle Ancha, 44 de Bornos, con número de expediente LO-008260/2008.*

SEGUNDO.- *Conceder una bonificación del 95% del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras."*

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Diez. De los Grupos Popular (6), Socialista (3) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO NOVENO: D. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ DÍAZ. BONIFICACIÓN DEL ICIO

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 23 de septiembre de 2008, aprobado por unanimidad d los asistentes, que es el siguiente:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

“Visto el escrito formulado D./D.^a Juan Manuel Fernández Díaz, por el que solicita la bonificación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, con motivo de las obras de reforma general de cuarto de baño de la vivienda sita en calle Arenas nº 26 de Bornos, solicitadas el día 03 de julio de 2008, número de expediente LO-08237/2008, acogidas a las medidas de apoyo a las familias andaluzas referidas a la adecuación funcional básica de viviendas.

Considerando lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Bornos, que recoge en el artículo 7.2.: Serán susceptibles de declararse de especial interés utilidad municipal, a los efectos del disfrute de la bonificación a que se refiere el apartado anterior, las construcciones, instalaciones u obras que se detallan en el siguiente cuadro, con el porcentaje también señalado en el mismo.

Resultando que las obras para las que se solicita la bonificación del Impuesto de Construcciones instalaciones y Obras, se ejecutan acogidas a las medidas de apoyo a las familias andaluzas referidas a la adecuación funcional básica de viviendas.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Considerando que el Pleno es competente para adoptar acuerdo al respecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Bornos y sometido el asunto a votación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Declarar de interés social las obras de reforma general de cuarto de baño, solicitadas el día 3 de julio de 2008, por D./D.^a Juan Manuel Fernández Díaz, en calle Arenas nº 26 de Bornos, con número de expediente LO-008260/2008.*

SEGUNDO.- *Conceder una bonificación del 95% del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.”*

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Diez. De los Grupos Popular (6), Socialista (3) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 10:10 horas. De todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2008**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ALFONSO VIVAS GARCÍA
D. MIGUEL DELGADO MORATO
D^a. MARÍA VADILLO ESTACIO
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ
D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ
D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLA
D^a. NURIA CEBALLO PICHACO

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

SECRETARIO:

D. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ DIZ

NO ASISTEN:

D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ, quien excusa su asistencia
D^a. ISABEL MARÍA HURTADO LABRADOR, quien excusa su asistencia
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ, quien excusa su asistencia

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 08:45 horas del día tres de octubre de dos mil ocho, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario D. José Carlos Rodríguez Diz, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a las actas de las dos últimas sesiones plenarias, distribuidas junto con la convocatoria.

No hubo observaciones y, en consecuencia, resultaron aprobadas las actas correspondientes a la sesión ordinaria de 18 de septiembre y extraordinaria de 26 de septiembre.

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN DEFINITIVA PERI UE 4-6 "MONASTERIO"

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 30 de septiembre de 2008, aprobado por mayoría, que es el siguiente:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior (PERI) de la unidad de ejecución UE-4 y 6 "Monasterio" del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos, formulado por la entidad mercantil Espasierra, SL, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Alta nº 1, de 11688 – Zahara de la Sierra (Cádiz).

Vistos los informes técnico (de 29 de septiembre) y jurídico (de 30 de septiembre) del Negociado de Urbanismo obrantes en el expediente.

Visto lo dispuesto los artículos 31 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Visto lo dispuesto en el artículo 22.2.c). de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 17 de diciembre, que atribuye al Pleno, de entre los diversos órganos que componen el Ayuntamiento, la competencia para la Aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística. Siendo por tanto competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del Plan Especial y sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior (PERI) de la unidad de ejecución UE-4 y 6 "Monasterio" del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos, formulado por la entidad mercantil Espasierra, SL. con las siguientes condiciones:*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- 1.- Ninguna de las parcelas resultantes tendrá un coeficiente de edificabilidad superior a 1,6 m²/m²s., salvo las afectadas por la 3ª planta, indicadas en el PGOU.
- 2.- Las conexiones a los diferentes suministros se realizarán en los puntos y con las características indicadas por las empresas suministradoras o concesionarias de los servicios.
- 3.- El viario "Calle A" ha de continuar con la alineación y el ancho correspondiente a la urbanización de la UE-5 total 12,20 ml., manteniendo las características de la urbanización contigua.
- 4.- Se ha de identificar el suelo correspondiente al 10% del aprovechamiento propiedad municipal, teniendo en cuenta el uso residencial V.P.O. Dado que el PERI no especifica coeficientes de homogeneización de usos se aplicará el establecido en el PGOU.
- 5.- La ejecución de las viviendas protegidas será en el caso más desfavorable simultánea con la ejecución de las viviendas libres, de tal forma que se simultaneen igualmente las licencias de 1ª utilización.
- 6.- Se observa una reducción del espacio público (Viario 914,00 m²) dado que la distribución, si bien no se ajusta a la indicada en el PGOU, este contempla la posibilidad de alteración en base al estudio arqueológico.- La reducción en lo referente a la zona verde de (126,00 m²) queda justificada como error de la ficha del PGOU.- La reducción en viario (914,00 m²) deber de ser objeto de la compensación correspondiente".
- 7.- Se ha de proceder al visado colegial de la documentación presentada.

SEGUNDO: Se impone además como condición que, en el plazo de quince días desde la notificación del acuerdo de aprobación definitiva, Espasierra, SL, deberá presentar documento refundido del Plan Especial (tres ejemplares visados), en el que se añadan todas las consideraciones de los informes de la Delegación Provincial de Cultura, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, se subsanen las condiciones del punto 1º de este acuerdo e incluya estudio económico financiero y fundamentación de la viabilidad técnica y económica del Plan Especial.

TERCERO: Todo el área afectada por el PERI deberá ser objeto de la correspondiente actividad arqueológica de acuerdo con el Decreto 32/1993, de 16 de marzo (BOIA nº 46, de 4 de mayo).

CUARTO: Inscribir el Plan Especial en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

QUINTO: Remitir el Plan Especial a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes par su inscripción en el Registro Autonómicos de Instrumentos de Planeamiento.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEXTO: *Publicar el Anuncio del acuerdo de Aprobación definitiva y del texto de las ordenanzas reguladoras del Plan Especial en el Boletín Oficial de la Provincia."*

El Sr. Presidente explica el texto del dictamen.

El Sr. Contreras González afirma que votará a favor de este asunto. Dice que la unidad de ejecución cumple todos los requisitos y que cuenta con equipamiento y zonas verdes, así como con aprovechamientos residencial y terciario.

El Sr. González Castilla pide la palabra para aclarar que, si bien su grupo votará favorablemente, reclaman una especial atención a la colonia de cernícalos y vencejos que habita el lugar. Informa que podría utilizarse como un recurso natural y como un atractivo más de la zona.

A continuación, somete el asunto a votación:

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Diez. De los Grupos Popular (6), Socialista (3) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 09:15 horas. De todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2008

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ALFONSO VIVAS GARCÍA
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ
D^a. MARÍA VADILLO ESTACIO
D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ
D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ
D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLA
D^a. ISABEL MARÍA HURTADO LABRADOR
D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ
D^a. NURIA CEBALLO PICHACO
D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ DIZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:10 horas del día 16 de octubre de dos mil ocho, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por la Sra. Interventora, Dña. Milagrosa Muyor Piñero, y por el Secretario, D. José Carlos Rodríguez Diz, que da fe.

Una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

A continuación, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: **ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta de la última sesión plenaria, distribuida junto con la convocatoria.

No hubo observaciones y, en consecuencia, resultó aprobada el acta de la sesión extraordinaria de 3 de octubre de 2008.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y DELEGADOS

De orden del Sr. Presidente, se da cuenta a la Corporación por parte del Sr. Secretario de las resoluciones adoptadas desde la última sesión de Pleno ordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Dichas resoluciones (que han estado a disposición de los concejales desde el día de la convocatoria) abarcan del decreto insertado en el libro de resoluciones con número 1515/2008, de 16 de septiembre, al decreto insertado en el libro de resoluciones con número 1685/2008, de 10 de octubre.

PUNTO TERCERO: INGRESO EN LA ORDEN AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA A FAVOR DE D. ANTONIO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, reunida el 10 de octubre de 2008, aprobado por unanimidad de los asistentes, que es el siguiente:

“Visto el expediente tramitado para la solicitud de ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, de D. Antonio Jiménez Gutiérrez, funcionario del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Visto el acuerdo adoptado en el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 8 de septiembre de 2006, corregido en sesión de 26 de septiembre, así como el requerimiento hecho por el Director General de Política Interior de la Junta de Andalucía en relación con el artículo 2.2 de la Orden de 11 de mayo de 2007 de la Consejería de Gobernación.

Considerando que ha quedado acreditado que en este caso que concurren los requisitos exigidos en el Decreto 98/2006, por el que se crea la orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía (BOJA 2/06/06, nº 105), la Comisión Informativa de Gobierno, administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: *Solicitar para que el funcionario del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento D. Antonio Jiménez Gutiérrez, el ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, así como los beneficios y derechos que de dicha concesión se derivan.*

SEGUNDO: *Elevar el presente acuerdo a la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación, Servicio de Coordinación, para la tramitación correspondiente.”*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Presidente explica el texto del dictamen. Afirma que D. Antonio Jiménez Gutiérrez ha dado muestras de trabajo más que suficientes para obtener esta distinción y que, en consecuencia, la Corporación debe apoyar la misma mediante el pronunciamiento de los Concejales. Dice que el funcionario actualmente sigue prestando servicios en la plantilla del Ayuntamiento, pero en una actividad distinta de la policial, ya que quedó afecto a una invalidez como consecuencia de un atentado deleznable. Recuerda que Antonio Jiménez ha recibido a lo largo de su trayectoria profesional múltiples felicitaciones y pide el voto favorable de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno para que ahora pueda obtener tan importante condecoración.

El Sr. Gómez Rodríguez afirma que su Grupo votará a favor, tal y como hizo en la Comisión Informativa. Y ello porque considera que se trata de una distinción muy merecida por el funcionario. Ensalza su labor y trayectoria profesional, especialmente en el ámbito de la investigación policial.

El Sr. Contreras González pide la palabra para afirmar que, por supuesto, votará a favor de esta propuesta. Dice que D. Antonio Jiménez Gutiérrez es un buen profesional que ha estado siempre del lado de los justos. Espera que la Junta de Andalucía conceda al funcionario el ingreso en la Orden al Mérito porque se lo merece. Concluye felicitando a Antonio Jiménez y al cuerpo de la Policía Local de Bornos.

El Sr. Armario Jiménez interviene destacando la dignidad profesional, interés social, honradez y trayectoria de D. Antonio Jiménez Gutiérrez, a quien –dice– hoy le agradezco de nuevo su labor. No es que se lo merezca –concluye–, es que se trata de una obligación que tenemos con él.

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), Andalucista (1) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad.

Llegado este momento, el Sr. Presidente altera el orden de los temas, ordenando que a continuación se procederá a tratar el punto quinto de ruegos y preguntas.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

1º) Ruego formulado conjuntamente por los Portavoces de los Grupos Socialista, Andalucista e IULV-CA, Sres. Gómez Rodríguez, Contreras González y Armario Jiménez.

“El problema más grave que tiene nuestro Municipio es la situación en que se encuentran los vecinos de Coto de Bornos, de las calles Nueva y Sol que tienen sus viviendas agrietadas o derruidas, que se encuentran pagando la hipoteca de las mismas y no pueden habitarlas.

El Juzgado de primera Instancia e Instrucción nº 3 de Arcos de la Fra., en su día, dictó sentencia contra la empresa constructora, el Arquitecto Superior, el Arquitecto Técnico responsables de la dirección y ejecución de las obras, así como contra el Ayuntamiento de Bornos.

El Arquitecto superior fue condenado a indemnizar con 102.961,81 euros al Ayuntamiento, el Técnico, con 55.363,18 euros; el resto del importe de las obras de demolición, reparación y construcción, correspondería al citado Consistorio.

En el tiempo transcurrido desde que se produjo la sentencia, a día de hoy, se han venido realizando gestiones por parte de los responsables municipales que han regido nuestro Municipio con el fin de solucionar el problema. Así en los presupuestos de 2005 se contemplaba una partida en torno a los 700.000 euros; la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha concedido subvenciones por importe de 152.189,37 y 250.000 euros, por otra parte se han vendido terrenos en Coto de Bornos y Bornos, cuyos beneficios deben dedicarse a este menester.

Mientras tanto, el propio Ayuntamiento tiene que estar pagando el alquiler de viviendas en las que se encuentran los vecinos afectados.

En el Pleno celebrado en octubre de 2007, hace un año, se aprobó, por todos los Grupos, una moción instando al Equipo de Gobierno para que solicitara un préstamo, a largo plazo, por el importe necesario y suficiente para la construcción de las viviendas afectadas, a fecha de hoy, aún no se ha solicitado

Desde los grupos de la oposición (Andalucista, IU los verdes y Socialista) pensamos que se está produciendo una excesiva demora en la solución del problema, que ya es hora, de agrupar todas las cantidades y conseguir el dinero que falte, para que a los vecinos afectados del Coto de Bornos se les de una solución definitiva.

Instamos al Equipo de Gobierno y al Sr. Alcalde responsable máximo del mismo y a la vez del área de Urbanismo y vivienda, para que no demore más la situación que, está causando desesperación y consecuentemente cierta crispación en los vecinos afectados y familiares.”



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Armario Jiménez pide la palabra para expresar que la Corporación lleva muchos años intentando encontrar una solución para el problema que tienen estas familias. Recuerda que los afectados llevan años pagando la hipoteca de unas casas en las que no han podido vivir. El Grupo IULV-CA ha incidido en todos los Plenos – continúa– en que alguien ha tenido que ser el culpable y que, sin duda, éste se ha ido de rositas. Pide que, en el momento en que a estas familias se les solucione el problema, se investigue exhaustivamente y se exija responsabilidad. Concluye apoyando la idea de que el Ayuntamiento pida un préstamo destinado a solventar el problema.

El Sr. Gómez Rodríguez afirma que se trata del problema principal de este pueblo. Pregunta a la Alcaldía por qué no se recurrió la sentencia judicial que se dictó sobre este asunto y afirma no entender por qué el equipo de gobierno no ha solucionado ya parte del problema, en la medida en que el Ayuntamiento cuenta con la financiación de la Junta de Andalucía. Termina ofreciendo al Sr. Alcalde el apoyo de su Grupo.

El Sr. Presidente coincide con el Portavoz del Grupo Socialista en que el problema de las viviendas del Coto es el problema principal del pueblo. Dice que, si en algún momento la Alcaldía no le ha dado a los vecinos la suficiente información, les pide disculpas. Agradece a todos los Grupos Municipales el tratamiento que se le está dando al tema. Informa que el presupuesto total de las obras asciende a 1.751.437 euros y que el Ayuntamiento únicamente cuenta con 250.000 euros obtenidos de una subvención autonómica para la rehabilitación de las viviendas y con 151.310 euros de otra subvención para la construcción. Ello, sumado a las cuantías derivadas de las indemnizaciones de las aseguradoras, arroja un total de 672.676,09 euros disponibles.

Continúa el Sr. Presidente afirmando que el próximo día 24, a las 10:00, mantendrá una reunión con el Delegado en Cádiz de la Consejería competente en la que se sacará en claro cuánto va a aportar la Junta de Andalucía.

Además, el Sr. Presidente trata de aclarar por qué no se recurrió la sentencia judicial que se dictó sobre este asunto: afirma que el Ayuntamiento de Bornos denunció al arquitecto, al aparejador y a la empresa constructora. El arquitecto, en cambio, consideró que parte de la culpa recaía en la Administración, que fue la que a él le facilitó las cantidades dispuestas para cimentar las casas. El Juzgado de Arcos de la Frontera no aclaró nada, ya que declaró que ambas partes eran responsables y, ante la posibilidad de recurrir la sentencia (lo cual habría sido un proceso dilatado en el tiempo y era muy probable que la instancia superior se reiterara en la decisión), los abogados llegaron a un acuerdo.

El Sr. Contreras González pide la palabra para exigir la solución de este problema, que califica como prioritario. Considera que la solución judicial que se le dio a este tema es un poco rara, ya que el arquitecto manifestó una gran irresponsabilidad si redactó un proyecto creyendo que carecía de financiación suficiente.

Llegado este punto y siendo las 20:08 horas, el Sr. Presidente ordena un receso. Se reanuda la sesión a las 20:50 horas.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

2º) Ruego formulado por el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Gómez Rodríguez.

“El barrio situado detrás del “Hostal Bornos” y formado por las calles Peral, Abedul, Ciprés, J. Mel. García Caparrós, M^a Luisa García Sierra y Camino del Molino, habitado, mayoritariamente, por jóvenes parejas y, por consiguiente con hijos pequeños en su mayoría, carece de zonas verdes, parque infantil y plaza, donde niños, jóvenes y mayores puedan disfrutar del esparcimiento y ocio para una vida saludable y de calidad. La Plaza más próxima, es la de Las Monjas.

Con fecha 3 de febrero de 2000, el Ayuntamiento de Bornos firmó un convenio urbanístico con la empresa “Promociones Avenida del Molino de Bornos, SL” por el que se le cedían al mismo varias parcelas situadas entre la prolongación de la calle Peral y la carretera A-382, que se describen a continuación:

- *Parcela destinada a zona verde con una superficie de 752 m², inscrita en el Registro de la propiedad de Arcos de la Fra., con el nº: 5833.*
- *Parcela destinada a zona verde con una superficie de 56 m², inscrita en el Registro de la propiedad de Arcos de la Fra., con el nº: 5834.*
- *Parcela destinada para Residencial Municipal con una superficie de 910 m², inscrita en el Registro de la propiedad de Arcos de la Fra., con el nº: 5835*

Instamos al Sr. Alcalde y su Equipo de Gobierno para que las citadas parcelas, que siguen siendo de propiedad municipal, sean reservadas al fin descrito en el convenio firmado en su día y, se destinen a la construcción de plaza, parque infantil y zona de esparcimiento tan necesario en la zona descrita.

Que la citada intervención sea considerada prioritaria y su ejecución no se demore, excesivamente, en el tiempo.”

3º) Ruego formulado por el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Gómez Rodríguez.

1. “Una de las familias que tiene su vivienda derruida y vive de alquiler, en el Coto de Bornos, la familia Martínez, se encuentra con el problema de que la señora de la casa es discapacitada, los dormitorios se encuentran en la parte alta de la vivienda y, para acceder a ella, todos los días su marido tiene que hacerlo cogiéndola “en brazos”, sin contar con ningún tipo de ayuda social.

Es por lo que rogamus, se le proporcione una vivienda adaptada a sus características y se le tramiten las ayudas correspondientes para paliar la grave situación que atraviesa.

2. Vecinos de la Avenida Diputación, de las calles Río Guadalete, Huerto del Agua y Camilo José Cela, nos exponen que las zonas donde habitan están muy sucias, que los contenedores de basura no los limpian, dejando que junto a ellos se acumulen basuras sin recoger y que las zonas se encuentran infectadas de ratas; apostillando una vecina, que aunque ella vive en un primero, tiene que tener las ventanas cerradas y no puede ventilar su casa, por miedo a que entren y hagan daño a su hijo pequeño, de cuna.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Es por lo que rogamus, una vez más, se adecuenten las zonas, se ponga en funcionamiento un Plan general de Salud Pública y limpieza, que permita tener estas zonas y todo el pueblo, como sus vecinos nos merecemos.

3. Vecinos de la Avenida Diputación nos denuncian que dicha calle y sobre todo, la bajada al embarcadero, es utilizada como pista de carreras por algunos jóvenes de la localidad que con sus motos quieren emular a nuestro insigne Pedrosa, con el grave riesgo de sufrir un accidente o provocarlo y, ya, por desgracia, conocemos las consecuencias.

Esta misma denuncia la hemos realizado en otras ocasiones referida a la Avenida de la Feria o al recinto del Polígono Industrial.

Es por lo que rogamus: se realice y ponga en marcha un Plan de Seguridad ciudadana que ataje de raíz el grave problema que pueden causar jóvenes vecinos que por su falta de control de impulsos y desprecio del riesgo no son conscientes del peligro que entraña su actitud.

4. En determinadas calles de nuestra localidad (Palmera, Arenas...) existen colgados de cables que cruzan las mismas, un par de zapatos de deportes; puede parecer decorativo (por el tiempo que llevan y nadie los quita), pero recientemente hemos oído en algún programa informativo que dicho elemento es utilizado para señalar puntos de venta de drogas.

Rogamos la investigación pertinente y, que se retiren los elementos, a todas luces, indecorosos."

4º) Ruegos formulados por el Portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Contreras González.

1. "Ruego contestación por escrito de la resolución o no resolución de todos los ruegos anteriores propuestos por el grupo andalucista.

2. Ruego de nuevo contestación por escrito de los trámites llevados a cabo por el Ayuntamiento sobre el préstamo para la ejecución de viviendas V.P.O. Coto de Bornos.

3. Ruego de nuevo informe de la Policía Local sobre la posibilidad de colocación de señal de dirección prohibida en Calle Villamartín, en la intersección con Calle Ancha.

4. Ruego reparación urgente de cubierta de nichos en cementerio segundo patio.

5. Ruego informe técnico municipal sobre red de saneamiento en Coto de Bornos, dimensionado de la red y trazado apropiado para mejorar el actual.

6. Ruego se atiendan las peticiones anteriores referentes a Bda. Manuel Soto.

7. Ruego de nuevo colocación de contenedor de vidrio y cartón en Plaza San Francisco.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

8. *Ruego de nuevo colocación de contenedor de vidrio C/Castillejos junto a nave municipal.*
9. *Ruego limpieza de maleza en Barriada Huerta Ordoñez.*
10. *Ruego de nuevo señalización de paso de peatones en la intersección Calle Castillejos con Avda. San Jerónimo*
11. *Ruego contestación por escrito de todas las contrataciones efectuadas por el Ayuntamiento, tanto agrícolas como de la rama general, desde 01-01-08 hasta 16-10-08.*
12. *Ruego de nuevo reparación de rotulo en Cementerio Municipal.*
13. *Ruego de nuevo reforma de balaustrada de cine Coto de Bornos, para la apertura total de puerta de salida.*
14. *Ruego de nuevo inicio de las obras correspondientes en el nuevo deposito de aguas, para poder disponer del total almacenamiento de dicho depósito, tasado en 1600 m3 aproximadamente.*
15. *Ruego colocación de espejo visor en la Intersección C/Nogal con Avenida, San Jerónimo debido a la poca visibilidad del tramo por cambio rasante."*

5º) Ruego formulado de viva voz por el Portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Contreras González.

"Que se emitan un informe técnico y un informe de asuntos sociales sobre el caso de Ana María Barriga Cantalejo en relación con el problema de su vivienda y en relación con sus problemas de salud."

6º) Ruego formulado de viva voz por el Portavoz del Grupo IULV-CA, Sr. Armario Jiménez.

"Que en el cementerio se sustituya la referencia a cementerio católico por cementerio municipal."

7º) Preguntas formuladas por el Portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Contreras González.

El Sr. Contreras González pregunta:

1. ¿Cuántas licencias de obras, tanto menores como mayores, se han expedido desde el 18/09/ 2008 hasta la fecha actual (16-10-08)? Con fecha y número de expediente.

El Sr. Presidente responde que diecisiete licencias de obras.

El Sr. Contreras González pregunta:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

2. ¿Cuántas licencias de apertura tanto de industriales como de comerciales se han Expedido desde el 18/09 2008 hasta la fecha actual (16-10-08)? Con fecha y número de expediente

El Sr. Presidente responde que una.

El Sr. Contreras González pregunta:

3. ¿Cuántos proyectos o subvenciones ha solicitado el Ayuntamiento desde el 18/09/08 hasta 16/10/08?

El Sr. Presidente dice que esa información será facilitada en el próximo Pleno.

El Sr. Contreras González pregunta:

4. ¿Cuántas contrataciones en Régimen General han sido objeto de contrato por el Ayuntamiento, independientemente de la Bolsa de Trabajo? Especificar fechas, jornadas desde el 18/09/08 hasta el 16/10/08, totales y desglosadas mensualmente.

El Sr. Presidente responde por escrito a esta pregunta.

El Sr. Contreras González pregunta:

5. ¿Cuántas jornadas agrícolas se han contratado desde este Ayuntamiento desde 18/09/08 hasta 16/10/08?

El Sr. Presidente responde por escrito a esta pregunta.

El Sr. Contreras González pregunta:

6. ¿Existe alguna intención por parte del equipo de gobierno, ubicar la oficina del S.A.E. en los terrenos de la U.E 13 denominada Cauchil?

El Sr. Presidente responde que el Ayuntamiento se comprometió con el Servicio andaluz de empleo en facilitarles unas dependencias mejores. Explica que una posibilidad sería facilitarles un posible terreno en la UE-13.

El Sr. Contreras González pregunta:

7. ¿Existe informe técnico actual de la situación de la c/Padre Diamantino, en cuanto al problema de saneamiento?

El Sr. Presidente responde que hay un problema de humedades y filtraciones. Explica que la actuación que se prevé es desaguar la alcantarilla e introducir una cámara.

8º) Preguntas formuladas por el Sr. González Castilla.

El Sr. González Castilla pregunta:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

1. ¿Cuántas viviendas tiene, en la actualidad, alquiladas el Ayuntamiento para los vecinos del Coto de Bornos que tienen su problema con las casas que se tienen que construir o arreglar en las calles Nueva y Sol?

El Sr. Presidente responde que diecinueve.

El Sr. González Castilla pregunta:

2. ¿Cuánto se paga por el alquiler de cada una de ellas?

El Sr. Presidente responde que oscila, dependiendo de cada una, entre 150 y 250 euros. Añade que el total que paga el Ayuntamiento asciende a 3.814,96 euros.

El Sr. González Castilla pregunta:

3. ¿Se abonan los alquileres con normalidad o existe retraso en el pago?, si es así, si existe retraso, ¿a cuántas viviendas afecta y desde cuándo no se les adeuda?

El Sr. Presidente responde que se intenta satisfacer estas deudas con puntualidad.

El Sr. González Castilla pregunta:

4. Algunos vecinos manifiestan que ellos han tenido que buscarse la vivienda. ¿Se les ha puesto tope para el alquiler?

El Sr. Presidente responde que las viviendas que se alquilan son las que los propios vecinos afectados eligen. Añade que sí es cierto que últimamente se están elevando las cuantías de algunos alquileres.

El Sr. González Castilla pregunta:

5. Los vecinos que viven con familiares, se les abona algún dinero en concepto de daños y perjuicios?

El Sr. Presidente responde que el único dato que tiene el Ayuntamiento es el de una familia que vive con un familiar, respecto de la cual se pagan 150 euros de alquiler de una vivienda en la que depositan los muebles.

El Sr. González Castilla pregunta:

6. Cuando un vecino realiza obras en un solar urbanizado y como consecuencia de las mismas sufre desperfecto el acerado público, ¿quién tiene que arreglar el mismo, el vecino, el Ayuntamiento...? ¿Existe algún tipo de normativa por el que se estipule algún convenio de partes y a uno le corresponda poner el material y a la otra la mano de obra?. Cuando esto ocurre tenemos constancia que a algunos vecinos, el desperfecto se ha solucionado por parte de trabajadores municipales y en otras ocasiones se ha ordenado al vecino a que lo tiene que realizar él mismo.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Presidente responde que si se producen desperfectos, es el vecino quien debe arreglarlos, aunque a veces el Ayuntamiento lo hace con carácter subsidiario.

El Sr. González Castilla pregunta:

7. Hemos oído que el Ayuntamiento tiene la feliz idea de crear una Escuela de Música. Podría explicarnos:

- a. ¿Dónde tiene prevista situarse?*
- b. ¿Con qué presupuesto se cuenta para tal fin?*
- c. ¿Cómo se financiará?*
- d. ¿Cuánto será el importe de la matrícula?*
- e. ¿Cuánto tendrá que pagar el alumnado?*
- f. ¿Existirán becas para el alumnado que las necesite?*
- g. ¿Cómo se accederá a ellas?*
- h. ¿Qué especialidades se impartirán?*
- i. ¿Qué titulaciones podrán obtener los alumnos al finalizar sus estudios?*
- j. ¿Con que profesorado se contará?*
- k. ¿Cómo se seleccionará el mismo?*

El Sr. Vivas García responde que el Ayuntamiento está en un proceso de gestación de este proyecto. Informa que se mantuvo contacto continuado con una empresa que gestiona escuelas de música (de hecho -añade-, es la que gestiona las escuelas de música de Algodonales, Alcalá de los Gazules, San José del valle y San Isidro de Guadalete). Tenemos que hacer –afirma– un estudio económico previendo la matrícula en función del número de horas y de alumnos. Hasta ahora se han inscrito 140 personas. En principio, hemos calculado en torno a 15 euros de matrícula y 12 ó 20 euros de cuota en función de si se trata de alumnos de entre 4 y 6 años o si se trata de alumnos mayores.

El Sr. Vivas García termina su intervención aclarando que no se trata de un Conservatorio de Música, sino de una escuela básica en la que iniciaría en el estudio de esta disciplina.

9º) Pregunta formulada de viva voz por el Sr. González Castilla.

El Sr. González Castilla pregunta:

“Respecto de la pregunta número 7 anteriormente formulada, ¿por qué no se ha informado al Pleno?”

El Sr. Presidente responde que en algún Pleno se ha comentado, pero que no se ha dicho nada más porque aún no existía seguridad.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO CUARTO: URGENCIAS

4.1. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE MEDIDAS DESTINADAS A PALIAR EL DESEMPLEO EN BORNOS

Llegado este punto, el Sr. González Castilla se ausenta del Salón de Plenos, siendo las 21:41 horas.

El Sr. Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Andalucista para que lea una moción presentada el 15 de octubre con número de registro 9.329, la cual dice así:

“A pesar que durante meses, el gobierno de España ha negado lo evidente. Estamos en plena crisis económica e incluso en el inicio de una rescisión que afecta a todos los sectores productivos de nuestra sociedad. La caída de la construcción, la debilidad del tejido industrial andaluz y la poca modernización de sector terciario hacen que Andalucía sea una de las Comunidades que mas pronto han notado dicha crisis. Durante años los diferentes gobiernos del estado y de la Junta de Andalucía, se han dejado llevar por la burbuja inmobiliaria, convirtiendo a dicho sector en un pilar de nuestra economía, a sabiendas de su fragilidad y su carácter esporádico.

Ahora estamos conociendo las primeras consecuencias de la falta de previsión, así como de una rápida respuesta ante los indicios que marcaba esta crisis económica. En concreto, la Sierra de Cádiz, está siendo y será una de las zonas donde mayormente va afectar la situación anteriormente reseñada. Municipios sin apenas industrias, y con un elevado porcentaje de trabajadores de la construcción, están ya viendo un imparable ascenso de las cifras de parados, sin que hasta la fecha las diferentes administraciones presenten medidas concretas para paliar la situación.

Los Ayuntamientos no podemos permanecer ajenos a esta difícil realidad social. El drama que representa el desempleo a nivel familiar daña de manera palpable la conciliación social de nuestro municipio. Por ello ahora más que nunca nuestros conciudadanos van a exigirnos como ente más cercano, que presentemos medidas concretas que ayuden y palien dentro de las posibilidades municipales, ese drama al que nos referimos llamado desempleo o paro. En definitiva se trata de un gesto de responsabilidad, ante una realidad que nos afecta de lleno. Al margen de reconocer que las competencias de empleo recaen en otras administraciones supramunicipales, nuestro Ayuntamiento es sensible a las circunstancias y aporta soluciones a los problemas de nuestros vecinos.

Por todo ello, se propone que se acuerde:

PRIMERO: *Que el Pleno del Ayuntamiento de Bornos apruebe la creación de una bolsa de contratación especial, así como liberar las partidas presupuestarias necesarias para que se puedan realizar contrataciones de desempleados de nuestro municipio durante periodos de quince días a un mes de duración, y atendiendo a baremos justos de situación económica, familiar y social.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEGUNDO: *Que el Pleno de el Ayuntamiento de Bornos inste a las diferentes administraciones del estado y autonómicas, a la puesta en marcha de un Plan de choque en nuestro municipio, atendiendo a la realidad de subdesarrollo y de carencias en materia de empleo que padecemos.”*

Queda acordada su urgencia por unanimidad de los presentes.

El Sr. González Castilla regresa al Salón de Plenos a las 21:46 horas.

El Sr. Presidente y el Sr. Portavoz del Grupo socialista intervienen para dar su apoyo a la moción.

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), Andalucista (1) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad.

4.2. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MEDIDAS CONTRA LA CRISIS ECONÓMICA

El Sr. Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Popular para que lea una moción presentada antes del inicio de la sesión, la cual dice así:

“Desde hace varios meses, la crisis económica que asola nuestro país se agudiza aún más en Andalucía y en nuestra localidad en particular. La evolución del paro en Bornos durante el último año constata una situación crítica; así, hemos pasado de tener en el mes de Julio de 2007 a 444 personas en paro, a la cifra de 618 en el mes de Septiembre de 2008. Las expectativas tampoco son las más halagüeñas y todos los índices económicos constatan que la recesión económica es una realidad.

Toda esta situación se agudiza aún más en el caso de Bornos, que debido a la carencia de una diversificación económica y de recursos especialmente generadores de empleo, llevan a muchos de sus vecinos a una lamentable situación de desempleo que les impide alcanzar los ingresos mínimos para su subsistencia Si a ello añadimos el alto endeudamiento de muchas de las familias, especialmente los más jóvenes, el panorama es realmente desalentador.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La situación por tanto exige una especial implicación de las distintas Administraciones, tanto Gobierno Central, como Junta de Andalucía, Diputación Provincial y particularmente el propio Ayuntamiento de Bornos, que, como Administración más cercana al ciudadano, recibe de primera mano sus demandas y el lamento de sus necesidades. Para paliar en buena medida esta situación, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Bornos, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- Solicitar al Ministerio de Trabajo y a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, la aprobación de un PER especial, a través de fondos AEPSA, para la construcción de una residencia geriátrica para mayores, en la que el Ayuntamiento facilitaría el suelo.*
- 2.- Solicitar al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, así como a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Junta de Andalucía, la aprobación de medidas encaminadas a mejorar el sector agrícola de la localidad, impulsando inversiones públicas destinadas a modernizar las instalaciones de la Comunidad de Regantes de Coto de Bornos, así como culminar el proceso de dotación de riego a la campiña de Bornos.*
- 3.- Solicitar a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la aprobación de medidas encaminadas a mejorar el sector de la construcción, favoreciendo la colaboración entre la propia Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Bornos y Diputación Provincial de Cádiz para agilizar la construcción de viviendas de protección oficial en nuestra localidad en base al Pacto por la Vivienda en Andalucía, así como la ejecución de obras a través de los programas de Transformación de la Infravivienda y de Rehabilitación Autonómica.*
- 4.- Solicitar a la Junta de Andalucía la aprobación de medidas encaminadas a desarrollar y potenciar el sector servicios, apostando por un turismo moderno y compatible con el medio ambiente. El ayuntamiento de Bornos deberá reivindicar y colaborar en el impulso de aquellas iniciativas que supongan la creación de puestos de trabajo en el sector turístico mediante la transformación del edificio del Convento Corpus Christi en Parador de Turismo u hotel de 4-5 estrellas, la restauración completa del Castillo-Palacio de los Ribera, la construcción de un campo de golf, así como el arreglo de la carretera Ubrique-Manilva, que conecte la Sierra de Cádiz con la Costa del Sol.*
- 5.- Solicitar a la Junta de Andalucía la transferencia de un fondo para atender las urgencias sociales de los ciudadanos por valor de una anualidad de la participación municipal en los tributos de la Junta de Andalucía, que actualmente asciende a 180.000 Euros/Año. El objetivo de esta medida es dar respuesta inmediata, a través del Ayuntamiento, a las necesidades más urgentes que plantean las familias bornenses.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

6.- Solicitar a la Junta de Andalucía la ampliación de las políticas activas de empleo mediante la concesión a Bornos de una Escuela Taller, un Taller de Empleo y una Casa de Oficios.

7.- Solicitar a la Junta de Andalucía la aprobación de una Ley relativa al Pacto Local, que regule la transferencia de competencias y su correspondiente dotación presupuestaria de la propia Junta a los Ayuntamientos, tal y como dispone el Art. 93 de nuestro Estatuto de Autonomía.

8.- Solicitar al Ministerio de Trabajo e Inmigración que adopte las medidas legislativas oportunas para suprimir el requisito de tener que reunir 35 peonadas para poder percibir el Subsidio Especial Agrario.

9.- Solicitar al Ministerio de Trabajo e Inmigración que adopte las medidas legislativas oportunas para permitir que, a elección del trabajador, puedan cotizarse en el Régimen Especial Agrario aquellos trabajos desempeñados en la Rama General.

10.- Dar traslado de estas medidas a las distintas administraciones e instituciones como Gobierno de la Nación, Junta de Andalucía y Diputación Provincial, para que adopten las medidas necesarias encaminadas a la consecución de las mismas."

Queda acordada su urgencia por unanimidad.

El Sr. Presidente explica pormenorizadamente el texto de la moción.

El Sr. Gómez Rodríguez considera incoherente la propuesta hecha por el Grupo Popular. Explica que algunas de las medidas propuestas ya han sido acordadas con anterioridad (es el caso –dice– del PER especial con fondos AEPSA o la solicitud de aprobación de medidas en materia de vivienda) o que se refieren a temas muy complejos que deben estudiarse a fondo (como es el caso de las medidas en relación con el riego agrícola). Por su parte, considera incoherente la preocupación del Grupo Popular sobre el medio ambiente cuando –dice– muy recientemente se ha aprobado la instalación de una cantera en el término municipal. En consecuencia, concluye que el Grupo Socialista votará en contra.

El Sr. Contreras González propone que la propuesta del Grupo Popular quede sobre la mesa, puesto que sería mejor que se estudiaran detalladamente, una por una, todas las medidas.

El Sr. Armario Jiménez afirma que elaborar una serie de medidas de choque contra la crisis es positivo, pero considera que dicha serie de medidas debe ser creíble y asequible y debe ir acompañada de un estudio económico. Termina su intervención diciendo que lo correcto es que el Ayuntamiento haga autocrítica aprobando medidas municipales.

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Votos a favor: Seis. Del Grupo Popular (6).
Votos en contra: Siete (7). De los Grupos Socialista (5), Andalucista (1) e IULV-CA (1).
Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó rechazado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 23:20 horas. De todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2008**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ALFONSO VIVAS GARCÍA
D. MIGUEL DELGADO MORATO
D^a. MARÍA VADILLO ESTACIO
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ
D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ
D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLA
D^a. ISABEL MARÍA HURTADO LABRADOR
D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ
D^a. NURIA CEBALLO PICHACO

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO:

D. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ DIZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:10 horas del día seis de noviembre de dos mil ocho, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Interventor accidental D. José Antonio Piña Pavón, y por el Secretario D. José Carlos Rodríguez Diz, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta de la última sesión plenaria, distribuida junto con la convocatoria.

No hubo observaciones y, en consecuencia, resultó aprobada el acta de la sesión ordinaria de 16 de octubre de 2008.

PUNTO SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES 2009

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, reunida el 31 de octubre de 2008, aprobado por mayoría con los votos favorables del Grupo Popular (3) y la abstención de los Grupos Socialista (1) y Andalucista (1), que es el siguiente:

“Visto el expediente tramitado para la modificación de determinadas Ordenanzas.

Resultando que en el mismo se contiene el texto de las modificaciones precisas de las Ordenanzas fiscales ya vigentes, constando asimismo en el expediente los informes técnico-económico correspondientes, y el de la Intervención municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 y 17. 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Comisión propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- La modificación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan:

- *Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*
- *Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.*
- *Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*
- *Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*
- *Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.*
- *Tasa por Licencia de auto-Taxis y vehículos de alquiler.*
- *Tasa Licencias Urbanísticas.*
- *Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.*
- *Tasa por Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos Urbanos.*
- *Tasa por Cementerio.*
- *Tasa Servicio de Alcantarillado.*
- *Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- *Tasa Ocupación de terrenos con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.*
- *Tasa Ocupación de terrenos con Mesas y Sillas y otros elementos con finalidad lucrativa.*
- *Tasa Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público e Industrias Callejeras y Ambulantes y Rodaje Cinematográfico.*
- *Tasa Entradas de Vehículos.*
- *Tasa Suministro de agua.*
- *Tasa por Mercado.*
- *Tasa por tratamiento y eliminación residuos sólidos urbanos.*
- *Tasa por la prestación de servicios de Piscina, instalaciones municipales deportivas y Escuela Municipal de Deportes.*

Segundo.- *Someter este acuerdo provisional a información pública durante el plazo de treinta días, con publicación de anuncio en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De producirse reclamaciones dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el pleno de la Corporación. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado."*

El Sr. Presidente explica el expediente que fundamenta el presente dictamen, haciendo hincapié en las modificaciones que se incluyen en las Ordenanzas.

El Sr. Contreras González afirma no estar de acuerdo con la bonificación en el ICIO que se pretende acordar a favor de los promotores y constructores de viviendas de protección oficial. Considera que la Corporación debe favorecer directamente a las familias, y no a los que promueven dichas obras, ya que los precios de estas viviendas están establecidos por módulos.

El Sr. Presidente responde al Portavoz del Grupo Andalucista que ya se recogió para la vigente Ordenanza Fiscal reguladora del IBI una bonificación expresamente destinada a las familias numerosas. Añade que la única manera de fomentar la construcción en los municipios es bonificando la promoción de viviendas de protección oficial.

El Sr. Armario Jiménez pide la palabra para recordar que no se ha creado la comisión de rescate del servicio municipal de aguas y, a continuación, propone que se enmienden las Ordenanzas Fiscales en el siguiente sentido:

1. Cambiar el apartado e) del artículo 11 de la Ordenanza Fiscal General en el sentido de excluir la limpieza de la vía pública cuando se realizan actos lúdicos y festivos en ésta y afectan a un interés privado.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

2. Cambiar el artículo 5 del Reglamento General de Precios Públicos en el sentido de excluir la limpieza de la vía pública cuando se realizan actos lúdicos y festivos en ésta y afectan a un interés privado.
3. Cambiar el punto 4 del artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora del IBI en el sentido de que los interesados soliciten esta bonificación y acrediten los extremos referidos en el plazo comprendido entre los días 1 y 31 de enero de cada ejercicio. A tal efecto, deberán aportar fotocopia debidamente compulsada del carné de familia numerosa en vigor y volante de empadronamiento de los miembros de la unidad familiar en el domicilio objeto de la imposición.
4. Cambiar el artículo 10 de la Ordenanza Fiscal reguladora del IBI en el sentido de establecer un tipo de gravamen del 0,66 por ciento para bienes de naturaleza urbana.
5. Eliminar de la Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO la bonificación de hasta el 50% a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial.
6. Añadir en la Ordenanza Fiscal reguladora de Tasa por Expedición de Documentos Administrativos que por el certificado para la obtención de desempleo y subsidio de desempleo del Régimen General de la Seguridad Social se cobre 0 euros.
7. Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización del Escudo Municipal en el sentido de que las páginas Web y blogs de interés social y cultural con contenido y referencia a Bornos estén bonificadas en un ochenta por ciento. Además, para poder optar a esta bonificación deberán registrarse y solicitar el uso del escudo local.
8. Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de RSU en el sentido de bajar a 25 euros las calles de primera categoría y a 22 euros las calles de segunda categoría.
9. Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Alcantarillado en el sentido de que para las nuevas acometidas que se soliciten, los abonados puedan optar entre contratarlas con la empresa concesionaria del servicio, según cuadro de precios aprobado por el Ayuntamiento, o realizarlas por su cuenta, en cuyo caso deberán pactar una cuota fija de 30 euros al Ayuntamiento, en concepto de supervisión técnica de las obras. Además, la cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado se determinará en función de la cantidad de agua medida en metros cúbicos utilizada en la finca. En ningún caso podrá tomarse un consumo de agua que sea inferior al mínimo facturable por su suministro. La cuota resultante de la consideración de este consumo tendrá el carácter de mínima exigible.
10. Aprobar una Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por uso del patio y jardines del castillo con fines lucrativos (como bodas o celebraciones).
11. Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de Guardería en el sentido de unificar en 50 euros la cuota en Bornos y Coto de Bornos.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Presidente muestra su desacuerdo con que no se haya presentado dicha enmienda antes de la celebración de la Comisión Informativa.

El Sr. Gómez Rodríguez interviene para considerar adecuada la subida correspondiente al IPC interanual. Afirma ser partidario de que los tributos municipales financien los servicios que presta el Ayuntamiento, pero se muestra muy preocupado por la calidad de dichos servicios. Así, recuerda a modo de ejemplo las deficiencias de la piscina municipal y de las instalaciones deportivas. Añade que no considera idónea la bonificación de hasta el 50% a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a viviendas de protección oficial, ya que –dice– sólo se beneficiaría al promotor. Concluye su intervención afirmando que, pese a que los distintos Grupos han mantenido reuniones con HIDROGESTIÓN S.A., no se ha creado la comisión de rescate del servicio municipal de aguas.

El Sr. Presidente propone someter a votación el dictamen enmendando únicamente el texto de dos Ordenanzas Fiscales, a saber:

- a) por un lado, la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (que obra en el expediente) en el sentido de suprimir la bonificación de hasta el 50% a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial
- b) por otro, la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos (que obra en el expediente) en el sentido de que en el punto 6 del apartado “certificaciones y compulsas” del artículo 7 la expresión “*Por certificado para la obtención subsidio R.E.A.*” sea sustituida por la expresión “*Por certificado para la obtención subsidio*”.

Los Portavoces de los cuatro Grupos Municipales muestran su asentimiento.

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO TERCERO: IMPLANTACIÓN DE TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES, A FAVOR DE EMPRESAS O ENTIDADES EXPLOTADORAS O PRESTADORAS DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, reunida el 31 de octubre de 2008, aprobado por unanimidad de los asistentes, con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Socialista (1) y Andalucista (1), que es el siguiente:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas o entidades explotadoras o prestadoras de servicios de telefonía móvil que afecten a la generalidad o una parte importante del vecindario.

Resultando que en el mismo se contiene el texto de la Ordenanza fiscal, constando asimismo en el expediente el informes técnico-económico correspondiente, y el de Intervención municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 y 17. 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Comisión propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- *La aprobación de la Ordenanza Fiscal para la imposición de la tasa que a continuación se relaciona:*

-Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas o entidades explotadoras o prestadoras de servicios de telefonía móvil que afecten a la generalidad o una parte importante del vecindario

Segundo.- *Someter este acuerdo provisional a información pública durante el plazo de treinta días, con publicación de anuncio en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De producirse reclamaciones dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.”*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 21:10 horas. De todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2008

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ALFONSO VIVAS GARCÍA
D. MIGUEL DELGADO MORATO
D^a. MARÍA VADILLO ESTACIO
D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ
D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLA
D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ DIZ

NO ASISTEN:

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ, quien excusa su asistencia
D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ, quien excusa su asistencia
D^a. ISABEL MARÍA HURTADO LABRADOR, quien excusa su asistencia
D^a. NURIA CEBALLO PICHACO, quien excusa su asistencia

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 14:40 horas del día trece de noviembre de dos mil ocho, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por la Sra. Interventora Dña. Milagrosa Muyor Piñero, y por el Secretario D. José Carlos Rodríguez Diz, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta de la última sesión plenaria, distribuida junto con la convocatoria.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista interviene para pedir que en la página 3 del acta, el párrafo que dice *“El Sr. Contreras González afirma no estar de acuerdo con la bonificación en el ICIO que se pretende acordar a favor de los promotores y constructores de viviendas de protección oficial. Considera que la Corporación debe favorecer directamente a las familias, y no a los que promueven dichas obras, ya que los precios de estas viviendas están establecidos por módulos.”* sea sustituido por lo siguiente:

“El Sr. Contreras González afirma no estar de acuerdo con la bonificación en el ICIO que se pretende acordar a favor de los promotores y constructores de viviendas de protección oficial. Considera que la Corporación debe favorecer directamente a las familias, y no a los que promueven dichas obras, ya que los precios de estas viviendas están establecidos por módulos de la Junta de Andalucía. Por todo ello no al 50% de bonificación, puesto que esta bonificación no repercute en el precio final de la vivienda, es decir, no beneficia en nada al comprador de dicha vivienda, puesto que no es una medida Social para las familias.

Si no le salen los números a los promotores y constructores cómo pretende usted que le salgan los números a las familias que son las que menos tienen, esas medidas no son política social.

Distinto serían bonificaciones para cooperativas, formadas por los mismos familiares que fueran a adquirir viviendas, se convertirán en constructor, promotor por lo cual así repercutiría esa bonificación en el precio final de la viviendas. Con lo cual sería el propio adquirente de la vivienda el beneficiario, esto sí sería política social, por supuesto previa declaración del Pleno de obra de Interés Social.

Como alternativa de ahorro a aquellas familias más necesitadas, sobre todo familias numerosas, propone reducir el IBI a las familias que tengan viviendas de protección oficial (V.P.O.) y por supuesto a las que tienen hipotecas, previo informe socioeconómico familiar por el técnico competente en la materia.

Así mismo también este Grupo Andalucista estaría dispuesto a bonificar aquella obra de interés social que beneficiara al conjunto de la ciudadanía, por ejemplo, red de alcantarillado, conducción de agua potable. Alumbrado público etc.

Por todo ello este Grupo Municipal Andalucista pide que se elimine dicha bonificación del 50% en el apartado de la Ordenanza correspondiente al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras.”

A continuación, el Sr. Secretario advierte del siguiente error en las páginas 2 y 3 del acta: la relación de ordenanzas fiscales a que se refiere el punto segundo de los tratados en la sesión está incompleta y, en consecuencia, debe ser sustituida por la siguiente:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

“Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.*
- Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza Urbana.*
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*
- Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.*
- Tasa utilización escudo del Municipio.*
- Tasa por Licencia de auto-Taxis y vehículos de alquiler.*
- Tasa por servicios especiales espectáculos o transportes.*
- Tasa Licencias Urbanísticas.*
- Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.*
- Tasa por Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos Urbanos.*
- Tasa por Cementerio.*
- Tasa Servicio de Alcantarillado.*
- Tasa por la utilización de quioscos en la vía pública.*
- Tasa Ocupación de terrenos con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.*
- Tasa Ocupación de terrenos con Mesas y Sillas y otros elementos con finalidad lucrativa.*
- Tasa Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público e Industrias Callejeras y Ambulantes y Rodaje Cinematográfico.*
- Tasa Entradas de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.*
- Tasa Suministro de agua.*
- Tasa por Mercado.*
- Tasa vigilancia especial establecimientos que lo soliciten.*
- Tasa por la prestación de servicios de Piscina, instalaciones municipales deportivas y Escuela Municipal de Deporte.*
- Tasa Ocupación suelo, subsuelo y vuelo vía pública.*
- Tasa por la utilización de Nave Las Pitás.*
- Tasa prestación Servicios Guarderías Municipales.*
- Tasa por la impartición de cursos o desarrollo de actividades relacionadas con diferentes áreas municipales.*
- Tasa prestación servicio recogida animales abandonados.*
- Tasa por la prestación del servicio de tratamiento y eliminación Residuos sólidos urbanos.*
- Tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos provenientes de actividades agrícolas.*
- Tasa Turismo y alojamiento turístico ocasional.*
- Tasa por derechos de examen.*
- Tasa por la prestación del servicio matrimonios civiles.”*

Sometida a votación la aprobación del acta con las indicadas modificaciones, resultó aprobada por unanimidad de los asistentes.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO SEGUNDO: RATIFICACIÓN DEL NUEVO ANEXO DE DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES DEL CONVENIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL CANTARRANAS

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 10 de noviembre de 2008, aprobado por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Popular (3), Socialista (2) y Andalucista (1), que es el siguiente:

“Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2008, mediante el que se aprueba el borrador de convenio entre el Ayuntamiento de Bornos y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, por el que se instrumentaliza la subvención concedida a este Ayuntamiento para la actuación “Construcción Campo de Fútbol Cantarranas”.

Teniendo en cuenta que el convenio administrativo, firmado a tal efecto por ambas Administraciones en Cádiz el pasado 22 de septiembre, varía el anexo de distribución de anualidades.

Vista la comunicación remitida por el Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, mediante la que se pide a este Ayuntamiento la correspondiente ratificación por Pleno del nuevo anexo de distribución de anualidades, de conformidad con la nota de fiscalización realizada por el Interventor Delegado de la Junta de Andalucía.

Conocida documentación obrante en el expediente tramitado a tal efecto, así como el informe de la Intervención de Fondos emitido con fecha de 10 de noviembre, por virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en el apartado ñ) del artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; así como en el apartado dos de la Disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Ratificar el nuevo anexo de distribución de anualidades del convenio por el que se instrumentaliza la subvención concedida a este Ayuntamiento para la actuación “Construcción Campo de Fútbol Cantarranas”, asumiendo las correspondientes obligaciones y con la siguiente distribución:

AÑO	APORT. AYTO.	APORT. JUNTA	TOTAL
2008	939.244,12	159.671,50	1.098.915,62
2009	0,00	0,00	0,00
2010	0,00	544.761,59	544.761,59
2011	0,00	234.811,03	234.811,03
SUMA TOTAL	939.244,12	939.244,12	1.878.488,24



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEGUNDO: *Remitir el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía."*

Somete el asunto a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Nueve.

Votos a favor: Nueve. De los Grupos Popular (5), Socialista (2), Andalucista (1) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 15:05 horas. De todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ALFONSO VIVAS GARCÍA
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ
D^a. MARÍA VADILLO ESTACIO
D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ
D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLA
D^a. ISABEL MARÍA HURTADO LABRADOR
D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ
D^a. NURIA CEBALLO PICHACO

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ DIZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:10 horas del día 20 de noviembre de dos mil ocho, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario, D. José Carlos Rodríguez Diz, que da fe.

Una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

A continuación, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta de la última sesión plenaria, distribuida junto con la convocatoria.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

No hubo observaciones y, en consecuencia, resultó aprobada el acta de la sesión extraordinaria de 13 de noviembre de 2008.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y DELEGADOS

De orden del Sr. Presidente, se da cuenta a la Corporación por parte del Sr. Secretario de las resoluciones adoptadas desde la última sesión de Pleno ordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Dichas resoluciones (que han estado a disposición de los concejales desde el día de la convocatoria) abarcan del decreto insertado en el libro de resoluciones con número 1686/2008, de 10 de octubre, al decreto insertado en el libro de resoluciones con número 1912/2008, de 18 de noviembre.

PUNTO TERCERO: PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2009

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 18 de noviembre de 2008, aprobado por unanimidad de los asistentes, que es el siguiente:

“Vista la Orden de 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2008-2012.

Atendido que el municipio de Bornos está incluido en el Ámbito Territorial Segundo, según el Anexo II del Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, lo que lo hace destinatario preferente para el desarrollo del Programa de Rehabilitación.

Atendido que ha sido elaborada la Memoria justificativa de la necesidad de la declaración de Municipio de Rehabilitación Autonómica, así como el informe técnico-arquitectónico a que se refiere la normativa citada.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Solicitar a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía la Declaración de Municipio de Rehabilitación Autonómica para el ejercicio de 2009, de conformidad con la Orden de 10 de marzo de 2006.*

SEGUNDO.- *Asumir expresamente los compromisos establecidos en el Decreto 395/2008, de 24 de junio, en relación a la gestión del Programa y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para los beneficiarios y las viviendas en los artículos 69 y 79 de dicho texto.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

TERCERO.- *Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del territorio y este Ayuntamiento.*

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), Andalucista (1) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad.

PUNTO CUARTO: PROYECTO DE ACTUACIÓN A INSTANCIA DE DÑA. FRANCISCA MANCILLA GIRÓN

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 18 de noviembre de 2008, aprobado por mayoría de los asistentes con los votos favorables del Grupo Popular (3) y la abstención del Grupo Socialista (1), que es el siguiente:

“Visto el “Proyecto de Actuación para la venta de productos de jardinería en vivero” en la Parcela 85 del Polígono Catastral 4 del término Municipal de Bornos, formulado por Francisca Mancilla Girón.

Vistos los informes técnico y jurídico y el resultado del período de información pública.

Atendido que se cumplen la fundamentación y justificación exigidas en el artículo 42.C) de la LOUA.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el “Proyecto de Actuación para la venta de productos de jardinería en vivero” en la Parcela 85 del Polígono Catastral 4 del término Municipal de Bornos, formulado por Francisca Mancilla Girón, con carácter limitado temporalmente, a diez años, aunque renovable.*

SEGUNDO.- *Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

TERCERO.- De forma previa a la concesión de la licencia de apertura Francisca Mancilla Girón, deberá:

1. Proceder al pago de la Prestación Compensatoria por el Uso y Aprovechamiento de Carácter Excepcional del Suelo No Urbanizable, por importe de 6.331,79 €, que se destinará necesariamente a Patrimonio Municipal del Suelo.
2. Constituir garantía por valor de 6.331,79 €. Esta garantía deberá actualizarse anualmente conforme al Índice General de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística u órgano que pueda sustituirle en el futuro en tal función."

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Siete. De los Grupos Popular (6) y Andalucista (1)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Seis. De los Grupos Socialista (5) e IULV-CA (1).

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por mayoría.

PUNTO QUINTO: URGENCIAS

5.1. MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE MEDIDAS CONTRA LA CRISIS ECONÓMICA

El Sr. Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Andalucista para que lea una moción presentada con número de registro 9.563, de 23 de octubre, la cual dice así:

"El pasado lunes 13 de octubre, tras una reunión extraordinaria del Consejo de Ministros, el Presidente del Gobierno José Luis Rodríguez Zapatero comunicó a la opinión pública que el Estado concederá a los bancos avales por importe de hasta un máximo de 100.000 millones de euros, como parte de la medida anunciada este domingo para garantizar la deuda nueva que contraigan las entidades financieras hasta el 31 de diciembre de 2009 y explico que esta medida forma parte de un decreto ley aprobado en dicho Consejo de Ministros en el que se incluyen las medidas del plan acordado por los gobernantes de los quince países del Eurogrupo. Además de la concesión de avales, el decreto contempla una disposición "preventiva" que permite la adquisición de títulos para una posible recapitalización de entidades financieras, si bien el ministro de Economía, Pedro Solbes, aseguró que esta medida de momento no es necesaria.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En cualquier caso, Zapatero explicó que los títulos que se podrían adquirir son los emitidos por entidades de crédito residentes en España y que se haría para reforzar el capital de las entidades si así lo necesitan, previo informe del Banco de España.

En cuanto a los avales, que tendrán un plazo máximo de 5 años, el presidente señaló que se harán sobre operaciones que lleven a cabo entidades de crédito residentes en España a partir de la entrada en vigor de este decreto, operaciones entre las que citó las emisiones de pagarés, los bonos y las obligaciones. Además, se podrán extender a otros instrumentos como depósitos interbancarios. Zapatero informó asimismo de que los avales devengarán una comisión "que refleje el riesgo que asume el Estado" y adelantó que el Ministerio de Economía y Hacienda será el encargado de otorgarlos. Para 2009, el Gobierno no tiene todavía una estimación de la cifra de concesión de avales, ya que, explicó Zapatero, el Ministerio de Economía tiene que hacer aún una valoración "precisa".

Los andalucistas consideramos que no se están teniendo en cuenta en este decreto ley, los interés de la mayoría de los ciudadanos, asfixiados por la hipotecas, amenazados por le paro y con una economía domestica muy difícil, por los efectos de la inflación sobre todo en productos de primera necesidad. Además tampoco existen medidas concretas, para las pequeñas y medianas empresas y personas autónomas que son el tejido productivo que esta en la base de la economía de Andalucía.

Tanto los ciudadanos, las familias y las pequeñas y medianas empresas andaluzas, necesitan de medidas concretas, ajustadas a las necesidades reales que tienen en este momento de crisis económica y financiera.

Tenemos fundadas sospechas de que le conjunto de medidas se encaminan sólo a consolidar el sistema financiero estatal, sin que vaya a tener ningún efecto sobre la situación actual en la que viven muchas familias y empresas andaluzas en un plazo corto de tiempo. De esta manera dependiendo de las políticas financieras que se empleen por la Entidades Financieras tendrá en un futuro efectos tangenciales, residuales sobre la economía y la vida de muchos andaluces, incidiendo escasamente en la economía real de los andaluces.

Por todo ello demandamos del Gobierno una serie de medidas destinadas de forma directa a los ciudadanos, las pequeñas y medianas empresas y los trabajadores autónomos y por ello solicitamos al Pleno de este Ayuntamiento que apruebe la siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Solicitar al Gobierno del Estado y de la Junta de Andalucía:

Que procedan a refinanciar a un tipo de interés preferente, las hipotecas de aquellos ciudadanos que por motivos de la crisis se queden en desempleo, concediendo plazos más amplios y periodos de carencia en el pago mientras se encuentren en situación de paro.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Que aumente la liquidez de las familias y las Pymes y trabajadores autónomos, reduciendo la Imposición Fiscal del Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas y del Impuesto de Sociedades.

Que incremente el control de la inflación, con medidas controladoras de los precios, sobre todo en los bienes y servicios de primera necesidad para empresas y familias.

Que ponga en funcionamiento un sistema de financiación extra con cargo a avales asumidos por el Estado o la Junta de Andalucía o subvenciones directas a aquellas empresas que estén en crisis y que se comprometan con estas vías de financiación a crear empleo.

Atención especial al sector agrícola, potenciándolo con medidas adecuadas é impulsando su producción y creación de empleo con ayudas financieras.

SEGUNDO: Remitir certificación de este acuerdo a la Presidencia y Consejería de Economía de la Junta de Andalucía y al Presidencia del Gobierno y Ministerio de Economía del Estado.”

Queda acordada su urgencia por unanimidad.

El Sr. Gómez Rodríguez pide la palabra para decir al Portavoz del Grupo Andalucista que sus mociones tienen más que ver con la política autonómica y nacional que con la puramente municipal. Añade que el Pleno del Ayuntamiento carece de argumentos para conocer con rigor este tema y, en consecuencia, su Grupo debe abstenerse.

El Sr. Contreras González responde que los ediles sí conocen las necesidades de las familias, del sector agrícola y de las empresas del pueblo. Por ello –añade–, sí tenemos cercanía y datos suficientes para pronunciarnos sobre este problema.

El Sr. Presidente afirma que su Grupo lleva mucho tiempo denunciando la crisis económica que atraviesa el país, la cual ha sido negada por el Presidente del Gobierno. Añade que en este asunto se ha perdido mucho tiempo y que las medidas adoptadas hasta el momento se han revelado insuficientes. Su Grupo –dice– votará a favor. Recuerda que en el último Pleno ordinario el Grupo Popular presentó a los corporativos una moción que instaba a los organismos competentes la ejecución de medidas mucho más concretas que las que ahora trae el Grupo Andalucista. Se lamenta de que la moción de su Grupo no fuera tenida en cuenta.

El Sr. Gómez Rodríguez dice que la Economía es la ciencia que mejor predice el pasado y que esto no es el Parlamento de Andalucía ni las Cortes Generales, sino el Ayuntamiento de Bornos. Reprocha al Sr. Presidente que las medidas presentadas por el Grupo Popular estaban desordenadas, mal planteadas y necesitaban ser estudiadas con detenimiento.

Se somete a votación.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Siete. De los Grupos Popular (6) y Andalucista (1)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Seis. De los Grupos Socialista (5) e IULV-CA (1).

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por mayoría.

5.2. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE MEDIDAS DE APLICACIÓN DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA

El Sr. Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Socialista para que lea una moción presentada con número de registro 10.374, de 19 de noviembre, la cual dice así:

“Esta moción se inspira en los valores y principios que hicieron posible la Transición en nuestro país: la reconciliación, la concordia, la defensa pacífica de todas las ideas y el respeto al pluralismo; con ese espíritu nos reencontramos todas las ciudadanas y ciudadanos en la Constitución de 1978.

Desde entonces hemos avanzado juntos en la mejora de la convivencia y en la ampliación de las libertades; también en la aprobación de medidas, en el reconocimiento de los derechos de quienes sufrieron las consecuencias de la guerra civil y el régimen dictatorial que la sucedió.

Acertadamente, a lo largo de estas tres décadas, cada uno de esos avances ha sido visto por toda la ciudadanía como un paso necesario no sólo para cerrar heridas, sino también para fortalecer la democracia que todas y todos compartimos.

En ese trayecto, en la senda de la cohesión y la concordia, se inserta la Ley 50/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

Entre el articulado de la mencionada Ley, conocida como "Ley de Memoria Histórica", se atiende a la justa y legítima demanda de los numerosos ciudadanos que ignoran el paradero de sus familiares -algunos aún en fosas comunes-, contemplando medidas e instrumentos para que las Administraciones Públicas faciliten a los interesados que lo soliciten, las tareas de localización y, en su caso, identificación de las personas desaparecidas, como una última prueba de respeto hacia ellas y ellos.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

También se establecen, una serie de medidas en relación con los símbolos y monumentos conmemorativos de la Guerra Civil y la Dictadura, sustentadas en el principio de evitar toda exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y la posterior Dictadura; y destinadas a hacer de los símbolos públicos puntos de encuentro y no de enfrentamiento, ofensa o agravio.

Este Ayuntamiento, mediante la adhesión a esta moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes de nuestra Corporación, puede manifestar su voluntad de contribuir a cerrar heridas todavía abiertas en los españoles; puede dar satisfacción a los ciudadanos que sufrieron, directamente o en la persona de sus familiares, las consecuencias de la Guerra Civil o de la Dictadura; puede proteger el derecho ciudadano a la memoria personal y familiar, puede promover el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado, para evitar que se repitan violaciones a los derechos humanos como las que se vivieron en nuestro país; y puede hacerlo desde la convicción de que, al reconocer y honrar a aquellas y aquellos compatriotas, honramos también a la España democrática de hoy y a la España democrática del futuro.

ACUERDO:

PRIMERO: *Respecto a la identificación y localización de víctimas:*

- Facilitar a los descendientes de las víctimas que lo soliciten, las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión posterior y cuyo paradero se ignore.*
- Elaborar y poner a disposición de las ciudadanas y ciudadanos interesados, mapas en los que consten los terrenos en que se localicen los restos de las personas previamente mencionadas, incluyendo toda la información disponible sobre los mismos.*
- Incorporar esa información al mapa que confeccionará el Gobierno, siguiendo el procedimiento que este determine, para que toda la información sea accesible a todos las ciudadanas y ciudadanos.*
- Preservar especialmente esos terrenos.*
- Autorizar las tareas de prospección para localizar los restos de las personas desaparecidas.*
- Establecer el procedimiento y las condiciones en que los descendientes directos, o las entidades que actúen en su nombre, puedan recuperar los restos enterrados en las fosas correspondientes, para su identificación y posterior traslado a otro lugar; ponderando, en todo caso, la existencia de oposición por cualquiera de los descendientes directos de las personas cuyos restos deban ser trasladados.*
- A tales efectos, y con carácter previo a la correspondiente resolución, se dará una adecuada publicidad a las solicitudes presentadas, comunicando en todo caso su existencia a la Administración Central del Estado, para su inclusión en el mapa previamente mencionado.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- *Los restos que hayan sido objeto de traslado y no fuesen reclamados serán inhumados en el cementerio municipal.*

SEGUNDO: Respecto a los símbolos y monumentos públicos:

- *Tomar las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación -personal o colectiva- de la sublevación, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura; salvo que éstas sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley.*
- *Retirar por la Administración Pública las subvenciones o ayudas concedidas a los propietarios privados que no actúen del modo previsto en el apartado anterior.*
- *Colaborar con el Gobierno y la Comunidad Autónoma en la elaboración del catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura."*

Queda acordada su urgencia por unanimidad.

El Sr. Secretario pide la palabra a la Presidencia para dar asesoramiento jurídico sobre el asunto. Informa que de aprobarse el citado acuerdo podría incurrirse en una manifiesta ilegalidad, según el tenor literal del penúltimo párrafo de la propuesta de acuerdo.

En consecuencia y de conformidad con los Grupos, el Sr. Presidente propone que el penúltimo párrafo del texto de la moción sea sustituido por el siguiente:

"Tomar las medidas oportunas para la no concesión de subvenciones a los propietarios privados que no actúen del modo previsto en el apartado anterior".

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), Andalucista (1) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

5.3. MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA POR LA QUE SE PIDE AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA LA INCLUSIÓN DE DETERMINADAS ENMIENDAS AL TEXTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA 2009

El Sr. Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Andalucista para que lea una moción presentada con número de registro 10.395, de 19 de noviembre, la cual dice así:

“La comarca de La Sierra, compuesta por diecinueve municipios, siendo uno de ellos nuestro querido pueblo BORNOS, es obligación y responsabilidad de los miembros de la Corporación Municipal, buscar, activar, revindicar, soluciones y políticas activas para el desarrollo de nuestro Municipio.

Los Andalucistas venimos denunciando desde hace varios meses, la crisis económica que arrasa nuestro país empeorándose aún más en Andalucía y en nuestra localidad en particular. La evolución del paro en Bornos y Coto de Bornos durante el último año constata una situación crítica; Las expectativas tampoco son las más satisfactorias y todos los índices económicos constatan que la recesión económica es una realidad.

Toda esta situación se postra aún más en el caso de Bornos y Coto de Bornos, que debido a la carencia de una diversificación económica y de recursos especialmente generadores de empleo, llevan a muchos de sus vecinos/as a una lamentable situación de desempleo que les impide alcanzar los ingresos mínimos para su subsistencia Si a ello añadimos el alto endeudamiento de muchas de las familias, el panorama es realmente deprimente.

La situación por tanto exige una especial implicación de la Administración Autonómica, como es Junta de Andalucía, junto al propio Ayuntamiento de Bornos, que, como Administración más cercana al ciudadano, recibe de primera mano sus demandas y el clamor de sus necesidades. Para paliar en buena medida esta situación, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Bornos, el siguiente

ACUERDO

Instar y solicitar al Parlamento de Andalucía la inclusión en los presupuestos generales del ejercicio 2009 y, al mismo tiempo, darle traslado a la Comisión de Economía y Hacienda, para su consideración de las siguientes enmiendas para Bornos y Coto de Bornos:

1. Las expresadas en documentos presentados en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento el 19 de noviembre de 2008 y que van del número 10.400 al número 10.468.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

2. La expresada en documento presentado ante la Secretaría inmediatamente antes del inicio de la sesión plenaria y que hace referencia a construcción de EDAR en Bornos, por importe de 1.907.550,68 euros, argumentándose en la necesidad y obligatoriedad de la propia Junta de Andalucía, atendiendo a la legislación vigente de Salud y Medio Ambiente.”

Queda acordada su urgencia por unanimidad.

El Sr. Gómez Rodríguez felicita al Portavoz del Grupo Andalucista por el trabajo que ha realizado, pero le aclara que el texto de Presupuesto para la Comunidad Autónoma que actualmente se debate es sólo una previsión, la cual podrá ser modificada con posterioridad.

El Sr. Presidente se muestra interesado en pedir a la Comunidad Autónoma todo aquello que necesita Bornos y se congratula de que los argumentos utilizados por el Sr. Contreras en la Exposición de Motivos sean los mismos que anteriormente utilizó el Grupo Popular.

El Sr. Armario Jiménez dice que votará a favor por el encomiable trabajo hecho por el Portavoz del Grupo Andalucista.

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), Andalucista (1) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad.

5.4. MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, “DÍA INTERNACIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

El Sr. Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Andalucista para que lea una moción presentada con número de registro 10.476, de 20 de noviembre, la cual dice así:

“La violencia contra las mujeres está vinculada al desequilibrio en las relaciones de poder entre los sexos en los ámbitos social, económico, religioso y político, pese a todos los esfuerzos de las legislaciones en favor de la igualdad. Constituye un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad y a la integridad física y psíquica de la víctimas.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Según el informe del Instituto Andaluz de la Mujer, en Andalucía, 14.977 mujeres víctimas de violencia denunciaron el año pasado a sus parejas o ex parejas, toda vez que la mayoría de los abusos no se denuncian a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Los datos que aporta el Consejo General del Poder Judicial arrojan la cifra de 28.266 denuncias por violencia contra la mujer en Andalucía a lo largo de todo el 2007, nuevamente a la cabeza del estado. Esto supone más del 22% en ambos casos del conjunto del Estado. Año a año siguen creciendo el número de denuncias de mujeres que encuentran la violencia machista como respuesta a su búsqueda de libertad, pero siguen siendo insignificantes el número de denuncias que finalmente llegan a juicio.

Por otro lado, destacamos la insuficiencia de la Ley actual contra la violencia de las mujeres, que aún siendo un primer instrumento válido, no ha servido desde su aprobación para reducir las muertes de las mujeres andaluzas. El retraso en la aplicación de las medidas previstas, así como la insuficiencia económica hacen que los recursos de la misma no hayan sido eficaces.

La sociedad ante tanta violencia no deja de sorprenderse, cuando las agresiones familiares no son un fenómeno producto de la sociedad actual, sino una tragedia que ha estado siempre presente en muchas familias; la mayoría de las personas conocen algún caso de malos tratos, en el entorno familiar o vecinal, pero se han silenciado bajo el pretexto de que la violencia doméstica es un asunto privado, POR LO QUE TAL ACTITUD DEBE SER DESTERRADA DE LA SOCIEDAD ANDALUZA.

Y el Partido Andalucista quiere decir BASTA YA a tanta violencia, a la pasividad de los gobiernos Andaluz y Central que no aplican una política adecuada que prevenga y persiga esta violencia, a la ligereza con que jueces y fiscales aplican leyes que permiten al agresor acercarse a su víctima, cuando no se les condena a vivir bajo el mismo techo

Reclamamos al Gobierno de la Junta y así mismo al de Madrid medidas de carácter urgente y permanente, y no meras declaraciones de intenciones, producto de la precipitación, insuficientes y carentes del contenido necesario para llevar a cabo un verdadero plan de choque, elaboradas sin contar con las Organizaciones de mujeres andaluzas y sectores sociales afectados, algo impensable cuando se tratan otras materias. No se entendería que el Gobierno Andaluz acometiera un plan contra las drogas o una reforma laboral, o la Inmigración sin antes haber consultado con Asociaciones y Sindicatos.

Por todo ello el Grupo Municipal Andalucista propone el siguiente

ACUERDO

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO RECLAMA A LA SOCIEDAD Y A SUS REPRESENTANTES UNA ACTITUD QUE PROPICIE:

- A)** *Promover el desarrollo de alianzas entre las Organizaciones de mujeres, en el ámbito nacional e internacional, así como con todas aquellas instituciones que están llamadas a intervenir en los casos de violencia a mujeres, como ya recoge el Art. 5 apartado a) de la Declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de la Violencia contra la mujer.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- B)** *Realización de campañas de sensibilización, dirigidas a romper los estereotipos sexistas, que propician la violencia de género.*
- C)** *Transmitir a la Judicatura el mensaje correspondiente sobre las consecuencias de la violencia de género para que se tramite, siempre que se demande, las medidas previas como así lo estipula la Art. 4 apartado j) de la Declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de la Violencia contra la mujer.*
- D)** *Que se arbitren los recursos necesarios con dotación institucional, para la creación de casas de acogida de urgencia y centros de recuperación integral para mujeres maltratadas, así como a sus hijos, territorialmente suficientes.*
- E)** *Introducir en el sistema educativo materias relativas al Principio de la Igualdad.*
- F)** *Exigir al gobierno Estatal y a la Junta de Andalucía la financiación suficiente para aplicar la Ley de Violencia de Género, para que no pase como con otras leyes, siendo los ayuntamientos los que al final paguen y financien lo que la Junta de Andalucía y el Estado debería por ley."*

Añade de viva voz un apartado más: **"G) Establecer normativa que ampare y garantice a las mujeres maltratadas y a sus hijos una reserva del cinco por ciento en las promociones futuras de Vivienda de Protección Oficial."**

Queda acordada su urgencia por unanimidad.

El Sr. Armario Jiménez dice que votará a favor y propone que anualmente se haga una declaración institucional en este sentido.

El Sr. Presidente contesta al Sr. Armario Jiménez diciendo que suele hacerse cada 25 de noviembre.

El Sr. Gómez Rodríguez considera que hay una ley que, aunque mejorable, está consensuada, y que lo que debe hacerse es llevarla a cabo.

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Ocho. De los Grupos Popular (6), Andalucista (1) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Cinco. Del Grupo Socialista (5).

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por mayoría.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

5.5. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUA

El Sr. Presidente da la palabra al Portavoz del IULV-CA para que lea una moción presentada ante la Secretaría inmediatamente antes del inicio de la sesión, de 20 de noviembre, la cual dice así:

“Desde IZQUIERDA UNIDA, siempre hemos CONSIDERADO PRIORITARIO EL RESCATE Y LA RECUPERACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER DE URGENCIA. Un servicio público que crea la necesidad de adecuar este a los momentos actuales.

El Grupo Municipal de IU.L.V.C.A. considera que el servicio actual del suministro del agua, debe de estar vigilado en todo momento y contar con una comisión de seguimiento de este servicio, así como del contrato que se firmo en tiempo entre este Ayuntamiento y la Empresa concesionaria, para que se cumpla en su totalidad los acuerdos firmados y se respete el contenido de inversiones y mejora en el recogido.

NO podemos seguir manteniendo en nuestra localidad un servicio sin calidad y bajo nuestra opinión una falta de atención a todos los ciudadanos de Bornos.

La mala calidad de este servicio es un problema que se viene arrastrando desde hace demasiados años.

Ante esta situación, IU.L.V.C.A., seguirá solicitando al equipo de gobierno de este Ayuntamiento el cumplimiento del acuerdo de pleno donde se aprobó el RESCATE DEL SERVICIO DE AGUA. Mientras el equipo de gobierno no inicia el expediente de rescate y la apertura del citado expediente de recuperación, puesto que es legítimo que esta corporación quiera recuperar un servicio que esta lleno de dificultades.

Consideramos que es hora de resolver los problemas, de buscar soluciones para el interés general, y en materia de agua pasa por la colaboración de todos los grupos municipales

Desde el Grupo municipal de IU.LV.CA. Solicitamos la creación de una comisión de seguimiento al contrato firmado con la concesionaria del servicio del agua y de vigilancia de este. Así como la exigencia, en un futuro, de mejoras del servicio y de mejores prestaciones.

Por ello que el Grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, propone que el Pleno

ADOpte, la siguiente consideración



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- 1.- *La creación de una comisión de seguimiento al contrato firmado con la concesionaria del servicio del agua y de vigilancia de este. Así como la exigencia, en un futuro, de mejoras del servicio y de mejores prestaciones.*
- 2.- *Que en esta comisión estén presentes todos los grupos políticos con representación municipal.*
- 3.- *Que proponemos que la Comisión esté compuesta de la siguiente forma*
 - a.- *Alcalde o en quién delegue*
 - b.- *Secretario Ayuntamiento o en quién se delegue*
 - c.- *Un representante por cada grupo municipal, con la consideración de pertenecer a la corporación municipal*
 - d.- *Un representante de la Junta de Personal del Ayuntamiento*
 - e.- *Un representante de la empresa concesionaria*
- 4.- *Los miembros de esta comisión podrán llevar un representante – asesor previa autorización de esta comisión.”*

Queda acordada su urgencia por unanimidad.

El Sr. Secretario pide la palabra a la Presidencia para dar asesoramiento jurídico sobre el asunto. Explica que la propuesta del Grupo IULV-CA supone la creación de un órgano complementario que, en todo caso, requiere la previa tramitación de un expediente administrativo.

El Sr. Presidente, con el asentimiento de todos los Concejales, pide que el texto leído por el Portavoz del Grupo IULV-CA sea considerado un ruego. A continuación, se compromete a convocar una Junta de Portavoces para el próximo 28 de noviembre y que tendrá como único punto del orden del día consensuar la creación de una Comisión destinada al seguimiento del servicio de abastecimiento y saneamiento de agua.

5.6. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR POR LA QUE SE PIDE AL MINISTERIO DE FOMENTO QUE OPTE POR LA “ALTERNATIVA 1b” EN LA EJECUCIÓN DE LA AUTOVIA DEL SUR. A-4 DE MADRID A SEVILLA. TRAMO LOS PALACIOS Y VILAFRANCA-JEREZ DE LA FRONTERA

El Sr. Presidente lee una moción presentada por el Grupo Municipal Popular ante la Secretaría inmediatamente antes del inicio de la sesión, de 20 de noviembre, la cual dice así:

“Mediante Resolución de 29 de noviembre de 2007, la Dirección General de Carreteras aprobó provisionalmente el Estudio Informativo “Autovía del Sur. A4 de Madrid a Sevilla. Tramo: los Palacios y Villafranca-Jerez de la Frontera”.

En el mismo se planteaban varias alternativas de trazado:

- La denominada 1b, cuyo trazado en su mayor parte discurre por el actual de la carretera Nacional IV.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- La denominada 3a, que plantea una sensible modificación, pues a la altura de El Torbiscal, la autovía empezaría a discurrir por el actual trazado de la carretera A-471 El Torbiscal-Sanlúcar hasta conectar de nuevo con la N-IV a la altura de la Estación de El Cuervo.

De entre las posibles, el Ministerio de Fomento proponía la Alternativa 1b como trazado más adecuado para la Autovía A-4. A dicha propuesta se unen los Ayuntamientos de El Cuervo y Utrera, por considerarla igualmente la más conveniente para el conjunto de las localidades y comarcas que atraviesa la Carretera N-IV, entre otras, por las siguientes razones:

- Entre los centros regionales de Sevilla, Jerez-Cádiz, a través de la Carretera N-IV, se registra más del 50 % del tráfico de mercancías y vehículos de la Comunidad y por ellas pasan más del 50 % de las importaciones y exportaciones con origen y destino de la Comunidad Andaluza, y ello exigiría el mantenimiento de su actual trazado.

- La nueva Autovía A-4 no debería obviar la red de comunicaciones existentes en la zona, sino reforzarla, pues nadie duda de la importancia que, para el desarrollo económico de los municipios, tienen las infraestructuras existentes (Buenos enlaces, vías rápidas, áreas de servicio...).

- La existencia de un flujo de tráfico importante que proviene de la Autovía A-92 y de la carretera A-394, que se vería beneficiado con esta alternativa, al igual que las comunicaciones de los términos de El Palmar de Troya, Utrera, Arahal, Marchena y Écija con las capitales provinciales.

- La alternativa 1b facilitaría la actual comunicación entre los municipios del Bajo Guadalquivir y los de la Sierra de Cádiz, hoy bastante deficitaria, y consolidaría la unión entre los mismos, auspiciando el intercambio comercial, turístico y cultural en la zona. Se favorecería la comunicación de El Cuervo, Lebrija y Las Cabezas de San Juan con los municipios gaditanos de Jédula, Arcos de la Frontera, Bornos, Villamartín, Espera, Algar, aprovechando las carreteras provinciales CA-5100 hasta su intersección con la CA-5101, de Gíbalbín a Arcos de la Frontera.

La otra alternativa, la 3ª, por el contrario tendría graves incidencias sobre el tráfico y sobre la estructura socioeconómica de la mayor parte de las localidades que circundan la Carretera Nacional IV:

- El tráfico de vehículos pesados proveniente de Algeciras con destino Madrid tendría ahora que dirigirse hacia la capital a través del área metropolitana de Sevilla, lo que, sin duda, ocasionará el colapso de las nuevas variantes que se desarrollen. Se privaría así de un desarrollo viario más racional a través de la Carretera A-364: El Palmar, Utrera, Arahal, Marchena y Écija, acortando en más de 60 Km ese tráfico que, con la propuesta 3a, estaría obligado a "meterse" en el área metropolitana de Sevilla.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- Las economías de El Cuervo, El Palmar, Guadalema de los Quinteros, Utrera, Arahal y Marchena se verán especialmente afectadas, no sólo por la actividad hostelera que genera el tránsito de vehículos –y que ahora se vería sensiblemente reducida- sino porque estas localidades, seriamente deprimidas desde el punto de vista socioeconómico y con la agricultura en franco retroceso, se quedan sin el único recurso posible para su desarrollo: estar situadas junto a la autovía, una infraestructura que para los pueblos que pueden disponer de la misma, es sinónimo de progreso y bienestar. Los polígonos industriales de El Cuervo y Guadalema de los Quinteros, por citar algún ejemplo inmediato, pueden tener dictada su sentencia de muerte.

- La conexión de Sevilla con los pueblos de la Sierra de Cádiz a través de autovía quedaría definitivamente olvidada y con ella las posibilidades de desarrollo económico que trae consigo una infraestructura de este tipo.

A pesar de lo manifestado por el Ministerio, en la prensa del día 5 de noviembre de 2008 aparece la noticia, en boca del representante de un partido político, se dice que la Alternativa elegida por el Ministerio es la 3a, lo que contradice la propia posición que el Ministerio ha venido manifestando desde el inicio de este expediente.

A este respecto, debemos manifestar, en primer lugar, nuestra incredulidad, ante la evidencia de que el representante provincial de un partido político pueda decidir o conocer antes que los Alcaldes afectados, legítimos depositarios de la voluntad democrática de la ciudadanía a la que representan, la decisión que el Ministerio de Fomento haya podido adoptar en este asunto.

En segundo lugar, constatar nuestra enorme preocupación y malestar porque, si los Servicios Técnicos de ese Ministerio ya se han manifestado con anterioridad señalando a la Alternativa 1b, la que mantiene el actual trazado de la Carretera Nacional IV, como la más adecuada, ¿a qué se debe este cambio de criterio?. Entendemos que en un Estado de Derecho como el nuestro, las presiones partidistas o particulares no pueden violentar el interés general de la ciudadanía, y en todo caso, lamentablemente, podemos llegar a pensar que así esté ocurriendo.

Por ello, este Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el apoyo de este Ayuntamiento al conjunto de la Alternativa 1b del Estudio Informativo “Autovía del Sur. A4 de Madrid a Sevilla. Tramo: Los Palacios y Villafranca-Jerez de la Frontera”, pues la misma, frente a otras posibles, asegura una buena comunicación entre los municipios de la sierra y costa de Cádiz, el Bajo Guadalquivir y los del Noreste de Sevilla, vertebrando estos territorios, desligados y alejados de viarios de medio recorrido que doten de una mayor accesibilidad y comunicación a esta zona, garantizando las relaciones con los entornos urbanos sobre los que gravitan.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEGUNDO: Manifiestar nuestro rechazo a al Alternativa de trazado 3a que va a colocar en grave riesgo de desestabilización social y económica a unos pueblos y unas comarcas que llevan mucho tiempo esperando la llegada de ese motor de su desarrollo que sin duda es la Autovía A-4.

TERCERO: Manifiestar nuestra injustificada protesta ante el incomprensible cambio de actitud del Ministerio de Fomento, movida por intereses exclusivamente partidistas, así como a su falta de comunicación con los representantes legales de los Ayuntamientos afectados.

CUARTO: Dar traslado de la certificación del presente acuerdo a los órganos competentes del Ministerio de Fomento para su oportuna toma de razón."

Queda acordada su urgencia por unanimidad.

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Trece. De los Grupos Popular (6), Socialista (5), Andalucista (1) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad.

PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

1º) Ruego formulado por el Portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Contreras González, presentado con número de registro 10.397, de 19 de noviembre.

"Ruego de manera especial, no solo al equipo de gobierno, sino a todos los grupos políticos, ante la inmediata necesidad de la urgencia, ayuda económica por parte del Ayuntamiento dentro de sus posibilidades para llevar a cabo los gastos precisos para el desplazamiento de Adrián Barroso Jiménez y su familia hacia el hospital Valle de Hebrón en Barcelona, cuyo ingreso será el día 24 de noviembre."

El Sr. Vivas García dice que, sin duda, éste es un problema que llama al corazón, pero que se trata de un desplazamiento hospitalario y que la sanidad pública tiene medios para ello. Afirmo que, por supuesto, ante un desplazamiento de la familia a Barcelona el Ayuntamiento debe ayudar y que así se ha hecho. Explica que su Delegación se ha puesto en contacto con la Fundación Enriqueta Villavecchia, que ofrece un piso de acogida junto al Hospital Valle de Hebrón.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Herrera Sánchez explica que en casos como éste suele ser el propio Servicio Andaluz de Salud quien, a través del Ministerio de Sanidad o incluso a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, gestiona y costea el desplazamiento. Se compromete a aclarar este tema directamente con el Delegado de la Consejería de Salud y con el Gerente del Hospital Puerta de Hierro.

2º) Ruego formulado por el Portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Contreras González, presentado con número de registro 10.396, de 19 de noviembre.

“La Excma. Diputación Provincial de Cádiz y la Junta de Andalucía, han firmado un convenio para ayudar económicamente a los Ayuntamientos de menos de 20000 habitantes, a través de la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía.

A Bornos, en concreto, le han correspondido para el ejercicio de 2008, la cantidad de 98.812 euros, y para el ejercicio de 2009 le corresponde una cantidad de 117.766 euros.

La cantidad de 2008, es decir, 98.812 euros, puede destinarlo el Ayuntamiento a los gastos que considere más oportunos. Por ello, el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, José Antonio Contreras, pide al Sr. Alcalde y al equipo de gobierno, que se destine dicha cantidad al pago de deuda con los trabajadores/as que han desarrollado jornadas en dicho Ayuntamiento, y en gastos de Seguridad Social.

La cantidad del ejercicio de 2009, es decir, 117.766 euros, tiene que justificarse a través de una determinada obra. Por ello, el Portavoz del Grupo Andalucista, pide al Sr. Alcalde y al equipo de gobierno, que destinen dicha cantidad, a la construcción de obra nueva de las 22 viviendas de V.P.O. de Coto de Bornos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Portavoz del Grupo Andalucista, pide a todos los Grupos Políticos, que apoyen dicho Ruego, haciendo hincapié en la necesidad de que los trabajadores y trabajadoras cobren sus salarios justos y en tiempo. Así mismo, los vecinos afectados de las 40 viviendas de V.P.O. del Coto de Bornos, verán en parte, subsanado su problema.”

3º) Ruegos formulados por el Portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Contreras González, presentado con número de registro 10.399, de 19 de noviembre.

“1. Ruego contestación por escrito de la resolución o no resolución de todos los ruegos anteriores propuestos por el grupo andalucista.

2. Ruego de nuevo, colocación de contenedor de vidrio y cartón en plaza san francisco.

3. Ruego de nuevo, colocación de contenedor de vidrio en c/ castillejos junto a nave municipal.

4. Ruego reparación parcial de la rotonda del polígono cantarranas.

5. Ruego reparación de columnas de acceso a nuestra parroquia santo domingo de guzmán.

6. Ruego limpieza general en barriada huerto del agua, maleza y plaza paco montera.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

7. *Ruego limpieza en piscina municipal.*

8. *Ruego repaso de parques y elementos deportivos, actualizando aquellos deteriorados, asegurando su estado y conservación, por el bien de sus usuarios."*

4º) Preguntas formuladas por el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Gómez Rodríguez, presentadas con número de registro 10.373, de 19 de noviembre.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

"Durante todo el verano, los vecinos de Bornos hemos padecido cortes de agua nocturnos y, frecuentemente diurnos; según tenemos entendido el problema, en vías de solución, terminaría cuando los depósitos nuevos estuviesen totalmente y en correcto en funcionamiento, así como con la realización de un nuevo sondeo.

- a. ¿Se han terminado las obras de los dos senos del depósito de aguas? Si no es así, ¿en qué fase se encuentran?*
- b. ¿Cuándo se va a realizar el nuevo sondeo?"*

El Sr. Presidente responde que las obras de los dos senos están terminadas. Añade que el proyecto del nuevo sondeo lo está haciendo la Diputación y que puede que, con cargo al Plan de Infraestructuras Municipales, se haga un soterramiento.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

"La calle real de Coto de Bornos lleva una eternidad en muy malas condiciones, provocando auténticos problemas de tráfico en la arteria vertebral de la población.

- a. ¿Cuándo se va a terminar la obra?*
- b. ¿En qué programa o Planes se incluye?*
- c. ¿Cuánto es su importe?*
- d. ¿Cómo se sufraga?"*

El Sr. Presidente responde que se van a iniciar en estos días las obras de reurbanización de la calle Real. Informa que dicha reurbanización se incluye en el Plan AEPSA 2008.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

"En su programa de ayuda a los Municipios, la Diputación Provincial, su presidente, asignó un dinero, de libre disposición al Ayuntamiento de Bornos. Pensamos que dicha aportación iría destinada a realizar una conducción desde los depósitos que atravesara la carretera y diera solución a los cortes nocturnos y, sobre todo a los problemas de presión que padecen los vecinos de la barriada nueva, situada detrás de los antiguos Amarillos.

- a. ¿A qué se ha destinado la cantidad recibida?*
- b. ¿Cuándo y cómo se va a solucionar el problema descrito anteriormente?"*

El Sr. Presidente responde que el presupuesto de la obra asciende a unos 26.000 euros y que el dinero que se recibe de Diputación se destinará a realizar dicha conducción.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

“La Diputación Provincial junto con la Junta de Andalucía han anunciado que dispondrán para la provincia de 5.800.000 euros, a repartir entre los municipios de menos de 20.000 habitantes, para hacer frente a los duros momentos de crisis en los que las políticas neoliberales de gobiernos conservadores nos han metido.

- a. ¿Conoce los criterios e indicadores que se tendrán en cuenta para el reparto?*
- b. ¿Cuánto le tocará a Bornos?*
- c. ¿Qué programas tiene previsto el Equipo de Gobierno realizar con la aportación que le corresponda?”*

El Sr. Presidente responde que la cantidad se cifra en 5.760.000 euros a distribuir en dos líneas de actuación: una primera línea por importe total de 2.720.000 euros destinada a financiar déficit presupuestario, minorar carga financiera y suministrar liquidez (esta actuación se realizará en 2008); y una segunda línea por importe total de 3.040.000 euros destinada a financiar inversiones que permitan el mantenimiento de la calidad de los servicios propios municipales, será ejecutada directamente por Diputación y se realizará en el ejercicio 2009. Los criterios para el reparto han sido los siguientes:

- Primera línea:
 - 20% en proporción directa al número de habitantes.
 - 20% en proporción inversa al importe de renta media declarada por habitante.
 - 60% en proporción inversa al remanente para gastos generales incluido en la última liquidación aprobada por cada institución.
- Segunda línea: en proporción inversa a la tasa de paro.

Termina diciendo que al municipio de Bornos le ha correspondido:

- Por la primera línea 98.812,28 euros.
- Por la segunda línea 117.766,80 euros.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“¿Se han terminado de solucionar los problemas de turbiedad en el agua que beben los vecinos de la Bda. La Paz?”

El Sr. Presidente responde que al Ayuntamiento no le han llegado quejas al respecto. Explica que la parte de la conducción que afecte a varias viviendas se puede solucionar por algún tipo de Plan de Infravivienda. En cambio, respecto de casas aisladas el Ayuntamiento tendrá que adoptar otro tipo de medidas.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“Vecinos de la zona del Calvario nos exponen que la zona se encuentra muy sucia, con basuras y escombros y, consecuentemente minada de ratas. Este problema lo hemos expuesto en reiteradas ocasiones de otras barriadas de nuestra localidad.



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

- a. *¿Se está realizando, por parte del Equipo de Gobierno algún plan o programa que termine con la problemática y consiga un pueblo limpio e higiénicamente saludable?*
- b. *¿No es este uno de los objetivos fundamentales del programa ciudades XXI al que nuestro Ayuntamiento se ha adscrito?"*

El Sr. Presidente responde que es una zona colindante con el campo y que, por consiguiente, es de difícil limpieza, pero que el Ayuntamiento manda personal para ello. Dice que para la obra en calle Calvario se quiere contar con los Planes Provinciales de 2009.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

"Los zapatos que anuncian puntos de venta de drogas siguen colgados de los cables, en las calles que denunciábamos en el anterior Pleno Ordinario. ¿Considera el Sr. Alcalde que pueden ser un elemento decorativo para las fiestas que se avecinan, en caso contrario, cuándo piensan quitarlos?"

El Sr. Presidente responde que ya se han retirado todos.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

"¿Tiene el equipo de Gobierno algún proyecto de plaza y zona de esparcimiento para los vecinos de la barriada situada detrás del Hostal Bornos?, si es así, ¿Puede mostrárnoslo?"

El Sr. Presidente responde que la plaza y zona de esparcimiento son las previstas en el PGOU y cuyas dimensiones están por determinar.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

"Padres de chavales apuntados en la escuela de fútbol en la categoría de juveniles, se quejan de que los desplazamientos que deben hacer sus hijos para jugar con equipos de fuera, los realizan en coches particulares, de los propios familiares, mientras las demás categorías realizan los viajes en autobús. ¿A qué es debido?, ¿por qué los juveniles no van en bus, como el resto de categorías?"

El Sr. Presidente muestra su agradecimiento a todos los jugadores del equipo juvenil por el ejemplo cívico que dan. Añade que al Ayuntamiento no le constan quejas al respecto y que el equipo a veces va en autobús y otras veces se organizan entre ellos para distribuirse en coches particulares.

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

"En las Escuelas deportivas,

- a. *¿Cuántos monitores hay contratados?, ¿cuánto cobra cada uno?*
- b. *¿Realizan todos los cometidos para el que se les contrató?"*

El Sr. Presidente responde que no lo ha podido contratar, pero que cree que hay ocho monitores, que cobran unos ochocientos euros mensuales y que realizan los cometidos que le son propios.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
B O R N O S (C á d i z)

El Sr. Gómez Rodríguez pregunta:

“¿Tiene el equipo de Gobierno elaborado algún programa para las fiestas que se avecinan, de la Navidad?, ¿Pueden dárnoslo a conocer?”

El Sr. Presidente responde que el Ayuntamiento tiene varios proyectos que se darán a conocer en su momento.

5º) Preguntas formuladas por el Portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Contreras González, presentadas con número de registro 10.398, de 19 de noviembre.

El Sr. Contreras González pregunta:

“¿Cuántas licencias de obras, tanto menores como mayores, se han expedido desde el 16/10/ 2008 hasta la fecha actual (20-11-08)? Con fecha y número de expediente.”

El Sr. Presidente responde por escrito.

El Sr. Contreras González pregunta:

“¿Cuántas licencias de apertura tanto de industriales como de comerciales se han expedido desde el 16/10/ 2008 hasta la fecha actual (20-11-08)? Con fecha y número de expediente”

El Sr. Presidente responde por escrito.

El Sr. Contreras González pregunta:

“¿Cuántos proyectos o subvenciones ha solicitado el Ayuntamiento desde el 16/10/08 hasta 20/11/08.”

El Sr. Presidente responde por escrito.

El Sr. Contreras González pregunta:

“¿Cuántas contrataciones en Régimen General han sido objeto de contrato por el Ayuntamiento, independientemente de la Bolsa de Trabajo? Especificar fechas, jornadas desde el 16/10/08 hasta el 20/11/08, totales y desglosadas mensualmente.”

El Sr. Presidente responde por escrito.

El Sr. Contreras González pregunta:

“¿Cuántas jornadas agrícolas se han contratado desde este Ayuntamiento desde 16/10/08 hasta 20/11/08?”

El Sr. Presidente responde por escrito.

El Sr. Contreras González pregunta:

“¿Qué tramites ha llevado a cabo el Sr. Alcalde con respecto al préstamo de las viviendas de protección oficial Coto de Bornos (las 40 V.P.O)?”



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Presidente responde que se mandaron a las distintas entidades bancarias las propuestas del Ayuntamiento y que actualmente se están esperando las ofertas.

El Sr. Contreras González pregunta:

“Sr. Alcalde ¿me podría facilitar el informe emitido por la Policía Local con respecto a la señalización adecuada en la población de Bornos y Coto de Bornos?”

El Sr. Presidente responde que no hay un informe de la Policía que diga eso. Añade que cuando la Policía informa puntualmente de algo, el Ayuntamiento da la orden para que ejecute.

El Sr. Contreras González pregunta:

“Sr. Alcalde ¿qué trabajos se ha realizado en la cubierta de nichos en el cementerio Municipal del segundo patio, que este Grupo Andalucista puso en conocimiento del mismo a través de un ruego en el pleno anterior, (16/10/08)?”

El Sr. Presidente responde que se dio traslado a los servicios técnicos para que evaluaran cuándo y en qué condiciones hay que hacerlo.

El Sr. Contreras González pregunta:

“Sr. Alcalde ¿me podría facilitar el informe emitido por el Técnico Municipal sobre el ruego del Grupo Andalucista en el anterior Pleno (16/10/08), con respecto a la red de saneamiento, dimensionado y trazado apropiado para mejorar el actual, de Coto de Bornos?”

El Sr. Presidente responde que puede consultar el expediente.

El Sr. Contreras González pregunta:

“Sr. Alcalde ¿qué actuaciones se han realizado a los ruegos expuestos en anteriores Plenos por el Grupo Municipal Andalucista en la Barriada Manuel Soto?”

El Sr. Presidente responde que, salvo el arreglo de acerado y el aparcamiento, el resto de deficiencias ya se han corregido. Actualmente sólo necesitan mantenimiento.

El Sr. Contreras González pregunta:

“Sr. Alcalde ¿qué actuaciones se han realizado a los ruegos expuestos en anteriores Plenos por el Grupo Municipal Andalucista en la Barriada Huerta Ordóñez?”

El Sr. Presidente responde que lo más grave son dos solares que necesitan obras. El resto es mantenimiento.

El Sr. Contreras González pregunta:

“Sr. Alcalde, ¿por qué no se ha atendido el ruego del Grupo Municipal Andalucista en Plenos anteriores sobre la señalización de paso de peatones en la intersección c/ Castillejos con Avda San Jerónimo? Siendo ésta bastante transitada diariamente.”

El Sr. Presidente responde que lo tiene que informar la Policía Local.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Contreras González pregunta:

“Sr. Alcalde ¿qué actuaciones se han realizado con respecto al ruego del Grupo Municipal Andalucista de la colocación de espejo visor en la intersección c/Nogal con Avda San Jerónimo debido a la poca visibilidad de la zona mencionada?”

El Sr. Presidente no da una respuesta a esta pregunta.

El Sr. Contreras González pregunta:

“Sr. Alcalde ¿qué actuaciones se han realizado con respecto al ruego del Grupo Municipal Andalucista del anterior Pleno (16/10/08) con relación al problema de salud acusado al estado actual de la vivienda que habita en régimen de alquiler por el Ayuntamiento, siendo una de las afectadas de las 40 de V.P.O del Coto de Bornos, Dña. Ana Maria Barriga Cantalejo?”

El Sr. Presidente responde que las viviendas han sido elegidas por los vecinos y que es a los propietarios a quienes les corresponde hacer las reparaciones.

El Sr. Contreras González pregunta:

“Sr. Alcalde ¿qué actuaciones se han realizado con respecto al petición del Grupo Municipal Andalucista del anterior Pleno (16/10/08) con relación al problema de la c/Padre Diamantino?”

El Sr. Presidente responde que nos encontramos con una oposición del propietario para hacer la cata, que al final se hizo por la propiedad del vecino. Al hacer la cata –dice– supimos que había aguas fecales que ocasionaban las humedades. Hay que introducir una cámara.

El Sr. Contreras González pregunta:

“Alcalde ¿podría facilitarme documentación sobre la gestión realizada por usted sobre el inicio de obras correspondiente al nuevo depósito de aguas, para disponer del total almacenamiento de dicho depósito, tasado en 1600 m3?”

El Sr. Presidente da esta pregunta por respondida.

El Sr. Contreras González pregunta:

“Sr. Alcalde ¿Qué hay de cierto en una demanda puesta por la Empresa Producciones Guadalquivir en los juzgados? Según rumores.”

El Sr. Presidente dice que tiene que consultarlo con la abogada del Ayuntamiento.

El Sr. Contreras González pregunta:

“Sr. Alcalde ¿Existe otras empresas en la misma situación, qué la mencionada anteriormente? Según rumores.”

El Sr. Presidente dice que se responderá en el próximo Pleno.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Contreras González pregunta:

“Sra. 1ª Teniente de Alcalde ¿Podría usted explicar a la Corporación que ocurrió exactamente con la familia, morales del Coto de Bornos en las dependencias Municipales, cómo consecuencia del encierro por reivindicar sus derechos. ¿Es cierto que usted le prohibió la entrada a los medios de comunicación en dichas dependencias Municipales? En caso afirmativo, no es más cierto que veto el derecho a la libertad de expresión, según recoge nuestra Constitución.”

La Sra. Vadillo Estacio responde que ella en ningún caso prohibió la entrada a los medios, sino que simplemente dijo que no tomaran imágenes mientras se atendían las visitas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 23:05 horas. De todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO,



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2008

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D. ALFONSO VIVAS GARCÍA
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ
D^a. MARÍA VADILLO ESTACIO
D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ
D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLA
D^a. ISABEL MARÍA HURTADO LABRADOR
D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ DIZ

NO ASISTE:

D^a. NURIA CEBALLO PICHACO, quien excusa su asistencia

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:05 horas del día 18 de diciembre de dos mil ocho, en la planta baja de la Casa Consistorial, se reúnen en primera convocatoria los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por la Sra. Interventora, Dña. Milagrosa Muyor Piñero, y por el Secretario, D. José Carlos Rodríguez Diz, que da fe.

Una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

A continuación, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta de la última sesión plenaria, de fecha 20 de noviembre, distribuida junto con la convocatoria. Acto seguido, el Sr. Presidente matiza que a la primera pregunta de la página 25 del acta (formulada por el Sr. Contreras González) dio la misma respuesta que a la última pregunta de la página 24 del acta (también formulada por el Sr. Contreras González). En consecuencia, pide que el párrafo tercero de la página 25, que recoge *“El Sr. Presidente no da una respuesta a esta pregunta.”* sea sustituido por el siguiente:

“El Sr. Presidente responde que lo tiene que informar la Policía Local.”

Sometida a votación la aprobación del acta con la indicada modificación, resultó aprobada por unanimidad.

Llegado este momento, el Sr. Presidente altera el orden de los temas, ordenando que a continuación se procederá a tratar el punto séptimo “Resolución de reclamaciones a las Ordenanzas Fiscales 2009”.

PUNTO SÉPTIMO: RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES A LAS ORDENANZAS FISCALES 2009

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, reunida el 15 de diciembre de 2008, aprobado por unanimidad de los asistentes, que es el siguiente:

“Visto el expediente tramitado para la modificación de determinadas Ordenanzas y habiéndose sometido a información pública la aprobación provisional durante el plazo de treinta días dentro de los cuales los interesados han podido examinar el expediente y presentar reclamaciones oportunas.

Habiéndose presentado las siguientes reclamaciones a la Ordenanza Fiscal por la que se regula la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos:

1ª. Dña. Vanesa Caballero Labrador reclama, mediante escrito presentado con número de registro 10.731, de 27 de noviembre, por el hecho de que a un negocio menor de bisutería y complementos se le incardine en el epígrafe 10 del artículo 5.2 de la Ordenanza Fiscal (84,00 euros por semestre).

2ª. Construcciones, Urbanizaciones y Canalizaciones Integrales SL reclama, mediante escrito presentado con número de registro 11.044, de 9 de diciembre, por el hecho de que a una oficina se le incardine en el epígrafe 10 del artículo 5.2 de la Ordenanza Fiscal (84,00 euros por semestre).

3ª. Construcciones, Urbanizaciones y Canalizaciones Integrales SL reclama, mediante escrito presentado con número de registro 11.096, de 10 de diciembre, por el hecho de que a una oficina se le incardine en el epígrafe 10 del artículo 5.2 de la Ordenanza Fiscal (84,00 euros por semestre).

4ª. D. José Antonio Moreno Díaz reclama, mediante escrito presentado con número de registro 11.176, de 12 de diciembre, por el hecho de que a una oficina de



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

emisión de pólizas de seguro se le incardine en el epígrafe 10 del artículo 5.2 de la Ordenanza Fiscal (84,00 euros por semestre).

Visto el Informe emitido por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento con fecha de 15 de diciembre de 2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los apartados d) y e) de 22 la LRBRL, esta Comisión propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Estimar las reclamaciones presentadas por Dña. Vanesa Caballero Labrador, Construcciones, Urbanizaciones y Canalizaciones I SL y D. José Antonio Moreno Díaz, estableciendo un importe de 56,00 euros por semestre para los locales descritos en el epígrafe 10 del artículo 5.2 de la Ordenanza Fiscal por la que se regula la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos.*

SEGUNDO.- *Aprobar definitivamente la modificación y la redacción definitiva de las Ordenanzas Fiscales para 2009 de los siguientes tributos:*

- *Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*
- *Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.*
- *Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza Urbana.*
- *Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*
- *Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.*
- *Tasa utilización escudo del Municipio.*
- *Tasa por Licencia de auto-Taxis y vehículos de alquiler.*
- *Tasa por servicios especiales espectáculos o transportes.*
- *Tasa Licencias Urbanísticas.*
- *Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.*
- *Tasa por Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos Urbanos.*
- *Tasa por Cementerio.*
- *Tasa Servicio de Alcantarillado.*
- *Tasa por la utilización de quioscos en la vía pública.*
- *Tasa Ocupación de terrenos con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.*
- *Tasa Ocupación de terrenos con Mesas y Sillas y otros elementos con finalidad lucrativa.*
- *Tasa Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público e Industrias Callejeras y Ambulantes y Rodaje Cinematográfico.*
- *Tasa Entradas de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.*
- *Tasa Suministro de agua.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- *Tasa por Mercado.*
- *Tasa vigilancia especial establecimientos que lo soliciten.*
- *Tasa por la prestación de servicios de Piscina, instalaciones municipales deportivas y Escuela Municipal de Deporte.*
- *Tasa Ocupación suelo, subsuelo y vuelo vía pública.*
- *Tasa por la utilización de Nave Las Pitás.*
- *Tasa prestación Servicios Guarderías Municipales.*
- *Tasa por la impartición de cursos o desarrollo de actividades relacionadas con diferentes áreas municipales.*
- *Tasa prestación servicio recogida animales abandonados.*
- *Tasa por la prestación del servicio de tratamiento y eliminación Residuos sólidos urbanos.*
- *Tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos provenientes de actividades agrícolas.*
- *Tasa Turismo y alojamiento turístico ocasional.*
- *Tasa por derechos de examen.*
- *Tasa por la prestación del servicio matrimonios civiles.*

TERCERO.- *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo definitivo y el texto íntegro de las Ordenanzas y dar traslado del presente acuerdo a los interesados que presentaron las reclamaciones."*

El Sr. Presidente explica con detalle el texto del dictamen.

El Sr. Armario Jiménez pide la palabra para recomendar que el Ayuntamiento realice un estudio sobre el coste de la prestación del servicio de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos en cada tipo de comercio y conseguir así una imagen más fiel de lo que debe pagar cada negocio. Hay que ver detalladamente –afirma– la situación en que se encuentra cada comercio, distinguiendo entre pequeño comercio y grandes sociedades. Hay empresas, como las del polígono industrial –continúa–, que pueden producir una gran cantidad de basura y nosotros lo desconocemos.

El Sr. Contreras González dice que en la reunión de la Comisión Informativa él ya se pronunció sobre este tema y sobre la realización de un estudio detallado que sirva para que las cocheras que tienen más de una plaza de garaje paguen una tasa mayor por el paso de vehículos a través de las aceras. Reclama un estudio comparativo sobre la producción de basura por cada tipo de negocio y conseguir así una mayor información sobre lo que debe pagar cada establecimiento conforme a la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos.

El Sr. Gómez Rodríguez apoya las iniciativas de los Grupos IULV-CA y Andalucista y propone que se enmiende el texto del dictamen en el sentido de estimar las reclamaciones, pero modificando el epígrafe 6 del artículo 5.2 de la Ordenanza Fiscal por la que se regula la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos, añadiendo al mismo los locales "mercerías, oficinas de empresas constructoras y oficinas de agencias de seguros".



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Presidente da la palabra a la Sra. Interventora para que preste asesoramiento sobre el asunto. Explica que esta clasificación de la Ordenanza es igual y paralela a la clasificación hecha en la Ordenanza Fiscal sobre tratamiento de la basura. Afirma que la citada enmienda al dictamen de la Comisión Informativa trastocará la lógica de esta Ordenanza en relación con la tasa por la prestación del servicio de tratamiento y eliminación residuos sólidos urbanos y considera que sería conveniente realizar el estudio pormenorizado sobre la producción de basura en cada tipo de comercio.

El Sr. Presidente propone someter a votación el dictamen enmendando el apartado primero de la parte resolutive, que queda como sigue:

PRIMERO.- Estimar las reclamaciones presentadas por Dña. Vanesa Caballero Labrador, Construcciones, Urbanizaciones y Canalizaciones I SL y D. José Antonio Moreno Díaz, modificando el epígrafe 6 del artículo 5.2 de la Ordenanza Fiscal por la que se regula la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de residuos sólidos urbanos, añadiendo al mismo los siguientes locales:

“mercerías, oficinas de empresas constructoras y oficinas de agencias de seguros”

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. De los Grupos Popular (6), Socialista (4), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO OCTAVO: URGENCIAS

8.1 MOCIÓN SOBRE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES A LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES, A FAVOR DE EMPRESAS O ENTIDADES EXPLOTADORAS O PRESTADORAS DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Secretario para que lea una moción de la Alcaldía que dice así:

“Visto el expediente tramitado para la elaboración de la “Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

empresas o entidades explotadoras o prestadoras de servicios de telefonía móvil que afecten a la generalidad o una parte importante del vecindario”, y habiéndose sometido a información pública la aprobación provisional durante el plazo de treinta días dentro de los cuales los interesados han podido examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

Habiéndose presentado reclamación a la citada Ordenanza Fiscal por Dña. María Teresa Arcos Sánchez, en representación de REDTEL, Asociación de Operadores de Telecomunicaciones, mediante escrito presentado con número de registro 11.235, de 15 de diciembre.

Visto el Informe emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento con fecha de 18 de diciembre de 2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los apartados d) y e) de 22 la LRBRL, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Desestimar la reclamación presentada por Dña. María Teresa Arcos Sánchez, en representación de REDTEL, Asociación de Operadores de Telecomunicaciones.*

SEGUNDO.- *Aprobar definitivamente la imposición y ordenación y la redacción definitiva de la Ordenanza Fiscal por la que se impone la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas o entidades explotadoras o prestadoras de servicios de telefonía móvil que afecten a la generalidad o una parte importante del vecindario*

TERCERO.- *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la Ordenanza y dar traslado del presente acuerdo al interesado que presentó reclamaciones.”*

Queda acordada su urgencia por unanimidad de los asistentes.

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. De los Grupos Popular (6), Socialista (4), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

8.2 DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2007

Queda acordada la urgencia por unanimidad.

A continuación, de orden del Sr. Presidente y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta a la Corporación por parte del Sr. Secretario del decreto número 2018/2008, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2007.

El Sr. Armario Jiménez pide que la Sra. Interventora interprete los datos contenidos en la liquidación.

La Sra. Interventora explica que con el cierre del ejercicio presupuestario se hace la liquidación, con la que se obtiene una serie de magnitudes que suministran información sobre la situación financiera del Ayuntamiento. Afirma que de la liquidación del Presupuesto se pueden extraer los siguientes datos:

-respecto de los derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago, se ha realizado un estudio en el que se han detectado errores, duplicidades e importes incorrectos, tanto en derechos como en obligaciones, debiendo procederse a su rectificación para que con la depuración los saldos del ejercicio 2008 reflejen una imagen más próxima a la realidad.

-el resultado presupuestario revela en qué medida los ingresos reconocidos en el ejercicio corriente han sido suficientes o no para financiar las obligaciones reconocidas con cargo a los mismos, referidos a todos los capítulos del Presupuesto. Sin embargo, la simple diferencia entre derechos y obligaciones no ofrece, exactamente, la magnitud citada, debido a la existencia de desviaciones de financiación en los proyectos de gasto con financiación afectada y a la técnica de las modificaciones financiadas con remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior, por lo que hay que realizar una serie de ajustes.

-el remanente de tesorería mide la posición prevista de liquidez o iliquidez de la entidad, bajo la hipótesis de cobrar a todos sus deudores y pagar a todos sus acreedores a 31 de diciembre. Se obtiene de sumar, a los derechos pendientes de cobro, los fondos líquidos, y deducir las obligaciones pendientes de pago, todos referidos a 31 de diciembre.

-asimismo, se mide el principio de estabilidad presupuestaria, que en este caso se cumple.

El Pleno queda enterado.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Llegado este punto y siendo las 20:40 horas, la Sra. Interventora se ausenta de la Casa Consistorial.

A continuación, el Portavoz del Grupo Socialista pide al Sr. Presidente que dé por no presentado el documento con número de registro 11.250, de 16 de diciembre.

8.3 MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE ACTUACIÓN MUNICIPAL EN APLICACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 9/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE CREA UN FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL

El Sr. Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Socialista para que lea una moción presentada con número de registro 11.251, de 16 de diciembre, la cual dice así:

“El Consejo de Ministros en fecha 28 de noviembre de 2008 aprobó el Real Decreto-Ley 9/2008 por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, engloba todas las medidas económicas, financieras y fiscales que el Gobierno aplicará para recuperar la senda de crecimiento y creación de empleo.

Es el primer plan global de estas características que presenta un gobierno europeo, y las medidas contempladas en el mismo constituyen un hito histórico sin precedentes en nuestro país al suponer la mayor movilización de recursos públicos a favor de las entidades locales.

Con el objetivo de incrementar la cooperación del Estado con los Ayuntamientos y aumentar la inversión pública en el ámbito local, se crea un Fondo de Inversión Municipal dotado con 8.000 millones de euros para la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones especialmente generadoras de empleo.

A través del Fondo, podrán financiarse obras que deberán encuadrarse en alguna de las siguientes actuaciones:

- *Adecuación, rehabilitación o mejora de entornos o espacios públicos urbanos, así como de promoción industrial.*
- *Los equipamientos e infraestructuras de servicios básicos en las redes viarias, de saneamiento, alumbrado y telecomunicaciones.*
- *Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de edificios y equipamientos sociales, sanitarios, funerarios, educativos, culturales y deportivos.*
- *Las dirigidas a la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación, las de gestión de residuos urbanos, así como las orientadas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética.*
- *Las de supresión de barreras arquitectónicas.*
- *Las de conservación del patrimonio municipal y protección y conservación del patrimonio histórico del municipio.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de la red de abastecimiento de agua potable a domicilio y tratamiento de aguas residuales.
- Las dirigidas a promover la movilidad sostenible urbana y las encaminadas a mejorar la seguridad vial.
- Las de prevención de incendios.
- Las destinadas a la promoción del turismo.

Por ello, y con la finalidad de posibilitar que los Ayuntamientos puedan beneficiarse y acogerse al Fondo de Inversión Municipal, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación al pleno del Ayuntamiento de Bornos, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Adoptar el compromiso de presentar en los plazos previstos y conforme recoge el Real Decreto ley que regula este Fondo los proyectos destinados a la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones, especialmente generadoras de empleo y con mayor utilidad social.

SEGUNDO: Con el fin de ejecutar este compromiso se darán prioridad a la presentación de proyectos que requieran para su ejecución un mayor número de puestos de trabajo

TERCERO: En la adjudicación de los contratos, el Ayuntamiento valorará como criterio de selección relevante aquellas ofertas que incorporen un número importante de personal de nueva contratación que se encuentre en situación de desempleo.

CUARTO: Las obras objeto de estos contratos serán en todo caso obras de nueva planificación y de ejecución inmediata que den respuesta a las demandas de infraestructuras de servicios básicos y dotaciones mas necesarias del municipio.

QUINTO: Se considerarán prioritarias a los efectos de la presentación de estos proyectos, las obras dirigidas a la construcción, rehabilitación o mejora de equipamientos sociales, sanitarios, educativos, culturales o deportivos.

SEXTO: El Ayuntamiento de Bornos, deberá aportar en sus solicitudes una memoria explicativa del proyecto de inversión en el que se especifique el presupuesto del proyecto y, su plazo de adjudicación, la previsión de personas a ocupar en la ejecución del proyecto, una certificación de que se trata de una obra no prevista en el presupuesto de la Entidad para 2009, aportando además el Acuerdo del Pleno o de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento según proceda, en el que se apruebe el proyecto.”

Queda acordada su urgencia por unanimidad de los asistentes.

El Sr. Secretario pide la palabra a la Presidencia para dar asesoramiento jurídico sobre el asunto. Informa que la mencionada financiación estatal se ha creado por una norma con rango de ley y que, por tanto, no es necesario ningún acuerdo municipal para su efectiva aplicación en Bornos. Añade que la parte resolutive del texto presentado reproduce lo regulado por el Real Decreto-Ley



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

9/2008, por lo que deviene innecesario, y que al ser dudosa la competencia en esta materia (artículo 5.2 de la norma) debería plantearse en forma de ruego.

El Sr. Presidente afirma que su intención es conseguir un acuerdo con todos los Grupos sobre cuáles sean las obras financiables con cargo a este proyecto, así como con cargo al Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA) y a los programas de financiación de obras de la Diputación Provincial. Pide el consenso de todos los partidos en esta materia.

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. De los Grupos Popular (6), Socialista (4), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

8.4. MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA POR LA QUE SE PIDE AL GOBIERNO Y AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA APROBACIÓN DEL DESDOBLE DE LA CARRETERA N-IV CONFORME AL TRAZADO INICIAL

El Sr. Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Andalucista para que lea una moción presentada con número de registro 11.292, de 17 de diciembre, la cual dice así:

“El Ministerio de Fomento, expuso en febrero de 2008, para la información pública el estudio informativo para la duplicación de la carretera N-IV, la futura autovía del sur. En el trazado inicial (anexo 1) los municipios afectados sería: El Cuervo, Las cabezas de San Juan, Utrera, Marchena. Esta iniciativa mantiene el enlace Jerez-Ecija, como salida natural por carretera del Campo de Gibraltar (especialmente el transporte procedente del puerto de Algeciras).

Igualmente en cuanto a la repercusión para los municipios de la Sierra de Cádiz (BORNOS), dicha vía acerca de manera notoria nuestra salida natural hacia Sevilla-Córdoba-Madrid. Vía fundamental para el desarrollo de los polígonos industriales de la Sierra de Cádiz y para el transporte en general, habida cuenta que la otra salida hacia las costa del Sol, a través de la prometida autovía Jerez-Antequera, sólo tiene actualmente ejecutado el tramo Jerez-Arcos.

En el nuevo trazado, que estudia el Ministerio de Fomento, no sólo supone un mayor coste del proyecto respecto al inicial, y un incremento de 60 Km. en la vía. También



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

se pierde el enlace Jerez-Ecija, y traslada el tránsito circulatorio hacia Sevilla, cuya área metropolitana está padeciendo ya hoy en día la masiva afluencia de vehículos. Con lo cual, el desvío del flujo hacia dicha zona, colapsaría aún más la capital andaluza.

En cuanto al perjuicio directo, que supondría para la Sierra de Cádiz, y por ende para nuestro municipio: Fundamentalmente aleja dicha vía de nuestra área de influencia, dejando la misma de ser rentable para su uso. Cercena de golpe, nuestra conexión con el enlace Sevilla-Córdoba-Madrid. Impide que las empresas que pudieran estar pensando instalarse en suelo industrial de la Sierra cuenten con unas mejores infraestructuras viarias, al mismo tiempo de continuar negando a las ya existentes su desarrollo por las malas conexiones actuales por carretera con otras provincias.

Por lo tanto, no sólo exigimos al Ministerio de Fomento que mantenga el trazado inicial previsto, sino que además solicitamos un estudio para redactar su futura conexión con la Sierra de Cádiz.

ACUERDO

PRIMERO: Solicitar al Gobierno del Estado y de la Junta de Andalucía:

Que procedan a la aprobación del trazado inicial para el desdoble de la carretera N-IV. Manteniendo el enlace Jerez-Ecija y posibilitando que el proyecto sirva como medida de desarrollo, no sólo para los municipios de Sevilla como; El Cuervo, Las Cabezas de San Juan, Utrera, Marchena etc. sino que igualmente con dicha aprobación del trazado inicial, suponga un avance importantísimo para la comarca de la Sierra de Cádiz.

SEGUNDO: Remitir certificación de este acuerdo a la Presidencia y Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía y al Presidencia del Gobierno y Ministerio de Fomento del Estado.”

Queda acordada su urgencia por unanimidad de los asistentes.

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. De los Grupos Popular (6), Socialista (4), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

8.5. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA DE RECHAZO AL LLAMADO “PROCESO BOLONIA” DE REFORMA UNIVERSITARIA

El Sr. Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo IULV-CA para que lea una moción presentada en el seno de la sesión, que dice así:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía del Ayuntamiento de Bornos a través de su portavoz Don Antonio Luis Armario Jiménez somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

MOCIÓN

Desde IU-LV-CA rechazamos rotundamente la forma en que se está realizando el actual proceso de reforma universitaria que se quiere implantar en el Estado español, el cual denunciaremos como un proceso de mercantilización, elitización y privatización de la educación universitaria.

El llamado “Proceso de Bolonia”, por el cual distintos gobiernos del marco europeo han pactado un único modelo universitario, ha demostrado ser, en su plasmación concreta, la imposición de la lógica neoliberal al ámbito de la educación superior.

Desde IU-LV-CA llevamos criticando varios años este proceso, lo que comienza a tener eco en amplios sectores universitarios a raíz de su implantación efectiva desde la aprobación de diversas normas estatales y autonómicas.

Este curso, las universidades andaluzas se enfrentan al reto de la aprobación efectiva de los nuevos planes de Grado. La magnitud de los intereses que mueven esta reforma hace que sea necesario sacar el debate a la calle, e intensificarlo en el ámbito universitario y educativo.

IU-LV-CA respalda las reivindicaciones del movimiento estudiantil, del profesorado y el PAS, para paliar en la medida de lo posible la falta de información, debate y participación que ha rodeado esta reforma universitaria, y evitar que la universidad desarrolle los intereses del mercado en detrimento de los de la sociedad.

Consideramos esta reforma un importante paso atrás para l@s estudiantes y para la ciudadanía, al desvanecerse cualquier pretensión de que la universidad sea un espacio crítico al servicio de la sociedad, para convertirse definitivamente en un centro de formación para las empresas.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal de IU LV-CA del Ayuntamiento de Bornos propone al Pleno de la Corporación que desde las administraciones correspondientes se adopten los siguientes acuerdos para conseguir una educación superior pública de calidad y accesible a toda la población:

1.- Rechazo de la nueva titulación, el Grado (que sustituirá Licenciaturas y Diplomaturas), por reducir drásticamente los conocimientos específicos de cada titulación, que consagra hasta un curso dedicado a prácticas no remuneradas, y que apuesta por una formación excesivamente generalista. Consideramos que persigue



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

acentuar la precariedad entre l@s profesionales cualificados, al restarles especialidad y capacitación.

2.- Rechazo también el nuevo sistema de créditos europeos, que acentúa la carga de trabajo para l@s estudiantes y convierte la asistencia a clase en evaluable (imposibilitando que se compatibilicen estudios y trabajo).

3.- Denuncia del proceso de elitización de la universidad, al aumentar las tasas y, especialmente, el precio de los Masters, que pasan a tener mayor importancia para poder acceder a conocimientos específicos, a una mayor cualificación, y a los niveles de capacitación que actualmente garantizan las Licenciaturas. Consideramos inaceptable que, en lugar de ofrecer una cantidad de becas a fondo perdido que cubran suficientemente los Masters, se ofrezcan Créditos-renta con los que entidades bancarias privadas pasan a hipotecarnos antes de terminar nuestros estudios.

4.- Rechazo radical de que las empresas, presentes en la ANECA, tengan la capacidad de condicionar la aprobación de los planes de estudio a su propio criterio.

5.- Rechazo del modelo de financiación marcado por la Ley Andaluza de Universidades, basado en criterios de competitividad y rentabilidad para el mercado, y que acentuará la brecha entre universidades de primera y de segunda.

Por una universidad pública, laica, gratuita y de calidad ¡No a Bolonia!"

Queda acordada su urgencia por unanimidad de los asistentes.

El Sr. Armario Jiménez explica que los jóvenes titulados salen suficientemente formados de la Universidad y, por ende, no necesitan el período de formación previsto en la reforma legislativa. Critica especialmente la restricción de becas a los alumnos y el elevado precio de un máster según la nueva normativa (el cual –dice– puede llegar a veinticinco o treinta mil euros). Considera que el Ayuntamiento de Bornos debe votar a favor de esta moción porque no sólo es una queja de los estudiantes, sino también de parte del profesorado, que apuestan por una Universidad pública.

El Sr. Gómez Rodríguez pide la palabra para intervenir en el debate de este asunto. Dice que lo que conoce del llamado “Proceso Bolonia” es por su paso por la Universidad y por sus hijos. Considera que la Universidad española ha mejorado mucho, pero aún puede ser mejor. Añade que la filosofía del plan previsto, aunque desconocida por los estudiantes, es buena, ya que apunta a una Europa federal.

El Sr. Presidente dice que en un mercado competitivo y sin fronteras el objetivo del “Proceso Bolonia” es bueno y puede llevarnos a la mejora de la calidad universitaria. La mayoría de los licenciados –continúa– no está capacitada para el mundo laboral y requiere especialización. Añade que el tema es tan importante, que despacharlo aquí y de esta manera es muy precipitado.

El Sr. Armario Jiménez pide al Sr. Presidente (que, a su vez, lo ordena) que no se someta a votación el texto presentado y debatido, pero que a cambio se le permita incluir en el acta un manifiesto de los estudiantes de la Universidad de Cádiz



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

en contra del llamado “Proceso Bolonia” (motivos del encierro en la Facultad de Filosofía y Letras), que dice así:

“Nuestra posición ante el llamado “Plan Bolonia” parte de una crítica radical del mismo. Junto al discurso oficial que pretende que “Bolonia” es la revolución que necesita la Universidad europea existe otro discurso que plantea que el problema no es la “Declaración de Bolonia” en sí misma, sino toda la parafernalia que la rodea y que, según éstos, poco tiene que ver con el texto original. Nosotros no pensamos así. Entendemos que el problema no está en lo que rodea a la reforma, sino en la propia raíz de la misma.

Para no quedarnos en un análisis superficial, debemos saber que “Bolonia” no es una propuesta autónoma de nuestros representantes en Europa. “Bolonia” nace de unos acuerdos que se remontan a la “Estrategia de Lisboa” que, en líneas generales, entendemos como el plan estratégico para construir una Europa neoliberal que plantea una reestructuración de todos los servicios públicos y una revisión de las conquistas sociales. Es la Europa del capital que franceses, holandeses e irlandeses han rechazado a través de las urnas.

Uno de los argumentos que están usando los defensores de “Bolonia” es que, al ser una reforma planteada en Europa, va a ser buena para todos. Estamos pues ante el mito que sentencia que “todo lo que viene de Europa está bien”. Sin entrar mucho en esta cuestión, podemos ofrecer dos ejemplos que nos hacen dudar de esas posiciones tan acríticas: la directiva europea de no retorno, que convierte a los inmigrantes prácticamente en delincuentes, y la directiva europea que pretende ampliar el horario laboral a 65 horas. Vemos con sólo dos ejemplos cómo también se puede construir una Europa que actúa contra los derechos sociales.

Una Europa que se está desvelando también como un proyecto poco democrático. Por un lado el discurso oficial habla de “progreso”, presentando a los sectores más críticos de la sociedad como enemigos del mismo y por tanto como enemigos de Europa (no es de extrañar que a quiénes nos oponemos a “Bolonia” se nos tache así de anti-europeos). Y por otro, al imponer reformas como ésta, obviando la participación de los ciudadanos y dejando a éstos fuera de todo proceso de toma de decisiones. Entendemos que el “Plan Bolonia” se está implantando sin transparencia en la información y sin democracia en los métodos.

En este sentido, creemos que los responsables de la aplicación de “Bolonia” están perdiendo legitimidad. Es cierto que las instituciones democráticas dan a nuestros representantes esa legitimidad necesaria en toda democracia, pero pensamos que ésta no es un concepto inmóvil, sino que debe existir una relación dialéctica entre representante e institución y representados. Desde el momento en el que somos miles por todo el Estado los que nos oponemos a esta reforma que se está aplicando sin transparencia y sin nuestra participación real, no podemos aceptar el discurso de las autoridades que pretenden escudarse y justificarse en base a una legitimidad que creemos no merecen.

El “Proceso de Bolonia” se inserta dentro de una reestructuración global de la sociedad, que se presenta desde los organismos internacionales como una



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

consecuencia ineludible derivada de la evolución del capitalismo tardío. El llamado Estado del Bienestar sigue así su deterioro, en un afán de emular el modelo social estadounidense, potencia garante del neoliberalismo.

¿Qué consecuencias tiene esto para la Universidad? Bolonia no abole, sino que simplemente omite la consideración de la Universidad como un espacio crítico público, un ente que promueve una verdadera transformación social y no la consolidación de una tendencia marcada desde los poderes económicos a nivel mundial. Según el modelo que se pretende implantar, la Universidad queda subordinada al mercado y la rentabilidad –entendida como un concepto puramente económico- se convierte en el criterio primordial a la hora de valorar la educación. En un discurso característico del neoliberalismo se habla de adaptar la Universidad a las necesidades de la sociedad, para después afirmar que esas necesidades sociales son las necesidades del mercado. La asunción de los conceptos sociedad y mercado como sinónimos es la principal perversión de esta reforma educativa; y, al contrario de lo que defienden algunos medios, se encuentra explícitamente en la “Declaración de Bolonia”, no es consecuencia de una mala aplicación, como decíamos, de la propuesta – que no Directiva- europea.

Al margen de estos problemas estructurales, la precariedad laboral actual, la ineficacia de los organismos reguladores y no reguladores, del mercado, las periódicas crisis del sistema y un largo etcétera, son indiscutibles síntomas de que la liberalización no es el camino a seguir. Y menos aún en un ámbito social fundamental como es la educación. A no ser que renunciemos definitivamente a la idea de que la persona es más importante que el mercado.

Aterrizando ya sobre la nueva estructuración de las carreras, entendemos que ésta producirá una elitización de la educación. La división, en primer lugar, de los estudios en grados, que fomentan una formación general enfocada a un mercado laboral precario dando más importancia a las competencias –que no son otras que las que demandan las empresas- por encima de la formación personal; y, en una segunda fase, los posgrados, que ofrecen una formación más específica. El elevado precio de los estudios de posgrado y la necesidad de realizar estos estudios, para poder acceder en mejores condiciones al mercado laboral, implican eso que denunciábamos como elitización. Esta elitización la vemos reforzada además con la sustitución en los posgrados de las becas por “becas-préstamos”, que no es más que un eufemismo de hipoteca.

Respaldando el criterio empresarial dentro de la Universidad se establecen prácticas no remuneradas en empresas privadas, pagadas por el estudiante dentro del conjunto de los créditos. La Universidad se convierte así en una cantera de recursos humanos al servicio del capital.

Uno de los pilares básicos sobre los que se asienta el Plan Bolonia, y, prácticamente, fundamento único al que más difusión se ha dado y más comentarios ha recibido desde la prensa y las propias instituciones universitarias -refiriéndonos a los altos cargos universitarios- versa sobre el incentivo para la movilidad entre estudiantes, docentes e investigadores a otras universidades europeas. Así mismo



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

esta movilidad se sustenta en la supuesta homologación casi automática de títulos y créditos.

Partiendo de esta idea y basándonos en textos jurídicos de la propia UE y de la ANECA (como órgano estatal) podemos afirmar que esto se encuentra lejos de la realidad, dada la imposibilidad e incapacidad legal con que las propias universidades se encuentran para acordar dichas homologaciones. Estos postulados europeos chocan frontalmente con las legislaciones nacionales sobre movilidad.

Nosotros participamos de la opinión de que la movilidad siempre es algo positivo y enriquecedor, académica y humanamente. El problema surge cuando el silencio es absoluto a la hora de explicar las medidas que adoptar para llegar a esa capacidad de movilidad y homologación de créditos. Intentando rellenar ese vacío acudimos al Directorio General para la Educación y Cultura de la Comisión Europea, a su documento del 7 de Mayo del 2007 en el que se reconocen las dificultades para alcanzar estos acuerdos, aportando como solución “que sean las autoridades competentes (universidades, ministros y empresas) los que elaboren las decisiones sobre este reconocimiento y homologación de créditos”. Ofreciendo “ayuda para lograr un marco de acuerdos que permita al estudiante individual predecir el posible reconocimiento posterior de sus estudios”, pero tan sólo en aquellas instituciones con las que se hayan alcanzado acuerdos.

Así se “anima a universidades, empresas y autoridades públicas a establecer lazos y acuerdos para la formación continua”. Es decir, que sea a nivel nacional o incluso regional donde se llegue a estos acuerdos, limitándose Europa a ofrecer un triste consejo.

Por todo ello, y considerando insuficiente la vía institucional, adoptamos como medida de protesta ante las autoridades competentes la ocupación de la Facultad de Filosofía y Letras desde el día 15 de diciembre.

El encierro tendrá un carácter pacífico, no pretendemos impedir el derecho a la asistencia a clase sino informar a nuestros compañeros. Además, pretendemos potenciar la Facultad como espacio crítico y cultural abierto a todo el que quiera participar, por lo tanto durante el encierro realizaremos actividades culturales y e informativas sobre el “Proceso de Bolonia”.

Así mismo, con este encierro pretendemos mostrar nuestra solidaridad con los estudiantes anti-Bolonia expedientados en Barcelona y Valencia, así como con el resto de estudiantes que mantienen ocupaciones en sus centros.

Como objetivos nos proponemos:

- *El establecimiento de un debate abierto con los responsables de la aplicación de “Bolonia” en la UCA, con vistas a la celebración de un referéndum vinculante donde los estudiantes manifiesten su postura.*
- *Exigir transparencia y una difusión efectiva de la información sobre la reforma.*
- *Construir frente a Bolonia una Universidad crítica y con vocación de trabajar para la transformación de la sociedad.”*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Armario Jiménez termina pidiendo al Sr. Presidente que incluya en el orden del día de la próxima sesión de Pleno un punto sobre el pronunciamiento de la Corporación en torno a este tema.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y DELEGADOS

De orden del Sr. Presidente, se da cuenta a la Corporación por parte del Sr. Secretario de las resoluciones adoptadas desde la última sesión de Pleno ordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Dichas resoluciones (que han estado a disposición de los concejales desde el día de la convocatoria) abarcan del decreto insertado en el libro de resoluciones con número 1913/2008, de 19 de noviembre, al decreto insertado en el libro de resoluciones con número 2038/2008, de 16 de diciembre.

PUNTO TERCERO: DAR CUENTA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DE LA ALCALDÍA PARA CELEBRACIÓN DE UN MATRIMONIO CIVIL

De orden del Sr. Presidente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación por parte del Sr. Secretario de la delegación especial realizada por el Alcalde mediante decreto 1929/2008, de 21 de noviembre, a favor de Dña. María Vadillo Estacio para la celebración de un matrimonio civil.

PUNTO CUARTO: CREACIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, reunida el 15 de diciembre de 2008, aprobado por unanimidad de los asistentes, que es el siguiente:

“Visto el pronunciamiento de la Junta de Portavoces reunida el pasado 28 de noviembre de 2008, por el que se acuerda tramitar un expediente de creación de Comisión Informativa Especial de Seguimiento de la Gestión del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento de Agua, señalando unas determinadas características esenciales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la LRBRL y en los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades locales, la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PRIMERO.- Crear la Comisión Informativa Especial de Seguimiento de la Gestión del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento de Agua, que estará integrada por siete miembros: tres por el Grupo Popular, dos por el Grupo Socialista, uno por el Grupo Andalucista y uno por el Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía.

SEGUNDO.- La adscripción de concejales de cada Grupo a las citadas comisiones queda como sigue:

Presidente:	D. Fernando García Navarro
Grupo Popular:	D ^a . María Vadillo Estacio D. Manuel Francisco Orozco Jiménez
Grupo Socialista:	D. Benito Gómez Rodríguez D. José Antonio González Castilla
Grupo Andalucista:	D. José Antonio Contreras González
Grupo IULV-CA:	D. Antonio Luis Armario Jiménez

Suplentes:

Del Grupo Popular:	D. Miguel Delgado Morato
Del Grupo Socialista:	D ^a . Nuria Ceballo Pichaco

TERCERO.- Su objeto viene determinado por el seguimiento de la gestión del servicio de abastecimiento y saneamiento de agua y a tal efecto podrá:

-exigir que, en los términos del contrato de gestión de servicio público celebrado con la empresa concesionaria, se hagan cumplir los derechos y obligaciones derivados del mismo.

-exigir el ejercicio de los poderes de policía necesarios para asegurar la buena marcha del servicio, y muy particularmente la acción fiscalizadora de la Intervención municipal y las facultades de inspección de la Presidencia.

-exigir la petición de informes de los servicios municipales, de otras Administraciones públicas o la información que puedan suministrar los usuarios del servicio.

-exigir, en los términos del contrato, la petición al concesionario de cuanta información técnica, de gestión económica o de relaciones con los usuarios fuere precisa para efectuar el seguimiento del servicio.

-valorar y proponer posibles actualizaciones del contrato.

-realizar cualquier otra acción de seguimiento que considere oportuna.

CUARTO.- De cada uno de los acuerdos que se adopten en materia de seguimiento de la gestión del servicio se dará cuenta en el Pleno en la sesión ordinaria inmediatamente posterior.

QUINTO.- La citada Comisión Informativa Especial se extinguirá con la emisión de un informe final de conclusiones y, en todo caso y de manera automática, cuando concluya el presente mandato.”



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Presidente explica pormenorizadamente el texto del dictamen.

El Sr. Armario Jiménez considera que la creación de esta Comisión Informativa Especial es una exigencia en favor de los vecinos que su Grupo lleva reclamando mucho tiempo. Dice estar muy satisfecho y agradecido con el apoyo dado por todos los Grupos Municipales.

El Sr. Gómez Rodríguez se muestra seguro de que esta medida es una herramienta que, bien utilizada, garantizará que los vecinos de Bornos sigan bebiendo un agua de calidad. También agradece el apoyo de los distintos Grupos Municipales.

El Sr. Contreras González afirma alegrarse enormemente por la adopción de esta medida, ya que ha sido un proceso largo que ayudará a garantizar un correcto servicio de agua. Termina diciendo que esto no debe quedarse en un único acuerdo, sino que la Comisión tiene mucho que hacer.

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. De los Grupos Popular (6), Socialista (4), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

Llegado este punto y siendo las 21:50 horas, el Sr. Presidente ordena un receso. La sesión se reanuda a las 22:05 horas.

PUNTO QUINTO: APROBACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA UE-9 "ANTIGUA FÁBRICA DE HARINAS"

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 15 de diciembre de 2008, aprobado por mayoría de los asistentes con los votos favorables del Grupo Popular (1) y la abstención de los Grupos Socialista (1) y Andalucista (1), que es el siguiente:

"Visto el expediente que se tramita en orden a la aprobación del Estudio de Detalle para el desarrollo de la Unidad de Ejecución UE-9 "Antigua Fábrica de Harinas" del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos, formulado por Gabinete



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Romana de Gestión, SL, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Gonzalo Sánchez Fuentes, 15, de 11140 – Conil de la Frontera (Cádiz).

Tomando como base los informes técnico, de 25 de noviembre, y jurídico, de 26 de noviembre, emitidos por el Negociado de Urbanismo y obrantes en el expediente.

Visto lo dispuesto los artículos 31 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Visto lo dispuesto en el artículo 22.2.c). de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 17 de diciembre, que atribuye al Pleno, de entre los diversos órganos que componen el Ayuntamiento, la competencia para la Aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística. Siendo por tanto competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del Estudio de Detalle y sometido el asunto a votación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para el desarrollo de la Unidad de Ejecución UE-9 “Antigua Fábrica de Harinas” del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos, formulado por Gabinete Romana de Gestión, SL.

SEGUNDO: Inscribir el Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

TERCERO: Comunicar a la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio el presente acuerdo de aprobación definitiva.

CUARTO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.”

El Sr. Presidente explica el texto del dictamen.

El Sr. Armario Jiménez dice que se va a abstener porque no estuvo en la sesión de la Comisión Informativa y, en consecuencia, desconoce el asunto.

El Sr. Gómez Rodríguez afirma que los miembros de su Grupo están de acuerdo con los proyectos que generen acción urbanística, pero que en este asunto se van a abstener porque no tienen claros determinados aspectos del Estudio de Detalle.

El Sr. Contreras González se posiciona a favor del proyecto, pero advierte que si aún quedan útiles y maquinaria de la propia fábrica de harinas, su deseo es que se coloquen como elementos ornamentales en zonas verdes del casco urbano.

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Presentes: Doce.
Votos a favor: Siete. De los Grupos Popular (6) y Andalucista (1).
Votos en contra: Ninguno.
Abstenciones: Cinco. De los Grupos Socialista (4) e IULV-CA (1).

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por mayoría simple.

PUNTO SEXTO: IMPROVIBOR S.L. BONIFICACIÓN ICIO

La consideración de este punto comienza con la lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, reunida el 15 de diciembre de 2008, aprobado por unanimidad de los asistentes, que es el siguiente:

“Visto el expediente que se tramita por INPROVIBOR, por el que solicita la bonificación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, con motivo de las obras de reforma de edificio plurifamiliar con demolición parcial para ejecución de tres viviendas, a ejecutar en calle Carreteros nº 4, solicitadas el día 24-10-08, número de expediente LO-08321/2008 y concedidas mediante resolución de Alcaldía de 1 de diciembre.

Considerando lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Bornos, se recoge en el artículo 7.2. Serán susceptibles de declararse de especial interés o utilidad municipal, a los efectos del disfrute de la bonificación a que se refiere el apartado anterior, las construcciones, instalaciones u obras que se detallan en el siguiente cuadro, con el porcentaje también señalado en el mismo.

Resultando que el edificio donde se pretende edificar la vivienda está situado dentro del Conjunto Histórico declarado Bien de Interés Cultural sin nivel de protección, bonificado por lo tanto con el 30% del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.

Visto el informe obrante en el expediente.

Considerando que el Pleno es competente para adoptar acuerdo al respecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Bornos y sometido el asunto a votación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: *Declarar de interés social las obras solicitadas por INPROVIBOR, S.L., a efectos de la bonificación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, con motivo de las obras de reforma de edificio plurifamiliar con demolición parcial para ejecución de tres viviendas, a ejecutar en calle Carreteros nº 4, solicitadas el día 24-10-08, número de expediente LO-08321/2008 y concedidas mediante resolución de alcaldía de 1 de diciembre.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEGUNDO: *Conceder una bonificación del 30% del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.”*

Se somete a votación.

VOTACIÓN

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Doce. De los Grupos Popular (6), Socialista (4), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegado este punto y siendo las 22:10 horas, los Sres. Delgado Morato y Orozco Jiménez abandonan la sesión.

1º) Ruego formulado por el Portavoz del Grupo IULV-CA, Sr. Armario Jiménez:

“Vista la práctica de deportes como bicicleta, senderismo, footing que se realiza en nuestro pueblo y el estado ruinoso de los carriles por donde se practican, la llamada “Vía del colesterol”. Desde Izquierda Unida proponemos que se remodelen con el fin de crear un circuito extraurbano de deporte, instalaciones con las que cuentan otras localidades y que son de bajo coste y mantenimiento. Así pues proponemos:

- *Tapar los baches y desniveles.*
- *Unificar el pavimento en la medida de lo posible.*
- *Señalizar los cruces con señales nuevas.*
- *Señalizar las distancias en kilómetros, para que los deportistas controlen su esfuerzo.*
- *Cuidar y plantar más árboles en la medida de lo posible, para conseguir un espacio verde y un nuevo pulmón para nuestro pueblo, visto que se está llenando de cemento y no de árboles.”*

2º) Ruego formulado por el Portavoz del Grupo IULV-CA, Sr. Armario Jiménez:

“El deporte es cosa de todos.

Con este eslogan nuestro ayuntamiento nos anima a hacer deporte, según una noticia que sale publicada en diversos medios de comunicación locales. Iniciativa



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

que desde Izquierda Unida apoyamos y aplaudimos, pues de todos es conocidos las ventajas que tiene el realizar cualquier actividad deportiva y sobra enumerarlas.

El problema viene cuando no tenemos las instalaciones o condiciones mínimas para realizar deporte. De todos es conocidos que en nuestro pueblo faltan instalaciones deportivas de calidad, pero a las personas que le gusta practicar el senderismo, bicicleta, o pasear tampoco tienen una zona que reúna las condiciones mínimas para practicar estos deportes, y que aún así muchos vecinos de nuestro pueblo lo practican arriesgándose a sufrir cualquier tipo de accidente.

Nos explicamos, seguro que alguna vez han pasado por los carriles, la famosa “Vía del colesterol” tan frecuentada por nuestros vecinos amantes de una vida sana, pues bien si se fijan en estos carriles, están llenos de baches, desniveles, piedras sueltas, etc. siendo un peligro frecuentarlos. De igual manera pasa si vamos dirección Coto de Bornos por la carretera vieja.

Desde Izquierda Unida proponemos que se adecuenten estos carriles para su uso deportivo, para que las personas mayores que van a andar, los jóvenes que practican footing, o bicicleta tengan un espacio decente donde realizar sus actividades deportivas con unas garantías mínimas de seguridad. El adecentamiento que proponemos es muy simple, tapar los baches, eliminar los desniveles, unas señalizaciones mejor de las que están y unas señalizaciones de distancia para poder controlar el esfuerzo, en definitiva lo que proponemos es crear un circuito extraurbano de deporte, ya que, en nuestro pueblo se dan las condiciones idóneas para realizarlo y otras ciudades cuentan con él, siendo unas instalaciones de bajo coste y mantenimiento y de utilización para todo el pueblo. Pero claro no sabes si para hacer esto hay que desplazarse hasta MADRID o solo mirar el entorno de nuestro pueblo. De todas maneras Izquierda Unida presentara una moción para conseguir que esto no solo sea una crítica sino una realidad.”

3º) Ruego formulado de viva voz por el Portavoz del Grupo IULV-CA, Sr. Armario Jiménez:

“Pido que, tal y como se acordó, sea convocado un Pleno extraordinario para debatir el estado del municipio”.

4º) Ruegos formulados por el Portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Contreras González, presentados con número de registro 11.290, de 17 de diciembre:

“1. Ruego contestación por escrito de la resolución o no resolución de todos los ruegos anteriores propuestos por el Grupo Andalucista.

2. Ruego nuevamente por tercera vez, colocación de contenedor de vidrio y cartón en plaza san francisco.

3. Ruego, nuevamente por tercera vez, colocación de contenedor de vidrio en c/ Castillejos junto a nave municipal.

4. Ruego nuevamente reparación parcial de la rotonda del polígono cantarranas.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

5. Ruego nuevamente reparación de columnas de acceso a nuestra Parroquia Santo Domingo de Guzmán.

6. Ruego nuevamente reparación farola c/ Ancha nº 2.

7. Ruego nuevamente reparación de arquetas de alumbrado público en cementerio.

8. Ruego con antelación convocatoria de concurso agrupaciones locales para el día de Andalucía, "mejor cuplé a Andalucía y mejor cuplé a Bornos".

9. Ruego reparación de farolas en Camino Huerta Revilla."

5º) Ruego formulado de viva voz por el Portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Contreras González:

"Que los órganos de gobierno vean la posibilidad de cubrir los gastos de desplazamiento de D. Pedro Lugo Nadales en el campeonato de caza menor con perro".

6º) Preguntas formuladas por el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Gómez Rodríguez, presentadas con número de registro 11.249, de 16 de diciembre.

El Sr. Gómez Rodríguez lee la pregunta número 7 de las relacionadas en el citado documento:

"Recientemente hemos observado que se están realizando obras junto al conocido "Santito". Ya al finalizar el Pleno anterior, expusimos la preocupación que sentíamos por el entorno del mismo y, usted, Sr. Alcalde, nos aseguró que las obras que se iban a realizar, respetaban, por entero, el lugar. Hoy, observando la estructura que se ha levantado:

- a. ¿Cree usted que se ha respetado el entorno?.*
- b. Se ha vuelto a destrozar parte del importante patrimonio de este, nuestro pueblo. ¿Quiénes son los responsables? ¿Por qué se defiende de "boquilla" lo que luego, en la práctica, se destroza?*
- c. ¿Qué acciones se han puesto en marcha para documentar el monumento?*
- d. ¿Qué actuaciones se tienen previstas para la conservación del mismo?*
- e. ¿Quién tiene su titularidad?"*

El Sr. Presidente responde que está pendiente de mantener una reunión con los técnicos de la Hermandad. Informa que la figura del "Santito" desapareció y después sustituida. Informa que la Hermandad ha velado por preservar el valor cultural del monumento, ya que una de las razones por la que adquirieron el inmueble fue precisamente la de conservar el "Santito".

A continuación, el Sr. Presidente dice que responderá por escrito al resto de preguntas, respecto de las que pide que se transcriban al acta, y que son las siguientes:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- “1. ¿Ha solicitado ya el préstamo para las obras necesarias de construcción de viviendas a los vecinos de Coto de Bornos. Calles Nueva y Sol?.*
- 2. En el pleno celebrado en el mes de abril del presente año, el Grupo Municipal Socialista presentó una propuesta, que fue aprobada por unanimidad, en la que exponíamos la grave situación económica que atraviesan algunas personas de nuestro Municipio que, jubiladas, cobran media paga que no les permite llegar a fin de mes y propusimos, que se les contratara el tiempo necesario y suficiente, para completar sus ingresos y poder llevar una vida digna.*
- Recientemente anunció usted en los medios de comunicación que una de las medidas que iba a tomar para luchar contra la crisis, era la de dar trabajo, precisamente a estas personas.*
- a. ¿Considera usted una conducta ética la de apropiarse de las ideas de los demás y la de los acuerdos consensuados y hacerlos suyos?*
- b. ¿Conoce usted el calificativo que asigna la real Academia de la Lengua, a través del Diccionario, para las personas que actúan así?*
- 3. El jueves 27 de noviembre, citó usted en el Salón de Plenos del Ayuntamiento a empresarios de Bornos, para presentarles el proyecto de ampliación del polígono Industrial Cantarranas. Proyecto debatido en varios Plenos y que los Grupos de la Oposición respaldaron, después de hacer aportaciones muy interesantes, yo diría, imprescindibles, al mismo. Usted lo presenta, como obra suya, personal.*
- a. ¿Por qué no citó a los grupos de la Oposición?*
- b. Sr. Alcalde, ¿se siente moralmente satisfecho de sus actos?*
- c. ¿Cree que este es el camino correcto para el necesario consenso que necesita, por la composición actual del Ayuntamiento?*
- d. ¿Pretende crear conflicto con el resto de las fuerzas políticas, para que no le aprobemos proyectos y así, por una parte, tener poco que hacer y, por otra, ir de víctima de cara a la población?*
- 4. ¿Existe, actualmente, en nuestro Municipio alguna empresa, de ámbito comarcal o local; es decir, distinta a las conocidas nacionales, que suministre servicios de telefonía e Internet, reglamentariamente constituida?.*
- 5. Si no es así, ¿Hay alguna solicitud o propuesta en este sentido?.*
- 6. ¿Tiene el Equipo de Gobierno algún proyecto para dotar al Municipio de servicios de acceso a Internet, gratuitos?*
- 8. También, en este Salón de Plenos, denunciemos la desaparición de la Cruz de la calle Cuevas.*
- a. ¿Se conoce ya su paradero?, ¿Dónde está?, ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo para la localización de este patrimonio? ¿Qué se sabe hasta el momento?.*
- 9. Pagina web del Ayuntamiento:*
- a.¿Por qué no se actualiza? ¿Qué problema existe para insertar las Actas de Pleno hasta la fecha?*
- 10. Información Municipal: ¿Y el periódico de información municipal, porqué no se edita?*
- 11. Transformador en el CEIP San Juan de Ribera: ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo para sacarlo fuera del espacio escolar?*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

12. Recientemente, el Gobierno de España y el de la Junta de Andalucía han aprobado sendos Decretos, por los que se crean tres programas, con el objetivo de fomentar el empleo, ayudar a empresas en crisis, dinamizar la economía y generar riqueza.

a.¿Está usted de acuerdo con las medidas adoptadas?”

7º) Preguntas formuladas por el Portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Contreras González, presentadas con número de registro 11.291, de 17 de diciembre:

El Sr. Contreras González lee la pregunta número 7 de las relacionadas en el citado documento:

“Sr. Alcalde ¿me podría facilitar el informe emitido por la Policía Local con respecto a la señalización adecuada en la población de Bornos y Coto de Bornos?, no me responda que no hay informe ,que existe.¿puntualmente existe informe de c/Villamartín?¿que aconseja la Policía Local?”

La Sra. Vadillo Estacio responde que el Jefe de la Policía Local le ha dicho que el informe se va a actualizar a primeros del año 2009.

El Sr. Contreras González lee la pregunta número 8 de las relacionadas en el citado documento:

“Según convenio, Ayuntamiento-Asociaciones ¿a cuanto asciende la cuantía en total y desglosada para cada asociación?, según Disbornos no ha recibido ninguna subvención,¿podría explicar los motivos?¿por que no esta recogida en el mismo convenio? todo indica que persiguen los mismos objetivos, actividades realizan todas las asociaciones, ayuda a domicilio, asesoramiento, rehabilitaciones y un sinfín de actividades diversas.”

El Sr. Presidente responde que el Ayuntamiento de Bornos ha dado una subvención de 1.200 euros a la Asociación PER AFÁN y a la Asociación APAFI. A DISBORNOS ha otorgado 400 euros. Añade que la Administración municipal exige para otorgar subvenciones que se realicen actividades de interés social. Hemos tenido constancia –dice– de las actividades de interés público realizadas por las Asociaciones APAFI y PER AFÁN, y no de las llevadas a cabo por DISBORNOS. Cuando DISBORNOS ha pedido explicaciones les hemos requerido que informaran al Ayuntamiento de las actividades que llevan a cabo.

El Sr. Contreras González lee la pregunta número 9 de las relacionadas en el citado documento:

“¿Sr. Alcalde nos puede facilitar información sobre el expediente de la construcción del EDAR, de Bornos?”

El Sr. Presidente responde que todo lo referente a la cuestión de la disponibilidad de los terrenos ha sido tramitado por la Junta de Andalucía.

El Sr. Contreras González lee las preguntas número 14 y 15 de las relacionadas en el citado documento:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

“14. Sr. .Alcalde ¿Qué hay de cierto en una demanda puesta por la Empresa Producciones Guadalquivir en los juzgados? Según rumores.¿Sr. Alcalde ha consultado usted a la Sra. Letrada del Ayuntamiento?”

15. Sr. Alcalde ¿Existe otras empresas en la misma situación, qué la mencionada anteriormente? Según rumores. Esta respuesta no fue contestada por el Sr. Alcalde. ¿Puede usted contestarla en este Pleno Sr. Alcalde?”

El Sr. Presidente responde que el Ayuntamiento de Bornos generalmente llega a acuerdos en litigios de este tipo, pero que, no obstante, tiene varias demandas presentadas, a saber: por *Producciones Guadalquivir*, por *Espacios Públicos Urbanos*, por D. Camilo Pérez Gago, por EGMASA como consecuencia de un trabajo de deslinde, por Dña. Rosa Enríquez como consecuencia de daños derivados de obras en la calle Ancha, y por la SGAE como consecuencia de actuaciones en ferias. Concluye diciendo que también hay un conflicto interadministrativo con la Junta de Andalucía por una sanción en materia de vías pecuarias.

A continuación, el Sr. Presidente dice que responderá por escrito el resto de preguntas, respecto de las que pide que se transcriban al acta, y que son las siguientes:

“1. ¿Cuántas licencias de obras, tanto menores como mayores, se han expedido desde el 20/11/ 2008 hasta la fecha actual (18-12-08)? Con fecha y número de expediente.

2. ¿Cuántas licencias de apertura tanto de industriales como de comerciales se han expedido desde el 20/11/ 2008 hasta la fecha actual (18-12-08)? Con fecha y número de

3. ¿Cuántos proyectos o subvenciones ha solicitado el Ayuntamiento desde el 20/11/08 hasta 18/12/08 .

4. ¿Cuántas contrataciones en Régimen General han sido objeto de contrato por el Ayuntamiento, independientemente de la Bolsa de Trabajo? Especificar fechas, jornadas desde el 20/11/08 hasta el 18/12/08, totales y desglosadas mensualmente.

5. ¿Cuántas jornadas agrícolas se han contratado desde este Ayuntamiento desde 20/11/08 hasta 18/12/08?

6. Respecto a las ofertas enviadas a distintas entidades bancarias, ¿Qué nos puede aclarar el Sr. Alcalde con relación al préstamo de las viviendas de protección oficial Coto de Bornos (las 40 V.P.O)?

10. Sr. Alcalde ¿qué actuaciones se ha realizado en acerado y aparcamientos en la Barriada Manuel Soto?

11. Sr. Alcalde, ¿por qué no se ha atendido el ruego del Grupo Municipal Andalucista en Plenos anteriores sobre la señalización de paso de peatones en la intersección c/ Castillejos con Avda San Jerónimo? Siendo ésta bastante transitada



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

diariamente.¿tiene usted informe de la Policía Local, teniendo en cuenta su respuesta en el anterior Pleno?

12. Sr. Alcalde ¿qué actuaciones se han realizado con respecto al ruego del Grupo Municipal Andalucista de la colocación de espejo visor en la intersección c/Nogal con Avda San Jerónimo debido a la poca visibilidad de la zona mencionada?,el Sr. Alcalde no respondió a esta pregunta, puede hacerlo en este Pleno.

13. Sr. Alcalde ¿qué actuaciones se han realizado con respecto al petición del Grupo Municipal Andalucista del anterior Pleno (16/10/08) con relación al problema de la c/Padre Diamantino? En el Pleno 20/11/08 contesto el Sr. Alcalde a medias.¿nos podría facilitar ahora más información? ¿Por qué no se ha realizado ninguna actuación al respecto?"

8º) Preguntas formuladas de viva voz por el Portavoz del Grupo IULV-CA, Sr. Armario Jiménez:

- "1. Cuánto queda para terminar el camping de Bornos en la zona del embarcadero?*
- 2. ¿Cómo se plantea por el equipo de gobierno su gestión?*
- 3. ¿Puede adelantarnos las intenciones del equipo de gobierno en relación con el camping?*
- 4. ¿Existe algún proyecto privado presentado para su explotación?"*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 22:55 horas. De todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO,